

R. 19.219

T-7

# EL CENSOR, PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

TOMO XII.

Libris 665323



MADRID, 1821.

En la imprenta del *Censor*, por D. LEON  
AMARITA.

# EL CENSOR,

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

---

N.º 67.

SABADO, 10 DE NOVIEMBRE DE 1821.

---

*Plan para el arreglo de cárceles y presidio correccional en Sevilla, señalamiento de edificios proporcionados para estos establecimientos, indicacion del modo y medios de adquirirlos, disponerlos y mantenerlos, y de las ventajas que ofrecerán al público y á los detenidos y presos. Del doctor don Manuel Maria del Mármol. Sevilla 1821.*

---

**D.** José Gonzalez, ciudadano de Sevilla, ofreció por medio del ayuntamiento constitucional de aquella ciudad un premio de 1000 rs. vn. á la memoria que desempeñase mejor este programa. *Establecer dos cárceles en Sevilla, una para presos y otra pa-*

ra presidio correccional dentro de los edificios existentes, cualesquiera que sean, poniendo los medios de adquirirlos, y tambien de preparar la comodidad y seguridad necesarias; y explicando las utilidades que tendrán los presos, y el público, tanto por sus elaboraciones, como por su vigilancia, su moral, su quietud y su religion. El premio se adjudicó en 2 de mayo próximo pasado á la memoria del señor Mármol, quien lo aplicó inmediatamente á beneficio de las escuelas gratuitas de niñas pobres que estan á cargo de la sociedad económica de amigos del país. Nosotros conocemos al señor Mármol muchos años hace, y no nos admiran en él los rasgos de caridad cristiana, de celo patriótico y de beneficencia ilustrada. Asi que sin detenernos en elogios que podrian parecer sospechosos en boca de la amistad, pasamos á hacer la análisis de su opúsculo, en el cual no hemos encontrado una sola idea que no sea conforme á los mas rectos principios de politica y de moral.

Empieza formando el lastimoso cuadro de lo que han sido las cárceles bajo el régimen arbitrario, el cual, si no estimaba en gran cosa los derechos del ciudadano

virtuoso y tranquilo, ¿por qué se ha de estrañar que no fijase su atencion en la suerte de los infelices presos? Pasa despues á manifestar las clasificaciones que deben hacerse entre los presos por custodia y los presos por condena, mucho mas, cuando bajo el sistema constitucional es necesario conservar al hombre sus prerogativas, y no confundir al acusado, que aun no se sabe si es ó no criminal, con el que ya está convencido y sufriendo la pena. « Puede haber prision, dice, para el que tal vez será delincuente; pero por no estar aun probado el delito, se tiene y se debe tener por inocente; y puede haberla para el que es ciertamente reo. Las naciones mas cultas de la antigüedad han creido que deben estar estos dos lugares de detencion ó estas dos prisiones separadas del todo bajo distinto techo. Los atenienses conocian en sus leyes y practicaban esta separacion, como nos lo dice Platon en sus libros de las leyes. Los romanos tenian las que llamaban *liberæ custodiæ*, separadas de las cárceles, en que se penaba al declarado reo, como se infiere de varios lugares de Salustio y Livio. Sus leyes lo dan de sí, como puede verse en el *Digesto de custodia rerum*. »

La opinion señala con cierta nota infamante al que ha estado en la *carcel* ó *preso*, como vulgarmente se dice; y sin embargo, ¡cuán injusta es la preocupacion que no distingue entre las causas ó motivos! Con igual nota queda manchado el inocente, á quien la calumnia lanzó en aquella casa de infortunios, y el delincuente á quien llevaron á ella sus crímenes. Por estas razones concluye el señor Mármol, 1.<sup>o</sup> que no deben estar bajo un mismo techo los custodiados por prevencion de delito y los condenados á prision en pena de un delito probado: 2.<sup>o</sup> que ni aun deben tener un mismo nombre los locales, ni los que estan arrestados en ellos. A los que solo estan en custodia, debe llamarseles *detenidos*, y *casu de detencion* á aquella en que son custodiados, limitando el nombre infamante de *presos* á los que sufren su condena, y el de *cárcel* al local en que la sufren. Esta nomenclatura, dictada por la justicia y la humanidad, y muy conforme á lo que establece nuestra Constitucion, es la mas propia para acabar con la preocupacion que impone cierta nota por solo el hecho de estar en custodia: porque los hombres creen siempre que son

unas mismas aquellas cosas que se expresan con las mismas palabras.

Pasa despues á manifestar la necesidad de separar los condenados á prision por delitos graves y por delitos de menor cuantia: defiende la causa de estos segundos con las armas del raciocinio y del sentimiento y con las autoridades irrecusables de Filangieri y de Bentham, y prueba que los condenados á prision por delitos, que no suponen una *completa perversidad de animo*, deben sufrir su condena en un sitio separado, que debe llamarse *casa de correccion ó presidio correccional*, reservando el nombre de *presidio* para el local donde deben sufrir la suya los que la sufren por delitos muy cercanos al capital, y á estos el nombre de *presidarios*.

Ultimamente demuestra, que asi en las casas de detencion, como en las de correccion, debe haber separacion entre los detenidos ó corregidos por diversos delitos. No debe estar el que solo se ha hecho reo de calaverada ó deshonestidad con el que ha incurrido en el vil é infame delito del hurto, el cual, aun en sus calificaciones mas debiles, supone cierta bajeza de alma, tan difícil de corregir, como fa-

cil de propagar entre los que estan dentro de una misma habitacion.

Establecidos estos principios, 1.º la separacion de la casa de detencion del presidio correccional, y 2.º la separacion entre los reos de diferentes delitos, examina detenidamente los males que son anejos al estado de detencion, y que ó son consecuencias necesarias de dicho estado, y por consiguiente irremediables, ó son accesorios y pueden remediarse con el celo y la vigilancia, ó son abusos procedidos de la negligencia de las autoridades, y pueden y deben cortarse de raiz. Esta parte de la memoria es la mas interesante de todas, y la que es casi imposible de analizar, porque seria necesario copiarla.

El señor Marmol, despues de explicar sucintamente el sistema de cárceles de Pensilvania, y la inspeccion universal ó el Panóptico de Bentham, concluye, que atendidas nuestras circunstancias, no son aplicables á nuestra economia de prisiones. En quanto al Panóptico, es preciso que una nacion mas rica haga el ensayo y dé á conocer por la esperiencia las ventajas de aquel sistema. En quanto al método de los pensilvanos, no podria tras-

plantarse en su totalidad á España, sino se trasplantaban al mismo tiempo las costumbres de aquel pueblo, y los *cuakaros* con su entusiasmo religioso y con su invencible perseverancia. Pero á lo menos es posible tomar de su sistema aquellas partes que sufren una aplicacion mas inmediata en nuestro pais, y esto es lo que propone el señor Marmol.

Su sistema de reforma para las casas de detencion en Sevilla se reduce á los puntos siguientes:

1.º *Seguridad de la custodia.* El edificio debe estar construido de tal manera, que no sea necesario asegurar á los detenidos con grillos, esposas, cadenas, argollas ni los demas instrumentos bárbaros que aniquilan enteramente la libertad de mover los miembros, y que son causa de tantas enfermedades. Es una crueldad gratuita privar al detenido del movimiento necesario para su salud: es ademas una pena que se le impone injustamente, porque al detenido se le supone inocente mientras no se pruebe su delito. Tampoco es necesaria la incomunicacion con sus compañeros de infortunio ni con su familia y amigos, sino en un determinado período de la causa que

la ley deberá hacer lo mas corto que sea posible. Asi los calabozos, los cuartos aislados y la incomunicacion indefinida quedan proscritos.

2.º *Comida moderada y bien preparada.*

Los detenidos que tengan medios para mantenerse, deben comer lo que gusten. El gobierno deberá pagar la comida de los indigentes; pero á unos y otros debe prohibirseles el uso de los vinos y de los licores fuertes. *Una vez consentida la entrada de bebida en la prision, es el paso al abuso muy corto y facil.* Si esto es cierto en todos los países, mucho mas lo deberá ser en Sevilla, donde los vinos sumamente capitales engendran mas ferocidad que alegría, y son la causa de la mayor parte de los crímenes que se cometen. «No se juzgue rigoroso este plan. La esperiencia ha acreditado que un alimento suficiente y sencillo, y agua solo por bebida, hace á los hombres mas á proposito para trabajos seguidos y los mantiene sanos. Desde que se introdujo este método en Filadelfia y Nueva-Yorck, se observó que hombres deteriorados por los vicios, sujetos al referido plan en la carcel, recobraron en poco tiempo su salud y fuerzas, segun la rela-

cion de Eddy y de Mr. Liancourt.”

El autor examina si el suministro de los alimentos debe hacerse por contrata, ó debe darlo el gobierno mismo. «Bentham ha tomado una senda por donde ha llevado tras sí los votos de muchos; mas hasta ahora no se han puesto en ejecucion sus ideas. Suponiendo un determinado número de presos, y una computacion de los que suelen morir por aquel numero de hombres en un año, désele una cierta cantidad al asentista por cada uno de los que no mueran de aquel número, y exíjasele otra menor por cada uno que haya perdido por muerte ó evasion.” De esta manera se le da un interes en la conservacion de los detenidos, y por consiguiente en dar buenos alimentos y en la competente cantidad.

El señor Mármol no confia mucho en este método, porque pueden proceder la enfermedad y muerte del preso de causas muy diversas del alimento; por ejemplo, del mal trato que reciba del director ó de los inspectores. Pero nosotros creemos que los gefes de la prision no tienen ningún interes en maltratar á los detenidos, y bastará una prudente vigilancia para enfrenarlos. No asi el asentista, interesado en

dar de comer lo menos y lo peor que pueda: es necesario por lo menos neutralizar este interes que á veces burlaria la mas celosa vigilancia; y no hay para ello mejor medio que oponer un interes á otro, como propone Bentham.

Sea de esto lo que fuere, el señor Mármo! propone que se dé la comida por asiento, vigilando el gobierno municipal los suministros por medio de un diputado de cárceles, y admitiendo á la participacion de esta vigilancia á una junta de caridad que deberá exigirse para el alivio de los *detenidos y corregidos*.

3.º *Ocupacion de los detenidos*. La ociosidad que en todas las situaciones de la vida humana es un tormento que estimula al vicio, lo es mucho mas en las cárceles donde se reunen otros muchos motivos de aborrecer la existencia, y muchos mas gémenes de perversidad. El ejercicio que produce el trabajo moderado es muy conveniente á la salud. Hay pues dos grandísimos intereses en hacer trabajar á los detenidos, el de ellos mismos y el de la sociedad. Su salud gana en ello: sus costumbres se mejoran, ó á lo menos no se pervierten: sus productos aumentan la riqueza pública, y

el orden interior de las prisiones no es perturbado. «Debe pues hacerse una contrata en que las autoridades exijan tener ocupado al número de presos que destinan, á cada uno de los cuales dé el empresario tal diario, segun el estado de principiante ó adelantado, y segun la clase de trabajo que se efectue.»

La eleccion del artefacto debe quedar á arbitrio del empresario, teniendo tambien atencion á las fuerzas, edad y demas circunstancias del detenido. Los pudientes deberán trabajar tambien; porque tambien «tienen salud que conservar, ociosidad que ocupar, orden que guardar, si no intereses que adquirir.» El diario que ganen los indigentes servirá para pagar su comida y vestido, y lo restante formará un capital que les será muy util en el momento de recobrar la libertad.

4.º *Reglamento para el aseo, ventilacion, dormitorios, separacion de clases segun sus delitos, inspeccion y orden interior, deberes religiosos etc.* El autor examina con profundidad todos estos objetos, y manifiesta en los principios que sienta y en los pormenores á que descende, cuán arraygados estan en su corazon los sentimientos de be-

neficencia que le pusieron la pluma en la mano. Concluye esta parte de su memoria, esponiendo el código de castigos y recompensas para el régimen interior de la casa, y las atribuciones de la junta de caridad.

Pasa despues á los presidios correccionales, y demuestra que no debe emplear á los corregidos en los trabajos públicos. «Bentham, que tanto estudió el corazon del hombre y el influjo de la opinion, queria que no entrase nadie en su casa de correccion sin tener cubierto con una máscara el rostro de los encerrados; porque de no hacerlo, esponiéndolos á los ojos de los que entrasen, se endurecerian á la vergüenza, y se perderia el fin de su reforma moral, que en la casa de correccion se intenta lograr. Pues ¿cuánto mas se endurecerá el reo á la vergüenza, si se presenta al público por dias enteros? ¿Llevará máscara para trabajar? Aquel infeliz está destinado á volver á entrar en sociedad, ¿cómo se presentará despues de una ignominia que le señala y hace incapaz de volver á ella? No hay que dudarlo: en los trabajos públicos la infamia de la publicidad es mas capaz de depravar á un reo, que de reformarle la costumbre de trabajar.»

El autor opina, que los principios establecidos antes, en quanto á las casas de detencion, deben aplicarse á las de correccion. La memoria concluye señalando entre los edificios públicos de Sevilla los que parecen mas á propósito para los dos establecimientos: y son el de la estinguida inquisicion para casa de detencion, y una parte de la fábrica del tabaco para casa de correccion.

*Constitucion del ducado de Sajonia-Cobourg.*

Este pequeño estado de Alemania, que solo tiene 25 millas cuadradas de area, y 80000, almas de poblacion, acaba de recibir una constitucion, dada por su principe, la cual, aunque está fundada sobre bases liberales, seria mucho mas favorable al pueblo si el duque hubiera podido seguir los impulsos de su ccrazon, y no se viese obligado á contemporizar con lo que la Santa-alianza llama el principio *monárquico*. Las máximas generales de este código constitucional son las siguientes:

Los derechos políticos y civiles son los mismos para todos los ciudadanos, sin distincion de nacimiento ó de creencia.

La propiedad está bajo la salvaguardia de la ley: son redimibles todas las prestaciones feudales.

La administracion municipal será independiente.

Habrá una sola cámara de diputados, compuesta de seis diputados, elegidos por los propietarios de bienes feudales, dos por

las municipalidades de Cobourg y Saalfeld, y tres por los vecindarios de Cobourg, Saalfeld y Poesnech.

El principe puede conceder privilegios y dispensas: tiene la iniciativa de la ley; y puede cobrar los subsidios que le niegue la cámara, dando cuenta de su inversion.

Habrá una diputacion permanente en el intervalo de una sesion á otra.

Este acto constitucional ni permite la libertad del pensamiento, ni señala lista civil para el principe, ni habla de la publicidad de los debates en el cuerpo legislativo.

Examinada atentamente esta constitucion, comparada con la *carta* de Francia y con otras, en las cuales domina el principio monárquico, vendremos á conocer que este principio tan recomendado por la Santa-alianza, no es mas que *conceder libertades sin garantía*, asi como el que muchos llaman *principio liberal* se reduce á *crear autoridades sin poder*.

Nosotros queremos *gobierno y libertad*, uno y otro con garantías reales y efectivas; y pues el abuso que se hace de las palabras exige una nomenclatura mas exacta, llamaremos á nuestra máxima el *principio representativo*.

Es de la mayor importancia distinguir estas diferentes gradaciones, porque la diplomacia aristocrática y el ultraliberalismo abusan cada uno por su parte de las doctrinas mas comunes, dando diferentes sentidos á una misma frase, é introduciendo el error con el tono de la demostracion.

La palabra *monarquía* asi puede aplicarse al gobierno de Persia ó Constantinopla, como al de Wurtemberg ó de Inglaterra. Por consiguiente la expresion *principio monárquico* es esencialmente vaga; y cuando la proauncia un ultra de Paris ó un diplomático de Viena, no podemos conocer con exactitud su significacion, sino estudiando la esencia de las constituciones, en las cuales ellos mismos dicen que domina el principio *monárquico*. Ahora bien, ¿cuáles son los elementos de estas constituciones? Igualdad ante la ley y facultad en el príncipe de conceder dispensas y privilegios: cuerpos representativos obligados á deliberar sobre proposiciones emanadas del ministerio é incapaces de iniciativa: cámaras conservadoras para entender en causas de conspiracion, y no para juzgar á los ministros, que no son responsables, pues no hay ley que haga efectiva su responsabili-

dad: representacion nacional, que no representa á la nacion, pues la elige en gran parte la aristocracia: libertad del pensamiento y de la persona, y leyes de escepcion que las destruyen: en fin, máximas escritas y omnipotencia en el gobierno para violarlas: ideas muy liberales si se quiere, pero sin garantías que las hagan efectivas y las saquen del estado de máximas, en una palabra, la libertad en los libros y el despotismo en la práctica. Si á eso llaman gobierno monárquico, ese es el gobierno de Constantinopla, y por lo menos no engaña.

Mejor es la idea que naturalmente ocurre del principio monárquico, examinado segun las máximas del verdadero liberalismo. El poder ejecutivo de la sociedad se confia á un solo individuo: esa es la monarquía, atendido el origen de la voz. Será pues una constitucion verdaderamente monárquica, si llena estas dos condiciones: 1.<sup>a</sup> si deja al poder toda la latitud que es necesaria para que desempeñe las funciones que le estan encargadas: 2.<sup>a</sup> si dentro de la esfera de su actividad constitucional le asegura la libertad de moverse y de obrar, sin oponerle el choque

de los hombres y de sus pasiones. Cuando el código constitucional asegura al poder estas dos condiciones, sin las cuales ni es poder, ni es nada, ¿qué le falta para ser eminentemente monárquico? ¿La ilimitación de la autoridad real? Pero para crear un poder ilimitado, ¿qué necesidad hay de Constitución? ¿La opresión de las libertades y derechos naturales del hombre? Oprimanlo pues si pueden, mas no le engañen con constituciones escritas. ¿La intervencion en todos los actos administrativos? ¿Y en qué constitucion deja de tenerla el rey? Examinemos por un momento la de España que pasa entre los diplomáticos de la Santa-alianza *por muy poco monárquica*, y veremos que no hay ningun acto en que no intervenga el trono.

En primer lugar, el gobierno puede proponer leyes á la deliberacion de las Cortes, no á la verdad exclusivamente; porque en fin, el mas severo aristocrata de Viena confesará, que los pueblos pueden tener necesidades muy urgentes, de que hagan muy poco caso los ministros; pero al fin se le deja á estos la latitud necesaria para que propongan las suyas, es de-

cir, para que pidan las garantías de orden que juzguen convenientes, como son dinero, fuerzas, leyes represivas ect.

En segundo lugar, el gobierno puede negar la sancion á una ley, y esto sin riesgo ni peligro alguno. Nuestra Constitucion ha rodeado el trono en este caso de todas las garantías necesarias para que obre con independencia. El Rey es arbitro de moderar, con el acuerdo de un consejo de estado nacional, la actividad escesiva que podria tal vez introducirse en las deliberaciones del congreso.

Vemos pues que en la parte mas esencial de la administracion, es decir, en el ejercicio del poder legislativo, el gobierno constitucional de España tiene una influencia tan esencial, como es *proponer* y *sancionar*. Es todo lo que se le puede conceder, y todo lo que necesita un gobierno monárquico para mantener el orden público, la independencia nacional y la dignidad del trono, que son las funciones propias de su instituto.

En tercer lugar el Rey nombra para todos los destinos: es decir, que por lo menos los hombres que han de juzgar, que han de guerrear, que han de go-

bernar, estan bajo su inmediata influencia, ó es cierto que el interes no obra ya sobre los corazones humanos. ¿Es esto ser poco monarquica una constitucion?

En fin, no hay ningun acto público que no esté ligado al poder real, como á centro de los demas poderes. El Rey constitucional de España puede hacer todo el bien que acierte á desear: ¿Es esto ser poco poderoso? A la verdad no puede hacer ningun mal: pero la facultad de hacer mal no es poder, es tirania: no es autoridad, es desautorizacion. El gobierno constitucional de España no puede privar á los ciudadanos del derecho de decir, y escribir, y publicar su opinion sobre los actos del gobierno y en materias políticas: no puede prender arbitrariamente: no puede vejar los pueblos exigiendoles mas contribuciones que las votadas por el congreso; pero puede reprimir los desórdenes, vigilar los movimientos de las facciones, prevenir la esplosion de los volcanes revolucionarios, contener á los enemigos del sistema establecido; le sobran medios legítimos y constitucionales para acallar las discordias, amortiguar el fuego de las pasiones, y ejercer su accion con nobleza y dignidad den-

tro de la esfera á que está circunscrito, es decir, dentro de los límites, en que es necesario para el bien de la sociedad.

Los que pidan mas poder que este, quieren abusar de él; porque ¿qué necesidad tiene el gobierno de una estension inutil de autoridad? Quitense pues la máscara los aristocratas y confiesen paladinamente, que el trono no existe para el bien de la sociedad, sino la sociedad para el trono. La palabra *monarquico* en sus labios y en sus escritos significa lo contrario de *nacional*. Quieren un gobierno que sea todo, y que ante él la nacion no sea nada. Pues eso ya no es posible en nuestro siglo. Hay trono: haya gobierno: haya poder todo el que sea necesario para conservar el orden: pero la libertad del último ciudadano que more en la mas miserable cabaña del reyno, ha de ser respetada é inviolable: y sino ¿para que sirven las constituciones? ¿No ve la aristocracia que se contradice en sus concesiones? ¿No ve que todos los sistemas que crea, son falsos y mentirosos, porque concediendo libertades y negando garantías, se miente á sí misma y á los pueblos? ¿Quiere monarquía ilimitada? Dígalo francamente; por-

que mas vale pelear que engañar; su derrota definitiva es siempre segura; pero á lo menos las naciones no se irritan tanto con la audacia como con la perfidia.

Hemos visto cuan errados van los que redactan constituciones, en las cuales no hay garantía ninguna contra el poder en favor de la libertad. Examinemos ahora las opiniones políticas de los que quieren destruir las garantías del orden; porque así como hay quien traspasa la línea al lado del poder, también hay quien la traspasa al lado de la libertad. Estos son mas fáciles de convencer; porque son de mas buena fe. Su único argumento es que *quieren ser libres*; y para ser libres atacan, sin pararse en los medios, al gobierno establecido.

A. estos preguntaremos si puede haber libertad sin algun gobierno, sea el que fuere, ó gobierno sin el poder necesario para sostener el orden. Claro es que responderán que no; pero que no quieren el gobierno ni el poder actual, sino otro ó con diversas personas ó bajo diversas combinaciones. ¿Y qué garantía ofrecéis á ese otro nuevo gobierno? Si teniendo medios constitucionales, reconocidos y asegurados por la ley, para atacar los que creéis yerros en

el actual, os valeis de recursos ilegítimos y perturbadores de la tranquilidad pública; si amenazais con los puñales, que son siempre el argumento del que no tiene razon, á los que piensan ó escriben contra vuestras opiniones; si convertis la polémica constitucional en una guerra alevé de amenazas, insultos y personalidades indecentes, que nada hacen al caso en la cuestion que se ventila; si os valeis de argumentos de la historia pasada y juzgada ya por la parte culta de la nacion en las materias políticas que son del dia; en fin, si en vez del patriotismo ostentais el furor, en vez de las razones presentais las calumnias, los dictérios y las espadas, ¿qué garantía, volvemos á repetir, podreis dar á ningun gobierno, á ningun sistema de cosas presente ó futuro? ¿No conocéis que vuestro instinto es el de destruir, no el de edificar? ¿No veis que la pasion y los furores son buenos para derramar sangre; pero de nada sirven para construir un sistema de gobierno? Ultimamente, ¿no veis que para hacer una cosa tan razonable como es el gobernar, es necesaria la razon que despreciais, que insultais, y á la cual y al que os la dice escupís? ¡Ah! si vuestras pretensiones fueran

justas, si vuestras opiniones fueran verdaderas, de otra manera las espondriais. Sócrates decia tranquilamente la verdad á sus oyentes: el puñal y la injuria son las armas naturales del error; ó sino, ya que sois tan liberales, examinad como hablan los fanáticos perseguidores por causa de religion, comparad su lenguaje con el vuestro, y avergonzaos de pertenecer todavia á los siglos de la barbarie, á lo menos por los sentimientos inhumanos que os atormentan, y el idioma tártaro con que los espresais. Podeis tener razon; pero la defendeis con armas que ella desconoce.

Pero vuestro principio es errado. Creéis que el caracter de una nacion libre es el estado de guerra contra su gobierno. No es eso. Ni Roma ni Atenas procedieron asi. En todos los paises donde es respetado el nombre de la libertad, hay medios legítimos y compatibles con el orden, para contener á un ministerio que le escude. En las repúblicas de la antigüedad bastaba la presencia y la accion continua del pueblo, ante cuya soberania se humillaban las segures y haces consulares. Este medio era sencillo, y ni aun costó el trabajo de inventarlo. Cuando la reunion del pueblo

ha llegado á ser imposible por la estension del territorio, son mas complicados los recursos de una nacion contra un gobierno prevaricator. Estos recursos se contienen todos en el principio *representativo*.

En virtud de este principio la nacion delega todos sus poderes; y cada delegado, sea individuo ó corporacion, no tiene mas autoridad que la que se le ha confiado en el acta de la delegacion. ¿Necesitan de mas en ciertas circunstancias y casos no previstos? Es necesario recurrir al pueblo, fuente y origen de toda autoridad, para aumentar ó modificar los poderes existentes.

¿Sucede que algun funcionario público ó el gobierno mismo abusa de su autoridad? Este caso está previsto. Las Cortes acusan: el tribunal supremo de justicia sentencia: los periódicos preparan la opinion general, publicando todas las razones en favor y en contra: la nacion se instruye, y los jueces tienen que obedecer al grito de la justicia. No hay necesidad de tumultos, ni de amenazas, ni de pañales: estos son argumentos propios de asesinos, no de acusadores.

Pero y ¿si la representacion nacional

no atiende á las reclamaciones justas contra el gobierno?" Puede muy bien suceder que un cuerpo representativo se aparte tal vez de la razon, porque en fin se compone de hombres. Pero aun en ese caso, que es muy remoto donde hay una ley liberal de elecciones, debe el ciudadano particular someter su opinion á la de toda la nacion, cuya razon, cuyo entendimiento, cuyo voto está legalmente representado en el congreso. Enhorabuena que á mí me parezca demostrado que el congreso yerra: enhorabuena que lo imprima, que lo publique con toda la energia del patriotismo, y con todo el respeto que se merecen tan altos funcionarios; pero me atreveré yo solo á contrariar amenazando ó conspirando el voto universal de mi nacion, que está espresado legalmente en las decisiones de los legisladores? No: deberé tener paciencia, y apelar de la nacion á la nacion mejor informada en otra legislatura.

Concluiremos este artículo con una observacion, y es que la nacion española ha sancionado con su voto el sistema constitucional, como está descrito en la Constitucion de Cadiz. Esta proscrib[e] el poder ilimitado: proscrib[e] tambien la licencia:

tiene garantías para la libertad: las tiene para el orden. La Constitucion de Cadiz es la que quiere el pueblo español: esa es la que nosotros seguimos. El principio representativo domina en ella, no el *democrático* de los ultraliberales, ni el *monárquico* de los aristocratas. Españoles, ¿será un delito defender y aplicar en todos los casos el sistema de gobierno que habeis adoptado?

## TEATROS.

*Sancho Ortiz de las Roelas*: tragedia arreglada por don Cándido María Trigueros.

---

Esta pieza es en su origen la comedia de Lope de Vega, intitulada la *Estrella de Sevilla*, que arregló á nuestro teatro y ennobleció con el pomposo nombre de tragedia el buen Trigueros de prosayca memoria. Fue muy celebrada en el tiempo de su novedad, y aun en el dia es muy aplaudida cuando se ejecuta con destreza.

En efecto, la situacion dramática no puede ser mas tierna y dolorosa. Estrella, obligada á perseguir en justicia á su adorado amante, Sancho Ortiz, separado para siempre de Estrella por un asesinato que se creyó obligado á cometer, presentan uno de los cuadros mas trágicos é interesantes. Es en el fondo la misma situacion del Cid: y esto precisamente es lo que disminuye el mérito de la combinacion de la *Estrella de Sevilla*; porque cuando se copia la situacion es necesario que

los medios sean nuevos y de mucho interes, para que la nueva pieza no pierda en la comparacion. Ni Otelo puede luchar con Orosman, ni Montecasin con Tancredo, ni Sancho Ortiz con Rodrigo de Vivar.

El enlace del *Sancho Ortiz* no puede pasar en una nacion civilizada. Toda la sangre sube á la cabeza; y el espectador murmura de indignacion, cuando ve al amante de Estrella, fanático por lo que él llama el servicio de su Rey, insultar á su amigo, á su hermano, al que le ofrece toda su felicidad en la mano de su querida, con el objeto de incitarle á una lid en que muera ó mate. No hay escena mas odiosa ni mas inmoral. Se detesta á Sancho Ortiz, y no vuelve á inspirar interes. Las lágrimas de los espectadores son para la desgraciada Estrella, caracter perfectísimo; pero basta que sea *caracter de mujer dibujado por Lope*.

Para hacer interesante á Ortiz seria necesario que su manera de sentir fuese conforme á la razon ó á los afectos comunes de los hombres, ó por lo menos una preocupacion propia de la época á que se refiere la accion del drama. Se ve pues que

la cuestión dramática está ligada con cuestiones históricas, morales y políticas.

Examinemos en primer lugar, si en tiempo del rey don Sancho el Bravo habia en España la preocupacion de que *era lícito asesinar cuando el rey lo mandaba*. Tan lejos estaban los españoles de aquel siglo de pensar de esta manera, que antes bien las ideas y maximas comunes entre los nobles y personas de distincion se dirigian mas bien á exagerar el poder y prerogativas de la nobleza que los del rey. El mismo don Sancho el Bravo tuvo que matar por su mano, casi en el mismo regazo de su esposa, á don Lope de Haro, señor faccioso y atrevido. Este hecho prueba la barbarie del siglo; mas no prueba que los nobles corrian como Sancho Ortiz, á degollarse por dar gusto al rey.

Nadie ignora los desórdenes de la menor edad de don Fernando IV, hijo de Sancho, y de Alonso XI, nieto del mismo: de modo que aquel siglo fue en el que Castilla se vió mas espuesta á los desórdenes de la anarquía feudal. Por consiguiente, estaban muy lejos de los animos las maximas serviles de la obediencia pasiva. Sabido es que Alonso el Bravo hizo los

mayores esfuerzos para triunfar de la aristocracia española; esfuerzos que su hijo Pedro, llamado el *cruel*, continuó con mas imprudencia que fortuna, que le cortaron la vida y el trono. Tampoco se ignora que en los reynados de los descendientes de san Fernando aun no era una ley fundamental de la monarquía la transmision hereditaria de la corona, como lo es en el dia; pues vemos á Sancho el Bravo alejar del trono á los Cerdas y á Henrique de Trastámara, adquirir el cetro por un parricidio; y aun despues los grandes de Castilla quisieron dar la corona al infante don Fernando, pospuesto el hijo legítimo de Henrique el Enfermo, y mas adelante depusieron solemnemente al rey don Henrique IV, sustituyéndole su hermano el infante don Alonso. Pues una época en que ni aun estaba exenta de los caprichos de la aristocracia la sucesion al trono, no es en la que los reyes pueden imitar al viejo asesino del Curdistán.

Las espresiones fastidiosas é inmORALES del lenguaje servil, de que abunda la comedia de Sancho Ortiz, no son propias del siglo de Sancho el Bravo, sino del de Felipe III, cuando la nacion domesticada

por Fernando V, enfrenada por la Inquisición, llena de cadenas y laureles por Carlos I, y envilecida bajo Felipe II, habia perdido con su antigua altivez el sentimiento de su dignidad; y adoptado un lenguaje correspondiente á su nueva fortuna. Entonces se podia decir:

«Vuestra voluntad es ley,  
Que no esceptua á ninguno;  
Y si ha de ceder alguno  
No ha de ser quien ceda el rey.»

«Vale tu quietud mas,  
Que el vasallo que mas vale.»

«¿El rey no pudo mentir?  
No: que es imagen de Dios.»

«No sé si es injusto el Rey:  
El obedecerle es ley (1).»

«Pues mandó el Rey matarle,  
Sin duda daría causa.»

Que se fuesen con estas horribles máximas á los castellanos valerosos y turbulentos del tiempo de Alonso el Sabio y

---

(1) Cuando habla y manda como rey, y por decirlo así, desde su trono y bajo la responsabilidad de sus ministros, si: cuando manda como hombre particular, no.

de su hijo don Sancho, á aquellos castellanos que se desnaturalizaban de su patria por el agravio que recibian ó creian haber recibido de su rey, y que cuando volvian á ella sabian, como el ilustre Alonso de Guzman, dar el cuchillo para la muerte de sus hijos, por conservar la plaza que se les habia confiado. Hombres de este temple no asesinaban para favorecer los amores de un monarca. Esos horrores estaban reservados á Felipe II y á Antonio Perez; y quizá la segunda intencion de Lope de Vega al escribir la comedia de la Estrella de Sevilla, fue censurar la conducta atroz y baja del Tiberio español, que mandó asesinar á Luis de Escobedo, engañó al despreciable asesino, y le hubiera dejado perecer en un cadalso si no le hubiera valido su diligencia. Muevenos á creer esto ver que la accion de la pieza es inventada: que no hubo semejante hecho ni en tiempo de Sancho el Bravo ni de otro rey antiguo de Castilla; y que el único suceso que se le parece fue el de la traicion de Antonio Perez. La historia no justifica pues el caracter de Sancho Ortiz.

La moral tampoco. Felizmente vivimos en

un siglo de luces y humanidad, en que ninguna especie de fanatismo puede disculpar el asesinato ni atenuar el horror que eseita tan odioso crimen. El homicidio, cometido en nombre del cielo, del servilismo ó de la libertad, es siempre una accion abominable y contraria á los intereses de aquellos, á cuyo favor se perpetra. Todo delincuente debe perecer á manos de la ley y no á manos del hombre. La condenacion de los hijos de Bruto el antiguo salvó á Roma: el asesinato de Cesar la perdió para siempre. ¡Desgraciada de la libertad cuando para defenderse tiene que recurrir al puñal de los asesinos! porque es señal de que las leyes son insuficientes: y si las leyes no bastan, ¿que bastará.

¿Por qué pues en un siglo ilustrado se presenta á la commiseracion de los espectadores un asesino, que cuando mas solo debe escitar el terror? ¿Tiene su crimen alguna disculpa en la máxima política que le hizo obrar? No: aquella preocupacion no existia en su tiempo, ni ha existido en otro ninguno, sino bajo el despotismo de la dinastía austriaca: entonces se decia en los teatros y se escribia en los libros, que *los reyes son dueños de vidas y haciendas;*

pero no del honor: escepcion decorosa para la nacion española, que aun en el estado de la mas abyecta esclavitud puso fuera del alcance del despotismo la mas preciosa prenda del hombre social.

Pero en nuestro siglo, en que ya se sabe que el rey no es amo, sino magistrado; no es propietario, sino gefe; bajo un gobierno constitucional que demarca con toda exactitud los deberes y derechos de los súbditos, ¿qué interes puede inspirar Sancho Ortiz? Los versos que se han añadido ultimamente en la representacion, y que sirven como de correctivo al servilismo que mancha toda la pieza, acaban de destruir todo el efecto teatral que los desgraciados amores de Sancho y Estrella hayan podido inspirar á los espectadores.

Lloremos pues la desgraciada situacion de Rodrigo de Vibar: su historia, cantada en España desde tiempo inmemorial; las máximas del pundonor, omnipotentes en su siglo y no abrogadas todavia en el nuestro; la terrible ofensa que recibió su padre; los insultos que él mismo sufre en su diálogo con el conde Lozano; todo disculpa su desafio, todo contribuye á lastimarnos de su desgraciado amor, y la compasion

que excita Jimena se estiende tambien á su desventurado amante. En su tragedia se pintan costumbres antigñas, ideas y preocupaciones propias de la época á que se refiere, que es la de la barbarie feudal: el contraste entre el amor y el honor es allí perfectamente dramático; porque los medios son proporcionados á las situaciones. Dejemos pues á Sancho Ortiz entregado en la prision á sus reflexiones, que se crea héroe cuando no es mas que un asesino, y escuchemos los lamentos del Cid, que sin creerse héroe lo es, y que ha cumplido el mas triste de todos los deberes. *Sancho Ortiz de las Roelas* no puede ya vivir en nuestro teatro; porque es una pieza contraria á los sentimientos morales de la actual generacion. Además, toda su intriga consiste en el silencio del rey; y esto se repite tantas veces y de tan diversas maneras, que es de estrañar como los jueces y el pueblo no conocen la causa del delito de Sancho Ortiz. Estrella por lo menos la penetró, como se ve en la ultima escena del acto IV.

*Concluyen las observaciones relativas al opúsculo del señor Romero Alpuente.*

---

Hemos salido ya de la parte mas enojosa del discurso que examinamos, que es la relativa á las personas: entremos ya en la que pertenece á las cosas, en la cual tendremos el placer de convenir casi en todo con el señor Alpuente. Pregunta este señor en su tercera cuestion, si «la ilustracion del pueblo sobre las ventajas de la Constitucion y de las leyes que emanan de ella, seria un gran golpe para la suprema junta de conspiradores;» y responde como era necesario, que si. Pero no se contenta con enunciar esta afirmativa, se detiene á probarla enumerando con la complacencia de un verdadero liberal, todas las ventajas del gobierno representativo establecido y arreglado por nuestra sabia Constitucion. Sentimos no poder extractar esta parte interesante del discurso, porque no es susceptible de extracto; seria menester copiarla: pero recomendando mucho su lectura, nos limitaremos á estender y amplificar ciertas consecuencias muy impor-

tantes que se derivan de los juiciosos principios sentados por el señor Alpuente. Dice este célebre patriota, y dice muy bien, que «para hacer amable la Constitucion, es preciso hacerla conocer; porque siendo el objeto del amor únicamente el bien, en vano nos empeñarémos en que nuestros pueblos amen la Constitucion, si no conocen los bienes que encierra;» y hé aqui lo que este pobre Censor tan calumniado está predicando hace mas de un año. Cien veces y bajo cien formas diferentes hemos inculcado y repetido, que para consolidar el nuevo régimen es preciso hacerle amar; que para hacerle amar es indispensable que los beneficios que él promete no se queden en promesas, que el primero de los beneficios para un pueblo es la paz interior, la union y concordia de sus individuos, que para obtener esta paz, esta union y esta concordia es muy mal medio exasperar, denigrar, insultar con apodos, proscribir y perseguir á clases enteras de ciudadanos, algunas de ellas muy respetables y numerosas, como las de los eclesiásticos, los grandes, los empleados: que cuando una persona haya cometido algun crimen, no se debe ver en él mas que el indi-

viduo, no la clase ó corporacion á que pertenece. Hemos dicho igualmente, que si alguna vez fuere indispensable desenvaynar la espada de la justicia por delitos políticos, ha de ser con el dolor con que una madre se ve precisada á castigar los errores de un hijo seducido y estraviado: hemos dicho que nada enajena mas los animos en cualquiera mutacion política, y nada les impide mas abrazar con gusto instituciones nuevas, que el verlas precedidas del terror y rodeadas de sangre: y hé aqui mas estensamente individualizado lo que el señor Alpuente dice en su concisa y enérgica frase: «es preciso *hacer amable la Constitucion.*» Hemos dicho y repetido cien veces que para estender y generalizar las ideas liberales, las doctrinas filosóficas y los principios políticos que sirven de base á la Constitucion y á todo el sistema de leyes que de ella se deriva, es necesario mucho tiempo: que para ilustrar á los hombres es menester enseñarles y convencerlos, no degollarlos: que los patibulos nunca fueron buenos argumentos ni serán nunca las armas con que se defiendan las buenas causas en cualquier género que sea: y hé aqui tambien lo que

en suma dice el señor Alpuente cuando enseña que «para hácer amable la Constitucion es preciso hacerla conocer;» y cuando añade muy juiciosamente que *siendo el objeto del amor unicamente el bien, en vano nos empeñarémos en que nuestros pueblos amen la Constitucion, si no conocen los bienes que encierra.* ¡Qué vasto campo nos ofrecian estas preciosas palabras para confundir á los jacobinos y anarquistas que tan neciamente declaman y se enfurecen, porque al año y medio de restablecida la Constitucion, no es ya cada español un Rousseau ó un Condillac en la filosofía, y un Franklin ó un Wasington en energia republicana. ¡Ilusos! ¿no ven que el propagar y generalizar las buenas doctrinas y los principios filosóficos en una nacion en que pór tantos siglos han estado cerradas las puertas á la luz y al verdadero saber, es obra del tiempo y de largo tiempo? ¿No ven que para enseñar filosofía no son buenos testos los martillos y los puñales? ¿No ven que prescindiendo de lo que se llama instruccion, es menester tambien para regenerar políticamente un pueblo, mudar sus hábitos morales, y que esto ha de ser obra de institucio-

nes que aun no se han creado y de una educacion patriótica y liberal, para la cual no se han puesto todavia los cimientos? ¡Y se indignan ya de que los habitantes de los pueblos pequeños, que ó no saben leer ó no han leído mas libros que el Aste-te y el Belarmino, tengan preocupaciones religiosas! ¡Y quierena por fuerza que clérigos y frayles que no han estudiado mas que el Lárraga, y los muy privilegiados el Gonet ó el Billuart, sean Tamburinis y Palmieris! ¡Ignoran que es muy facil pronunciar palabras nuevas, pero muy dilicil mudar el sistema completo de las ideas? No insistiremos sobre verdades tan obvias que solo puede desconocer el vandalismo de los jacobinos, y que estan consignadas en todas las páginas de este periódico; pero para que se vea si hay ya derecho para exigir que lo que se llama la nacion, es decir las nueve décimas de los habitantes (porque no concedemos poco si suponemos que un millon de ellos es verdaderamente instruido), ame el régimen liberal por principios y con conocimiento de causa, copiaremos aqui lo que el ilustre Filangieri dice sobre los beneficios y la necesidad de la ilustracion, y lo que á su jui-

cio deberán hacer las leyes para promoverla y generalizarla en un pais.

«¿Quién no ve, dice, el influjo que tiene esta (la instruccion) en la prosperidad de los pueblos, *en su libertad y en sus costumbres mismas?* Si el hombre dirigido y persuadido por la razon obra con mayor energia que cuando le impele la fuerza ó el temor, sin saber él mismo adonde es conducido; si los tiempos de la ignorancia han sido siempre tiempos de ferocidad, de intriga, de bajeza y de impostura; si la falta de luces, cubriendo todas las cosas con un velo; haciendo inciertos todos los derechos, alterando, desfigurando, pervirtiendo las maximas y los dogmas, *ha manchado con sangre los tronos y los altares, ha suscitado los tiranos y los rebeldes*, ha dado á los errores tantos mártires, á la verdad tantas víctimas, al fanatismo tantas hogueras, á los impostores tantos secuaces, á la religion tantos hipócritas y enemigos, si en medio de la ignorancia jamas está el príncipe seguro del pueblo, ni el pueblo del príncipe, el respeto se convierte en vileza, la obediencia en temor, el imperio en violencia; la magistratura es arbitraria, la legislacion incierta, los errores eternos

y venerados, *las reformas peligrosas é irrascorias*, la opinion pública despreciada, y la administracion patrimonio de los que rodean el trono, y venden al príncipe con una mano y la nacion con otra, *si la verdadera sabiduria, siempre acompañada de la justicia, de la humanidad y de la prudencia*, no escita jamas á los hombres á que cometan delitos; si *segura de conseguir tarde ó temprano el triunfo que merece, no necesita*, como la impostura, *comprarle con la sangre y con las miserias de los mortales; si la filosofia*, enunciando la verdad con intrepidez y celo, mostrando á los hombres los trágicos efectos de la tirania, de la supersticion, de los delirios de los reyes, de las preocupaciones de los pueblos, de la ambicion de los grandes, de la corrupcion de las cortes; si descubriendo á los príncipes sus verdaderos intereses, y aun haciendo alguna vez que se avergüencen de sus errores, *no ha encendido jamas el fuego de la discordia, ni producido facciones en los estados, ni empuñado*, como la ignorancia, *el cuchillo regicida*; en una palabra, si tanto los que mandan como los que obedecen, encuentran sus verdaderos intereses en los progresos de la razon; justo es que la

ciencia de la legislacion no pase en silencio un objeto tan interesante como olvidado en nuestros códigos: justo es que examine cuales son los obstáculos que se oponen á estos progresos, cual el método que debe seguirse para removerlos, cual la direccion que deberia darse á los talentos, cómo escitarlos á mirar por el bien de la patria, bajo los auspicios de la libertad, cómo distraerlos de las ocupaciones que tienen mas de fastuosas que de utiles, cómo conseguir que las meditaciones de los filósofos precediesen siempre á las operaciones del gobierno, y que los ministros de la razon preparasen el camino á los ministros de los principes en todo lo que concierne al interes público, cómo servirse de su ministerio para disponer los animos á las reformas necesarias y á las innovaciones utiles, cómo aprovecharse de la discusion, madre fecunda de la verdad, *discusion producida por la diversidad de opiniones*, cuando la autoridad no atemoriza la pluma de los escritores, ni retarda el curso de sus especulaciones, cómo guiar todos los talentos de los hombres á un objeto comun, cómo hacer que las bellas artes sean tributarias de la utilidad pública,

como hallar y multiplicar los caminos para difundir en las provincias las luces de las capitales, y generalizar el precioso depósito de los conocimientos utiles, y en fin el modo de conseguir que aun los ciudadanos ocupados en las artes mas subalternas, sepan lo que deben á Dios, á sí mismos, á su familia y al estado; que tengan ideas verdaderas de lo que es el hombre y el ciudadano, y esten bastante instruidos para conocer toda la dignidad de su caracter y el respeto que se merece." (Ciencia de la legislacion tomo 1.º)

Hemos copiado este largo pasage del célebre Filangieri para que se vea, 1.º cuanta es la importancia de la instruccion en las naciones: 2.º cuan distantes estamos hoy de que sea entre nosotros cual llegará á ser algun dia: 3.º cuan grande injusticia y necedad es exigir que nuestro pueblo esté ya completamente ilustrado, cuando todavía no se ha hecho casi nada para que lo sea; y 4.º para que nuestros amantilladores y puñaleros vean que *la ferocidad y la ignorancia son compañeras inseparables; que la ignorancia y no la ciencia es la que pervierte las maximas, mancha con sangre el trono y el altar, suscita los tiranos,*

fomenta las rebeliones, sacrifica víctimas y enciende las hogueras del fanatismo: que la verdadera sabiduría va siempre acompañada de la justicia, de la humanidad y de la prudencia, y segura de su triunfo no necesita comprarle con la sangre y las miserias de los mortales: que la filosofía no enciende jamás el fuego de la discordia, ni produce facciones, ni empuña el cuchillo regicida; y que esto no lo dice ningún afrancesado, ni ultra, ni servil, sino uno de los escritores más liberales que produjo el último siglo; y repetimos con este motivo que á hombres que citan estos escritos, que pregonan estas doctrinas y que hacen esta profesión de fe política, solo la más negra calumnia puede contarlos entre los enemigos de la libertad y de la filosofía, y entre los propagadores del oscurantismo.

Volviendo ya al señor Alpuente, puede verse por lo dicho que estamos enteramente de acuerdo en que el gran medio, nosotros diríamos el único, de acabar con todas las conspiraciones actuales y de impedir que se repitan, es ilustrar al pueblo, es combatir la ignorancia, el error y las preocupaciones de todas clases; pero se entiende, no á martillazos y á puña-

ladas, ni con cantares del trágala, sino con la doctrina, la ciencia y las armas de la razón. Lo único en que no convenimos con el señor Alpuente es en que las reuniones patrióticas sean á propósito para ilustrar al público y propagar las sanas doctrinas en que conviene imbuirle. Suponemos que el señor Alpuente habla de las reuniones patrióticas tales como han existido hasta aquí, porque dandoles otra forma, y sujetandolas á reglas que eviten los abusos, ya hemos dicho en varias ocasiones que pueden ser útiles permitirse y aun promoverse en un país constitucional. Mas insistiremos siempre en que las reuniones en forma de club, es decir, en las cuales puede el primer loco que se presente subir á la tribuna y declamar un discurso desorganizador, incendiario y antisocial, lejos de ser una buena escuela constitucional y de contribuir á cimentar solidamente por medio de la instrucción el gobierno representativo, son y serán eternamente la tumba de la libertad, y el medio infalible de hacerla odiosa y abominable. Esto lo hemos dicho tantas veces, y lo hemos probado de una manera tan victoriosa, que á nosotros mismos nos causa tedio y hastio tener que

tocar esta cuestión juzgada ya en el tribunal del público. Sin embargo, como el haber sido nosotros los primeros que en Madrid (en Barcelona ya se había publicado sobre la materia un escrito muy juicioso) nos atrevimos á combatir los clubs jacobínicos, malamente llamados *Reuniones patrióticas*, nos ha valido tantos denuestos, tantas calumnias, y una tan encarnizada guerra, como la que desde entonces nos está haciendo la facción anarquista ó jacobina; no podemos menos de observar con este motivo que lo que entonces anunciamos como en profecía, se ha realizado punto por punto, y han llegado los males á un extremo que entonces no nos atrevimos á indicar aunque lo conocíamos bien. Lea cualquiera el artículo sobre reuniones patrióticas, inserto en el núm. 1.º del Censor (día 5 de agosto de 1820), y coteje nuestras tristes predicciones con la historia de los clubs de Madrid, resumida en pocas palabras, no por algun *afrancesado* sino por la Gaceta, á cuyos redactores creemos que nadie tachará de francesismo. «En la tribuna del café de Malta, dice en el núm. 309, y en la de la Fontana de Oro, adonde concurrían muchísimos ciudadanos hon-

rados creyendo que iban á oír el evangelio de la libertad, es donde se han enseñado las perniciosas doctrinas que han agitado los animos y han causado en ciertas épocas algunas conmociones que han podido ser funestas. Allí se ha enseñado *la falsa doctrina de la soberanía del pueblo*, alterando la letra y el espíritu de la Constitución. En la *furiosa* tribuna de la Fontana, en *aquella* *catedra de sedición*, se dijo una noche al pueblo, precisamente cuando estaba mas irritado, porque creía que *estaba ultrajada su soberanía*, que la guerra civil era un don del cielo; y aunque el que profirió tan atroz espresion quiso modificarla en las noches siguientes, no por eso dejó de atestar de malísimas máximas aquellos mismos discursos que se dirigían al parecer á enmendar un error. En aquella misma tribuna se le dijo tambien al pueblo, que bajo las apariencias de una Constitución era gobernado como una gaviilla de esclavos. En aquella misma tribuna se le dió siempre ó casi siempre una idea siniestra del poder ejecutivo, pintandose-lo como una autoridad enemiga por esencia de la libertad pública, infractora perpétua de las leyes fundamentales del esta-

do, y en fin merecedora de la indignacion nacional por su culpable incuria en plantear las instituciones liberales. De este modo se exasperó el ánimo del pacífico ciudadano, y en aquel mismo sitio en que debió haber aprendido á amar y respetar un gobierno por mil títulos acreedor á su confianza, *se imbuó de falsos principios, se llenó de errores subversivos de todo orden social; y en fin se extravió hasta el punto de creer de buena fe que era su primer deber aborrecer y despreciar á una autoridad que le presentaban como prevaricadora y enemiga de la Constitucion. Estos hechos son de tan pública notoriedad, que insistir en demostrar su evidencia, seria en cierto modo empeñarse en probar que la luz alumbra."*

Hasta aquí la gaceta. Véase ahora si el Censor se ha explicado alguna vez con tanta fuerza contra las reuniones de Madrid: siempre ha tenido la delicadeza de generalizar la cuestion sin contraer sus reflexiones á este ó aquel club determinado; no porque no estuviese viendo lo mismo que al fin confiesa la gaceta y reconoce todo hombre de buena fe, sino para que no dijese sus enemigos que aparentaba males que no existian, y que combatia fantasmas. ¡Ojala to-

dos los errores que ha impugnado, todas las desgracias que ha previsto y todos los horrores que ha llorado, no existan nunca sino en la imaginacion de sus editores!

No dejáremos este punto de las reuniones sin hacer una pregunta á sus defensores. Si son tan buenas, tan utiles, tan necesarias; si son escuelas inocentes de puro liberalismo, ¿porqué no se presentan en sus tribunas á ilustrar al pueblo los diputados nacionales, los consejeros de estado, los jueces de los tribunales colegiados, los generales, los altos empleados de todos ramos; y en otra categoría los académicos de ambas academias, los directores de instruccion pública, los catedráticos, los abogados célebres, los sabios y literatos conocidos, los grandes propietarios, los ricos comerciantes, en suma, los ciudadanos mas distinguidos; y solo arengan en ellas por lo general el tío fulano, el curita A, el ex-frayle B y algun otro individuo poco autorizado y conocido? ¿Y por qué cualquiera de los altos personajes miraria como una deshonra el que se le llamase clubista y orador de café? ¿No prueba este solo hecho que no se mira esta profesion como muy honrosa? Mediten bien esta reflexion nues-

tros lectores : nosotros vengamos ya á la 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> cuestion.

Todo cuanto dice en esta parte el señor Alpuente se reduce : 1.<sup>o</sup> á que sin embargo de que la responsabilidad legal de los ministros españoles es mas estrecha y se estiende á mas actos que la de los ingleses y franceses, hay todavia casos en que esta responsabilidad ante la ley no es remedio eficaz contra los males ; porque no estan abiertas las Cortes, ó aunque lo esten, *ó no le aplican* ó le aplican tarde : 2.<sup>o</sup> á que hay otros varios casos, en los cuales aun quando los males de la patria exijan este remedio, no há lugar á él, sin embargo de que esten abiertas las Cortes y deseen aplicarle : 3.<sup>o</sup> que la responsabilidad de los ministros ante la opinion pública suple á la de la ley en aquellos casos á que esta no puede alcanzar, como las acciones ú omisiones que ó no estan prohibidas ni mandadas, ó hallándose dentro de las permitidas por la ley, pueden preparar la ruina del sistema ó causarle graves daños : 4.<sup>o</sup> á que quando una orden, aunque cubierta con la letra de la ley, es perjudicial, la culpa no es de la ley ni del rey, sino del ministro que la

firma, y que semejantes órdenes pueden y deben ser objeto de la censura pública, dirigida no. contra el rey sino contra el ministerio ; y 6.<sup>o</sup> que el poder real, tal como se halla arreglado por la Constitucion, no es un poder aereo, sino el mas grande de la tierra. Todo cuanto el señor Alpuente dice para esplanar y probar estas proposiciones, es en general muy cierto y en algunos puntos se esplica como un angel : y así poco tendremos que observar sobre esta última parte de su discurso. Sin embargo, como hay en ella ciertos principios espuestos con demasiada rapidez y con alguna generalidad, que pudiera dar lugar á que gentes poco instruidas hiciesen de ellos aplicaciones poco acertadas y aun perjudiciales ; procuraremos esplicar el sentido genuino y muy constitucional en que el señor Alpuente quiere sin duda que sean entendidos y aplicados.

Es muy cierto que los requisitos y trámites que se exigen en toda buena constitucion para poner en acusacion á los ministros y júzgarlos definitivamente, hacen lenta y difícil esta operacion ; pero de aqui no se infiere que esta responsabilidad legal así regularizada no baste, si la Cons-

titucion no es un nombre vano, para que las faltas graves, los verdaderos crímenes políticos de los ministros no queden impunes. En cuanto á las faltas menos trascendentales, los errores y las debilidades á que estan sujetos, porque al fin son hombres, el rey es quien advertido ya por consejeros fieles, ya por el clamor público, puede poner remedio con solo mostrarles su desagrado, y llegando hasta separarlos si sus indicaciones no bastasen. Podrá suceder y sucederá muchas veces, que intrigas palaciegas ó alguna faccion conserven en el ministerio á un individuo indigno de ocuparle, ó precipiten de la silla ministerial á un ciudadano benemérito. Podrá suceder tambien y sucederá acaso alguna vez, que el cuerpo representativo no use con energia de su autoridad para perseguir á un ministro culpable, ó que este escape con amaños á la venganza de la ley; pero ¿qué remedio á estos males en un gobierno de hombres? Si pudieramos traer del cielo ángeles para gobernar en la tierra, ó si pudieramos convertir en ángeles impasibles é impecables á los individuos de la especie humana, todo iria bien, todo seria perfecto y acabado entre nosotros;

pero no pudiendose conseguir uno ni otro, es inutil exigir una perfeccion absoluta en ninguna obra que salga de la mano de los hombres. Lo mejor que hasta ahora se ha ideado para impedir ó hacer muy raros los abusos del poder en los ministros, es sujetarlos á la responsabilidad en el modo y forma que determinen la Constitucion y las leyes: pero como al mismo tiempo es menester dejar bastante espedita la accion del gobierno, ha sido necesario coartar esta misma responsabilidad á los delitos graves, y rodearla de tales precauciones, que no pueda ser nunca efecto del capricho ó la pasion de los enemigos personales de los agentes del poder, los cuales por esta cualidad no deben ser de peor condicion que los demas ciudadanos á quienes concede la ley todas las garantias imaginables para que no sea atropellada su inocencia. Si estas mismas precauciones hacen alguna vez ilusoria la responsabilidad, este será uno de los mil y cien males que es preciso tolerar ahora: para lo sucesivo el remedio es reformar en esta parte la Constitucion y las leyes.

Es tambien cierto que para aquellas faltas que no dan lugar á exigir las res-

ponsabilidad legal, el único tribunal que hay sobre la tierra es el de la opinión pública; pero es menester fijar con toda exactitud lo que se entiende por opinión pública, determinar cuando merece este nombre el ramor escitado contra un ministro, y convenir en la pena que este inflexible é incorruptible tribunal puede pronunciar en estos casos. Un volumen no muy pequeño sería necesario para ilustrar completamente esta cuestion de la opinión pública; pero ya que los estrechos límites de un artículo de periódico no permiten tratar magistralmente esta difícil y delicada materia, nos contentaremos con insertar al pie de la letra lo que dijo muy oportunamente la Gaceta de Madrid de 1.º de este mes. No lo hacemos por ahorrarnos el trabajo de espresar las mismas ideas á nuestro modo, sino porque soliendo responder por nuestros enemigos á cuanto nosotros decimos, que somos *afrancesados*, se hace preciso copiar las mismas doctrinas de escritores que no lo sean, para que en su boca tengan mas fuerza que en la nuestra. Dice pues así la Gaceta: « No es nuestro ánimo querer quitar su fuerza á la opinion, ni menos despojar al hombre del

derecho que tiene á esponer la suya; pero quisieramos que fuese siempre recta, y se apoyase en el raciocinio y no en vanas aprensiones sin intervencion del juicio. Oygo y oíré las opiniones, decia un escritor español hablando de esta materia; pero no me hacen ni me harán fuerza nunca, sino las de aquellos hombres juiciosos é instruidos que por efecto de su tino mental y discernimiento por lo mucho que han estudiado, leído y reflexionado, y últimamente porque estan dotados de aquel instinto que se llama talento, son y serán siempre los unicos capaces de formar opinion. Las de todos los demas son absolutamente nulas; pues así como cien ciegos no equivalen á un hombre con vista, cien falsos opinantes no equivalen á uno bueno. = A la instruccion y conocimiento en la materia sobre que se opina, es menester que se agregue la rectitud y buena fe, pues faltando estas, y tratandose de sostener una tema ó capricho, es á veces perjudicial el talento, porque da mas armas para oscurecer la verdad. En efecto, ¡cuántas veces vemos sostenerse paradojas y aun preocupaciones absurdas, de que tanto abunda la época actual! Gentes hay que

se apasionan sin saber por qué y odian á un sugeto, ó forman buen concepto de él sin considerar en qué se fundan, y así hablan siempre sin pensar nunca lo que van á decir. Estos tales no pueden tener ni formar opinion. Hay tambien opiniones pegadas ó inoculadas como las viruelas (permitase me esta espresion), y son muy malignas á veces segun el humor de que se han tomado. Esto es harto comun, pues ya se ha dicho muchas veces antes de ahora que el modo de pensar de los hombres es contagioso. En efecto, pocos piensan y hablan por sí, sino segun piensan y oyen hablar á otros, y los ¡mas son votos de reata en cualquiera materia de que se trate, ó unos micros ecos de voz aghena. Aun si esta voz que siguen fuera la de la razon y buen juicio, si fuera la de la justicia y recta imparcialidad, seria muy ventajosa y saludable esta deferencia al que se cree que sabe mas, y serviria para propagar las buenas ideas; pero por una de aquellas fatalidades inseparables de la flaqueza humana, sucede que no son estas las que se estienden y propagan, sino acaso las mas destituidas de fundamento, en una palabra las ideas de los necios.

Como el número de estos es infinito, segun el Espirite Santo, y cada uno busca su semejante, de aquí es que no buscan ni aprecian el dictamen y opiniones de los sabios (en lo que padeceria mucho su orgulle), sino el de los que estan á su nivel. » — Creemos oportuno presentar por ahora estas breves observaciones prestadas para que todos estemos alerta contra aquellos que con bastante frecuencia procuran alucinar á los incautos con las enfáticas frases de: *esta es la opinion general: este es el voto de todos: así piensa la mayor parte de la nacion: el pueblo opina de este modo*, y otras semejantes, que bien analizadas, tal vez no significan mas que las siguientes: *así pienso yo y mis amigos: así pensamos un puñado de gente: este es el dictamen de 200 ó 500 personas*. — Recomendamos mucho las reflexiones arriba citadas, á fin de que todos los que quieran investigar con imparcialidad cuál es la verdadera opinion pública, no se dejen arastrar por frases retumbantes, sino que calculen, analicen, comparen, inquieran y despues de hecho esto juzguen: este es el medio de equivocarse menos, y de que el error y los juicios aventurados sean me-

nos frecuentes. Esto dice la Gaceta, y nosotros resumiendo en pocas palabras cuanto pudiera decirse en la materia, diremos al señor Alpuente, que reconocemos y respetamos las inapelables decisiones de la verdadera opinion pública; pero que este augusto tribunal no se compone exclusivamente de los oradores de café y de los artículos de ciertos periódicos. La opinion pública se manifiesta legalmente, 1.º por exposiciones libres y espontáneas de los ayuntamientos y de las diputaciones provinciales, y 2.º por medio de la imprenta cuando esta es verdaderamente libre; pero es menester que aquellas exposiciones sean muchas, simultáneas y uniformes; y que los escritos sean numerosos y de todas clases, es decir, periódicos y no periódicos, y que á manera de nube inunden por todas partes el país. Mientras las exposiciones sean la obra de ciertas sociedades, vengán solo de ciertos puntos, y traygan un cierto número de firmas, la mayor parte desconocidas; y mientras que solo ciertos periódicos que se llaman á sí mismos periódicos de la oposicion, sean los órganos de lo que falsamente se condecora con el augusto nombre de opinion pública, ya sabe el gobierno y sa-

de todo hombre sensato el caso que debe hacerse de semejante opinion.

En cuanto á que la censura á que den lugar las órdenes que, aunque cubiertas con la letra de la Constitucion ó de la ley, pueden ser perjudiciales, no deba dirigirse contra el Rey sino contra el ministerio, se esplica el señor Alpuente con tal precision y tan atinadamente que nada tenemos que hacer mas que copiar sus palabras. «Esta, dice, es la mas importante cuestion, y aunque al parecer delicada, la mas facil de resolverse. El supuesto sobre que camina es de que el perjuicio que se sigue al bien público es tan manifiesto y de tal trascendencia, que llega á ser objeto de examen ante el tribunal de la opinion pública, y por consiguiente digno del formidable decreto de execracion hácia el que fue su causa. Hacese este supuesto porque *si el perjuicio no es de esta entidad, no debe entrar en cuenta para descrédito de ninguno, ni para forzar á nadie, sea quien fuere, á que siempre acierte y haga lo mejor.*» Palabras preciosas que merecian esculpirse en letras de oro y fijarse en todas las esquinas, 1.º porque en ellas está perfectamente determinado el caso en que la opi-

mion pública debe ejercer su censura contra las órdenes ministeriales, y 2.º porque con ellas el señor Alpuente ha respondido él mismo sin advertirlo á todos los cargos que deja hechos al ministerio. En cuanto á lo 1.º queda establecido en principio que para que las órdenes ministeriales sean citadas ante el tribunal de la opinion pública, el perjuicio que causen al bien público *ha de ser tan manifiesto y de tal trascendencia que sea ya digno del formidable decreto de execracion; y que si no fuere de esta entidad, no debe entrar en cuenta para descrédito de ninguno; porque no se debe exigir de nadie, sea quien fuere, que siempre acierte y haga lo mejor.* En cuanto á lo segundo, juzgado por esta regla el ministerio actual, saldrá necesariamente absuelto en el tribunal del público, porque no hay hombre imparcial que no vea que el perjuicio que pueden ocasionar al estado, si es que son capaces de causar alguno las órdenes censuradas por el señor Alpuente, no es tan manifiesto ni trascendental que merezcan aquellas el formidable decreto de execracion contra el que las espidió. Ya hemos probado largamente que á lo mas podrá decirse de alguna, que en ella *no se acertó ni se hizo lo mejor.*

Sentado este luminoso principio, pasa el señor Alpuente á probar que aun supuesto que una orden ministerial irroque al público un perjuicio de mucha trascendencia, la responsabilidad ante la opinion es toda del ministro, aun cuando este se escuse con que el rey le mandó con empeño que espidiese la orden que se supone muy perjudicial, y dice: «No piense el ministerio que asi como S. M. puede reclamar la gloria ó las alabanzas de los pueblos, asi podrá traerse su indignacion y sus maldiciones, porque la ficcion constitucional con que haciendo al hombre inviolable y sagrado le eleva sobre la humanidad, le pone al lado de la divinidad misma, y á la manera que la divinidad como omnipotente para el bien ó impotente para el mal, solo puede ser alabada y nunca maldecida; así *el rey constitucional, como omnipotente para la felicidad de los pueblos, é impotente para su desgracia, deberá ser en todo lo bueno aplaudido y nunca, ni en lo malo, abominado.*» Tan preciosas y constitucionales palabras no exigen comentario alguno: queremos solamente que esten grabadas en todos los corazones, y que las tengan presentes los periodistas cuando toman la pluma

ma, y los oradores de las tertulias patrióticas cuando suben á las tribunas. ¿Y han respetado siempre unos y otros este dogma constitucional? El público sabe cuanto pudiera decirse para responder á esta pregunta. Nosotros no recordaremos, ni sería prudente, los horrores que recientemente se han estampado en algun periódico contra la persona sagrada del Rey, ni las atroces alegorias con que en alguna tribuna se ha blasfemado su nombre; y concluiremos ya este largo artículo, manifestando nuestro dolor de que el señor Alpuente haya concluido su opúsculo, hablando, ni aun en hipótesis, del caso en que «el Rey fuese presidente ó vocal de la suprema junta de conspiradores, y de que estuviese tambien en ella el príncipe ó infante sucesor á la corona.» ¿La prudencia de un diputado no ha visto que escribiendo para el público en un tiempo en que pueden convertirse en veneno semejantes suposiciones, no se debe tomar en boca tan funesto acontecimiento, ni hablar de él, y ni aun siquiera suponerle posible? ¿Ignora el señor Alpuente que estas posibilidades divulgadas maliciosamente entre el vulgo de París pocos dias antes del 10 de agosto de 1791, precipita-

ron del trono al desgraciado Luis XVI, y le condujeron al patíbulo á él, á su esposa y á su inocente hermana, y que la reparacion de aquel atentado ha costado á la especie humana diez ó mas millones de víctimas? ¿No se ha estremecido al considerar las fatales consecuencias que puede tener una indiscrecion de esta clase? Conocemos que el señor Alpuente está muy distante de querer insinuar ni la mas leve sombra de sospecha contra tan altas y sagradas personas; pero queremos decir unicamente que hubiera sido mas prudente no haber citado tan delicada y peligrosa cuestion.

*Continúan los apuntes del viagero español.*

Fueron tan tristes y tan repetidas las nuevas que iban llegando de los progresos de la epidemia en Barceloneta en los días siguientes á mi última visita á casa del comerciante, que no pude pensar en otra cosa que en salir inmediatamente de la ciudad dirigiendome á esta corte, que es en mi concepto el pueblo menos espuesto que hay en España á esta clase de desgracias. Bien hubiera querido yo tomar el camino mas corto y no detenerme en él sino lo muy preciso para evitar los malos ratos de las posadas, que así en esta carrera como en casi todas las del reyno, mas bien deberian llamarse guaridas ó albergues que paradores. Pero por muy preparado que yo estuviese á las privaciones propias de los viages, estaba muy distante de figurarme las molestias que me esperaban en las inmediaciones de un pueblo del tránsito en donde se hallaba establecido un lazareto. Pero ¡qué lazareto gran Dios! Mas bien parecia destinado á con-

servar y promover las pestes, que á servir de barrera para que no se propaguen y difundan.

Reduciase este de que hablo á un convento de dominicos medio arruinado, donde habia por junto un religioso, el cual desempeñaba á un mismo tiempo las funciones de prelado y de subdito, y dos legos que cuidaban de la huerta y de barrer la iglesia y la cocina. Estaba situado este convento estramuros de la ciudad, y se entraba en él por una valla de maderos alumados que formaban como una especie de locutorio exterior para las personas que iban á visitar á los detenidos.

Luego que penetré en aquel recinto con mi criado, pregunté á la primera persona que encontré al paso, que cual era la habitacion que se me destinaba, y donde podria colocarse mi corto equipage. No tiene usted que molestarse, me respondió, en buscar en todo el convento ninguna habitacion separada, sino acote lo mas pronto que pueda el rincon que mas le acomode de todos estos claustros, y hágase inquilino y guarda de lo que en él deposite; porque á un volver de cabeza se quedará sin las maletas aunque trajese en-

cerrada en ellas toda la peste de Barcelona. ¿Y qué, le dije, no hay en este lazareto disposicion alguna de camas ni de comestibles para estar con alguna comodidad, pagando cada uno su dinero? Por lo que hace á comestibles, me replicó, ya habrá usted visto á la puerta una muger con su anafe que está casi todo el dia friendo bacallao, y tambien vende sardinas arenques que algun dia fueron frescas, pero al presente no hay paladar que pueda resistirlas. Suele tambien vender pan, aunque no siempre, y una cierta mezcla de un sabor endemoniado á quien ella llama vino. Mas por lo respectivo á camas, mesas, platos, utensilios de cocina, sillas y otros muebles precisos, no solo no hay nada mas que lo que tienen para su uso el prior y los dos legos, sino que hasta ahora usted es la primera persona á quien oygo echar de menos todas esas gollorias. Trece dias llevo ya en este recinto, y de los doscientos setenta y seis individuos que estan encerrados en él, á ninguno le ha ocurrido todavia que se necesite otra cosa para vivir regiamente que bacallao y sardinas saladas. Luego que usted se interne por esas cuevas ó galerias tendrá

motivo para hacer reflexiones, así sobre la vida patriarcal, como sobre las superfluidades que ha inventado el lujo en las naciones que se llaman civilizadas.

Tampoco se ha creido necesaria la presencia de un médico, ni un botiquin, ni ninguno de los auxilios que pueden convenir á un enfermo, y en una palabra si el prior no tuviera la bondad de decirnos una misa cada domingo, tambien caereríamos del medio de cumplir esta obligacion. El recinto ya le verá usted despacio y observará que apenas es suficiente para la cuarta parte de los que le ocupan; mas segun el paso que esto lleva, dentro de pocos dias no cabremos en pie. Lo único que podria servirnos de algun desahogo, y al mismo tiempo contribuiria á la salubridad interior, que es la huerta, se ha tenido gran éuidado de cerrarla, sin otra mira ni objeto que el de dar á esta estancia el ayre de una prision. Pero vamos por ahí adentro á ver el modo de acomodar á usted en un sitio abrigado no sea que llegue otro huesped y sea doble la incomodidad.

Triste fue la impresion que hizo en mí el razonamiento de aquel buen hombre, al

paso que me sirvió de gran consuelo ver el buen modo y atención con que se brindó á acompañarme é instaurarme en mi nueva morada. Acotamos en efecto el rincón menos sucio de los claustros, y dejando en él á mi criado, fuimos á presentarnos al conserge encargado por la junta de sanidad para llevar la cuenta de las éntradas y salidas. Hicele presente mi fatal situación, y la necesidad de que la junta proveyese de medios para que cada cual por su dinero disfrutase la posible comodidad. Señor mio, me respondió, aquí no se viene á disfrutar comodidades ni gollorias, y dé gracias á Dios de que no se les castiga por la mala intención con que ustedes vienen de apestar el pueblo. Sepa usted que aquí nadie manda sino yo, que tengo facultades amplias de la suprema junta para hacer lo que me dé la gana y al primero que me desobedezca le mandaré encerrar entre cuatro paredes, como tengo encerrado á ese que se hace el loco. Si usted trae cama, duerma en ella, y si no tumbese en el suelo, que otros tan buenos como usted hacen lo mismo, y no vuelva á faltar al respeto á la junta, porque sabré hacer un ejemplar.

Figúrese el piadoso lector cual me quedaria yo al oír aquel lenguaje entre estúpido y feroz que me dió á conocer bien á las claras la idea que se habia formado, no solo el tal conserge, mas acaso tambien la junta, de la situación de los detenidos, y de la especie de jurisdicción que ejercian sobre ellos. Por eso en lugar de contestarle con acritud y resentimiento, me puse á aplaudir su celo y á ponderar el gran servicio que hacia á la patria con su entereza y severidad. Despedime inmediatamente con ánimo resuelto de componerme como pudiese antes que volver á presentarme á semejante idiota; y dadas mis disposiciones para pasar la noche de cualquier modo, empezamos á recorrer el convento y ver los individuos que como yo estaban encerrados en él.

Parceria increíble á cualquiera que hubiese visto los lazaretos de otras partes, que pudiese llegar á tal grado la inmundicia, la confusión, la pobreza y el desorden que reynaba en aquella madriguera. No parece sino que los encargados de establecerle no habian tenido otro objeto que el de crear una epidemia mortífera, y que nosotros estabamos destinados á ser

las primeras víctimas y propagadores del contagio. En lugar de escoger un sitio sano, elevado y capaz, estábamos en una llanura húmeda y cenagosa, sin otra ventilación que la de las ventanas altas, porque las bajas se habían cerrado á piedra y á lodo para evitar que por ellas se pudiese hablar con los de afuera. No se había pensado siquiera en poner una enfermería separada, y así es que varios hombres y mugeres que estaban con calenturas dormían casi en peloton con sus familias y con las estrañas, abandonados á los esfuerzos de la naturaleza por falta de médico y de medicinas. En una palabra, aquello era una caverna y un lugar de infección y de pestilencia donde permanecí treinta y ocho días, y salí bien resuelto á no acercarme jamás ni con muchas leguas á los pueblos epidemiados, mas bien que por recelo del mal por temor á los lazaretos, interin que el gobierno no pare su atención en un objeto, cuya importancia no es todavía bastante conocida, supuesto que está tan descuidada.

La única ventaja que había conseguido durante mi encerramiento, era la de oír y hablar poco de política, porque como to-

dos ó la mayor parte de los que allí estaban eran gente pobre, ó como se suele decir, pueblo bajo, no se ocupaban sino de la mala obra que les hacia la detención, y no de los negocios públicos. Bien es verdad que aun sin este motivo he hecho muchas veces la reflexion de que en general no se observa en el pueblo aquel interes político, aquel calor con que se pronuncian, aunque en diferentes sentidos, los de la clase media, y singularmente los que disfrutan ó aspiran á disfrutar sueldos del estado. Recorranse las poblaciones, aun aquellas que con mas placer han recibido el régimen constitucional, y se verá que como no haya en ellas *tesorería*, no se oye jamás un grito, sino que se limitan á una obediencia pacífica, ordenada y gustosa, que es la única que permite saborear los primeros beneficios que ya han emanado de este nuevo género de gobierno, y prepara para recibir otros infinitos que se iran desenvolviendo con el tiempo.

Pero veanse por el contrario los pueblos donde hay *tesorería*, y se hallará que ni el amor ni el odio á las nuevas instituciones se pronuncian sino como sinónimos de *mas* ó *menos* paga. Cuanto mas reflexiono sobre las diferentes especies que le oí á mi amigo el comerciante de Barcelona, mas motivos tengo para admirar su buen juicio y su entendimiento analizador. Me acuerdo que en la última conversacion que tuve con él me indicó la enorme di-

ferencia que encontraba entre la voz *sistema* y la de *constitucion* ó *régimen constitucional*. Y en efecto, á pesar de que tanto de palabra como por escrito se usa indistintamente de una ó de otra, no se necesita gran tino para conocer que en unos la *Constitucion* es la *Constitucion*, y en otros la *Constitucion* no es mas que un *sistema*. No hay nadie que no perciba en qué consiste la diferencia de estas dos voces; pero por si hay algunos que no acierten á designarla con bastante claridad, juzgo que se pondrian al corriente con sustituir la palabra que he indicado arriba. Quiero decir, que cuando se lean los furibundos escritos de esos enamorados constitucionales que dicen ellos que estan frenéticos de amor, y como que se desmayan y pierden el juicio al ver una lápida, no hay mas que colocar en lugar de la palabra *Constitucion* la palabra *tesorería*, y se verá qué sentido tan perfecto y armonioso es el que hacen sus periodos.

Por ejemplo; «nosotros que al oír el primer acento de la *tesorería* sentimos bullir en nuestros pechos (aquí pudiera sustituirse *nuestros bolsillos*) el noble fuego del entusiasmo, y que cada vez que imaginamos posible que llegue á destruirse la *tesorería*, se conmueve toda nuestra máquina, desde luego protestamos á la faz de toda la nacion que nuestro ídolo es la *tesorería*, y que estamos prontos á derramar la ultima gota de nuestra sangre porque

triunfe la *tesorería*, y que viva la *tesorería* por los siglos de los siglos amen.»

Es bien seguro que por este orden apenas podria equivocarse nadie acerca de lo que es el alma del negocio para tantos y tantos que con el *sistema* arriba y el *régimen* abajo, ni sueñan ni anhelan por otra cosa que por los dulces frutos de *tesorería*. Por eso no se ven tales ardores en los pueblos pequeños, á pesar de que en ellos es donde se encuentran los verdaderos amigos de la *Constitucion*, porque como son los principales encargados de surtir las *tesorerías* que otros se dan tanta prisa á vaciar, no les queda tiempo de entonar jácaras ni amorosos idilios, sino que se contentan con ver desaparecer las trabas que antes les oprimian, y gozan ó murmuran en silencio segun el mas ó ménos bien que llega á sus manos.

Estas y otras muchas reflexiones venia yo haciendo por el camino desde el lazareto á Madrid; pero me confirmé mucho mas en ellas cuando vi esta bataola de aficionados al *sistema*, entre los cuales será milagro que se pueda contar media docena de apasionados á la *Constitucion*. El oficialejo que de resultas de esta mudanza se encuentra con que de veinte duros mensuales mal cobrados que tenia, y una charretera deshilada, ha pasado como por ensalmo á galones y á dos ó tres mil reales de paga, no se mete en las honduras de saber si hay ó no *Constitucion*, sino

que lo que ve es un *sistema*, y sistema muy ventajoso. Por el contrario, el que desempeñaba un destino con honradez despues de muchos años, y que ó por reforma constitucional, ó por el capricho de un nuevo gefe, ó por colocar á un fontanero gritador se ve despojado, arrinconado y reducido á un sueldo miserable, no ve mas que *sistema*, y sistema gravosísimo para él. Pero ¿qué conexion tienen ni uno ni otro *sistema* con la Constitucion propiamente hablando? ¿Por qué se han de confundir estas dos voces, cuando la idea que representan es tan diametralmente opuesta? Aun cuando no se reflexionase mas sino que la Constitucion es para todos, y eso que se llama sistema es solo para algunos, bastaria para que no se equivocase una palabra con otra. Yo conozco ya en el corto tiempo que he permanecido en Madrid, centenares de sugetos que se quedarán arruinados y por puertas el dia que se destruya el *sistema*, aun cuando permanezca la Constitucion; del mismo modo que sé de millares de individuos que no acabarán de persuadirse á que hay Constitucion en España hasta que se destruya el *sistema*.

¿Pero qué mania es esa, dirán algunos, de pararse en que se use de una ó de otra palabra, cuando la idea que se quiere expresar es la misma? ¿por qué precisar á nadie á estrechar el círculo del lenguaje haciendo los periodos cacofónicos, y multiplicando las terminaciones en *ou* que son de las

mas desagradables? Mi respuesta se reduce á decir que son infinitamente mas duras las cacofonias de los hechos que no las del lenguaje, y que no es facil saber cual seria el término á donde podria conducirnos el llamado *sistema*, mientras no hay quien ignore que el término á que conduce la Constitucion ha de ser su propia felicidad y la de sus hijos. Apenas hay un solo descontento que no haya venido á serlo por causa del *sistema*, porque efectivamente no ha habido error, injusticia ni tropelia que no se haya cometido en obsequio del *sistema* y en desdoro y agravio de la Constitucion. El decantado *sistema* fue el que dió nacimiento á las tertulias patrióticas, origen fecundísimo de todos los desórdenes y de casi todas las infracciones de Constitucion. Para promover el *sistema* dicen muchos que se inventaron esas indignas canciones que han enagenado los animos de casi todos los hombres de bien; y ciertamente la Constitucion reprueba semejantes medios de promover, y semejantes promociones. Para dar calorcito al *sistema* se han empezado á poner en práctica los destierros en forma de motin, lo cual ha sido lo mismo que desterrar la Constitucion. Para llevar adelante el *sistema* ensangrentaron algunos frenéticos un asilo sagrado, dando un martillazo mortal á la Constitucion. Bajo pretesto de amar el *sistema* se han rebelado unos cuantos perversos en Zaragoza contra las autoridades

constitucionales, y por consiguiente contra la Constitucion. Con este mismo lema se han declarado algunos malévolos de Cadiz casi en guerra abierta contra lo que respecta y consagra la misma Constitucion, que nació en su heroyco recinto. Por *sistema* se ha envilecido allí algun representante público hasta el punto de escitar á la escision nacional, y por consiguiente á la guerra civil que necesariamente habia de acabar con la Constitucion. Por el furor de *sistema* se dejan correr á su salvo los papeles incendiarios que sin recurso alguno han de destruir la noble libertad que sancionó la Constitucion; y finalmente no se han descubierto hasta ahora unos enemigos mas formidables de toda constitucion que esos traficadores del *sistema*.

¿Cómo pues no se para la atencion en la enorme diferencia que hay entre estas dos voces, y cómo se confunden con tanta frecuencia, siendo acaso las mas opuestas que podrian ponerse en uso? No disuenan mas las palabras *despotismo* y *Constitucion*, que las de *Constitucion* y *sistema*, mientras no se rectifique en la práctica el sentido en que las entienden muchos ignorantes ó malignos. Huyamos pues del *sistema* y de los sistemáticos, y abracemonos de buena fe con la Constitucion y los constitucionales; porque si continuamos equivocando á los unos con los otros, el resultado necesario será que á fuerza de seguir el *sistema* nos quedemos en España sin Constitucion.

# EL CENSOR,

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

N.º 68.

SABADO, 17 DE NOVIEMBRE DE 1821.

*De los odios nacionales y políticos.*

Si buscamos el origen de los odios nacionales, consignados en la historia, se verá que no ha sido otro, sino la ambicion de los príncipes y gobernantes. El de Roma y Cartago, tan célebre en los fastos de la antigüedad, y que sirve como de proverbio á todos los que le han sucedido, no provino sino de la ambicion de dos senados y dos pueblos soberanos, que aspiraban al dominio del universo. Aquellas dos repúblicas rivales no empezaron á aborrecerse, sino cuando los romanos, habiendo subyugado la Italia, pasaron á

Sicilia. Antes de esta época eran amigas, y habian celebrado ya dos tratados solemnes de comercio y navegacion. Del mismo modo fueron amigas Castilla y Francia, hasta que la Italia fue el teatro y la victima de la ambicion de entrambas coronas. El odio de Francia con Inglaterra, que es el mas notable y duradero de la historia moderna, empezó en la conquista de aquella isla por Guillermo, duque de Normandía, se continuó con las mútuas pretensiones de ambos reynos, y penetró hasta la edad presente por los celos mercantiles, propios de dos naciones casi igualmente sábias é industriales. En el momento presente, en que ambas temen á la Rusia, se empiezan á notar algunos síntomas de reconciliacion de parte de Inglaterra; pues en cuanto á la Francia, hace ya muchos años que han cesado en su pueblo, el mas civilizado del orbe, todo resentimiento, toda aversion hácia otras naciones, aunque sean aquellas, de las cuales ha recibido mas injurias.

En efecto, basta hacer una sencilla reflexion para adquirir ideas y sentimientos moderados en esta materia. Cuando una nacion recibe injurias de otra, es de su go-

bierno y no de su pueblo de quien las recibe. Hubo un tiempo, en que los españoles, victoriosos desde las costas de Africa hasta las márgenes del Elba, causaron innumerables calamidades á la Europa. ¿Y por ventura era el pueblo español la causa de aquellos males? No: era la victima. La ambicion del gabinete de Madrid, haciendo desgraciada á la nacion española, privandola de su poblacion y de sus riquezas, la hacia á su pesar cómplice del infortunio general. Lo mismo deberemos decir de la Francia bajo Luis XIV y bajo Napoleon, de la Suecia bajo Carlos XII, en fin de toda nacion conquistadora que es el instrumento de la ambicion de su gobierno. ¡ Ah! todos los pueblos son naturalmente hermanos: si se degüellan, si se aborrecén, si el odio cunde por siglos y generaciones, culpa es de los gobernantes.

En este siglo ilustrado no es tan facil contaminar los pueblos con los odios religiosos ó nacionales. Es un principio de liberalismo el amor universal de los hombres, el cual, mejor conocido en la Europa culta que lo fue en Grecia y en Roma, ha mejorado el bárbaro derecho de

la guerra, ha unido las naciones con los lazos de la industria, del comercio y de las ciencias, aun en medio de una guerra devastadora, y va convirtiendo poco á poco todo el mundo civilizado en una sola familia. Si es locura, aunque locura propia de un hombre de bien, esperar la época de la paz perpétua y universal, no lo es esperar la época en que las guerras sean de corta duracion, y en que sus calamidades se reduzcan á la centésima parte. La ilustracion, el gusto de las ciencias y las artes, las sociedades sábias que admiten en su seno á los estrangeros beneméritos, y hasta los mismos goces del lujo han empezado la grande obra de la concordia de los pueblos. A la libertad toca el completarla. Cuando todas las naciones hayan obtenido la parte que les corresponde en el gobierno y en la administracion, cuando todas las operaciones de los gobernantes sean la expresion y el resultado del voto nacional, entonces la paz universal de Europa será pocas veces perturbada.

En efecto, no estamos ya en aquellos siglos en que la ambicion es un sentimiento nacional y patriótico. Atenas y

Esparta aspiraban á dominar en la Grecia: Roma y Cartago en el mundo. En la actualidad ninguna nacion europea aspira á mandar sobre las demas, como no la agujonee la ambicion de sus gobernantes absolutos. Los ultras de Paris que han dicho que la revolucion francesa se *personificó* en Napoleon, han dicho un gran desatino bajo forma epigramática. Ningun elemento de la verdadera revolucion francesa existia, cuando Napoleon se apoderó del poder supremo; ni este encontró sino las ruinas de la anarquia ó los ridículos castillos que sobre ellas fundó la inmoralidad imbécil de los directores. Tenia mas genio y mas prevision que ellos, y le fue facil sustituir su ambicion *restauradora* á los furores del jacobinismo y á los mezquinos planes de los Barrás. La Francia le aplaudió mientras se contentó con defenderla y pacificarla: la Francia calló cuando le vió atacar á la Europa para encadenarla al carro de su triunfo.

Las potencias se arman para libertarse de su yugo; se aprovechan de las casualidades y de los desaciertos. Todos los pueblos de Europa se ligaron entonces con la diplomacia para abatir al coloso ame-

nizador, y se vió entonces la democracia marchar alegre y contenta bajo las banderas del despotismo debil para derribar al despotismo poderoso.

Toda la Europa aplaudió su triunfo: todas las naciones celebraron el día de su libertad: todos los pueblos dieron á los soberanos de la santa-alianza los títulos pomposos de defensores de la independencia comun. Pero apenas las ambiciones particulares empezaron á desunir los que el peligro comun habia unido; apenas los gabinetes manifestaron que no se contentaban con su libertad, sino que además querian lograr por fruto de la victoria el aumento de su poder en estension y en fuerza; apenas hubo despojados y despojadores, los pueblos separaron su causa de la de los principes, y manifestaron con su disgusto que ellos no se habian armado para aumentar el poderio y la gloria de diez ó doce familias, que se decian soberanas, sino para cimentar la independencia y seguridad europea. Los congresos de Viena, de Aquisgran, de Carlsbad, de Troppau y de Laybach no han merecido la aprobacion de las naciones, como la mereció la última coalicion con-

tra el imperio frances... ¿Por qué? porque entonces se trataba de una operacion europea y necesaria, y en las últimas reuniones de los principes solo se han ventilado los intereses de los gabinetes, casi siempre en oposicion con los de los pueblos.

La diferente actitud, ya de alegría, ya de desconfianza, que ha manifestado la Europa en las distintas operaciones de la diplomacia, prueba que ya ha llegado el tiempo en que las naciones no quieren sacrificar su sangre y sus tesoros por el engrandecimiento y las miras ambiciosas de sus gabinetes: que ya no se miran las conquistas como un verdadero aumento de poder, y que ningun pueblo funda la gloria ni la felicidad propia en el ageno infortunio. Los pueblos libres de la antigüedad pudieron engrandecerse por medio de las invasiones; y aun de esa manera compraron la gloria funesta de las armas al precio de la libertad. Pero los modernos mas civilizados, mas ilustrados, mas inaccesibles á los resentimientos nacionales de odio ó de venganza, no encuentran ninguna ventaja en la ruina de sus hermanos.

Todo esto prueba hasta la evidencia, que cuando toda Europa sea libre cesarán las guerras de ambicion, proscritas ya por la política y sentimientos de los pueblos, y amadas solamente de la diplomacia aristocrática, que es siempre la que toma mas parte en el botin. Se cerrará pues uno de los manantiales mas fecundos de odios nacionales; porque no hay mayor aborrecimiento que el que reyna entre los que aspiran á la tirania y los que defienden su independencia.

Los escritores políticos, que por su desgracia estan infestados del contagio de Hobbes, y tienen formada una idea muy triste del género humano, creen que no es posible cegar las fuentes de sus calamidades; y que cuando la filosofía y la prudencia cierran alguna, el genio del mal que dirige las cosas de la tierra, abre otras mas abundantes. «Iba respirando la Europa de los males que la oprimian bajo la anarquía feudal, y vinieron las guerras de religion á abrir un abismo mas profundo y espantoso que los parciales y mezquinos combates de los barones. Cesó en fin el fanatismo de sacudir su antorcha sobre los pueblos europeos: los intereses mercanti-

les crearon otra especie de liq mas terrible y aun mas vergonzosa para el hombre; pues emplea toda su inteligencia en crear máquinas con que atravesar los mares para ir á degollarse con su hermano á la otra estremidad del universo. No hay remedio: si pudiesen en un dia todos los instrumentos de muerte que la naturaleza y el arte proporcionan, el hombre emplearía todos los recursos de su genio en inventar otros mas seguros y barbaros.»

No ignoramos que en estas amargas reflexiones hay mucho de cierto; y que el hombre que por su inteligencia casi se acerca al angel, es muy inferior á las mismas bestias cuando se entrega á la tirania de sus pasiones. Estas, tampoco lo ignoramos, son su herencia; y rara vez dominador de ellas, tendrá que obedecerlas durante casi todo el curso de su vida. Estas verdades morales, por ser vulgares, no son menos ciertas. Sin embargo, el hombre filantrópico debe encontrar consuelo y esperanza en esta perfeccion indefinida que van adquiriendo las artes de la civilizacion, á pesar del choque de los intereses y del tumulto de las pasiones. Se puede decir que cada ciencia destruye una fuente de ca-

lamidades. Sirvan de ejemplo las guerras mercantiles. Hubo un tiempo en que se creyó que la prosperidad mercantil de Francia y de España era funesta á los intereses de la Gran Bretaña, y que no era posible que esta floreciese sin arruinar el continente occidental de Europa. De aqui tantas guerras injustas: de aqui la continuacion del antiguo odio entre franceses é ingleses, á pesar de haber cesado siglos hace las pretensiones que le dieron origen: de aqui las batallas navales, ruinas de colonias, muchos laureles navales, muchas atrocidades y perfidias; y ¿ para qué? todas han sido crueldades inútiles. La economía política enseña en el dia á cualquier joven, que la prosperidad del comercio de una nacion depende esencialmente de la prosperidad de las demas; y que si la Inglaterra lograse destruir enteramente á la Francia y á la España, no tardaria ella misma en seguir las al abismo. Descubrimiento tardío, es verdad, con respecto á los males que ya ha causado el amor del monopolio mercantil; pero muy precioso con respecto á los males que evitara en lo sucesivo.

La Europa yacia en las tinieblas de la ignorancia supersticiosa. El hombre creia

rendir un digno culto á su hacedor, sacrificandole víctimas humanas. Adonde quiera que veia á su hermano invocar al cielo con otros ritos, con otras oraciones y bajo otros vestidos que los que él habia recibido de sus mayores, allí juzgaba que debía dirigir la bala y el puñal, para vengar al cielo irritado, y castigar el error con los suplicios debidos al crimen. Vieronse entonces las naciones moverse contra las naciones, los reyes proscribir á los pueblos en masa, los pueblos alzar cadalsos ó aflar puñales para sus reyes, y aumentarse las atrocidades del género humano con los furores del odio religioso. En unas partes la guerra civil: en otras, para impedir-la, el sanguinario tribunal de la inquisicion: aqui la cuchilla de la ley segando á millares los cuellos de las víctimas: allí las hogueras encendidas con la pompa del triunfo: mas allá la sedicion cubierta con la máscara del fanatismo y armada de su antorcha funeral.

¿Quién dió fin á tantos males? ¿quién terminó tantas calamidades? ¿quién estinguíó tan sagrados furores? ¿quién apagó tamaño incendio? La dulce, la consoladora filosofía. Esta sublime ciencia restituyó

á la religion su vestidura de paz y de caridad, despojandola de las armas ensangrentadas, que á su pesar le habian vestido la ambicion y la hipocresía: hizo ver á los hombres, que si no era posible hacer que todos opinasen de un mismo modo acerca del grande y escondido arcano de sus esperanzas futuras, era posible al menos que hiciesen en paz y tolerandose mutuamente la corta peregrinacion de la vida: que las armas de la verdad no eran las de la ambicion y de la violencia: que ni la espada ni la ley pueden nada contra el santuario del pensamiento; y que en fin la sociedad no se ha fundado para vengar al cielo, sino para vivir tranquilos en la tierra. Manifestó ademas que las guerras de religion, tan funestas y calamitosas para la masa total, solo eran útiles para los dogmatizadores, cuyo poder, influencia y riquezas se aumentaba con los mismos infortunios del mundo social. Los pueblos se desengañaron y tiraron lejos las armas religiosas para no volver á empuñarlas.

En efecto, solo existen ya en Europa dos naciones capaces de emprender *por sí mismas* una guerra de religion, que son los rusos y las turcos. Estos últimos, que ni

son ni serán nunca una nacion europea mientras no renuncien el dogma de la intolerancia, tienen por principio religioso y civil, que el *infidel no pueda gozar los derechos de ciudadanía*, es decir, no puede ser individuo de la nacion dominante, ni aspirar á destinos, ni estar libre de tributos vergonzosos etc. Con este principio, y con el dogma religioso que les dejó Mahoma, *de conquistar la tierra para Dios*, no les falta mas que el poder y ocasiones favorables para continuar la conquista de Europa. Aquel imperio es ya décrepito: cualquier nacion europea le excede en fuerzas; por consiguiente nó es probable que llegue el caso de que vuelva á amenazar como en otro tiempo la independencia europea; pero en sus principios está el hacerlo *siempre que puedan*: que no lo olviden los gabinetes cristianos.

En cuanto á los rusos, su situacion es diferente. La civilizacion hace entre ellos rápidos progresos; y si la diferencia de religion es capaz de empeñarlos en una guerra contra los turcos, no tanto seria en odio del mahometismo, como en odio de la intolerancia musulmana. Ven á los griegos sus hermanos, y aun sus padres en mate-

ria de religion, sometidos, vejados, oprimidos por un pueblo bárbaro; y se indignan de tanta crueldad. Si los griegos gozaran en Turquía de los bienes y derechos que todo hombre goza en la Europa civilizada, la diferencia de religion escitara muy poco el odio de los rusos, asi como no lo escita la diferencia de cultos que hay entre ellos, y los católicos y protestantes del occidente.

Vemos pues que las artes de la civilizacion han ido sucesivamente cerrando todas las fuentes de odios nacionales que la ignorancia de los siglos bárbaros y el semisaber fanático de los primeros siglos de luces habia abierto en Europa. La diferencia de opiniones políticas que armó toda la Europa contra la Francia en los principios de su revolucion, ya no existe. Es verdad que los gabinetes se arman en todas partes contra los principios liberales; pero las naciones no toman interes alguno en los resentimientos de sus diplomáticos. Todavía se pueden oponer en Europa astucias, oro y bayonetas al liberalismo; pero no el clamor del mundo civilizado, como en la revolucion francesa. ¡Tan inconcusas, tan firmes, tan inespugnables son ya las basas de la libertad!

Destruídos los odios nacionales, los religiosos, los de ambicion y los de comercio, no preveemos ningunos nuevos motivos de aborrecimiento, que turben la faz de la Europa, siempre que se les conceda á las naciones influencia en los gobiernos por medio del régimen representativo. Y si contra toda esperanza y prevision, el genio del mal hallase nuevos medios de introducir la discordia, inventando nuevas palabras ó nuevos intereses que malquisten entre sí á los pueblos europeos,

«¿Es por ventura menos poderosa  
Que el vicio la virtud?»

¿No deberemos esperar que los progresos del saber, el escarmiento de los siglos pasados y la propagacion de los sentimientos humanos, que es consiguiente al aumento de las luces y de la industria, hagan que se sofiquen en su nacer los gérmenes de las discordias futuras? Todos detestan la guerra, y si hay guerras en el mundo, es porque no son bastante conocidos todavía los medios de estirparla, y porque aun son fuertes las pasiones feroces. El género humano tiene en el día una propension irresistible á cal-

mar las pasiones funestas y á buscar á toda costa los medios de mantenerse en paz, que es la única garantía de los placeres sociales.

Hablemos ya de otros odios no nuevos funestos que los nacionales, porque ensangrientan los pasos que dan los pueblos hácia su reforma: hablamos de los odios políticos, es decir, de los que se juran unos partidos á otros en tiempo de revolucion. Estos odios son fuertes y terribles, y á veces ni la misma muerte los sacia. Son como los religiosos: cada partido no ve la patria sino en su mismo seno, así como cada secta no cree que *hay cielo* sino en su creencia: el fanático religioso inmola víctimas para vengar á Dios: el fanático político no levanta la hacha ó el puñal sino para vengar la patria. ¡Impios! Ni Dios se complace en la ruina de los hombres, ni la patria en la sangre de sus hijos.

La patria no reconoce mas enemigos que los infractores de las leyes, que ella misma ha establecido para su bien y seguridad: á estos prende, á estos juzga, á estos condena por el ministerio de la ley, no para satisfacer furors, odios ni ven-

ganzas; sino llorosa y doliente, porque se ve obligada á destruir un hijo suyo. Los partidos obran de una manera muy diversa. Empiezan diciendo: *yo soy la patria*; y despues para probar que mienten, esclaman: *mueran los que no piensen como nosotros*. ¡Ah! si fuera posible que algun partido fuera la patria, seria el que tratase de conciliarse todos los demas, no el que quisiese esterminarlos.

La patria es la reunion universal de los ciudadanos bajo la garantía de las leyes. Nadie negará esta definicion; porque es comun á todos los gobiernos existentes y posibles, *excluye* las sociedades y familias aisladas, y explica el origen del afecto, conocido con el nombre de patriotismo, que es no solo el amor á los individuos, sino tambien el amor á las instituciones políticas que rigen la sociedad. La patria de los españoles no es solo el territorio de España y los individuos que le habitan, sino tambien la Constitucion que nos liga á todos, y que todos hemos jurado.

Entendido bien este principio, la patria no reconoce partido ninguno. Es imposible, principalmente en los tiempos de una reforma política, que todos los ciu-

dadanos opinen de una misma manera acerca de los negocios públicos y de los hombres puestos al frente de la administración. Las pasiones privadas suelen aumentar la divergencia de las opiniones. Los partidos se forman y se coordinan según las clasificaciones de la opinión, y entonces empieza la lucha constitucional: lucha laudable, porque á cada ciudadano debe ser permitido emitir su opinión y probarla: lucha útil, porque de esta discusión resulta forzosamente que se ilustre el pueblo y el gobierno, y que los representantes y los agentes del poder adopten los sistemas que la razón en juicio contradictorio presente como más útiles al bien de la patria. La ley permite y aun promueve la discusión, tanto para asegurar la libertad del pensamiento, como para oír las razones y argumentos de todos los partidos; y la nación, sin aborrecer al que yerra, ni mostrar una predilección insultante al que acierta, adopta ó rechaza las opiniones. Este es el carácter verdadero y la esencia de las disputas constitucionales. Los que las sostienen, todos son igualmente hijos de la patria. La ley los protege á todos igualmente en su persona y en sus bienes. Por

eso hemos dicho que la patria no reconoce *partidos*.

Oye también, admite y califica las opiniones políticas más encontradas, porque sabe que el *error no es un delito*. La misma tolerancia que reclama la filosofía del siglo para los errores religiosos, la misma y con más fuerte razón debe reclamar y reclama para los políticos. Una opinión, sea cual fuere, es inocente: también lo es su publicación, porque la ley la permite y autoriza. Hasta aquí no hay delito. Este no comienza sino desde el momento que un ciudadano, arrebatado del deseo de hacer triunfar su opinión, infringe alguna ley. Este es el punto de separación del bueno y del mal ciudadano, del patriota y del faccioso, de la opinión y el crimen.

Los principios que hemos sentado hasta ahora, son conformes al espíritu y la letra de la Constitución española; lo son á las máximas de los más acreditados publicistas; lo son á los sentimientos que inspiran la humanidad, el patriotismo y la filosofía; lo son en fin á las lecciones y escarnimientos de la historia. Abranse los anales de todos los pueblos, y se verá que las proscripciones en masa, prodigadas por el

partido dominante contra sus impugnadores por causa de opiniones políticas, han sido siempre funestas á los pueblos.

Siendo esto así, ¿no parece que ya es tiempo de acabar con los odios políticos? ¿Qué razon hay para que el ciudadano aborrezca al ciudadano, solo porque opinan de diferente modo? ¿No es posible que los hombres discutan los intereses públicos con solas las fuerzas de la razon? Y sin embargo, ellas solas deben emplearse en aquel objeto, porque la política no es mas que una especie de aritmética. Bentham, el mas liberal de los publicistas modernos, lo ha dicho. Haya enhorabuena valor, haya energia, haya vigor en las espresiones cuando se sostiene ó se cree sostener la verdad; pero ¿odio, rencor y execracion contra los que nos impugnan? O tienen razon, ó no: si lo primero, debemos ceder: si lo segundo, debemos compadecerlos, y presentar nuestros argumentos con tanta claridad y evidencia, que ó se convengan ó enmudezcan.

Nosotros comprendemos que un hombre cuando sostiene una opinion y cree que es verdadera, se puede tener por mas

habil, por mas instruido que sus adversarios: que puede mirarlos como atletas de menos fuerza, ó como á hombres empeñados por espíritu de partido en una mala causa. Todo esto es posible. Pero que llegue el orgullo á tal punto que yo crea indigno de mi amor y digno del anatema y execracion general al que no opina como yo en una ciencia tan delicada y difícil como es la política, esto verdaderamente es incomprendible, y no se podria explicar, si no se supiese hasta qué punto llega el furor del espíritu de partido.

Todo hombre desea naturalmente que sus ideas logren la preferencia y se pongan en ejecucion. El hombre racional sufre las objeciones, responde á ellas, arguye, discute; y si la mayoría de la nacion es contraria á su opinion, obedece. No así el partidario: este no gusta de tener razon, sino de triunfar: no espone sus *ideas*, sino sus *pasiones*: no arguye, sino calumnia ó insulta: no discute, sino amenaza: no aspira á convencer, sino á esterminar. ¿Por qué todo este furor? Porque odia: y la lógica del odio no puede ser en ningun caso la de la razon.

Se puede calificar con exactitud y se-

guridad entre dos partidos políticos cuál es el que tiene razon, examinando de qué temple son las armas de que se valen para defenderse ó impugnarse. Si de una parte se ven los argumentos, la moderacion y la costumbre de no asentar proposicion ninguna sin probarla, y de otra los insultos y las amenazas; si los unos miran á sus contrarios como conciudadanos suyos é hijos de la misma madre patria, y estos tratan á los primeros con crueldad é indecencia, el hombre imparcial no necesita de mas para decidirse. Las armas de los primeros son las del error, las del segundo las de la verdad. En las disputas humanas no se usa de la passion sino cuando no hay razones.

¿Hablarémos aqui de la lid de los periódicos que ciertas almas mezquinas y pobres de ideas y sentimientos generosos ban querido convertir en una lucha innoble de gladiadores. . . ¡Qué miseria! ¿Es eso lo que llaman ilustrar la nacion? Un periodista se toma la libertad que le concede la ley de censurar algun acta del ministerio: al punto se levantan mil gritos, no para probar que su censura es injusta, sino para decir, sin probarlo tampoco, que está pagado por la santa-alianza, que es enemi-

go de la nacion, que es cómplice de los conspiradores etc. etc. Escritores parciales y ciegos, probad primero que no tuvo razon, y despues acúsadle ante los tribunales de los crímenes que le atribuíis.

El mismo periodista toma en otra época la defensa del orden público, y manifiesta que tales y tales acciones son contrarias al orden constitucional, y contribuyen á la ruina de la libertad, arrojando á la nacion en el precipicio de la anarquía: mil y mil gritos se levantan contra él, no para probar que sus terrores son vanos, que aquellas acciones son lícitas y permitidas, sino para decir que está sobornado por el ministerio, que quiere destruir las libertades públicas, que debe morir á manos de los patriotas etc. etc. Escritores parciales y ciegos, probad primero que no tuvo razon: lo demas que añadís nada prueba, sino que vosotros no sabeis mas que aborrecer. La infalibilidad á que aspirais, es la de la Inquisicion. Esta decia, ó *pereced ó callad*. Lo mismo decís vosotros.

Si vuestros adversarios no tienen razon, ¿por qué pretendéis hacerles callar con amenazas é insultos? El liberalismo es el imperio de la verdad y de las ideas: vosotros

quereis destruir la libertad del pensamiento, que es la mas sagrada de todas; y luego os proclamais por liberales! Sabed que solo la ley tiene derecho de imponer silencio en el régimen constitucional, bajo el cual vivimos; y que usurpar este derecho, es ponerse en lugar de la Constitucion.

Tales son los funestos efectos del fanatismo político. Mientras no se establezca por máxima moral y civil la tolerancia de las opiniones en materias de administracion, así como ya está admitida por toda la Europa culta en matertas religiosas; mientras los hombres que siguen determinados principios, se crean obligados á detestar, á maldecir, á perseguir á los que profesan una doctrina diferente ó contraria, no puede hacerse la regeneracion política de un pueblo; porque un pueblo no llega á reformarse sino cuando todos los ciudadanos gozan de las garantías sociales. ¿Y qué garantía puede haber, si se tiene por lícito y por laudable perseguir á los ciudadanos tranquilos y sumisos á las leyes, solo porque no opinan del mismo modo que los que ocupan el pináculo del poder, ó se creen llamados á ocuparlo?

No hay que disculpar con el velo del

patriotismo semejantes persecuciones, porque el patriotismo verdadero no lanza sus rayos sino contra los enemigos de la patria: es decir, contra los infractores de las leyes que la patria ha jurado: y el ciudadano que dice libremente su parecer en un país libre, no infringe ninguna ley, antes cumple con el espíritu y la letra de la Constitucion. Ni hay que decir que las doctrinas son *sofísticas, erróneas, perniciosas*: no se diga esto, como de paso, para zaherir las personas: pruébese una vez, y se escusarán los insultos y las calumnias.

El mundo está ya demasiado instruido para que se engañe sino aquel que quiere engañarse. Adivinar las intenciones, penetrar los designios y examinar los secretos es un arte conocido de todos los que frecuentan el foro de una nacion. Los insultos y las calumnias pasan, y la verdad y las razones permanecen. Todos los lugares comunes de difamacion estan ya agotados: ya fastidian á los lectores: verdades y lógica es lo que todo el mundo desea.

El objeto de este artículo ha sido probar que el odio, ya de nacion á nacion, ya de creencia á creencia, ya de partido á partido, destruye y no edifica; y por consi-

guiente, que un pueblo como el español, en que tanto hay que edificar, no debe admitir odios de ninguna especie, sino oír tranquilamente las diversas opiniones y doctrinas, y decidirse por medio de sus representantes á favor de las que le parezcan más racionales. Sobre los delinquentes cayga la cuchilla de la ley. Sobre los que yerran en sus opiniones la improbacion de estas mismas, único castigo que puede darse con justicia al que se vale de la libertad de la ley para publicar sus doctrinas.

Los redactores del *Censor* que hacemos profesion del liberalismo adoptado por la nacion española en la Constitucion de Cadiz, hacemos tambien profesion de no aborrecer á los que sigan doctrinas opuestas á las nuestras. Nos contentaremos con rebatirlas, como hasta aqui hemos hecho, ya con las armas del raciocinio, ya con una especie de sátira que recayga, no sobre las personas, sino sobre las cosas mismas y los mismos abusos que queremos combatir. Será posible que erremos, porque no aspiramos á la infalibilidad; pero así como nos valemos de la razon para apoyar nuestras doctrinas, exigimos, que no los dictérios, sino la razon misma sea la que nos man-

fieste que nos hemos equivocado. Pero si á pesar de esta profesion, nuestros adversarios continuan con la misma táctica que hasta aqui, ó por no saber otra, ó por no querer estudiarla, esperamos que la nacion, á cuya presencia escribimos, sabrá apreciar la paciencia necesaria para oír diariamente insultos, y el valor necesario para arrostrar los peligros con que nos amenazan. Estamos ya en aquella época de la vida en que el hombre estima su reputacion sobre todas las cosas; y es vil el escritor que no por conviccion sino por miedo ó por interes varía de principios.

## TEATROS.

*Don Gil de las calzas verdes:* comedia de Tirso de Molina.

Don Martin, caballero de Valladolid, y amante demasiado favorecido de doña Juana, viene á Madrid con el nombre fingido de don Gil de Albornoz á casarse con doña Ines de Mendoza. Doña Juana le sigue disfrazada de hombre y con el mismo nombre de don Gil. Doña Ines se enamora de ella; y á favor de esta pasion, de las cartas dirigidas á don Martin, y que pararon en su poder con un acaso, y de una falsa relacion que hace á doña Ines, presentandose á ella como una dama de Burgos burlada por don Martin, consigue desacreditarle con el padre de doña Ines, y ser tenida por el verdadero novio de esta. Juntanse á la puerta de doña Ines una noche cuatro galanes disfrazados que todos se dan á sí mismos el nombre del don Gil; y doña Juana prepara las cosas de tal manera, que todas las desgracias de aquel encuentro vie-

nen á recaer sobre don Martin, el cual no halla otro medio de escaparse de tantas persecuciones, que dar la mano á su antigua amante. Esta es la accion de la comedia, reducida á los incidentes principales de la intriga; pues seria proceder en infinito contar todas las escenas episódicas, que si agradan por una parte al espectador por la sal picante del diálogo y la belleza del language, le disgustan por otra, atendida la no tolerable inverosimilitud de los medios. El sobrenombre de las calzas verdes

«Que cielo son y no calzas,»

se repite fastidiosamente. No conocemos qué alusion podia tener en tiempo de Tirso de Molina; pero alguna debió de ser, cuando un escritor tan ingenioso le adoptó como un artificio cómico. En nuestros dias no hace reir sino por la estravagancia de la aprension.

*La Toquera vizcaína y Todo es enredos amor,* cuyas fábulas tienen mucha semejanza con la de don Gil, son mucho mejores en euanto á la marcha y distribucion de los incidentes; pero es preciso confesar, que si Tirso es inferior á nuestros poetas cómicos antiguos en la disposicion dramática de la fábula, es superior á casi todos en la ma-

liciosa ingenuidad de su frase, y en sal y donayre natural de los pensamientos.

Esta comedia es de intriga: no hay en ella costumbres ni caracteres. Por tanto no tenemos bellezas dramáticas que presentar en ella, y tendremos que reducirnos á las de elocucion.

No ha habido en Madrid un solo versificador que no haya hecho su epigrama al Manzanares y al puente de Segovia. Tirso pagó tributo á esta moda indispensable, y consignó su epigrama en esta comedia:

«Ya que nos traen tus pesares  
A que de (r) esta insigne puente  
Veas la humilde corriente  
Del enano Manzanares,  
Que por arenales rojos  
Corre, y se debe correr,  
Que en tal puente venga á ser  
Lágrima de tantos ojos, » ect.

Doña Juana al llegar á Madrid disfrazada de hombre, se encuentra con Carabanchel, personaje episódico, medio bobo, medio malicioso, el cual para ser re-

(r) De por desde: usado por los poetas.

cibido por criado del fingido don Gil, hace un cuadro satírico de los amos que habia tenido antes. Aunque los retratos son largos y no todos de igual mérito, hay algunos rasgos muy ingeniosos.

\* Un mes serví no cumplido  
A un médico muy barbado,  
Belfo, sin ser aleman,  
Guantes de ambar gorgoran,  
Cuello de felpa engomado,  
Muchos libros, poca ciencia;  
Pero no se me lograba  
El salario que me daba,  
Porque con poca conciencia  
Lo ganaba su merced.

Porque con cuatro aforismos,  
Dos testos, tres silogismos  
Curaba una calle entera. »

Describe prolijamente la vida del médico, empleada en visitar los egrotos de Madrid, comer y jugar á los cientos ó á la polla; y cuando á la noche queria estudiar algo le decia su muger:

«Acabad, señor,

Cobrado habeis harta fama,  
 Y demasiado sabeis  
 Para lo que aqui ganais:  
 Advertid, si asi os cansais,  
 Que presto os consumireis.  
 Dad al diablo los Galenos  
 Si os han de hacer tanto daño:  
 ¿Qué importa al cabo del año  
 Veinte muertos mas ó menos?»

Conchuye la descripcion de su médico  
 con el cuento sabido del que llevaba á gra-  
 nel las recetas y decia al enfermo, dan-  
 dole una:

«Dios te la depare buena;»

Espression que ya es proverbial en  
 nuestro idioma.

Despues se acomodó con un abogado  
 que se estaba casi toda la mañana *enri-*  
*zando el vigotismo*, y engomando la barba.

Miren qué bien que saldrá  
 Un parecer engomado:  
 Serví luego á un clérigon  
 Un mes (y pienso que entero)  
 De lacayo y despensero:

Era un hombre de opinion,  
 Su bonetazo calado,  
 Juicio grave, carilleno,  
 Mula de veintidoseno,  
 Pero siempre el anca á un lado:  
 Hombre en fin, que nos mandaba  
 A pan y agua ayunar  
 Los viernes, por ahorrar  
 La pitanza que nos daba:  
 Y él comiendose un capon,  
 La conciencia con ensanchas,  
 Porque son siempre muy anchas  
 Las que teológicas son,  
 Quedándose con los dos  
 Alones cabeceando,  
 Decia al cielo mirando:  
 ; Ay ama! qué bueno es Dios.  
 Dejéle en fin, por no ver  
 Santo, que tan gordo y lleno,  
 Nuñea á Dios llamaba bueno  
 Hasta despues de comer.»

Sirvió luego á un pelon que por la me-  
 nor falta le quitaba la racion; pero el criado

« Vendia sin redencion  
 La cebada que le hurtaba:  
 Con que racion llevaba

Y el rocín la *quitacion.*»

Diciendole doña Juana que venia á pretender á la corte, le replica:

«¿A pretender  
Entrais mozo? Saldreis viejo.»

En el segundo acto busca Carabanchel á su amo, y cuando le encuentra, dice:

«Un real de misas he dado  
A las ánimas por vos,  
Y á san Antonio otros dos,  
De lo perdido abogado.  
No quiero mas tentacion;  
Que me dais que sospechar  
Que sois duende ó familiar,  
Y temo á la Inquisicion.»

En el tercer acto, quejándose de que su amo, aunque le paga, no le manda, esclama:

«Quisiera yo servir á un amo  
Que me oleara cada instante, *ola,*  
*Carabanchel, limpiadme estos zapatos:*  
*Sabed como durmió doña Grimalda:*  
*Id al marques, que el alazan me preste:*

*Preguntad á Valdes (1) con qué comedia  
Ha de empezar mañana; y otras cosas,  
Con que se gasta el nombre de un lacayo.»*

Ultimamente, cuando oye decir que su amo es el alma de doña Juana, esclama:

«¡Jesus! ¡Jesus! que he sido  
Lacayo de un alma en pena.»

En el género lírico hay un romance, en que se habla del amor y los celos en metáfora de un molino. Lo copiaremos aqui, porque no es indigno de la coleccion de Esquilache, y porque está en el gusto ingenioso de los árabes, á quienes debemos este género de versificación.

«Al molino del amor  
Alegre la niña va  
A moler sus esperanzas:  
Quiera Dios que vuelva en paz.  
En la rueda de los celos  
El amor muele su pan,  
Que desmenuzan la harina

(1) Célebre autor de compañías cómicas en tiempo de Felipe IV.

Y la sacan candéal.  
 Rio son sus pensamientos,  
 Que unos vienen y otros van;  
 Y apenas llegó á la orilla,  
 Cuando así escuchó cantar:  
 Borbólicos hacen las aguas (1)  
 Cuando ven á mi bien pasar:  
 Cantan, brincan, vuelan y corren  
 Entre conchas de coral.  
 Y los pájaros dejan sus nidos,  
 Y en las ramas del arrayan.  
 Vuelan, cruzan, saltan y pican  
 Torongil, marta y azahar.

Los bueyes de las sospechas  
 El rio agotando van;  
 Que donde ellas se confirman,  
 Pocas esperanzas hay:  
 Y viendo que á falta de agua  
 Parado el molino está,  
 De esta suerte le pregunta  
 La niña que empieza á amar:  
 Molinico, ¿por qué no mueles?  
 Porque me beben el agua los bue-  
 yes (2).

(1) Este y los siguientes son de nueve sílabas, metro francés muy difícil de acomodar á nuestra poesía.

(2) Quevedo ha usado de estos dos versos para una alusión mas satírica é indecente.

Vió al amor lleno de harina,  
 Moliendo la libertad  
 De las almas que atormenta,  
 Y así le cantó al pasar:  
 Molinero sois amor,  
 Y sois moledor,  
 Si lo soy apartese,  
 Que le enharinaré.»

*Palinodia general del Censor.*

---

Como vemos que se acerca el momento en que el desgraciado *Censor* tendrá que cantar la palinodia de casi todo lo que imprudente se atrevió á anunciar, bueno será ir preparando los oídos de los lectores, á fin de que no parezca que de pronto les pedimos perdón por haberles interrumpido el dulce sueño en que descansaban. Bien conocemos la enorme cantidad de gloria que de esta nuestra humillación va á resultar á nuestros perenes cuanto bien intencionados impugnadores: ya suenan en nuestros oídos las chulletas y los sarcasmos que con tanta gracia como razón van á dirigirnos; y ya estamos viendonos señalar con el dedo por medrosos, asustadizos y visionarios. ¿Pero qué remedio? Mas vale confesar nosotros paladinamente nuestro engaño, que no empeorar nuestra causa con una ostinación temeraria, dando lugar á que acaso se atribuyan á la voluntad los errores de nuestro entendimiento.

¿Qué funesto velo cubria nuestra imaginación el menguado día en que concebimos el fatal proyecto de combatir fantasmas, perseguir duendes, acorralar brujas y acogotar vestiglos? ¿Cómo pudo tanto en nosotros la pueril vanidad de pasar en el concepto de cuatro simples por hombres de prevision, y por censores y reguladores de la opinion pública? ¿Faltaban acaso en esta heroica capital escritores valientes, imparciales y animosos, que hubieran pulverizado y reducido á vapor hasta la mas ligera idea perniciosa que hubiera osado manifestarse? ¿No les habiamos visto apresurarse á reprobar las atrocidades de la Inquisición, los abusos del clero secular y regular durante los siglos de la media jurisprudencia, y denunciar valerosamente á las Cortes los desórdenes del tiempo del príncipe de la Paz? ¿Pues cómo nuestra imprudencia, avilantez y descaro presumieron tomar la iniciativa, y levantar la caza sin dar lugar á que pasase el tiempo de la veda, y á que preparasen sus venablos los cazadores acreditados? ¡Miserable petulancia la nuestra, digna de reprehension ó de desprecio!

¿Cuánto y cuán justo no debe ser aho-

ra el regocijo de los que tan modestamente se nos echaron encima al vernos salir con el *ex-arrupto* de que las sociedades patrióticas podían degenerar en clubs conspiradores, si el gobierno no cuidaba de reglamentarlas é inspeccionar muy de cerca sus discursos y operaciones? ; Qué rechilla tan justa y tan bien merecida estarán ahora haciendo á sus solas los que nos llenaron de sabrosos dictérios por el último artículo del primer número del *Censor!* Ellos sí que conocieron la verdadera tendencia del espíritu público hácia la moderacion y hácia el orden, y no nosotros estúpidos y presuntuosos que pensabamos sin fundamento que se inclinaba á la licencia. Bien haya una y mil veces los que con tan sana intencion se propusieron contener nuestro loco devaneo, y refutar con sólidas desvergüenzas nuestras blasfemias políticas. ¿ Pero de qué sirve ya nuestro tardío arrepentimiento, cuando nos hemos enagenado los animos, no solo de la gente que nos parecia peligrosa, sino tambien de la nimiamente confiada?

¿ Cuándo ni dónde pudimos ni debimos inferir nosotros, que porque al pueblo se le diese esta ó la otra idea de su soberania,

habia de haber ninguna porcion de pueblo, ni mucho menos algunos individuos de él que se creyesen unos *soberanitos* hechos y derechos? Y en caso de que se lo creyesen, ¿ qué perjuicio se le sigue á nadie de que haya en el mundo diez ó doce millones de soberanos mas ó menos? Asi como asi, cuantos mas soberanos haya, habrá menos súbditos, y en esto dicen que consiste la perfectibilidad del género humano. Tal fue la ceguedad de nuestro amor propio, que llegamos á desconocer el trivial axioma de que *cuando la locura es alegre, es una locura el curarla.*

Pues por lo que hace á la persona del monarca, de quien con tal miramiento y respeto habla nuestra Constitucion, ¿ qué perjuicio se la irrogaba de que algunos oradores celosos y amantísimos de la justicia dijesen por medio de una ingeniosa y brillante alegoria, que *en caso de que fuera preciso que se apagase el sol, no habia inconveniente en que nos quedasemos á oscuras?* Claro es que ni esta ni otras muchas cosas pueden ni deben interpretarse en mal sentido, sino por entendimientos pusilánimes y asustadizos; y que ninguna conexion tienen con el respeto é in-

violabilidad de un rey constitucional. Ann cuando estas frioleras se hubieran dicho de día claro, esto es, *en presencia del sol*, todavía no importarian un pepino: ¿con qué qué importancia merecen, dichas entre cuatro paredes y con luz artificial?

El diablo solo pudo tentarnos para hablar de tumultos y asonadas, concebidas en aquellos *focos de ilustracion y patriotismo*; porque lo que es por entonces, solo la mala fe y la calumnia pudieron pintar con semejantes nombres los inocentes regocijos de alguna gente alegre y casi casi *enamorado*. ¡Miren qué trazas de tumulto salir doscientas ó trescientas personas por esas calles, á una hora cómoda, como son las once de la noche, á pedir que se pidiese lo que *pedirse* debía! El derecho de peticion le tiene todo ciudadano, tanto de dia como de noche, y aun bien mirado es mejor pedir á oscuras, como piden los vergonzantes, y así á nadie se le salen los colores á la cara.

Tambien nos arrepentimos de haber hablado mal del proyecto de ley sobre libertad de imprenta; y mas en esto que en otros puntos hemos manifestado lo desaccordados que anduvimos en anunciar in-

convenientes, que ni se han experimentado ni se experimentarán. ¿Qué entendiamos nosotros de cuestiones de hecho ni de cuestiones de derecho para meternos á indicar si los caballeros jurados eran hombres ó no eran hombres para decidir en unas y otras? El tiempo ha debido ya desengañarnos de que toda otra libertad de imprenta que la que se goza en España, ni es libertad ni sueña en serlo; y que es imposible que se discorra un método mas sencillo para nombrar los jurados, que el de que se haga por los ayuntamientos, á quienes entre otras cosas está encargada la policia urbana, y el que no se hable mal de ella. Todos los demas ciudadanos y contribuyentes apenas tienen sentido comun, y si le tienen que le empleen en buscar medios para contribuir, que es lo que les toca, y dejense de lo demas, así como nosotros no debimos anunciar injusticias ni errores, porque bien sabido es que no ha habido ni uno ni otro.

No menos torpes anduvimos en censurar el plan de hacienda, reduciendole á teoremas ó axiomas sencillísimos al parecer, pero que no hay ni puede haber duda de que eran impracticables, como ha

debido demostrarlo la esperiencia. La primera necesidad que se nos escapó en este punto fue la de considerar indispensable la disminucion de gastos, y ya desde entonces perdimos y debimos perder la confianza de nuestros lectores. ¿Qué gracia tiene el ahorrar disminuyendo los gastos? Ni ¿quién es el hombre honrado que se pone á aconsejar semejantes mezquindades? Lo que se necesitaba era un proyecto de hacienda para que cuanto mas se gastara, hubiera mas dinero en tesoreria; y que cuantos mas empleados hubiera, estuviése menos recargado el erario. Mas y mas obcecados en nuestro error, nos declaramos en contra de la mania de hacer cesantes, sin considerar que como pudiera pagarseles no habia destino en el mundo mas cómodo y descansado. Asi es que con este benéfico objeto se siguió *cesanteando* por docenas, y nadie puede ya dudar de las grandes ventajas que se han seguido, sin contar con las que se seguirán mas adelante. Pero no contenta todavia nuestra malignidad con reprobar el *cesantismo á troche y moche*, tuvo la impia avilantez de atribuir aquel santo é ilustrado empeño al furor de proporcionar vacantes para colocar ahijados,

siendo mas claro que la luz, que las miras de aquellos benditos señores, *ayos y pedagogos de nuestra Constitución*, no fueron otras que las de buscar algun desahogo á los *adictos*.

¡Bien sabe Dios el rubor y repugnancia con que pronunciamos está palabra, despues de haberla perseguido con insulsos sarcasmos, y llegado casi á escluirla del diccionario de los pretendientes! Pero es de nuestra obligacion, ya que fuimos los primeros á desacreditarla, volverla su honor y crédito con la sinceridad propia de verdaderos arrepentidos, abonandola los perjuicios y menoscabos que de nuestras bufonadas hayan podido seguirse. Decimos pues con vergüenza y confusion, que por mas que hemos procurado pesar y comparar los méritos y aptitud de los pretendientes á empleos, ninguno encontramos equivalente al de *adicto*, por ser el que encierra en sí todas las virtudes y calidades necesarias para el *sistema*. Decimos también que aunque el susodicho mérito es relevantísimo para obtener exclusivamente toda clase de destinos, en ninguno sienta mejor que en los que tienen relacion con cosa de rentas ó de caudales, porque

allí, allí es donde se manifiesta la *adhesion* en todo su esplendor y brillo. ¿Qué hubiera sido de nuestra pobre hacienda nacional y de nuestro crédito público, si no se hubiera echado mano de los *adictos* para manejar uno y otro? A buen seguro que ya estaria el papel por esas nubes y que se hubieran suspendido los pagos en algunas tesorerías; pero gracias á la *adhesion* de muchos de nuestros *adictos*, van prosperando uno y otro que es una bendición de Dios.

La segunda necedad que dijimos hablando del proyecto de mejora de hacienda presentado á las Cortes, fue que *antes de plantear el nuevo no se debía tocar ni á una sola parte del antiguo*; pero aun cuando la sana razon no desmintiera tan imperdonable error, bastaria la esperiencia para demostrar lo distantes que nos hallabamos de lo cierto, y que solo la ignorancia y la mala fe eran las que dirigian nuestra pluma. ¿Digan los señores directores de rentas (en caso de que sean verdaderamente *adictos*) si ha podido discurrirse una medida mas util y mejor meditada que la supresion de los estancos? Bien podria suceder que acaso no haya producido al

estado tantos, tantos millones como en otros años; pero ¿quién repara en eso al considerar el noble impulso que se ha dado á tantisimos ciudadanos que adornan y hermocean las avenidas de la puerta del Sol con sus tablitas colgadas del pescuezo, haciendo muestra y alarde de su industria y actividad mercantil? ¿No es una cosa que edifica y enternece ver como desenvuelven sus facultades pulmonares esos robustos cigarreros, despertando el apetito fumigatorio con solo repetir los aromáticos nombres de *habanos y alicantinos*? Pues desde luego se puede apostar á que cada uno de esos laboriosos artífices es un contribuyente de los primeros. Esos, esos sí que merecen que se les deje en completa libertad, y que si faltan ingresos se les recargue á los labradores que no vocean.

La tercera necedad que proferimos entonces fue *que se preparase por ambos medios un fondo de reserva para pagar los atrasos, y que de ningun modo se contrajesen nuevas deudas*. Este enorme desatino fue el que acabó de enagenarnos, el concepto y la aficion de los pocos que todavia esperaban algo bueno de nuestras *miseras producciones*; porque cla-

ro es que oponiendonos nosotros á que se contrajesen nuevas deudas, no era posible que llevásemos á bien las ya conocidas ventajas de un empréstito extranjero. Por de contado es indudable que se necesitaba dinero, y que el dinero no tiene otro guiso que el de gastarle, y por consiguiente debia tomarse prestado y entregarse á la tesoreria para que se repartiese con el lucimiento que se ha visto. ¿Qué seria de la España si solo porque lo decia el *Censor* se hubiera puesto el dinerito limpio del empréstito á disposicion del ministerio de la gobernacion de la península, para que lo invirtiese en canales, caminos, fomento de la industria y de las fábricas y otros desperdicios semejantes? A buen seguro que las mejoras, si habia algunas, no las echarian de ver los actuales sueldistas que son el ojo derecho del *sistema*, y que se hubieran visto precisados á hacer una cuaresma constitucional, capaz de contener los brios del gritador mas exaltado. Pero gracias á nuestra venturosa estrella no se hizo maldito el caso de nuestras insensatas predicciones, y se destinó el empréstito ó una gran parte de él á la tesoreria, y se ha comido y se ha bebido alegremente, interin

y mientras que se va proporcionando otro y otro, y los que Dios quicra, mediante su divina misericordia.

Nosotros sin embargo pensabamos haber puesto una pica en Flandes, cuando deciamos comparando malamente la conducta de una nacion con la de una familia particular, que cuando esta toma un empréstito y le emplea en mejorar sus fincas y aumentar su capital para hacerle mas productivo, suele ponerse en estado de pagar puntualmente sus réditos y el capital, y que lejos de empobrecerse con la deuda contraida, llega á enriquecerse con ella (núm. 22 pag. 247); pero que si la consume en su gasto ordinario, aunque en el primer año sale del apuro, se halla en el segundo con el mismo *deficit* que el precedente, aumentado ademas con los intereses de la suma que pidió prestada." Bravamente se reirian, y se rieron en efecto de nosotros, los que con sanísima intencion y profundos conocimientos económicos dijeron que estas doctrinas solo eran admisibles para los egoistas que no gozaban sueldo; pero no para aquellos que por estar *identificados* con yo no sé qué cosa que está custodiada en la antigua casa de los

Consejos, son capaces de subirse por las nubes el dia que se les atrase la paga.

Uno de los artículos mas erróneos que tuvimos la flaqueza de publicar, fue el *de la autoridad del pueblo en el sistema constitucional*, inserto en el núm. 10 del *Censor*. En él tomamos por empeño reducir el ejercicio de la soberanía á los tres poderes creados por nuestra Constitución, despojando á los cafes y á las tabernas del imprescriptible derecho de deliberar y ejecutar por sí mismas las leyes que se les antoje formar. Es verdad que dimos por sentado que de la resolcion de este problema dependia nada menos que la esencia del gobierno constitucional; pero esta fue una verdadera bachilleria, porque debiamos conocer que cuando los ilustradissimos oradores populares predicaban lo contrario, no les faltarian razones para sostenerlo. Ya se sabe que cada dos años elige la nacion entera los sujetos que la han de representar; pero ¿quién es la nacion para quitarles á unos cuantos individuos el derecho de representarse á sí mismos? Asi como asi sucede frecuentemente que los que salen elegidos para diputados al congreso, suelen ser personas ocupadas, los unos en

el manejo de su caudal, los otros en la administracion pública, otros en el servicio militar, y otros en gobernar sus obispados ó en asistir á sus iglesias; de modo que muchos de estos señores miran mas bien como una carga y un honroso sacrificio que deben á la nacion su nombramiento, que no como un favor particular. Al paso que los que gustan de representarse á sí mismos vendrian con mil amores, aunque nadie los nombrara y acaso por la mitad del sueldo. Y vé aqui sin saber cómo un proyecto de economia fiarto mas cierto y visible que el del empréstito; porque bien se puede apostar á que habria *soberano* de esos de café, que por una peseta y una botella de vino sería capaz de representar el solo á todas las provincias de la cristiandad. ¿Pues á fe que estan los tiempos para atar los perros con longanizas?...

(Se concluirá.)

*Algunas reflexiones sobre los últimos sucesos de Zaragoza, Cadiz, la Isla y Sevilla.*

*Sunt lacrymae rerum.*

VIRG.

Hace poco mas de un mes que decíamos en nuestro artículo de Asonadas, artículo que tanto ha incomodado á cierta clase de gentes, que era llegada la crisis en que la salud de la patria dependia de la energía y firmeza del gobierno. Allí dijimos al ministerio y á los demas gefes encargados de la conservacion del orden y de la tranquilidad interior, que si no empuñaban con mano fuerte las riendas del Estado, y no encadenaban el monstruo del jacobinismo con prisiones de diamante, la nacion iba á caer en la mas completa y mas horrorosa anarquía; y que los supremos gobernantes serian las primeras víctimas de su imprevision ó debilidad. Los hombres encargados de sostener el partido demagógico y de preparar la fatal reaccion que se

medita, clamarán como frenéticos contra nuestra, no profecía, sino sencilla esposicion de lo que estaba pasando; y no pudiendo negar el principio de que existiendo en el Estado una faccion anárquica y desorganizadora, era necesario comprimir-la y sofocarla antes que nos envolvese en todos los males que traeria consigo el trastorno del gobierno constitucional, negaron la existencia de semejante faccion, y nos presentaron al público como soñadores que veíamos ejércitos y gigantes donde no habia mas que corderos pacíficos é inocentes, ó como maliciosos detractores de la nacion que la pintabamos agitada, conmovida y amenazada de grandes calamidades, cuando en realidad no habia habido hasta ahora mas que inocentes desahogos de la alegría popular, que ningun susto ó cuidado debian dar al gobierno. No somos tan locos que por la esteril vanidad de haber acertado en nuestras predicciones, si pueden llamarse asi las realidades que solo se ostina en negar el que tiene interés en que los demas no las vean, queramos ser testigos y víctimas de los horrores revolucionarios; y asi hubieramos deseado y deseáramos aun engañarnos en nuestros temo-

res y pasar la plaza de visionarios; pero por desgracia nuestros tristes anuncios se estan ya realizando mucho antes del tiempo que nosotros habiamos creído necesario para que se empezase á descórrer el velo con que se procuraban cubrir los horribles proyectos de la faccion anarquista. El dia 24 de octubre en que el respeto, la veneracion, el amor y el entusiasmo con que los facciosos aparentan mirar al héroe de las Cabezas, podía hacer disculpables ciertas demostraciones públicas, ciertos regocijos, y ciertas procesiones que atrajesen un concurso numeroso, y fascinasen con su misma pompa al incauto vulgo, siempre amante de novedades, fue el dia señalado para arrojar la máscara, y será un dia memorable en los sangrientos fastos de la reaccion jacobinica que nos amenaza. Sabiendose que el gobierno habia desaprobado y prohibido en Madrid poco tiempo antes semejantes ovaciones ó ápotéosis, no por odio al objeto de aquellos cultos, sino por saber que estos no eran mas que ensayos y preludios maliciosamente imaginados para escitar y acostumar al pueblo á la desobediencia; por lo mismo, en casi todas las ciudades considerables, y aun

en pueblos que no lo son, se hicieron esfuerzos y tentativas para que hubiese aparentes obsequios á la celebridad del dia, con el objeto de tantear los animos de los habitantes, conocer hasta qué punto se puede contar con su débil credulidad, y empeñarlos poco á poco en actos mas positivos de rebelion á la autoridad legítima. Por fortuna solo en Cadiz, San Fernando, Sevilla y quizá en algun otro pueblo, dependiente de estas tres ciudades, fueron los magistrados locales ó bastante débiles ó quizá bastante prudentes para permitir y aun autorizar mas ó menos los *inocentes desahogos* con que los inocentisimos amigos de la bulla aturdieron y aun atemorizaron á los juiciosos habitantes que veian con dolor el verdadero objeto de unos obsequios que en ninguna parte se hicieron el año pasado al general Riego con motivo de sus dias; y eso que entonces estaba mas reciente la memoria de su heroismo, y concurría tambien la circunstancia de hallarse desayrado por el ministerio y retirado en Oviedo, como ahora lo está en Cataluña. Así no ha sido necesario que pasen muchos dias para que todo el mundo vea que el fin que se propusieron los procesionarios de Cadiz

y Sevilla, y los que en Zaragoza hubieran hecho la misma farsa si el gefe político lo hubiese tolerado, no era festejar y desagrar al general, que sin duda detesta semejantes incienso, y desaprueba las locuras de sus pretensiosos amigos, sino dar en ojos al gobierno, y multiplicar y repetir con cualquiera pretexto los actos de desobediencia para desconceptuarle y destruirle; porque en efecto, un gobierno, de cuyas órdenes se hurta impunemente varias veces y en diversos puntos una minoría facciosa, está destruido en el hecho, aunque todavia subsistan su nombre y simulacro. Por eso en los pueblos en que han tenido influxo los facciosos, se han apresurado sus agentes á aprovecharse del mas ligero y despreciable pretexto que la casualidad les ha presentado, ó han amañado ellos mismos para desayrar al gobierno de la capital, insultar á sus delegados, y menospreciar sus órdenes. En Zaragoza á pretexto de una quimera entre paysanos y milicianos, negocio que á lo mas pedia la intervencion de un juez y la formacion de causa á los agresores, se aparenta un motin, se arma la milicia voluntaria, se nombra una diputacion para pedir satisfaccion del agrava-

vio, y esta diputacion se propasa nada menos que á deponer al gefe político y comandante general interino de la provincia, como si la voluntad de los milicianos voluntarios, suponiendola unánime, que no lo fue, como se ha visto, fuese la de toda la milicia, cuando habia ademas otros cinco batallones de la llamada legal: y como si aun la voluntad de los milicianos todos fuese la del pueblo zaragozano, y la de este la de todo el reyno de Aragon. En Cadiz ha sido todavia mas frivolo el pretexto, y la ocasion mas traída por los cabellos. En nada las autoridades locales se habian opuesto á los *inócentes desahogos* de los tragalistas, ningunos palos se habian dado unos á otros los milicianos y los que no pertenecen á la milicia; y sin embargo apenas se sabe que el rey, usando de una facultad muy constitucional, habia nombrado nuevo capitan general y gefe político para aquella ciudad y provincia, una minoría que se dice el pueblo de Cadiz, y que si se fuese á contar acaso no será su décima parte, declara pública y escandalosamente que no se obedecerá la real orden, ejemplo que al instante imitó la seccion de San Fernando, respecto de su

nuevo comandante, aunque á este no podia ponerle mas tacha que la de su mucha edad; tacha que jamas lo ha sido para mandar una plaza en tiempo de paz. Todavia ha sido mas gratuita la declaracion de Sevilla, porque ni aun el pretexto ha tenido de un nombramiento desacertado ó acertado. No hablamos de las amenazas con que van acompañadas las declaraciones de positiva desobediencia, ni de los preparativos que segun se dice estan haciendo Cadiz y la Isla para sostener su rebelion á mano armada: harto elocuentes son los hechos en sí mismos, y ¡ojalá que la inesplorable ceguedad de los que aconsejan tan temeraria conducta, no nos lleve á la guerra civil, el azote mas terrible que la cólera del cielo puede enviar á un pueblo cuando quiere castigar sus locuras ó sus crímenes! Queremos unicamente que se observe el origen, caracter y tendencia de estos sucesos verificados en tan pocos dias y casi á un mismo tiempo, y en puntos tan distantes y diferentes como Cadiz y Zaragoza.

Si estos actos de rebelion no tuviesen un origen comun, si no presentasen el caracter de un plan vasto, combinado y es-

tendido tambien á las demas provincias; si su tendencia no fuese la de trastornar el gobierno monárquico establecido por la Constitucion; en suma, si estos hechos fuesen inconexos entre sí, casuales y efecto de un acaloramiento pasajero, y no pudiesen tener ulteriores y muy peligrosos resultados, ni el gobierno debería darles demasiada importancia, ni nosotros nos pondríamos tan de propósito á calificarlos y á sondear todo el abismo de males á que infaliblemente nos conducirán estos principios, si la parte sana de la nacion no se une, no se pronuncia abiertamente contra tan pernicioso ejemplo, y no apoya al gobierno con todo su poder para que pueda sostener el trono constitucional, reprimir la audacia de los facciosos y frustrar sus criminales esperanzas. Pero segun el alto punto á que ha llegado el descaro de los revoltosos, atendidas todas las circunstancias de sus primeros pasos, y vista la constancia con que trabajan para destruir el gobierno actual y sustituir otro que bien pronto se abismaria en los torrentes de sangre que habria costado su establecimiento; solo un estúpido puede no conocer, y solo un malvado puede negar, que existe entre no-

sotros una faccion anárquica que quiere la ruina del trono, y que está ya formada y bastante adelantada una conspiracion para derribarle y atraer sobre este desgraciado pais todos los males de la guerra civil, de la estrangera, y del terrorismo de Robespierre. Nosotros lo estamos viendo hacer mas de un año; lo hemos insinuado de cien mil maneras diferentes; lo hemos dicho al fin en terminos precisos y claros; pero los interesados en ocultar la trama para coger descuidados y sorprender á los buenos ciudadanos, han gritado tanto y han embrollado la cuestion en tales términos, que aun hoy apenas logrará ser oída la voz de la verdad y del interes general, y nosotros mismos no nos atreveriamos á insistir, si las enérgicas representaciones de los leales zaragozanos, y las revelaciones hechas por animosos y verdaderos patriotas no hubiesen rasgado el velo de iniquidad y no fuesen bastantes para abrir los ojos á cuantos dormian tranquilos á la orilla del precipicio, confiados en las hipócritas protestaciones de liberalismo con que los anarquistas ocultaban sus criminales proyectos, y creyendo tal vez las odiosas y falsas imputaciones que nos hacian cuando revela-

bamos sus abominables misterios. Por fortuna no podrán ya decir que los honrados habitantes de Zaragoza, parte de su milicia voluntaria, y los cinco batallones de la forzosa ó legal, son *afrancesados* ó emisarios de los ultras de Paris, y que estan pagados por la santa-alianza ni por nadie. Pues bien no el Censor, no el Imparcial, no la Miscelánea, no la Gaceta, no el Universal, sino Zaragoza toda, la heroica; la liberal Zaragoza es la que ha hecho al gobierno por la boca de su valiente milicia la esposicion que nuestros lectores habran ya visto en los periódicos diarios; pero de la cual es necesario copiar aqui algunas frases: lo uno porque tan importantes verdades deben repetirse una y muchas veces hasta que lleguen á grabarse en todos los ánimos, y lo otro porque la esposicion de que se trata es la apologia mas completa que puede hacerse de nuestro artículo de Asonadas que tanto irritó á la faccion jacobina. Dice pues así:

«El dia 29 de octubre último un puñado de fanáticos invocando el nombre del pueblo de Zaragoza que detesta su sed de sangre, su inmoralidad y sus locos furoros demagógicos, compelió tan ilegal como inconstitucionalmente al caballero gefe polí-

tico á hacer dimision de su destino á presencia del ayuntamiento que presidia, y en medio de las augustas funciones de su ministerio. Tiempo habia, señor, que vuestra fidelísima ciudad de Zaragoza veia entre sus valientes defensores y en medio de las aguerridas filas de sus hijos, una porcion de advenedizos que con *cánticos insultantes y sospechosos infundia pavor á los buenos, y tenia en continuada zozobra á los pacíficos habitantes de esta ciudad tan heroica como desgraciada. Bajo la máscara de libertad, Constitución y ley sus esfuerzos se dirigen á despedazar las entrañas de la madre patria, desolada por la crueldad de sus propios hijos, encender odios, renovar liagas todavía no bien cicatrizadas, y arrojar la tea de la discordia, desterrando para siempre el principio de reconciliacion, de júbilo universal y sempiterno que principiaba á aparecer entre nosotros. Su divisa es desobedecer osada y petulantemente á las autoridades que protegen la seguridad del ciudadano; provocar motines y asonadas, y cubrir con el santo nombre de patriotismo los horrores de la anarquía, los tumultos, el desorden, las doctrinas desorganizadoras de toda sociedad, y ese frenesí que les inspira la de-*

*vastacion de la patria.... Llegó el mes de setiembre, y los acaecimientos políticos avivaron el mentido entusiasmo de los prosélitos del jacobinismo; redoblóse su furor y con él las canciones satiricas, las imprecaciones horrorosas al caballero gefe político ect. ect.» Digan ahora todos los hombres de buena fe si tenia razon el Censor cuando escitaba la vigilancia del gobierno contra la faccion anarquista, si esta existe en efecto, y si al describirla empleamos nosotros colores tan fuertes como los de la esposicion de Zaragoza.*

Pero no es esta la gran cuestion: que el Censor haya dicho bien ó mal, que haya ó no acertado en sus pronósticos, que hable en razon ó delire, y que pinte con colores vivos ó amortiguados, nada importa, y nosotros somos los primeros que quisieramos habernos equivocado y equivocarnos siempre que anunciemos calamidades y desgracias. La cuestion importante que deben hacer todos los españoles es la siguiente: ¿Adonde se nos quiere llevar con estos primeros pasos? ¿qué es lo que se intenta? ¿Es solo que se mude el ministerio? ¡Ah! si no se quisiese pasar de aqui, facil seria persuadir á los ministros que renun-

ciasen á sus empleos. y ni aun creemos que fuese necesario persuadirselo. Por ambiciosos que los supongamos, por mas desnaturalizados que los crean sus enemigos, es imposible que si supiesen que su permanencia en el destino era el único ostáculo al restablecimiento de la tranquilidad y confianza pública, dudaran un solo instante en retirarse á sus casas; y cuando ellos se ostinasen en conservar sus empleos, es imposible que los clamores de la diputacion permanente y los avisos del consejo de Estado no decidiesen al Rey á separarlos. Pero saben bien el Rey, la diputacion, el consejo, y todo el público imparcial, que la separacion de los ministros, asi como los obsequios hechos al general Riego, no son mas que pretextos y preludios para operaciones mas importantes. Supongamos que mañana se retiren los ministros actuales ó sean separados por el Rey ¿á quienes nombrará S. M. por sucesores? Si no son precisamente los designados por la faccion, vendrian los firmantes de Cadiz, la Isla, Jerez y Sevilla diciendo que no reconocen por buena la eleccion, ni obedecerán la real orden que la comunique. ¿Qué habremos pues ade-

lantado? Que será menester para dar gusto á los patriotas gaditanos, isleños y sevillanos ir haciendo y deshaciendo nombramientos hasta dar con los candidatos que la faccion designe abiertamente. Ya estan nombrados: veamos como restablecen el orden, inspiran confianza, reunen los ánimos, consolidan las nuevas instituciones, y renuevan en la feliz España el reynado de Saturno, 1.<sup>a</sup> providencia, abrir en cada barrio un club, nos hemos equivocado, una tertulia patriótica: 2.<sup>a</sup> espatriar una docena de obispos: 3.<sup>a</sup> deponer arbitrariamente, porque constitucionalmente no puede hacerse sin formacion de causa, las cuatro quintas partes de los jueces togados, y como la mitad de los de primera instancia: 4.<sup>a</sup> ahorcar al instante á Elío, Freire y consortes, Grimarest y los suyos, y demas presos que se hallen en todas las cárceles del reyno por conspiradores contra el sistema, aunque ó los delitos no esten bien probados, ó haya en algun reo circunstancias que atenuen su crimen: 5.<sup>a</sup> echar de España á todos los que sirvieron bajo el gobierno intruso: 6.<sup>a</sup> deponer en todos los ramos á los empleados que no son *adictos*, esto es, *exaltados y tragalistas*: 7.<sup>a</sup> en-

viar á Filipinas, Canarias y demas islas á todos los canonicos, clérigos, frayles, militares, nobles, ricos, antiguos empleados y demas vecinos que las tertulias patrióticas designen en cada pueblo respectivo como serviles y desafectos al sistema: 8.ª como es imposible que el Rey, ni el consejo de estado, ni la diputacion permanente, ni las Cortes actuales aprueben tan acertadas, justas y benéficas providencias, se armará una santa insurreccion, en la cual el pueblo soberano de la Fontana declarará que el Rey y sus inmediatos sucesores son respectivamente presidente é individuos de la gran junta central conspiradora, que todos ó casi todos los consejeros de estado han hecho traicion á la causa pública por conservar sus 120000 rs., y que la mayoría del congreso *ha perdido la confianza* de la nacion: que en consecuencia los herederos inmediatos del trono quedan escludidos de la sucesion con arreglo al artículo 181 de la Constitucion: que respetandose la sagrada é inviolable persona del Rey, quede S. M. separado del gobierno hasta *que haya seguridad de que ha vuelto en su juicio*: que las Cortes actuales se disuelvan y se elijan y convoquen otras es-

traordinarias y constituyentes para que re-vean y reformen el pacto constitucional, y tomen cuantas medidas exijan las crisis en que la nacion se encuentra, y que entretanto se confie el gobierno y direccion suprema de los negocios á una regencia compuesta de tres ó cinco sugetos, cuyo presidente será perpétuo é inamovible hasta que cesen las circunstancias extraordinarias que hacen indispensable esta *dictadura*.

Parcerá, ó se dirá aunque no parezca, que estos son delirios que inventa nuestra malignidad para hacer odiosos á los buenos patriotas; pero es facil demostrar que son consecuencias inevitables de los principios establecidos y enunciados en las representaciones y escritos de la faccion, y providencias que ella misma ha reclamado y aun en parte ha ejecutado ya en algunos pueblos. No hay medio: si todos los crímenes y errores que se imputan al ministerio actual lo son en realidad, y han acarreado al *sistema* tantos y tan graves males como se dice, es preciso para reparar estos que los nuevos ministros hagan lo contrario de todo aquello que en los actuales se llama delito, error ó falta. = Es asi que á los presentes se les acusa (ahí

están las representaciones y los escritos periódicos y no periódicos de la oposición) 1.º de que han cerrado la Fontana: 2.º de que no han estrañado á los obispos contrarios al sistema: 3.º de que conservan en los juzgados y tribunales á los jueces que sirvieron judicaturas en los seis años: 4.º de que Elío, Preire, Grimarest y demás reos de conspiracion *contra el sistema* no están ya ahorcados: 5.º de que han empleado en todos ramos, y señaladamente en diplomacia, á muchos sugetos que no son *adictos*. Luego por lo que hace á estos cinco puntos es indudable que es menester hacer lo que el ministerio actual no ha hecho, que es literalmente lo que dejamos insinuado. En orden á echar de España á cuantos sirvieron bajo el gobierno intruso, es una consecuencia necesaria de lo que están diciendo contra ellos ciertos periódicos. En estos se da por verdad inconcusa que todos ellos son malos é incorregibles, que aborrecen la libertad, que están prontos siempre á transigir con el despotismo, que todos fueron traydores, enemigos de su patria, verdugos y asesinos de sus conciudadanos, ladrones, estafadores, indignos, infames, que no debió dar-

seles la amnistia ni los derechos de ciudadano; que todo el que no estuvo en el partido de la independencia fue desleal y malvado, es hijo espurio, desnaturalizado, mal español, y que nunca será bueno, porque así lo dijo Vargas Ponce etc. etc. Es así que ninguna sociedad debe consentir ni abrigar en su seno tan horrendos monstruos; luego es menester echarlos. Y no se diga que esto solo se entiende con los que se refugiaron á Francia y han vuelto en virtud de la amnistia: 1.º porque en los escritos en que así se habla no se contrae la acusacion á los solos refugiados, ni se escluye á nadie: 2.º porque aunque algun periódico ha querido hacer distincion, el principio de *haber doblado la rodilla* á todos comprende: 3.º porque al escluirlos de las juntas parroquiales, no se ha limitado la exclusion á los refugiados vueltos, sino que se ha extendido hasta algunas personas que ni habian recibido empleo de José, ni habian pasado el Pirineo, ni se habian movido de su casa y ni aun habian tenido necesidad de hacer la farsa de la purificacion. En cuanto á la necesidad de deportar á todos los sospechosos de todas clases, ya se ensayó en Barcelona, Sevilla y la Co-

raña; y si tan loable ejemplo no fue imitado por los demas pueblos de la península é islas adyacentes, no fue la culpa de los *buenos*, sino porque el paso fue prematuro y no estaban aun los *puros* apoderados del mando: cuando lo esten es de esperar que completarán la *epuracion*. Sobre las ultimas resoluciones *del pueblo soberano*, que sale de cuando en cuando de la Fontana á enunciar la voluntad general de los sesenta, ciento ó trescientos que alli representan *legalmente* á la nación española y son su órgano constitucional, conocemos que costará algun trabajillo ponerlas en ejecucion; pero preparándo antes los caminos, quemando las imprentas de los periódicos que denuncien los proyectos de la faccion, asesinando á mayor abundamiento á sus redactores para que nunca vuelvan á chistar, arrastrando para escarmiento unos cuantos gefes políticos y capitanes generales para que ningun otro tenga la avilantez de oponerse á la voluntad del pueblo soberano de los cafés, y haciendo cuando se pueda una leyecilla como la de Robespierre, relativa á los sospechosos, es seguro que todo el individuo que tenga un poquillo de amor á la vida, fla-

queza de que adolecen por lo general los animales bipedes é implumes que llaman hombres, dejará hacer y cada uno se meterá en su rincon mientras pase la tempestad que al fin pasará. Pero entretanto, cuántos serán los estragos que cause, cuánta la sangre que se derrame, cuántas las lagrimas que se viertan por los sueños de unos cuantos locos!

Ilusos de Cadiz, la Isla, Jerez, Sevilla y Madrid y de cualquiera parte en que los haya, en nombre de la patria, de la libertad, de la filosofia, de la humanidad, de la razon, mirad bien lo que haceis, considerad el precipicio en que vais á sumergir á esta infeliz nacion, si lograis realizar vuestro sanguinario proyecto. Ved que empezar una revolucion jacobinica es muy facil, pero muy difícil contenerla en el límite preciso que ahora os proponéis: estad seguros de que mas tarde ó mas temprano vosotros mismos caeréis bajo el cuchillo esterminador: ved que aun cuando á costa de crímenes y atrocidades llegaseis á organizar esa soñada república, ni este gobierno seria durable en España, ni las demas potencias dejarían de oponerse con todo su poder á que llegara á consolidarse: reconoced que en este

caso la resistencia no seria tan tenaz, uniforme y general como en la guerra contra Bonaparte, porque la opinion estaria muy dividida y el partido antirepublicano seria muy poderoso: pensad por ultimo que aun suponiendo que al fin triunfais de la Europa toda, conjurada contra vosotros, no está la pobre nacion en estado de atraerse por vuestra temeridad una guerra no necesaria tan costosa y devastadora. Y tened entendido que los hombres que casi á la vista de la hoguera ó del puñal con que publicamente les amenazan los furiosos, se atreven todavia á hablaros en estos terminos, acaso por la última vez, son mas republicanos que vosotros en teoría y de corazon: es decir, que saben hace muchos años que en aquellas naciones á las cuales su situacion geográfica y otras circunstancias permiten gobernarse sin necesidad de un magistrado perpétuo y hereditario, la libertad pública es mas completa y está mas asegurada; pero al mismo tiempo viven muy convencidos de que el estado científico y moral del género humano y otras mil consideraciones no permiten todavia que las grandes naciones de Europa que por tantos siglos han sido monarquías ab-

solntas, pasen de repente desde el despotismo al gobierno republicano, cualquiera que sea el modo, con que se combinen los elementos del poder. No tienen todavia los pueblos la ilustracion y las virtudes cívicas que exige la sencillez republicana. Ademas cuando alguna nacion europea como la inglesa estuviese ya preparada por dos siglos de monarquía constitucional para abolir esta y sustituir una presidencia temporal, aconseja la prudencia á los demas estados que aguarden á que se haga el ensayo en una isla inaccesible é inespugnable, y esperen á que su ejemplo acredite, prepare y generalice la innovacion.

Digan ahora nuestros mas encarnizados enemigos, si hombres que estan á esta altura de principios y hacen de ellos una tan pública y solemne profesion, son serviles, ultra-realistas, fantores del despotismo y escritores asalariados por la santa-alianza, ni por nadie. Pero nos replicarán como siempre, «si ustedes son verdaderamente liberales, ¿por qué escriben en favor de un ministerio opresor? ¿por qué defienden á ministros enemigos de la libertad? 1.º Nosotros, como he-

mos dicho ya, no defendemos las personas materiales de los ministros actuales, defendemos el personaje moral del poder ejecutivo, cuyas órdenes deben ser obedecidas y ejecutadas, salvo el recurrir á las Cortes para que en caso de prevaricacion exijan la responsabilidad al ministro ó ministros prevaricadores. Por lo que hace á las personas físicas de los actuales, á nosotros nos es completamente indiferente que mañana ú hoy mismo sean separados de sus destinos, con tal que sus sucesores sean buenos. 2.º Respecto de los actuales hemos respondido sin orden, encargo, ni comision suya, á las acusaciones que se les hacen; porque estamos viendo que todas ellas son ó absolutamente gratuitas, ó que á lo menos se abultan y exageran faltas, descuidos ó errores que ellos mismos se apresurarian á reparar si se les advirtiesen de buena fe y sin tanta animosidad, y porque conocemos que los mismos que los llaman tiranos, opresores, enemigos de la libertad, y aseguran que su proyecto es destruir la Constitucion y restablecer el gobierno de los seis años, saben que esto es falso y no lo creen ellos mismos los

que lo dicen ni pueden creerlo: lo aparentan así para asustar á los patriotas, armar jarana, empeñar én ella á los incautos, y una vez armada, derribar ellos el gobierno monárquico representativo. Que nos aseguren que quitado el ministerio actual no se pasará mas adelante, se obedecerán constitucionalmente las órdenes del que le suceda, se mantendrá el orden, se conservará la tranquilidad, se respetarán las vidas y propiedades de los ciudadanos, no se destruirá la Constitucion monárquica que nos rigè, y no caeremos en el terrorismo y la anarquia revolucionaria; y nosotros seremos los primeros á aconsejar á los ministros actuales que por bien de la paz hagan su demision, y si no quieren, ofrecemos poner nuestra firma en cuantas representaciones legales se hagan al Rey para que los separe, suponiendo que sus sucesores sean tan patriotas como se quiera, con tal que tengan juicio y nos conserven la paz interior. ¿Hay buena fe en quien escribe de este modo? ¿Pueden decirse las cosas mas claras? Pues este será siempre nuestro lenguaje aun al pie de la hoguera ó del patibulo. Y por eso hemos dicho

varias veces, y repetimos ahora, que los que se esfuerzan á persuadir al público que el Censor es un papel servil, y se escribe para sostener ó restablecer el despotismo de ninguna clase, trabajan en vano, porque es imposible que lo crea ninguno que haya leído ó leyere sin preocupacion los 67 números publicados hasta el día. A los que no los hayan leído, ó no los lean, ó los lean con los ojos de la pasion; será facil hacerles creer lo que se quiera; pero su voto ya se sabe qué aprecio deberá merecer en el tribunal de la razon. No, señores impugnadores del Censor de cualquiera clase y condicion que ustedes sean, y vaya dicho por la milésima vez, el Censor no se escribe para combatir la libertad ni desacreditar la santa filosofia, la bienhechora del género humano; sino para sostener la forma actual de gobierno, impedir la anarquia, y hacer la guerra al feroz jacobinismo. Si este es un crimen contra la nacion y contra la humanidad, aqui está nuestra sangre para espiarle. Asi como asi la vida en cierta edad y en medio de los horrores revolucionarios, si estos por desgracia llegasen á verse entre nosotros, tiene muy poco atractivo, y en

general la vida aun en el estado ordinario y en mejor edad, es como decia Voltaire, «*une mauvaïse plaisanterie*, una especie de burla que nos hace la naturaleza.»

A dos palabras está reducida la cuestion con nuestros impugnadores. Nosotros escribimos para estorbar que el jacobinismo llegue á dominar en España: ustedes dicen que no hay tal jacobinismo, ni le habrá: bueno; habremos perdido el tiempo, el papel y el trabajo. Pero de buena fe: aun en la suposicion de que no le haya ni llegue nunca á haberle, ¿qué mal hay en que nosotros le hagamos odioso, aunque no sea mas que *por si acaso?*

## ANUNCIO.

*Ensayo político sobre el reyno de Nueva-España, sacado del que escribió en frances Alejandro de Humboldt: 2 tomos en 8.º grande, prolongado, á 48 rs. Este viage, uno de los mas instructivos y curiosos de los tiempos modernos por la universalidad de noticias y profundidad de conocimientos que contiene, presenta la mas completa descripcion que se ha publicado hasta el dia de los dominios españoles en la América septentrional, y es de consiguiente de sumo interes á nuestra nacion, y en especial á las personas que tienen relaciones directas con aquellos dominios, en una época en que el Congreso nacional va á tratar de su feliz pacificacion, en la que tanto interes tenemos todos los españoles europeos.*

Este ensayo se divide en seis secciones ó libros. El primero contiene consideraciones generales sobre la estension y el aspecto físico de Nueva-España, y en él se examina la influencia de las desigualdades

del terreno sobre el clima, la agricultura, el comercio y la defensa del pais. En el segundo se trata de la poblacion en general, y de la division de las costas. El tercero contiene la estadística particular de las intendencias, su poblacion y superficie, calculada segun las observaciones astronómicas del autor. En el cuarto libro se trata del estado de la agricultura y de las minas metálicas; y en el quinto del progreso de las manufacturas y del comercio.

Y por último, el libro sexto contiene investigaciones sobre las rentas del estado y la defensa militar del pais. Se hallará en la libreria de Escribano, calle de las Carretas, y en la de Cruz y Miyar, calle Mayor frente á las gradas de san Felipe el Real.

La simple indicacion del contenido de esta obra, demuestra su utilidad, y el nombre solo de su autor la recomienda. Conocido es en el orbe literario el baron de Humboldt, y las actas del instituto nacional de Francia prueban el distinguido aprecio que hacen de sus escritos los sabios de la nacion mas culta del universo. Si nuestro voto pudiese añadir algun peso al testimonio de un cuerpo tan célebre y

respetable como el instituto frances, diriamos que no conocemos una obra mejor desempeñada en su línea, ni que mas interese á los españoles que la que anunciamos; y que al pasar al castellano nada ha perdido del mérito que tiene en el original. Asi mientras asuntos mas urgentes nos permiten dar una idea circunstanciada de tan importante produccion, recomendamos desde ahora su lectura á cuantos miren con algun interes las investigaciones estadísticas.

# EL CENSOR,

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

N.º 69.

SABADO, 24 DE NOVIEMBRE DE 1821.

*Histoire de la session de 1820, par M. Fiévée.*

Este escritor realista, ingenioso y mas sutil que sólido establece ciertos principios antes de emprender la historia que promete, los cuales necesitan de explicacion para ser admitidos en buena política. El primero es que los progresos de la Francia en civilizacion, ciencias, artes, industria y riquezas son independientes de la revolucion. Nosotros no podemos admitir este principio, ni creemos que sin la revolucion se hallara la Francia en el estado de prosperidad que ahora tiene. Lo que creemos es, que la revolucion francesa ha hecho mucho bien y mucho mal,

no solo á aquella monarquía, sino tambien á toda la Europa.

La Francia debe á la revolucion el establecimiento de las libertades públicas, de las garantías personales, la supresion de los privilegios y la subdivision de la propiedad. La Europa le debe la propagacion de los principios liberales y el mapa en que las naciones pueden notar los escollos de las revoluciones futuras. Es verdad que estos conocimientos nos han costado todos los males de la conquista. Las lecciones fueron muy caras; pero en fin, pues ya estan pagadas, será lástima no aprovecharnos de ellas.

Si Mr. Fiévée atribuyese la prosperidad ascendente de la Francia á los progresos de las luces, en este caso consideráremos la revolucion como un efecto de aquellos progresos, lo que no le quitaria la calificación de causa para los acontecimientos posteriores. En el siglo XVIII se adquirian muchos conocimientos políticos y económicos: el espíritu público avanzaba, y el gobierno se quedaba estacionario: las leyes apenas eran para hombres del siglo XVI, y se estaba ya cerca del XIX. Cuando la legislacion política de un pue-

blo está en pugna con sus ideas, la revolucion es un efecto necesario: esta regla no sufre escepcion.

La revolucion francesa hizo mucho mal, porque el privilegio no quiso ceder, y la libertad no se contempló segura sino en los brazos de los que no teniendo nada debian trastornarlo todo para tener algo. Hizose la guerra, no entre las doctrinas políticas, sino entre las pasiones, y la lid fue sangrienta.

Pero ¿podrá negarnos Mr. Fiévée, que la revolucion removió todos los obstáculos que la antigua legislacion oponia á los progresos de las luces y de la industria? Se habia hablado, se habia escrito mucho y muy bueno contra los antiguos abusos; pero el gobierno rodeado siempre de privilegiados no los quitaba. La revolucion los quitó á mucha costa, es verdad, y debemos llorarle tanto mas, cuanto aquellas calamidades no eran necesarias para producir el mismo efecto: pero al fin el efecto se logró. La justicia histórica exige, que confesemos lo malo y lo bueno. Nuestro autor parece dar á entender, que con la legislacion del antiguo régimen pudo la Francia haber hecho los mismos pro-

gresos sin la revolucion. Sin una revolucion atroz y sangrienta, es verdad; pero *sin alterar el código político*, que fue la verdadera revolucion, no; porque mal se pueden hacer progresos, cuando la legislacion, los tribunales, los privilegios y los cartesanos se oponen á ellos; ó hemos de confesar que ni el trono, ni las leyes, ni los magistrados, ni los ministros influyen en las cosas públicas.

Distingue despues dos despotismos, el *del gobierno, y el de la administracion*. Parece que Mr. Fiévée no lleva á mal el primero, y no lo estrañamos; pero abomina del segundo, y segun él la única ocupacion del congreso nacional debiera ser disputar con los ministros sobre el presupuesto y los subsidios, asi como en otro tiempo disputaba *el clero y la nobleza los donativos*. Y las leyes? Es cosa tan despreciable una nacion, que debe obligarse á obedecer, sin examinar si lo que se manda es ó no conforme con sus ideas, con sus placeres y aun con sus preocupaciones? Y ¿qué me importa ser dueño de mi bolsillo, si no lo soy de mi pensamiento ó de mi persona? Enrique VIII de Inglaterra fue un déspota fanático y sanguinario;

mandaba hasta en la religion de sus súbditos: ¿llamarémos libres á los ingleses de su tiempo, porque calculaban con una nimiedad prolija los subsidios que le habian de pagar?

Es verdad que el clero y la nobleza eran *poderes únicos* antiguamente; pero si el pueblo llegó á ser un poder con los progresos de la industria y de las ciencias, como confiesa el mismo Fiévée, ¿por qué la legislacion le destronaba? ¿por qué conservaba en el pináculo de la autoridad al privilegio, destronado ya en los decretos inevitables de la opinion pública?

Nuestra doctrina es que se admitan en la legislacion política los poderes que existen de hecho en la sociedad, y que se describan con exactitud todas sus atribuciones, aun cuando no sea mas que por impedir que usurpen mas autoridad de la que les toca. Segun el espíritu del siglo, las naciones son un *poder*; y si los gobiernos no les dan parte en la autoridad legislativa, ellas se la tomarán quizá de una manera violenta.

Por lo que llevamos dicho anteriormente, es facil de conocer que las doc-

trinas de Mr. Fiévée son demasiado favorables á la estension de la prerogativa real, y por tanto deben leerse con suma precaucion: mas no puede negarsele el mérito de la sagacidad, cuando examina los movimientos de los partidos en Francia desde 1815, y el de la imparcialidad para juzgarlos. No le seguiremos en esta narracion de hechos, consignados ya en otros números de nuestro periódico; pero sus reflexiones son escelentes. Estractaremos algunas las mas principales.

«Ningun partido es dominante en Francia, porque todos aspiran al poder, y ninguno toma la defensa de los intereses públicos.»

«No hay verdadera union entre los hombres, sino la que produce la igualdad de doctrinas.»

«La ambicion es una perversa guia en política, porque hace depender al hombre de las circunstancias, y no de los principios.»

«Muchas batallas se han dado los partidos en Francia desde 1815: ninguna ha sido decisiva, porque ningun vencedor ha inspirado confianza.»

«El despotismo ministerial es una re-

liquia del Reynado de Napoleon.»

«Es imposible que el poder real se afirme, mientras las libertades públicas esten á disposicion del ministerio.»

Cualquiera de estas máximas que algun dia recogerá y calificará la historia, merece una profunda meditacion; y este escritor es mas estimable por lo que obliga á pensar, que por sus doctrinas. La Francia no verá consolidado el sistema representativo hasta que exista un partido sin ambicion: es decir, hasta que la mayoria de la cámara, sin aspirar al ministerio, obligue sin embargo á los ministros á contenerse dentro de los límites constitucionales.

Convenimos con el autor en que el triunfo de los liberales no seria tan fuacerto á la monarquía como quieren aparentar los ultras; pero no podemos convenir nunca en la definicion que da del gobierno representativo, el cual dice que es *la defensa de los intereses generales*. No podemos admitir esta definicion, mientras á la palabra *interés* no se le dé mas latitud que la que le da Mr. Fiévée, que parece que solo la estiende á los intereses pecuniarios. Para nosotros la representacion nacional no es la reunion de hombres destinados úni-

camento á votar subsidios: es la espresión de la voluntad general del pueblo acerca de todas las disposiciones gubernativas; porque si no hay ninguna de ellas que ya directa ya indirectamente no influya en la suerte de la sociedad, ¿por qué no ha de tratar la nacion por medio de sus delegados de lo que á toda la nacion interesa? Pues no señor: Fiévee y los defensores de las doctrinas realistas quieren que el rey sea omnipotente, y que los súbditos no tengan mas derecho que el de guardar su bolsillo. Pero ¿quién defiende su caudal del que tiene el poder?

En general observamos que en cuanto á la descripcion de los hechos y de los partidos es bastante exacto este opúsculo; pero los principios del servilismo estan espuestos en él mas á las claras que en ninguna otra obra del mismo autor. En tales yerros es forzoso caer cuando se adopta en política un principio falso. Fiévee es secretario de la legitimidad venida del cielo: desconoce la soberania nacional, y por consiguiente entrega en manos del poder todas las fuerzas de la sociedad; que es el caracter y la esencia del servilismo.

Decimos todas las fuerzas, porque la

reserva que hace á favor de los intereses pecuniarios es ilusoria. Tambien lo es la diferencia que establece entre el despotismo del gobierno y el despotismo de la administracion, declarándose partidario del primero y enemigo del segundo. Pero ¿quién ejerce el poder del gobierno? ¿no es la administracion? Pues si el primero es despótico, ¿cómo dejará de serlo el segundo? A no ser que diga, que se debe cumplir la voluntad del rey, y no la del ministro. Pero para que se obedezca la voluntad del monarca sin la intervencion del ministro, es fuerza echar por tierra todas las garantías constitucionales y volver al régimen absoluto.

Nuestros principios son otros. Por lo mismo que el rey es el representante de la nacion en cuanto á las atribuciones que componen su augusta prerogativa, por lo mismo es inviolable, como la nacion á quien representa: y como toda ejecucion trae consigo responsabilidad, esta debe recaer sobre el ministerio. Luego el ministerio debe tener poder, es decir, cierta influencia en las actas gubernativas. El poder de los ministros debe ser no

*despotismo de administracion, no despotismo del gobierno*; la palabra *despotismo* debe desterrarse del diccionario constitucional; sino una emanacion del poder ejecutivo, que la sociedad ha entregado al monarca y que este ejerce por medio de sus ministros. Esta es la verdadera teoría del gobierno constitucional, y en vano se pretende oscurecerla con frases de doble sentido y con palabras ambiguas.

No entraremos en la historia de la sesion de 1820, tanto porque ya en otro número presentamos á nuestros lectores los resultados de esta célebre sesion, en que los realistas pensaron ganar tanto y han ganado muy poco; quanto porque seria cosa fastidiosa entrar en el pormenor de todas las negociaciones, perfidias, intrigas, defecciones que se han verificado entre partidos ambiciosos, y un ministerio mas ambicioso que todos ellos. Mr. Fiévée escribe con bastante gracia; de modo que sabe dar interese á las mezquinas y ridículas intrigas de la ambicion de empleos, que parece que en el dia es contagiosa en Francia, asi como en otros paises. Su historia es bastante imparcial: solo observaremos que atribuyendo á los liberales el deseo del triun-

fo, no augura bien del uso que harian de la victoria. Esta sospecha es muy propia del hombre que se pronuncia tan á las claras á favor de las doctrinas del servilismo.

*Concluye la palinodia general del Censor.*

Por mas aflictivo y repugnante que sea continuar un catálogo de propios errores y de tardíos arrepentimientos, ello es preciso seguir apurando el trago y bebiendo las amargas heces de una vergonzosa palinodia. Ya dejamos indicado el facilísimo proyecto de economía que podia consistir en ahorrarse casi enteramente el sueldo de los verdaderos representantes de la nacion, sustituyendo otros representantes voluntarios que tomarian este encargo á costo y costas, y aun se darian por colocados. Ahora vamos á pedir perdon por otras sandeces de no menor importancia, como que de ellas depende el bien ó el mal de las futuras generaciones.

Ya conocerá el lector que queremos hablar de los artículos que insertamos sobre la instruccion pública, en los cuales no es posible hacinar mas despropósitos en tan pocas líneas. En primer lugar, sin mas datos ni conocimientos que el habernos antojado á nosotros, evaluamos en 112 mi-

llones de reales el gasto que se necesitaba hacer para sostenerla en los términos que se proponian en el proyecto de ley; siendo así que á lo mas podria ascender á 111.756.000. En segundo, aun dado caso de que no nos hubiesemos equivocado tan exorbitantemente al formar este presupuesto, siempre fue aventuradísimo decir que esta era una carga demasiado gravosa para el actual estado de nuestra hacienda pública, en la cual, como sabe todo el mundo, apenas pueden notarse cien millones anuales mas ó menos. Fuera de que ese dinero espresado en números forma una suma terrible, que asombra por de pronto á los que tienen que pagarla; pero reducida á pesos duros, se ve cuán poca cosa es, y qué diminuta les parece á los que deben cobrarla.

Verdad es que puede servirnos de alguna disculpa el no haber leído entonces un discurso aritmético-botánico que allana maravillosamente todas las dificultades, y que en el término de tres años da por hecho y concluido todo lo concerniente á instruccion pública. Allí se dice, y se dice muy bien, contestando á nuestros desconsoladores calculos, que para lo que es

sostener todos los establecimientos de educación pública, *ya habrá, ya habrá*; con lo que queda zanjada la dificultad de los fondos. Mas para lo que es plantearlos en los términos que proponía el proyecto, no faltará tampoco, luego que *el soplo vivificador* del gobierno *vivifique* los jardines botánicos y los laboratorios químicos, y los campos destinados á esperimentos agrarios que hay ó ha podido haber en Valencia, Zaragoza, Barcelona, Granada, Sevilla, Cadiz, Santiago, Valladolid y Sanlúcar de Barrameda.

En él se demuestra con razones sólidas, que son las que convienen en materias de cargo y data, y no con vanas exclamaciones, que tenemos mas de lo que pensamos para erigir gabinetes y escuelas de todo género, porque tenemos *sangre española*, que es excelente para comprar máquinas y los demas utensilios de enseñanza. No, no haya miedo que cuando los discípulos de botánica, que es á quienes se dirigia este oportuno discurso, lleguen á ser hombres de estado, y lo serán sin duda á fuerza de inculcarles este modo exactísimo de echar cuentas; no haya miedo, decimos, que se paren en barras, cuando

se trate de hacerle producir peras al olmo, ó lo que es lo mismo, de llevar á cabo de pronto proyectos de igual naturaleza.

Ni se limitó á eso solo nuestro aromático calculista, sino que tuvo tambien la sensatez de pasar por alto la respuesta á nuestros sofisticos argumentos, por no embrollar su cabeza y la de sus oyentes con tantos guarismos ridículos, que tan espuestos son á errores de suma ó pluma, por mas que sean un brillantísimo adorno de todo discurso inaugural. Mas lo que ciertamente no quiso dejarse en el tintero fue la respuesta á la segunda dificultad que nosotros habíamos tenido la osadia de enunciar, á saber, que no se encontrarían por ahora profesores idóneos. En esto perdonenos el ilustre impugnador, porque fue doble malicia en nosotros, sabiendo que existia él en Madrid y como él tantos y tantos otros, no solo capaces de ser catedráticos, sino de aspirar al sabroso empleo de directores. Mas dado caso que faltasen en el dia, siempre queda en toda su fuerza y vigor la perentoria respuesta de que, *ya los habrá con el tiempo*. ¡Oh y cómo se conoce que hervia en su pecho la noble *sangre española*, que no contenta con servir

de moneda para máquinas y laboratorios, crea tambien catedráticos que enseñen lo que no hayan aprendido!

Mas dejando aparte ya esta impugnacion inaugural, ¡qué triste desengaño no nos ofrece la esperiencia al ver como se ha montado en un abrir y cerrar de ojos, ya que no la enseñanza pública, á lo menos la direccion de ella! No podremos, no, decir en adelante que el proyecto ofrecia ningunas dificultades, porque la principal de ellas, que era el nombramiento de directores, secretario, oficiales, escribientes, portero, y demas objetos necesarios para que el pueblo español salga de su servil ignorancia, se ha venido con los auxilios del padre de las luces, y en virtud de los esfuerzos de que es capaz la *sangre española*. Es cierto que todavia no se han acabado de nombrar todas las plazas; pero hay grandes esperanzas de que si continuamos con el teson que hasta aqui, se coronará la empresa luego que entre en sus funciones la nueva legislatura. Entonces si que marchará de frente y á paso redoblado la instruccion general, singularmente si se adoptara la idea de inventar unos uniformes bonitos y elegantemente bordados,

asi para los gefes como para los dependientes; porque segun la sentencia de Aristóteles: *Nihil est in intellectu quin prius fuerit in sensu.* Nada contribuye mas á ilustrar el entendimiento de los aprendices que el brillo de los vestidos de sus maestros, el cual, ademas de ser lo primero que hiere sus sentidos, sirve tambien de estímulo para su mayor aplicacion. Riamonos en efecto de todas esas pensiones ó casas particulares de enseñanza, en las cuales no se ve mas que la gana de hacer que los alumnos paguen su comida y el empeño de los maestros de holgazanear enseñando: ¡abusos perjudicialisimo que ya se va introduciendo en la corte, y que acabará por aumentar la instruccion parcial antes que la general se haya empezado á poner en planta, con notable desdoro de la causa pública!

Muy ciegos anduvimos tambien cuando afectando desconocer las notorias y palpables mejoras que se han hecho en todas las secretarías del despacho, escribimos un cierto diálogo entre Mr. Bombé y Mr. Brissac, que algunos atribuyeron á que era cosa de crítica y burla. Pero por cierto que en eso nos hacen muy poco favor, porque

si bien alguna vez nos gusta regocijarnos á costa del proximo, nunca llegamos á punto de hacer propiamente burla, ni mucho menos chacota, sobre todo en materias de economia, porque sabemos que esta palabra, además de ser respectiva segun las diferentes clases, personas y situaciones, tiene tambien la virtud de que cada cual la entiende como le acomoda. Hay quien piensa que es una verdadera economia en la administracion el tener muchos empleados en ella, no solo porque la brevedad en la expedicion de los negocios suele equilibrar el esceso de los gastos, sino tambien porque habiendo de intervenir muchas manos y muchos ojos, llega á ser mas dificil la corrupcion. Otros por distinto acuerdo quisieran que no hubiese en ella ni en nada mas que los empleados precisos; pero bien pagados, para que ni estuviesen espuestos al soborno, ni disculpasen su holgazaneria con la de sus compañeros é inferiores. ¿Cómo pues habiamos nosotros de llevar á mal que los gefes de estos ramos siguiesen esta máxima ó la contraria? En las materias abstractas, como sin duda lo son ya en España todas las que tocan al dinero, nuestro modo de mirar la

economia siempre es en abstracto, porque sabemos muy bien lo dificil y aventurado que suele ser el concretarse.

Este vicioso modo de mirar la economia, junto con nuestra individual estrechez ó miseria, nos hizo proponer la idea mas absurda y disparatada, tratando de la memoria que con separacion de la general *[de hacienda]* presentó á las Cortes el señor ministro de este ramo en la legislatura del año 20 sobre el importantísimo objeto de la deuda nacional. Persuadidos nosotros á que casi siempre es cierto aquel adagio, de que en *dinero y calidad la mitad de la mitad*, tuvimos la flaqueza de dudar algun tanto de que en la nacion hubiese tanta multitud de fincas vendibles y vendaderas, como se aseguraba, para cubrir el capital y réditos de la deuda. Esta maliciosa incredulidad, que solo es disculpable en los que á fuerza de años y de experiencia desconfian de los mejores cálculos, no lo debió ser para nosotros que por mil y una razones teniamos obligacion precisa de creer que no exageraban nada los que querian hacer pasar á la nacion por rica y opulenta, aunque un tantico descuidada. Por eso pareció y

debió parecer importuno el pensamiento que enunciamos de que se redujese la deuda nacional á aquella cuota á que ya la tiene reducida la opinion pública. Pero ¿quién duda de que semejante reduccion no está fundada mas que en un sofisma pueril y en cierto modo doloso? ¿Cómo es posible hacerle creer á ningano de los que poseen documentos de crédito contra el estado, que aquellos papelitos tan llenos de sellos y de rúbricas valen ni un ochavo menos de lo que realmente representan? Pues qué, ¿porque cuatro simples hayan dado en la boberia de mirar con cierta predileccion á la moneda física sonante y material, han de perder tres cuartas partes de su valor unos papeles que valen cada uno de ellos un puñado de pesos duros? ¿Qué conexion tiene el que en la plaza no se abone por ellos mas que un veinte, un quince ó acaso un doce por ciento, para que ellos en sí valgan lo que sabe todo el mundo? Y qué ¿no vale dinero el poder uno decir delante de los que no lo entiendan y sin que nadie pueda desmentirle, que tiene tantos y cuantos millones, aunque en realidad no puedan reducirse á viles y groseras talegas? Mal haya amen

la maldita desconfianza que tanto ha dado en apoderarse de los hombres convirtiendolos de genesosos en ruines, y de galanes en pordioseros. ¡Miren qué papel haria nuestro erario nacional negandose á reconocer y asegurar otra deuda que la que realmente tiene contra sí! Y es lastima ciertamente que no haya habido otro orador inaugural que viniese á sacarnos de este apuro como nos sacó del de la instruccion pública, que á fe que ya estaríamos á estas horas tan adelantados en este ramo como lo estamos en aquel. Y ¿qué hubiera sido ya de tantos, tantos, tantisimos empleados en el crédito público, si se hubiera seguido nuestro consejo? Las carnes le tiemblan á uno de pensarlo.

No fuimos por cierto mas felices cuando hablando en el número 39 de la ley interina para la breve sustanciacion de las causas y pronto castigo de los delitos contra la seguridad del estado, nos arrojamos á decir que el único medio de consolidar el régimen constitucional en España era el de interesar en él al mayor número posible de individuos, y que para eso era muy malo insultar, perseguir, injuriar y calumniar á la casi totalidad de los ciudadanos.

Solo quien no conozca ni por el forro el corazon humano, como nos sucede á nosotros, podrá dudar del excelente efecto que producen en él los apodos y las denominaciones despreciativas. No faltaba mas sino que por un poco de vergüenza mas ó menos hubiera perdido nuestro idioma ( á quien dejaron en tanta pobreza los Granadas, Leones y Cervantes ) las ricas adquisiciones que ha hecho y hará con ocasion de las disensiones políticas. Por otra parte, ¿quién se resiste al dulce placer que recibe el alma humillando al que es de contrario parecer llamandole servil, pancista, ignorante, jacobino, afrancesado, persa, traidor y enemigo de los buenos? Quitensele á cualquiera periodo estos estimulantes apóstrofes, y se verá como queda lánguido, frio, incongruente y se les cae de las manos á la mayor parte de los lectores. Esto de las desvergüenzas y los apodos en los escritos es como el aperitivo en las salsas, ó como las aceytunas y alcaparrones que se sirven en las mesas para agujinear el apetito de los convidados. Es verdad que no nutren el entendimiento, pero cautivan maravillosamente la voluntad.

Mas aun cuando supusiesemos que hubiese algunas personas de genio rispido á quienes disgustasen semejantes gracejos, ¿no se ha de contar por nada la satisfaccion de una venganza modesta sin mas que por el escrupulillo de enemistar á las nueve décimas partes de los habitantes de ambos emisferios? ¿Qué importa que en alguna de las categorias designadas haya personas de tal influjo que puedan acelerar la escision de provincias y de reynos enteros, si por otra parte se logra satisfacer ó desahogar antiguos rencores? Esos cálculos serian buenos cuándo estuviera vuelta la tortilla y se tratase de argüir con ellos á los que no fuesen filósofos; pero en el Reynado de las luces y de la libertad se debe permitir y aun escitar este chistoso derecho, salvo el garrote á cada uno para que le emplee donde corresponda. Es verdad que la Constitucion previene aquello de ser justos y benéficos; pero no todo se ha de tomar al pie de la letra, que eso huele á servilismo; y ademas en nada se opone á la justicia ni á la beneficencia el vengarse como se pueda de aquellos á quienes se mira como enemigos.

Tengase por no dicho lo que dijimos

en el número 38, tratando de reformas eclesiásticas y de estracion de dinero para Roma; á saber, que por mas justas y necesarias que fuesen tales medidas, y á pesar de ser propias y peculiares del poder temporal, se procurase acordarlas y autorizarlas con el consentimiento del papa por no haber nada en el mundo que exigiese mayor pulso y delicadeza que lo que dice relacion con la conciencia de los fieles; ni arma mas peligrosa en manos de los enemigos de la Constitucion. Pero ahora conocemos que aquel era un terror pánico fuera de tiempo y muy ageno de la noble energia con que es preciso cortar los abusos, vengan de donde vinieren y paren en lo que paren, que de nienos nos hizo Dios.

Renegamos de todas veras de cuanto hemos dicho, escrito ó pensado en elogio de la moderacion, del orden, la tolerancia y la suavidad en las opiniones, porque todo, todito ha sido inspirado por el miedo y por la incapacidad de exaltarnos, ya á causa de la pesadez y frialdad de nuestra sangre, ya por nuestro *jesuitismo*, *quietismo*, *servilismo* y todos los acabados en *ismo*, que nos hacen errarlo en todo, y

no acertar jamas con los triunfos actuales. Ahora que se necesitaba romper de firme con todo lo que tiene ayre de constitucional, y que nos pagarian á peso de oro el bronce y aun el hierro, con tal que tuviese apariencias de un metal bien exaltado, nos ha tentado la trampa de declararnos en favor de las leyes y de los magistrados encargados de ejecutarlas, y para acabar de cubrirnos de oprobio victoreamos á la Constitucion cuando este grito es casi casi sedicioso. ¡Qué insensatez es la nuestra de querer siempre caminar contra el torrente de la opinion pública! La moda es y debe ser siempre la reyna y soberana del mundo, y hace tiempo que debieramos haber conocido que la que ahora está mas en boga es la de hacer completamente burla de la Constitucion, llamandose uno constitucional á boca llena. ¡Dichosos una y mil veces los que sin perder la fama de liberales saben emprender á palos contra los que osan proferir el grito de *viva la Constitucion!*

Seria interminable esta palinodia si hubieramos de ir recorriendo uno por uno todos los errores que hemos tratado de introducir en la administracion y en la po-

lítica; y lo sería igualmente si hubiesemos de sacar á plaza todos los escándalos que hemos ocasionado y las ofensas que hemos hecho á la moral pública en nuestros artículos oscenos y libidinosos. Pero bien saben los que nos conocen, que además de ser esto un efecto necesario de nuestra *inmoralidad*, procede también de haber copiado *ad pedem literæ* las notas que nos ha comunicado *la santa-alianza*. Esta buena señora, que es la que nos estuvo pagando el sueldo hasta que tomaron la empresa *los rusos y el Gran señor*, los cuales luego lucieron de ella un traspaso al cura Merino, y este á los ministros actuales, era la que nos ponía en la precisión de escribir contra lo que apetecía la gente de provecho, que es la que está *identificada* con el *sistema*, con el trágala, con el martillo y con tantas otras cosas que nosotros llevados del maldito interés hemos procurado hacer odiosas. Por eso no nos hemos prestado á la santísima y liberalísima *fusion*, incorporación y mescolanza, que tantas veces diz que dicen que nos han propuesto. Si no hubieramos estado tan obcecados, ¿quién sabe los altos destinos á que hubieramos podido aspi-

rar despues de bien fundidos ó derretidos y acrisolados con la gente derretidora que deseaba nuestra liquidacion, no porque pudiésemos servirla para maldita la cosa, sino para nuestro mayor aumento y bienandanza? Pero ha sido tal nuestra cobardía y apocamiento, que ni siquiera hemos aspirado á llevar la borla de un pendon procesionario. Entonces nuestras voces cazcarrientas y acajonadas hubieran hecho una dulcisima armonia con los acentos cigarrunos y aguardentosos de losregonantes nocturnos, y al cabo de unas cuantas campañas hubieramos obtenido acaso la futura de los actuales aspirantes á patriotismo. ¡Qué periódico tan celebrado hubiera sido entonces el nuestro! ¡qué honrados se verian nuestros nombres y cuán grata seria nuestra memoria en la posteridad!!!!!!

*Utilidad de la historia.*

Se dice comunmente que en el mundo no hay mas que un hombre y una muger; que todos los tiempos son unos, y que todas las tierras se parecen. Esto significa que si bien la ilustracion, los usos, las costumbres y el gobierno de las naciones varian de un siglo á otro, y no son idénticos en todos los paises, el fondo esencial de la naturaleza humana es uno mismo en todos sus individuos, cualesquiera que sean por otra parte las modificaciones variables que se observan en ellos, debidas al clima, la educacion y las instituciones políticas. Y en este principio se funda la utilidad de la historia. Saber por solo, saber lo que hicieron los antiguos, serviria á lo mas para satisfacer una estéril curiosidad; pero estudiar en los anales del mundo lo que ha hecho felices ó infelices á los pueblos y á los particulares para promover lo primero y evitar lo segundo, este es, ó debe ser el fruto que se ha de sacar de su lectura. Esta es una ver-

dad que todos confiesan y de que se aprovechan muy pocos, ó á lo menos no se aprovechan todos y tanto como debieran. Hace cuarenta siglos que conocemos la historia del género humano, y este gran periodo de tiempo no es á los ojos del filósofo mas que un círculo perpétuo en que alternativamente se repiten los mismos crímenes y los mismos errores prácticos, sin que las lecciones de lo pasado hayan hecho á los hombres en general ni mas precavidos ni mas cuerdos. Desde la infancia de las sociedades vemos al despotismo envilecer, degradar y oprimir á los hombres, á la ignorancia embrutecerlos, á las preocupaciones hacerlos desgraciados y al interes personal oponerse constantemente á toda reforma que exija sacrificios individuales. Vemos á las pasiones agitarse, dirigir todos los movimientos y ocasionar terribles males, tomando siempre por pretexto el bien público, y ocultando bajo esta máscara los designios interesados de los que invocan la salud de la patria para dominar en ella con cualquier título que sea. Vemos á la virtud misma y al celo mas puro estraviarse, dejarse deslumbrar por falsas apariencias y equivocadas teorías, y

precipitar en grandes calamidades á los pueblos que se proponian regenerar. Vemos que las mismas causas producen siempre los mismos efectos, y que los mismos errores acarrear siempre los mismos desastres; y sin embargo, cuando llega el caso de aplicar tan útiles desengaños, todas estas lecciones son perdidas. Empuña el cetro un ambicioso conquistador, y aunque en todas las páginas de la historia ve grabados con caracteres de sangre los estragos de la ambicion y de la mania de las conquistas, nada le arredra ni le detiene sus proyectos de engrandecimiento y usurpacion han de ejecutarse mas que perezcan millones de inocentes víctimas, corran torrentes de sangre, y él termine su carrera con una brillante desgracia. Hombres sabios, bien intencionados, y amantes de su país logran hacer en él una revolucion saludable; la esperiencia de lo pasado, y el ejemplo de otras naciones les estan trazando el camino que deben seguir, si no quieren estraviarse en tan gloriosa carrera; mil naufragios célebres les muestran los escollos de que han de huir para llevar la nave al puerto; parece que es imposible equivocarse; la carta tienen á la vista; los

puntos estan señalados; y sin embargo las mismas ilusiones que alucinaron á sus predecesores los seducen, y ellos, acaso con la mejor intencion del mundo, dan al traste con el bajel del estado. Estas tristes verdades estan consignadas en la historia de los hombres; pero á cada nueva ocasion que se presenta se olvidan, se desconocen, y parece que jamas fueron oidas. Sin recurrir á ejemplos muy antiguos, y sin recorrer los fastos de naciones remotas ó que ya han desaparecido de sobre la haz de la tierra, contemplemos la historia de nuestros dias y veamos si los gobiernos y pueblos de Europa se han aprovechado de la terrible leccion que á unos y otros ha dado el gran suceso de la revolucion francesa. Ya dijimos en otro número que la historia de los últimos treinta años era el libro en que los gobiernos debian aprender á no resistir á la tendencia filosófica del siglo, y los pueblos á no precipitarse en el extremo de la anarquía popular. Sin embargo ni aquellos ni estos han sabido leer en aquel libro, ni han querido aprovecharse de los utiles documentos que en él estan consignados en cada una de sus páginas.

Los gobiernos no han querido repun-

ciar al poder absoluto, ceder á las circunstancias, conformarse con la opinion y adelantarse á hacer ellos mismos las saludables y necesarias reformas que reclama la ilustracion del siglo en que vivimos; y han dado lugar á que los pueblos se hayan unos alzado, y otros se preparen á levantarse contra sus antiguos opresores, esponiendo á la generacion actual á todos los peligros de las revoluciones políticas. Si el gobierno frances avisado por la voz de los filósofos que durante un siglo habian estado clamando contra los abusos que la ignorancia de los siglos bárbaros habia producido, y el interes de las clases privilegiadas perpetuaba con oprobio de la razon y de la humanidad, se hubiese prestado voluntaria y generosamente á las reformas mas necesarias, y hubiese preparado con mano diestra la regeneracion total del vasto imperio sometido á su dominacion; cuántos crímenes, cuántos horrores, cuánta sangre y cuántos males hubiera ahorrado á los pueblos y aun á todo el mundo; porque todo el globo se ha resentido mas ó menos de la gran conmocion, á que dió lugar la ostinacion ó la indolencia del gabinete frances! Si ya que al fin estalló la revolu-

cion en Francia, los gobiernos de los demas paises hubieran abierto los ojos, y lejos de formar coaliciones armadas para destruirla, y quiméricos planes de engrandecimientos territoriales desmembrando y repartiéndose las posesiones francesas de las cuatro partes del mundo, se hubiesen aplicado á mejorar cada uno las instituciones políticas de su pais, transigiendo con las peticiones de sus habitantes, escuchando sus clamores, y reedificando poco á poco el antiguo y gótico edificio de sus leyes, sin esperar á que mas tarde ó mas temprano sea derribado por el impetuoso torrente de una conmocion popular, ¡cuál seria hoy el aspecto de la Europa, cuál la felicidad de sus moradores! En Francia misma el trono y el altar no hubieran sido tal vez ensangrentados; el terrorismo no hubiera inundado de lágrimas y cubierto de ruinas aquel hermoso pais; y sus belicosos hijos no hubieran llevado el terror y la devastacion desde Hamburgo hasta Jerusalem, y desde Moscou hasta Clielana. Si destronado ya el poderoso conquistador que así habia prodigado la sangre de los hombres para que la fama de sus conquistas y triunfos resonase en todo el ámbito del orbe, hubieran escarmentado

en su cabeza los potentados europeos; y reconociendo que la sólida, verdadera y única gloria es la que resulta de hacer bien á sus semejantes, hubiesen renunciado para siempre á ese fatal oficio de la guerra, hubiesen licenciado sus tan costosos y perjudiciales ejércitos, y se hubiesen dedicado esclusivamente á las artes de la paz, afianzando en duraderas y sabias constituciones la libertad, la seguridad, la dicha y la ilustracion de sus pueblos, ¿veriamos ahora con susto esas ochocientas mil bayonetas que desde los hielos del norte amenazan á la independendencia y seguridad del mediodia; y esas quinientas mil austriacas dispuestas y desunadas ya en parte á sofocar el grito de libertad y de reforma en cualquier ángulo que resuene? ¿Veriamos al sucesor de Federico negarse á dar á su pueblo instituciones y libertades cuyas ventajas enseñó, predicó y demostró en sus escritos su ilustrado y sabio predecesor? Si nuestros gobernantes de los seis años hubieran aprendido en la historia misma de Bonaparte que cuando un pueblo ha sido gobernado por principios liberales, aunque sea por corto tiempo, es imposible ya reducirle al gobierno gótico de los privilegios, y que cuando una vez

llegan á disiparse las tinieblas del error, y ha visto ya la luz de las verdades que le interesan, no es dado á nadie engañarle y hacer que de nuevo cierre los ojos á la evidencia y no crea sino lo que le manden creer sus directores y guías, ¿hubieran aconsejado al Rey que aboliese la Constitucion, restableciese el santo-oficio, trajese de nuevo los jesuitas y repusiese todas las cosas sobre el pie en que se hallaban en 1808? ¿No vieron que Bonaparte disponiendo de un millon de bayonetas, teniendo en su favor el prestigio de sus glorias militares, y siendo de hecho omnipotente en Francia se guardó muy bien de acabar en un solo decreto con la obra de la revolucion? ¿No observaron como aquel despota aunque usurpó y concentró en sus manos el poder absoluto y soberano, conservó sin embargo las formas y magistraturas constitucionales, y aunque restituyó al clero su existencia y á la religion sus altares, se guardó muy bien de reintegrar á aquel en su peligroso influjo, y de asociar el incensario con el trono? Diganos ahora, si los consejeros de Valancey hubiesen aprendido lo que debian en la historia de la revolucion francesa, ¿hubie-

ran cometido el desacierto de entrar persiguiendo á sangre y fuego á los hombres de la Constitucion, y haciendo la guerra á los intereses que habia creado la extraordinaria situacion del cautiverio del príncipe; y hubieran dado lugar á una formal insurreccion, que si felizmente ha respetado y mantenido el trono, quizá le hubiera hollado y destruido si se hubiese prolongado la resistencia que los necios aconsejaban? Finalmente ¿si los emigrados franceses que volvieron con el Rey, hubiesen aprendido en su desgracia que ya es imposible renovar en Francia los que ellos llaman felices tiempos de la caballeria, estarian chocando ahora tan abiertamente con la opinion general de su siglo y de su pais, y estarian comprometiendo á cada paso al mismo príncipe, cuyo trono aparentan defender?

En cuanto á los pueblos, como hasta ahora solo el español, el portugues, el napolitano y el piemontes se han puesto en el caso de poder aprovecharse de las lecciones que la revolucion francesa ha dado á cuantos intenten reformar sus instituciones politicas; y como desgraciadamente los nobles esfuerzos de los dos ultimos han

sido comprimidos por la fuerza de las bayonetas extranjeras, limitaremos nuestras observaciones á los dos primeros, y por mejor decir al nuestro que es el que mas nos interesa, y de cuya situacion podemos juzgar con mas acierto ó con menos peligro de engañarnos. Para proceder con la claridad que procuramos siempre en todas las discusiones, sentaremos por principio que la revolucion francesa y la española han tenido un origen muy diferente, y que los hábitos, el caracter y otras muchas circunstancias de ambas naciones no solo no son absolutamente idénticos, sino que son diametralmente contrarios.

En cuanto al origen, bien público es que en Francia la falta de recursos pecuniarios fue la que obligó al gobierno á reunir la junta de notables, que produjo la de los estados generales, y que formados estos en asamblea constituyente no se limitaron á mejorar el solo ramo de hacienda, sino que emprendieron la reforma universal del estado. En España una invasion extranjera, el cautiverio del Rey, y la proyectada introduccion de una nueva dinastia, fue lo que obligó á recurrir á la convocacion de un congreso nacional; que aun-

que tomó el nombre de Cortes, se parecia muy poco á las antiguas en cuanto á su composicion interior, poderes de sus individuos y objeto de sus tareas; porque en aquel interregno fue preciso que reasumiese en sí la plenitud de la potestad legislativa que ejerció con toda la estension y libertad que le dejaba la ausencia del Rey y la no existencia de la corte, con cuya oposicion no tuvo que chocar continuamente como la asamblea francesa. Ademas, es ya notorio que si bien en Francia los filosofos y los hombres bien intencionados se apoderaron del movimiento revolucionario para dirigirle hácia la comun reforma, fúeron los secretos amaños de un ambicioso los que proporcionaron el movimiento de la capital que dió impulso á todas las provincias; cosa de que en España no ha habido ni aun siquiera posibilidad. De aqui resulta que en Francia fue necesario emplear el pueblo bajo para empezar y continuar el movimiento, y en España la accion vino de la clase culta, y solo se estendió á la menos instruida como precepto y mandato que debia obedecer.

En cuanto á los hábitos y el caracter

de los habitantes de ambós países, no retirémos las trivialidades que todos saben; pero notarémos si una circunstancia que diversifica notablemente la naturaleza y los efectos de ambas revoluciones, y es el grande influjo que los escritos, señaladamente periódicos, tienen en lo que se llama la masa de la nacion francesa, y el poco que todavía tienen sobre el bajo pueblo de la nuestra. Sea que la ilustracion esté allí mas estendida, sea que la gente es naturalmente mas curiosa, novelera y crédula; el hecho es que un artículo de diario ó un folleto de que entre nosotros apenas se haria caso, es capaz de hacer allí una revolucion.

En las muchas circunstancias que establecen desemejanzas de mucha consideracion entre el modo con que fue necesario empezar y conducir la regeneracion francesa, y lo que exige la española para consumarse y consolidarse, las mas importantes son la muy diferente resistencia que opusieron allí y pueden oponer aqui las clases privilegiadas. En Francia la nobleza habia conservado privilegios y derechos desconocidos en España; pero tales, que los señores eran en sus estados ver-

daderos amos, dueños y reyes de sus vasallos; y entre nosotros ya se sabe que el mayor influjo que el señor podía ejercer en un pueblo suyo era el de su mayordomo ó administrador, generalmente aborrecido, por lo mismo que era un inexorable exactor de los pechos ó retribuciones con que tenían que contribuir á su amo. En Francia la nobleza era por consiguiente orgullosa y altanera, y estaba como divinizada: era tambien mas instruida, estaba apoderada del mando de las armas, de las principales magistraturas y casi siempre de los ministerios; cuando entre nosotros habia quedado reducida desde Felipe V á la insignificante nulidad de servir en palacio y desempeñar á lo mas alguna embajada de honor. En Francia el clero secular era y es todavia en general preocupado, terco, inflexible; y ya se vió cuan pocos fueron los que se acomodaron con las reformas, y cuan inmensa la mayoría de los que prefirieron el destierro á la sumision; cuando entre nosotros puede asegurarse que la mayor parte ó recibirá con gusto el arreglo que de él se haga, ó á lo menos no opondrá una resistencia tan uniforme y ostinada como todavia está

oponiendo el clero frances á quanto no sea recobrar sus pingües beneficios, y vivir en la mas completa sumision á la curia romana. El que haya leído los escritos de Port-Royal, de Bossuet y otros-elesiásticos franceses ilustrados de los dos últimos siglos, se figurará que las cuatro famosas proposiciones son la doctrina corriente de los clérigos franceses; pero si va á Francia verá que las cuatro quintas partes son jesuitas por principios, miran como hereges á los llamados jansenistas, y tienen á Bossuet por sospechoso. Aun nuestro clero regular es mas racional y menos preocupado que lo era el de Francia.

Esto supuesto, veamos en qué puntos pueden sernos útiles las lecciones de la revolucion francesa, y cómo deberemos escarmentar en cabeza ajená, tanto mas que ciertos errores cometidos por los franceses fueron en ellos necesarios y de algun modo disculpables; y entre nosotros no lo serian, porque no nos hallamos en iguales circunstancias.

1.º En Francia fue necesario hacer la revolucion, es decir, derribar el despotismo derrotando sucesivamente á sus poderosos auxiliares, clero, nobleza, privilegia-

dos de todas clases, y lo que es mas la fuerza armada; y para vencer tan formidables enemigos fue necesario desencadenar el pueblo bajo, la plebe ó el populacho, como quiera llamarse, es decir, la clase indignante é ignorante; fue necesario disimular sus primeros excesos, y aun animarla prometiendola los despojos de la victoria, esto es, los bienes de los ricos. Entre nosotros no hay necesidad de valerse de ella para nada. La revolucion está hecha, el despotismo no existe, la Constitucion está formada, aceptada, jurada y puesta en ejecucion: las clases, ó realmente perjudicadas en la reforma, ó que se figuran estarlo, no resisten abiertamente y en cuerpo; y aun euando en secreto y parcialmente hagan impotentes esfuerzos para destruir el régimen constitucional, bastan la accion del gobierno y la fuerza pública existente para frustrar sus ridículos esfuerzos y miserables tentativas. Además el ejército, cuya oficialidad era en Francia enemiga de la revolucion, es en España el que la ha hecho; y nuestros oficiales son quizá los liberales mas decididos y fogosos. ¡Ojalá algunos pocos no lo fuesen demasiado! ¿Qué necesidad pues hay ni puede haber en-

tre nosotros de apelar á la multitud para corregir cualquier abuso que se note ó para reparar algun error que el gobierno haya cometido ó cometa? Espeditos estan los medios constitucionales, sin que sea preciso alterar el orden, turbar la tranquilidad y escitar un tumulto para enderezar pequeños tuerfos, á los cuales se daría acaso demasiada importancia hablando de ellos en los papeles periodicos.

2.º Siendo el populacho en Francia el agente y apoyo principal de la revolucion, fue hasta cierto punto necesario hacerle entender al golpe la utilidad é importancia de las reformas que se proyectaban; y como para esto no hubieran bastado los escritos, porque aunque allí el gusto de la lectura esté mas difundido, al fin hay muchos entre la infima plebe que no saben leer, y otros muchos que aun sabiendo no tienen tiempo para ocuparse en la lectura, ni facultades para proporcionarse libros y papeles sueltos, fue util y aun necesario hasta cierto punto que se instruyese al pueblo en discursos declamados sobre los asuntos que se iban á discutir en la asamblea nacional; y este fue el origen de los clubs, de los cuales salieron

luego, como de la caja de Pandora, todos los males que por espacio de veinte ó mas años han afligido, no solo á la Francia, sino á la Europa y aun al mundo entero. Mas entre nosotros, donde todas las principales reformas estan ya hechas sin resistencia ni oposicion visible; donde la voz sola de los representantes de la nacion basta para consagrar y hacer admitir las restantes; y donde no es necesario de ningun modo recurrir á la accion y la fuerza del popúlacho para vencer las pequeñas resistencias, que todavia pueden oponer los intereses individuales ó de corporacion á las sucesivas mejoras que las Cortes vayan haciendo con la madurez y lentitud que la prudencia dicta y la razon aconseja; ¿ para qué pueden ser necesarias esas *cátedras de sedicion* que solo reclaman los que aspiran á dominar y hacer en España el honroso papel de los Marats, los Robespierres, y los Heurientes? Sensible nos es tener que tocar frecuentemente este punto de los clubs; pero es á nuestro entender tan capital para la conservacion de la verdadera libertad, que no podemos menos de decir francamente al gobierno que en vano buscará otros remedios á la agitacion en que nos

hallamos; que de poco ó nada servirá mudar los gefes políticos y los capitanes generales de las ciudades y provincias mas expuestas al contagio jacobínico, si no se cierran absolutamente, ó si á lo menos no se sujetan á reglamentos muy severos las tertulias patrióticas. Todo el mundo está viendo que en ellas se pronuncian discursos incendiarios, y se enseñan doctrinas antisociales; que de ellas salen los tumultos, que allí se acuerdan y forjan representaciones dirigidas ostensiblemente á que se mude el ministerio, pero en la realidad á destruir el gobierno; y que en general, aunque pueda haber escepciones, son el fofo del desorden, de la inobediencia á los magistrados, y la copia fiel, aunque reducida, de los clubs jacobínicos de Francia. Ya sabemos quanto desagrada á ciertas gentes este lenguaje, pero es el de la verdad.

3.º La causa principal de que en Francia se entronizase el despotismo de la plebe escoltado y sostenido por el terror, y de que á este sucediese una dictadura militar, la cual en medio de grandes bienes preparó á aquella nacion sus últimas desgracias y la espuso á perder, no solo su libertad, sino hasta su existencia política,

fue que ni en una ni en otra época hubo verdadera libertad de imprenta. Durante la efervescencia revolucionaria que se siguió á la caída del trono, ¡ay del escritor que se hubiese atrevido no ya á defender la monarquía, pero á manifestar siquiera la menor duda sobre si el gobierno republicano podia convenir á una nacion de veinte y cinco millones de habitantes! La guillouina era la respuesta á cualquiera verdad que desagradaba á los demagogos. ¿Y á quién fue permitido bajo el imperio clamar contra los descabellados proyectos y las brillantes injusticias del guerrero que ocupaba el trono? Libertad para hablar en favor del sistema dominante la tienen hasta los turcos; y aun la inquisicion jamas condenó ninguna obra en que se alabase la humanisima invencion del santo-oficio. La verdadera libertad de imprenta consiste en que el sabio y el filosofo puedan proclamar en público grandes verdades, y el necio y el preocupado puedan defender sus sandeces y sus opiniones por absurdas que parezcan; y nosotros no creéremos que existe en ningún pais mientras al lado de los escritos mas liberales no se puedan publicar tam-

bien los delirios del mas estúpido servil. ¿Hay uno que se empeña en probar que lejos de suprimirse los frayles deberá fundarse un convento en cada pueblo en que no le hubiese; que todos los patrimonios deberian amayorazarse; que el clero secular debería percibir no solo el diezmo sino el quinto de todos los frutos de la tierra? Pues que lo imprima libremente, y que por este hecho solo, si por otra parte no conspira contra el gobierno establecido, no se le persiga ni moleste. Señor, que sus doctrinas son erroneas, antiliberales, perniciosas.—Pues impugnarlas, combatirlas, y oponer el antidoto al veneno; pero quemar al autor de ningún modo: reservense tan victoriosos argumentos para la lógica de los inquisidores. Imitese la conducta de los Estados-unidos de América, unico pais en el mundo en que existe la verdadera libertad de imprenta; pues aun en Inglaterra la acusacion de libelo deja bastante campo á la arbitrariedad. En América cada uno es libre de soñar y delirar en política, en legislación y en economía como se le antoje: y como él obedezca practicamente á las leyes del pais y á las órdenes de los magistrados,

bien puede escribir cada dia un tomo en folio para probar teoricamente que el mejor gobierno posible es el de Marruecos ó Constantinopla: lo único á que se espone es á que se rian de él ó le tengan por demente. Es pues indispensable, si no queremos mudar solo de nombre y pasar de un despotismo á otro, que entre nosotros puedan los serviles hacer profesion pública de servilismo, con tal que no maquina ni conspiran contra el gobierno actual: y lejos de que esto pueda destruirle, seria de desear que escribiesen. Las respuestas victoriosas que se darian á sus escritos acabarian de ilustrar al pueblo, y sepultarian en ignominioso olvido los sofismas de las preocupaciones. En Francia ha habido un año de verdadera libertad de imprenta, y se ha estado viendo que al lado de la Minerva, las Cartas normandas, la Biblioteca histórica, el Aristarco y otros periódicos liberales, salian el Conservador, la Bandera blanca, el Cotidiano y otros parecidos; y que junto al curso de política constitucional de Constant se anunciaban las obras de Bonald. Y bien, ¿quién ha sido el que pidió que se coartase esta libertad, á lo menos con respecto á los

periódicos? ¿Fueron los liberales, los filósofos? No por cierto: fue el ministerio, fueron los ultras y palaciegos, por mas que Chateaubriand aparentase defender la libertad ilimitada. ¿Y quién sostuvo esta en ambas cámaras contra el empeño de los ministros? Los diputados y pares, de cuyas buenas ideas no es permitido dudar. Libertad absoluta de imprenta es la mas poderosa garantia contra todo género de despotismo, y ella sola bastaria para impedir que se establezca ninguno. Decimos esto, porque estamos viendo con dolor que los que se llaman entre nosotros patriotas puros, liberales por escelencia, filósofos por autonomasia, no solo se enfurecen contra cualquier escritor que no habla segun sus ideas ó sus intereses, sino que aplauden que se quemen sus escritos, y desearian que se hiciese lo mismo con los escritores: y crean que han demostrado la justicia de tan inquisitoriales procedimientos con decir que los tales autores ó periodistas son serviles. En primer lugar esta es una atroz calumnia que ni se ha probado ni se probará, porque en los periódicos á quienes se hace esta acusacion no se citará un solo principio, una sola má-

xima que no sean conformes al mas puro é ilustrado liberalismo ; pero supongamos que ellos ú otros sostienen opiniones antiliberales : en este caso preguntaremos : ¿ esos escritores han entrado en alguna conspiracion secreta para derribar el gobierno establecido ? ¿ andan sobornando y seduciendo á la gente para que se levante contra él ? ¿ provocan abiertamente á la sedicion , á la desobediencia ? ¿ No son ciudadanos tranquilos y sumisos ? ¿ no pagan las contribuciones que les corresponden ? ¿ no ejecutan las órdenes que les conciernen ? Pues ¿ qué mas puede pedirseles ? = Es que sus doctrinas son malas. = Pues impugnarlos, confundirlos y reducirlos al silencio ; pero dejar en paz las personas. Lo contrario es confesar tácitamente y probarlo con los hechos, que la libertad de publicar sus opiniones garantida por la Constitucion á todos los españoles existe de derecho y en el texto de la ley, pero no en el hecho ni en la práctica.

4.º Lo que sobre todo hizo degenerar la revolucion francesa en una insensata demagogia, fue el cinismo que se introdujo en las clases altas á pretexto de igualdad. Esta, como hemos dicho en otra

ocasion , no destruye ni puede destruir ni conviene que destruya la utilisima desigualdad que establecen entre los ciudadanos el talento, la instruccion, la educacion, la moralidad y la profesion y clase á que cada uno pertenece. Pretender pues que porque la ley los declara iguales, el hombre finamente educado ha de buscar por amigo al grosero matachin del Rastro , el literato ha de entrar en la taberna con el manolo, el criado ha de tutear á su amo, el general ha de dar el brazo al ranche-ro en el paseo , y el magistrado ha de sentar á su mesa al ejecutor de la justicia ; es destruir en el pueblo bajo toda idea de orden, de gerarquia , de respeto á los superiores y de decencia pública : orden, gerarquia, respeto y decencia, sin los cuales no pueden existir las sociedades.

Otros muchos puntos pudieran señalarse en que es preciso que nosotros hagamos lo contrario de lo que hicieron los franceses, si no queremos caer en la anarquia popular ó en la dictadura de un guerrero ; pero los límites de este artículo no permiten señalar todos los escollos en que naufragó la libertad francesa y debemos nosotros evitar. Tal vez tendremos to-

davia ocasion de tratar este punto con mas estension. Por hoy concluiremos con una observacion del célebre Lanjuinais en su escelente tratado sobre la carta constitucional de Francia; y es que entre las varias causas que contribuyeron á inutilizar y destruir la Constitucion de 1791, y trajeron la dominacion jacobínica, fue la táctica empleada por los enemigos de la revolucion para desacreditar esta. ¿Y en qué consistia esta táctica? En provocar y promover escesos de todas clases para hacer odiosa la libertad. Los aristocratas y palaciegos pagaban ya durante la asamblea constituyente agentes oscuros que fuesen á dar gritos á las galerias y á empeñar á los diputados en pasos estremados y prematuros. En 93 eran ultra-realistas conocidos los que con mas ardor predicaban contra los moderados, y los que al fin lograron poner en ridiculo *el moderantismo*, y llegaron á crigir en crimen la virtud mas necesaria en todos los negocios de la vida, *la moderacion*, el *ne quid nimis* tan recomendado por la sabiduria de todos los siglos. En el mismo año fue concertada en Londres entre el ministerio y los emigrados la gran reaccion de 31 de Mayo que

puso la Francia en manos de los jacobinos. En el año siguiente, tres ex-privilegiados inventaron y pagaron la escandalosa y sacrilega farsa de la diosa de la razon y en general está probado por una multitud de documentos autenticos que los enemigos de la libertad buscaron, y por desgracia encontraron, los medios de disgustar á los franceses de sus nuevas instituciones por los escesos de la demagogia, y lograron separar de los intereses de la revolucion á un gran número de personas prudentes y tranquilas, que al principio habian abrazado con gran calor la causa pública, y que engañados por aquellas pérfidas intrigas confundieron luego la libertad con los horrores cometidos en su nombre. Estos son hechos históricos confesados y reconocidos no por los ultras sino por hombres como Lanjuinais, testigo y víctima de las maniobras liberticidas de los aristocratas: y por eso fundados nosotros en la esperiencia hemos dicho y repetimos á los que de algun tiempo á esta parte exageran los principios, promueven desórdenes y apadrinan escesos, que ellos con todo su ponderado liberalismo son los auxiliares del despotismo, trabajan sin sa-

berlo en destruir la libertad y son acaso movidos por manos ocultas, ya nacionales, ya extranjeras, que ensayan en España la misma táctica que Pitt y los emigrados emplearon en Francia, y con éxito tan feliz.

*Reflexiones sobre el discurso de S. M. cristianísima en la apertura de la sesión de las cámaras de 1821.*

---

Este discurso es muy notable, no solo por las cosas que dice, sino tambien por las que calla.

Esta es la primera vez desde la restauracion que no se ha hablado en el discurso real de apertura de las divisiones de opinion y partidos políticos. Solo se dice que las *pasiones se van calmando*, y que *el trono es y será el defensor de las libertades del pueblo frances*. Por consiguiente, parece que no siendo necesarias las leyes de escepcion donde las pasiones se van calmando, y debiendo ser el monarca el defensor de las libertades públicas, cesará en esta sesion el escándalo periódico que los ministros han dado anualmente pidiendo la censura de los papeles públicos y la ley contra la libertad personal en todas las sesiones anteriores. Cuando el gobierno se convenza de la inutilidad de la dictadura que ejerce, se apresurará él mismo á

abdicarla; y tenemos motivos fundados para creer que esta época ha llegado ya. Si no, carece de sentido la frase: *el trono es defensor de las libertades*.

Permitasenos explicar con alguna estension el valor de la palabra *libertad* en los pueblos modernos de Europa, y la diferente acepcion que hoy tiene, comparada con la que tenía en Grecia, Roma, Cartago y demas estados de la antigüedad.

La libertad para un ateniense ó un romano no era mas que *la participacion del poder*. De aqui la lucha perpétua entre la aristocracia y el pueblo de aquellas célebres repúblicas. Y debia ser asi. Los esclavos labraban las tierras y ejercian las artes: los amos no tenían mas empleo que *gobernar*. Cuando alguna faccion ó algun hombre se apoderaba de la administracion, la *libertad* perecia: es decir, no se tenían por hombres libres aquellos que ó no participaban del poder ó les estaba negado el camino para participar de él. La libertad de Atenas murió en Queronea: la de Roma con Tiberio Graco; porque desde la muerte de este tribuno hubo siempre una faccion ó un hombre que dictaba la ley, y que separaba del gobierno á la masa de los ciudadanos.

Cuando en una república, como fueron las de la antigüedad, se pierde la libertad *política*, es decir, la participacion del poder, se deben mirar como perdidas las *libertades civiles*, es decir, la seguridad personal y real. Catón y Bruto se dan la muerte apenas son vencidos: lo que prueba, que su existencia como ciudadanos estaba ligada á los derechos políticos, y su existencia como hombres, la miraban con desprecio. Por otra parte, ó no esperaban piedad del vencedor, ó esta vergonzosa piedad irritaba á los que poco antes habian sido señores del universo. Un romano era un hombre destinado á *mandar*.

«Tu regere imperio populos, romane, memento.»

La idea de la *libertad* en los pueblos modernos de Europa es muy diferente. Es compleja; y si la analizamos, veremos que se compone en casi su totalidad de *los derechos civiles* y de una pequeña porcion de *los derechos políticos*; y esa la que sea necesaria para dar garantia á las prerogativas civiles. Por ahora no tratamos de comparar un sistema de libertad con otro: solo esponemos un hecho que es notorio á cualquiera que examine con aten-

cion el estado actual de las sociedades europeas.

No hay esclavos que labren la tierra ni cultiven las artes. Todos los objetos de necesidad, placer y lujo son producidos por ciudadanos. Este es un hecho, del cual resulta necesariamente, que la inmensa mayoría de los individuos de un estado está incesantemente ocupada en *producir*, en aumentar su riqueza con la industria y el comercio y en crear nuevas fuentes de placeres y de opulencia. Estos no tienen lugar para *gobernar*.

El estado actual de la civilizacion se dirige á terminar los odios y hacer menos frecuentes las guerras entre las naciones, ó cuando desgraciadamente las haya, á hacerlas menos funestas para la humanidad. Hay ciencias, hay artes, cada día mas difíciles de estudiar, porque cada día produce nuevas invenciones. Hay placeres, hay sociedad doméstica, casi desconocida entre los antiguos. Ahora bien, los que quieren gozar ó estudiar ó consagrarse al bien de su familia, no tienen lugar para *gobernar*.

La ciencia del gobierno es en el día muy complicada. Necesita de un estudio profundo en los ramos de diplomacia, legis-

lacion, economia, y de una esperiencia que sirva de guia en las aplicaciones. Pocos son los que tienen aquel estudio ni esta esperiencia; y por consiguiente no son muchos los aptos para *gobernar*.

Ultimamente, la Europa se halla dividida en grandes naciones, diseminadas en vastos territorios. El mismo derecho tiene para participar del poder el habitante de Irun que el de Madrid: pero ¿cómo reunirlos? Es imposible que todos los ciudadanos vengan á los comicios para *gobernar*.

Infierece pues del estado actual de las naciones europeas, 1.<sup>o</sup> que no es posible llamar á los ciudadanos á que ejerzan el poder, como se hacia en Atenas: 2.<sup>o</sup> que aunque se les llamase, vendrian muy pocos, porque la mayor parte estan demasiado ocupados con sus negocios domésticos: 3.<sup>o</sup> que de los que viniesen, solo un corto número seria apto para gobernar, porque no son vulgares los conocimientos necesarios para ello.

Por esa razon las naciones libres de Europa, ó las que aspiran á ser libres, no piden que se les entreguen las riendas del gobierno, sino que se les den las garantías necesarias para asegurarse de que los

que gobiernan no violarán *los derechos civiles*, esto es, la libertad personal, la propiedad y la libertad del pensamiento. En efecto, ¿qué piden las naciones á sus gobernantes? Constituciones, es decir, representacion nacional, independencia del poder judicial, igualdad ante la ley y responsabilidad del ministerio. Y ¿qué son estas instituciones? *Garantías*, y nada mas. La nacion no se queda con ningun *poder*, todos los delega; pero quiere delegarlos de tal manera, que esté segura del buen uso de ellos.

Los derechos políticos que réclama la Europa, estan todos subordinados á los civiles, y debe ser asi, porque á un ciudadano particular no le importa, como importaba á los romanos, ser consul, pretor ó senador; pero le importa y muy mucho no poder ser atropellado en su persona ni en sus bienes, tener espedito el uso de la lengua, y no temer mas que á sus delitos. En una palabra, la vida de los antiguos era en el foro; la nuestra en el recinto de nuestras casas. Para ellos la libertad política era todo; para nosotros es mas importante el goce tranquilo de nuestros bienes, nuestra industria y nuestro pensamiento.

Esto entendido asi, no concebimos por qué el gobierno frances ha solicitado durante seis años esas tristes leyes de escencion, que atacando directamente las libertades civiles, han concitado sucesivamente contra él todos los partidos. ¿Hay en ellas algun elemento de poder? No. Nosotros observamos que á pesar de la censura de los periódicos, se escriben y circulan por Francia y por toda Europa escritos en los cuales estan consignadas, y á veces con bastante dureza, las mas graves acusaciones contra los ministros. ¿De qué les sirve pues el silencio forzado de algunos periódicos?

¿De qué les sirve tampoco la facultad de encerrar á quien quieran, si en un país como la Francia es imposible ejercerla impunemente en toda su latitud? ¿Podrán encerrar á todos los que no quieren bien á los ministros? ¿Creen que podrán por ese medio sofocar algunas conspiraciones? ¿Ignoran acaso que los verdaderos conspiradores no gritan ni escriben?

Entreguen ya de buena fe en manos de la Francia esa constitucion que tienen como presa y encadenada con sus leyes escepcionales: restituyan á los franceses sus derechos civiles; no piden otra co-

sa: con ellos vivirán satisfechos; porque ellos son la necesidad esclusiva de la presente generacion: y la prueba es que tanto los ultras como los liberales piden ya á gritos la emancipacion de las libertades de Francia: estos por una consecuencia de su doctrina: aquellos por no sufrir el yugo ministerial, si acaso alguna vez volviese el gobierno á hacer alianza con los liberales. Todos, sean cuales fueren sus opiniones políticas, piden garantías; porque todos prevén que llegará el caso en que las necesiten.

Tampoco hay en el discurso de S. M. una sola espresion que ni aun violentamente interpretada manifieste la menor aversion á las doctrinas y al partido liberal, lo que reunido á los virulentos ataques que en la actualidad estan dando los realistas contra el ministerio, podria dar esperanzas de una proxima reconciliacion entre el gobierno y los liberales. Fiévee aconseja mas bien la de liberales y realistas, y nosotros creemos que tiene razon.

El rey asegura en su discurso que las *relaciones de Francia con las potencias extranjeras son de amistad, y que tiene firme confianza de que continuarán siéndolo.* Acerca de los acontecimientos de Grecia,

*espera que las calamidades del oriente terminarán en breve, y que la prudencia y buena armonia de todas las potencias hallarán el medio de satisfacer á lo que la religion, la política y la humanidad pueden exigir con justicia.*

En efecto no se necesita de poca prudencia para combinar cosas tan contrarias segun el estado actual de la Turquía.

En primer lugar la humanidad exige, ó emancipar enteramente los griegos, ó si han de quedar bajo el poder de los turcos, establecer tales garantías que se halle el gobierno del gran señor imposibilitado de repetir las escenas horrosas de Constantinopla, Esmirna, Sidonia y Chipre. Ahora bien, para imponer este freno al divan, á los genízaros y á los fanáticos musulmanes, se necesita una fuerza. ¿Quién la dará? ¿Será la Inglaterra, el Austria ó la Rusia? Esta, esta es la gran dificultad.

En segundo lugar, la *política*, es decir, el interes del mundo civilizado exige imperiosamente que la Grecia recobre su independencia y libertad. La *política*, es decir, el interes de la Rusia exige que sus fronteras se coloquen en el mar Egeo. La *política*, es decir, el interes de la In-

glaterra, exige que los rusos no pasen el Bósforo. La *politica*, es decir, el interes del Austria exige que no se engrandezca mas la Rusia, y que se compriman los esfuerzos generosos de los pueblos que aspiran á su libertad. Entre tantas *politicas* diferentes muy difícil será establecer la concordia.

Nosotros no quisieramos ver el augusto nombre de la religion envuelto entre los intereses humanos. La religion es un bien del hombre; pero es un bien enteramente espiritual, y que no se modifica con las combinaciones de la sociedad terrestre. Ni la persecucion ni la proteccion pueden abatirla ni engrandecerla. Esta es el alma del hombre: y á aquel santuario no llegan los esfuerzos de los mortales.

Nosotros creemos ver en estas espresiones del discurso de S. M. cierta concordia con las opiniones inglesas en esta materia. Parece pues que no hay que esperar que la Francia se interese á favor de la emancipacion de los griegos. Repetimos aqui lo que ya hemos dicho en otras muchas partes de este periódico: las naciones europeas se prestarian todas de buena gana á libertar aquel pueblo valeroso y digno de

mejor suerte, si no temieran el acrecentamiento de la potencia rusa. Solo hay un medio facil y obvio para que los griegos sean independientes sin que la Europa se encienda en una guerra cruel, y es que todos los gabinetes europeos se convengan en crear entre el Danubio y la isla de Creta una nueva potencia. ¿No sufren en el dia á los turcos? ¿no permiten que un pueblo bárbaro é incapaz de ser civilizado ocupe una parte tan hermosa de nuestro continente? Pues ¿por qué han de llevar á mal que se les sustituya una monarquia moderada ó una confederacion de gobiernos libres, compuesta de ciudadanos unidos con el resto de Europa por los vínculos de la religion, de las ideas y de las costumbres?

Uno de los artículos principales del discurso de S. M. es el siguiente: *la época en que os he convocado, y las órdenes que he dado para que se os presenten cuanto antes las leyes relativas á la hacienda pública, manifiestan el deseo que tengo de que no haya créditos provisorios. Las cámaras favorecerán indudablemente mis intenciones.*

Al principio de las sesiones anteriores ha pedido siempre el ministro de hacienda á las cámaras que le autoricen para per-

cibir provisoriamente los seis primeros meses de la contribucion arreglada al cánon corriente, antes de que se hayan discutido ni deliberado las leyes de presupuestos y recursos; y ha apoyado esta peticion en la necesidad que tenia el gobierno de satisfacer á los gastos corrientes durante la sesion; de donde resultaba que la nacion pagaba medio año de contribucion antes de discutirse la ley, en virtud de la cual debia contribuir. En virtud de este uso la disminucion del impuesto territorial, votada en 1821, no empezó á verificarse sino desde julio, debiendo haber empezado desde enero. Los propietarios han perdido el beneficio de esta disminucion que les habia prometido mucho antes, y que hubieran empezado á gozar desde 1820, si los realistas no hubieran mudado la ley de elecciones. Antes de tomar esta resoluciou se queria disminuir la contribucion territorial en la cantidad de 20 millones, y borrar de las listas electorales los que segun el nuevo cánon pagasen menos de 300 francos. Pero como todo se compensa en este mundo, los ministros declararon que la disminucion no empezaria sino desde julio, y que el derecho electoral se arregla-

ria segun el cánon de 1820. Ambos lados de la cámara aprobaron esta medida.

La concesion de los créditos provisorios depende enteramente de la mayoria de la cámara. Si los ministros la tienen favorable se les conceden; si no, cae el ministerio. Se ve pues que la cuestion de los créditos provisorios es mas política de lo que parece; y que ademas de dar un escándalo anticonstitucional y periódico en la apertura de cada sesion, aumenta los motivos de encono entre los partidos, añadiendo á las pasiones que producen las doctrinas, las que son relativas á los hombres, que ocupan las sillas ministeriales. El general Donnadieu declaró en la sesion pasada, que para poner interinamente una parte de la fortuna pública á disposicion de los ministros, era preciso tener confianza en ellos, y que él no la tenia. Los liberales entraron tambien en el plan de acusaciones contra el ministerio, y advirtieron con mucha sagacidad á los realistas el lazo que el gobierno les tendia; llegaron hasta ofrecerles medios de reconciliacion en el sentido constitucional. El lado derecho de la cámara se burló de ellos, y creyó ser bastante fuerte contra los liberales y contra

el ministerio; mas el crédito interino fue aprobado por 268 votos contra 65.

S. M. prometiendo evitar en lo sucesivo la necesidad de semejantes créditos, ha quitado de enmedio esta nueva manzana de discordia y ha dado al régimen constitucional la marcha que debe tener en materia de hacienda; porque no se puede negar que la anticipacion de seis meses era especie de ley de escepcion: y es cosa muy dura que la carta constitucional no se pueda consolidar sino á fuerza de ser violada.

Antes de concluir este artículo, diremos algo sobre el estado de la libertad en Francia. Si le consideramos legalmente, no es satisfactorio. La cámara de los pares está casi sin crédito, tanto por la preponderancia de los individuos ministeriales, como por el destino que casi esclusivamente se le ha dado de entender en causas de conspiracion. La cámara de los diputados sobrecargada del elemento aristocrático que le regaló la nueva ley de elecciones, no es propiamente la representacion de los intereses, de las doctrinas ó de las opiniones de la Francia, sino de las pasiones políticas y privadas. La ley de la censura

ostruye el camino mas facil y espedito para comunicar el pensamiento, cual es el de los periódicos. Los hombres que no agradan al ministerio, temen el encierro secreto. Ademas de la iniciativa real, muchas trabas reglamentarias, como *las llamadas al orden y á la cuestion*, entorpecen la augusta libertad de la tribuna. Es lícito atacar todos los principios liberales, es lícito aconsejar á los franceses que vuelvan al siglo IV; mas no es lícito dar respuesta á los enemigos del orden constitucional en los periódicos de la oposicion.

Nosotros tenemos mas libertad legal; pero es menester que tratemos de conservarla en el *hecho*, que es en último resultado la libertad que llega á los individuos: ó sino, ¿cuál pais es mas libre en el *hecho*, aquel en donde se censuran los periódicos, ó aquel en que se amenaza al periodista con el hierro y el fuego? Yo podré decir en un opúsculo lo que la censura me prohíbe en un periódico: pero ¿cómo tendré valor para decir mi pensamiento ni en un libro en folio, ni en una cuartilla de papel, si sé que mi libertad me puede costar la vida? La censura es despótica, es contraria al derecho mas sa-

grado del hombre , es una ley de escepcion , que es cuanto hay que decir: pero hay medios de escaparse de ella. Para los pañales no se ha encontrado recurso todavía; porque *hombre muerto no habla*.

Hagamonos pues dignos de la libertad que nuestra Constitucion nos concede, estendiéndola no solo á los que piensen como nosotros , sino á nuestros impugnadores; porque la nacion española no ha hecho libre el pensamiento á favor de un partido , de una faccion , de una doctrina , sino á favor de la verdad. Si nosotros tenemos razon , la libertad misma de nuestros adversarios contribuirá á presentarla con mas vigor y brillantez; y si no la tenemos , ganará mucho la nacion y ganaremos mucho nosotros en que nuestros errores sean combatidos; porque es miserable el escritor que prefiere el triunfo del error propio al de la verdad agena.

## TEATROS.

*El Cadete y el Pregunton*: comedia en tres actos.

El caracter mas interesante de la pieza no es ni el Pregunton ni el Cadete, sino el Baron. Un hombre que espia con largos infortunios y trabajos, y con toda una vida de remordimientos un instante de inmoralidad; que para satisfaccion de la culpa de su juventud socorre á los hombres; que viendose burlado y despojado por ellos, renuncia á ser tenido por benéfico, pero no á serlo; que padece en su corazon y en su ánimo un disgusto y una distraccion perpétua; en fin que con todas las apariencias del mal genio, es benéfico, indulgente y bueno, es un caracter muy propio para la escena; y aunque muy difícil de ejecutar, cuando se consigue describirle bien, suple todos los defectos de la pieza, cuya intriga es novelesca y debil, y la versificacion coplora y desmayada.

Nos volvemos á encontrar en esta pie-

za con un médico que lee por encima lo que está escribiendo el baron, y que no hace escrúpulo en publicar lo que lee en una carta dirigida al cadete, y que su amante habia abierto por distraccion. ¿Cuándo se acabará de desterrar del teatro ese recurso dramático, no solo comun y trivial, sino contrario á las buenas costumbres? No hay caso alguno en que pueda ser lícito abrir las cartas de otro sin consentimiento de su dueño; ni hay cosa mas fea entre las personas bien educadas, que átisbar lo que otro escribe.

No sabemos por que el pregunton entra en el título de la comedia, porque de nada sirve para la intriga: es un personaje enteramente episódico, y á la verdad no muy feliz. Enfria las escenas en que interviene, y la unica donde produce buen efecto, es en la que fastidia á Sofia, y la obliga casi á echarle de su casa. En general los caracteres que causan tedio á los demas de la pieza, acaban por fastidiar tambien al auditorio, el cual adquiere como por simpatia los afectos de los personajes, á cuyo favor se interesa.

El cadete es buen hijo, buen amante, buen militar, y sobre todo buen hombre:

su caracter es muy amable. No lo es menos el de la ingénuu Sofia, que á pesar de los consejos de su aya madama Lenten, no hace una accion ni pronuncia una sola palabra en que no se exhale su amor al infeliz y benemérito Guillermo. Este caracter está dibujado con mucha finura y correccion.

Aunque al cadete se le pinta necesitado, oprimido de deudas y obligado á recurrir á la generosidad de sus amigos, y á recibir beneficios de manos desconocidas; sin embargo lo sagrado del motivo que le reduce á tanta estremidad, ennoblece su situacion, mucho mas cuando se le ve no tolerar insultos ni aun del padre de su Sofia.

La catástrofe es enteramente novelesca. Descubrese que el cadete es hijo del baron, y que es imposible su union con su adorada hermana. Pero el autor no queriendo dejar afligido á un joven tan interesante, deshereda en un momento á Sofia, y la hace hija de unos humildes aldeanos, á quienes socorrió el baron en un trance de guerra, adoptando aquella niña. Ni madama Lenten ni ninguno de los criados de casa sabian esta anécdota, ni aun la mis-

ma Sofia , á pesar de haber estado en compañía de sus padres hasta la edad de mas de diez años. Todo esto es muy inverosímil y ridiculo; pero los autores de comedias saben que los espectadores son como los amantes, y creen con mucha facilidad lo que desean.

El efecto de esta comedia es seguro siempre que haya un actor capaz de desempeñar bien el caracter del baron , como lo hay en la actualidad. Si no , será insufrible; porque ademas de estar casi siempre en la escena , todo el interes de la accion y de los incidentes depende de sus distracciones y estravagancias.

*Aviso de los editores de este periódico.*

---

En uno de los últimos números del Espectador se dice que en Orihuela han reimpresso el artículo sobre *Asonadas y motines*; inserto en el núm. 61 del Censor, y que con buen ó mal fin se distribuian muchos ejemplares por aquella provincia. No hemos tenido hasta ahora otra noticia confirmativa de esta usurpacion de nuestra propiedad; pero no podemos dudar de que en Vich se ha verificado , porque el usurpador mismo , que se dice impresor y librero , nos lo comunica; y afectando en un estilo tan selvático y abyecto , como ladino y malicioso (no tiene vergüenza de firmarse nuestro mas humilde *esclavo*), que practica un acto muy patriótico , nos anuncia francamente que va á reimprimir tambien la *Respuesta general* dada por nosotros á los impugnadores de aquel artículo , y todos cuantos le parezcan bien de los que vayamos sucesivamente publicando. Sepan pues los impresores de Orihuela y de Vich , y cuantos quieran en adelante favorecer-

nos de este modo, que nos quejarémos del atentado ante los jueces competentes con el mismo teson que lo harian ellos contra quien fuera á robarles sus prensas y sus libros.

## ANUNCIOS.

*Ciencia de la legislacion*: obra escrita en italiano por el caballero Cayetano Filangieri, nuevamente traducida por don Juan Rivera.

Inutil seria recomendar esta obra: es tan conocida y apreciada en todas las naciones cultas que nada podrian decir nuestros elogios á cuantos la hayan leído ó la leyeren. Así lo único que debemos recomendar y elogiar es la nueva traduccion. Para conocer las ventajas que esta lleva á la primera y única que se habia hecho al castellano, basta ver en el prólogo del nuevo traductor la muestra que presenta de los groseros errores en que por ignorancia ó descuido cayó el primero que se encargó de poner en español el original italiano. Nosotros nos contentarémos con decir al público que el antiguo traductor habia vertido respectivamente las palabras italianas, *leva* (palanca), *veduta* (vista ó aspecto), *mestieri* (oficios), *vaghezza* (hermosura ó elegancia), *mosso* (movido), *appicare* (ahorcar), *svèzzessi* (los suecos), *ardito* (atrevido), *strada* (camino),

*avveduto* (advertido, sagaz), *voluttá* (placer, deleyte); por las siguientes, *aleve*, *balanza*, *menesteres*, *bajeza*, *mozo*, *aplicar*, *suizos*, *astuto*, *entrada*, *atrevido*, *voluntad*.

Qué traduccion deba esperarse de quien llama *aleve* á la palanca, *aplicar* al ahorcar, *entrada* al camino y á la *hermosura* voluntad, juzguelo quien haya saludado los primeros rudimentos de una lengua tan facil de entenderse como la italiana.

El tomo 1.º de la nueva traduccion está ya de venta en la libreria de Sojo: los demas se irán publicando sucesivamente y con la posible brevedad.

---

*De la autoridad real*, segun las leyes divinas reveladas, las leyes naturales, y la carta constitucional de Francia, escrita en francés por el Sr. de la Serve, obogado en París, y traducida al castellano por don Antonio Ortiz de Zárate: es un tomo en 8.º de marquilla, y se vende en esta corte en las librerias de Paz, Collado y Dené.

Quando á su tiempo anunciamos la suscripcion que se abria á esta importante traduccion, recomendamos la obra, dimos un

índice de sus capítulos, y aseguramos que este tratado de Mr. de la Serve podia mirarse como un curso de política constitucional escrito segun los buenos principios. Y ahora añadimos que cuando otros asuntos mas urgentes nos permitan justificar nuestro juicio, lo haremos dando el resumen analítico de su contenido, y empleando sus mismas palabras en cuanto sea posible, sin añadir comentarios ni interpretaciones. El autor hablará: nosotros no haremos mas que recopilar su doctrina.

---

*Lecciones de derecho público constitucional* para las escuelas de España: por don Ramon Salas, doctor de Salamanca: tomo 2.º: se hallará con el 1.º en la libreria de Sojo.

Para recomendar esta obrita, basta anunciar que ha sido ya adoptada como testo en el ateneo español. — Nosotros daremos tambien cuando nos sea posible, el extracto de este tomo 2.º como ya dimos á su tiempo el del 1.º

*Cuentos á mi hija*, escritos en frances por J. N. Bouilly, y traducidos al castellano por D. P. F. y C.

Es una coleccion de cuentos dirigidos á la instruccion de la juventud, y que puede ponerse en sus manos, no solo sin el peligro que ofrecen otras obras de esta clase, sino con mucha utilidad. La moral que en ellos se enseña es pura, y los afectos que se inspiran benéficos, tiernos y humanos. — Dos tomitos en 8.º

---

Segunda impresion del cuaderno que en elogio de Bonaparte se publicó despues de su fallecimiento en la ciudad de Barcelona con el título de *A la buena memoria de Napoleon, el benéfico, un español agradecido*. — Se vende en la libreria de Rodriguez, calle de las Carretas.

# EL CENSOR,

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

---

N.º 70.

SABADO, 1.º DE DICIEMBRE DE 1821.

---

*Cómo se impugnan los artículos del Censor.*

---

En el número 223 de Espectador se ha insertado una impugnacion á las reflexiones sobre los últimos sucesos de Zaragoza, Cadiz ect., insertas en el número 68 del Censor, que copiada literalmente dice así:

«El orgullo nacional se resiente al leer tantos y tan continuados improperios dirigidos sin interrupcion por unos evantos detractores á un pueblo que ha mostrado virtudes heroicas en todas épocas, y con particularidad en la presente.

«Ciertos hombres, que semejantes á los condenados, quisieran que todos participa-

sen de su infamia y abyeccion , se han empeñado que porque ellos tienen un feo borrón en su conducta, lo tenga también la historia de nuestra libertad ; y para ello se esfuerzan á hacernos pasar á los ojos de la Europa por los mayores monstruos de la tierra. Sin embargo, esto es mucho más difícil de lo que ellos creen. Los escritos de la facción antipatriótica no serán los documentos que sirvan para la formación de nuestra historia ; otros hay que merecen más crédito, y no faltarán plumas de hombres amantes de la nación y que han tomado parte en su causa, que por su gloria se consagren á este noble trabajo. Así pues si la dañada intención de los *afrancesados* del *Censor* y del *Imparcial* se limitase á este solo objeto, esto es, á deprimir á la patria, al patriotismo y á los patriotas, el mal no sería extraordinariamente grave ; pero el designio de estos escritores venales y mal intencionados es sin duda más perverso y sanginario todavía. Un artículo que se supone dirigido desde Vitoria y firmado por uno que se dice miliciano voluntario, y que no es sino un *afrancesado* del *Imparcial*, nos despeja la incógnita. En este artículo

que se insertó en el número 61 de aquel periódico, se invita á todos los amantes del orden á *apoyar al gobierno* (esto es al ministerio actual), *y marchar á exterminar con el hierro y el fuego esa facción anárquica, feroz y sanguinaria*, y á morir matando en defensa de la patria. (1).

En nuestro sentir esto no se dirige á otra cosa que á llevar á cabo un plan infernal y propio de la pureza y candor de los que lo han concebido, y nada tendría de extraño que en algunos puntos de España se viese el día menos pensado estallar una especie de cruzada contra los liberales, en la cual se saliese gritando *vivan el Rey y la Constitución, y mueran los jacobinos*. Ya se sabe que bajo esta denominación se comprenden los sujetos más conocidos por liberales y que más parte

---

(1) «En tiempo de la dominación intrusa decían esos mismos escritores en sus papeles: españoles, salvemos la patria; exterminemos á esos bandidos que en nombre de un Borbon proclaman el pillage y el saqueo! Esto decían mientras ellos nos saqueaban. Esto es lo que se llama decir á tiempo suelta la capa ladrón. ¡ Un afrancesado y del Imparcial morir por la patria!!! ¡ Y esto lo escribe en el año 21! ¿ Ubi nam gentium sumus? »

han tomado en la causa de la patria. Este plan, contra el cual (*por si acaso fuere cierto*) estan tomadas las convenientes precauciones y que pudiera muy bien tener el desenlace de la comedia de Aman y Mardoqueo, no tiene siquiera el mérito de la novedad. Sabido es de todos los españoles que los mismos que ahora llaman jacobinos y anarquistas á los liberales, decian y escribian en tiempo de su rey pepino, viva España y mueran los bergantes y jacobinos. Bergantes y jacobinos eran entonces los O-Donells, los Minas, los Ballesteros, los Argüelles, Antillones y otros ilustres patriotas, y en el dia lo son los mismos, y ademas los Riegos, los Quirogas, los Escovedos, Velascos, Calatravas, Gascos, Gollines y cuantos aman á su patria.

«El que dude todavia de esta verdad, lea despues del artículo citado el discurso inserto en el último número del *Censor*, intitulado: *Algunas reflexiones sobre los últimos sucesos de Zaragoza, Cadiz, la Isla y Sevilla*, y allí verá el colmo de la maldad, de la iniquidad y de la superchería, con que afectando sus autores, segun costumbre, patriotismo y celo por la cau-

sa pública, se predica la division, se siembra la desconfianza entre los liberales, se alarma y escita el furor de los serviles, *se esfuerzan los argumentos en que ellos fundan su odio á la libertad*, se les amplian las razones en que se apoyan para justificar su adhesion al despotismo, se invita á los cofrades de la santa-alianza á echar una mirada benigna sobre la España que la reclama de su piedad con alguna mas urgencia que Nápoles y Turin, y por último se nos pone de manifiesto la necesidad de armarnos unos contra otros para evitar el establecimiento de una *república robespierrina* que está ya dispuesta, amasada y corriente.

«En este suersivo discurso se dice que el 24 de octubre proximo pasado será un dia memorable en los sangrientos fastos de la reaccion jacobinica. ¿Qué estrangero al leer esta mentira sacrilega no creerá que la nacion española ha mancillado en aquel dia su gloria haciendo correr arroyos de sangre? Pero no es esta sola la impostura atroz que se lee en este incendiario papel. Suponese inicua y maliciosamente, y contra el convencimiento íntimo de los mismos autores, *que se trata de trastornar el gobier-*

no monárquico establecido por la Constitución, para sustituir una república: que se quiere abrir un club en cada barrio: espatriar una docena de obispos: deponer arbitrariamente las cuatro quintas partes de los jueces togados y como la mitad de los de primera instancia: ahorcar (2) al instante á Elío, Freyre y consortes, Grimarest y los suyos y demas presos que se hallen en todas las cárceles del reyno por conspiradores contra el sistema: echar de España á todos los que sirvieron bajo el gobierno intruso: deponer en todos los ramos á los empleados que no son adictos, esto es, exaltados y tragalistas, y por último que se conspira á enviar á Filipinas, Canarias y demas islas á todos los canónigos, clérigos, frailes y militares, nobles y ricos, á despojar al Rey de la corona, destruir las Cortes y el consejo de estado, y nombrar un dictador...!!!

¿Puede darse mayor infamia, supercherria mas atroz, ni iniquidad mas horrenda que la que se descubre en todo este calumnioso y suersivo periodo? ¿Puede escogitarse un modo mas procaz é inso-

(1) Ya no existe la horca; pero los censores la conservan todavía afición.

lente y mentiroso de insultar á la nacion entera? El hombre mas estoyco pierde la calma y se llena de indignacion y furor al considerar toda la malicia y todo el veneno de estas absurdas y detestables suposiciones. ¿Qué es esto mas que decir á los serviles: «armaos inmediatamente para defender el trono, el altar, vuestras propias vidas y la de vuestras mugeres y vuestros hijos que peligran: apresuraos á destruir esa libertad que tantos males acarrea, y á cuya sombra se maquinan trastornos, robos, saqueos y derramamiento de sangre? El despotismo os garantiza al menos la pacífica posesion de vuestros bienes, la tranquilidad de vuestras familias y la seguridad de vuestras vidas; y menos malo era estar espuesto á ser encarcelado arbitrariamente alguna que otra vez, y sacrificar una parte de vuestros caudales á saciar la avaricia de un magistrado prevaricador, que tener la vida continuamente espuesta á ser víctima de los españoles jacobinos.» Esto es traducido literalmente al lenguaje comun lo que quiere decir el *Censor*, solo que no se atreve á decirlo tan claro.

Estaba reservado al agente de la policia del sanguinario Arribas, al gacetero de

Sevilla, preconizador odioso de un usurpador y detractor infame de su rey y de sus compatriotas, á los editores en fin del *Censor* y el *Imparcial*, alimañas de que se debiera purgar á la España, ecos de la verdadera faccion liberticida: estaba, repetimos, reservado á estos monstruos venir en el año 21 á insultar el patriotismo con los mismos improperios que en el año 12; á ellos estaba reservado el encargo de disfamar la revolucion mas gloriosa que han visto las naciones....; y á nosotros estaba reservado el tener tanta paciencia!

«Es de esperar que Escovedo, Velasco, Jáuregui y otros centenares de ilustres patriotas, tratados de facciosos por los traydores del *Censor*, pues se dice en él que las representaciones en que han estampado sus firmas, son *representaciones y escritos de la faccion anárquica y jacobina*, declararán ante la ley este infame, incendiario y suversivo periódico.

Pero hagamos, aunque muy de paso, algunas ligeras observaciones sobre el contexto del discurso en cuestion, ó sea *proclama á los serviles*. Dice su autor que se quiere abrir un *club ó sociedad patriótica* en cada barrio. ¿Quién ha intentado se-

mejante cosa, cómo, y en qué pueblo de la peninsula? Que se quiere espatriar una docena de obispos: ¿qué gestiones, y por quiénes se han hecho para esta tropelia? Añade que se quiere deponer arbitrariamente las cuatro quintas partes de los jueces togados, y como la mitad de los de primera instancia: no se quiere que sean depuestos arbitrariamente los jueces; pero se ha clamado y con razon por todos los amantes de su patria en representaciones dirigidas al Rey por la pronta y recta administracion de justicia; porque este mismo vicio del poder judicial fue una de las causas que mas poderosamente contribuyeron á robarnos la Constitucion en el año 14. Pedir justicia ¿es pretender atropellar á los jueces?

Supone inicuamente el *Censor* que se quiere ahorcar inmediatamente á Elío, Freyre, Grimarest y los suyos..... A quienes se debia ahorcar inmediatamente era á los editores del *Censor*, y ganaria mucho mas la causa de la patria que ahorcando á Elío ni á Grimarest: muchisimos infelices han pateado en la horca con mucho menos motivo. Pero de buena fe, señores *censores*, ¿á quién han oído ustedes confundir á

Elío y Grimarest ni demas conspiradores con el desgraciado y honradísimo Freyre que en su vida conspiró ni contra la patria, ni contra su libertad? ¿Por qué no han colocado ustedes al Abuelo, Morales y demas de su laya con Elío y Grimarest? ¿Por qué? porque esto seria hablar de buena fe; y lo que se quiere es alucinar á los incautos con sofismas ridiculos, presentando como comprendidos por los jacobinos en una misma categoria á los malvados con los hombres de bien, y como

*Les sots depuis Adam sont en majorité,*

los concitadores sanguinarios de la crédula muchelumbre pueden lograr por este medio falaz hacer caer en el lazo á los que no saben deslindar la verdad y la mentira.

«Sienta tambien el *Censor* que se quiere echar de España á todos los que sirvieron bajo el gobierno intruso. Ningun liberal ha pronunciado hasta ahora semejante absoluta: mucho ganaria España con que los hombres que fueron mas criminales bajo el gobierno intruso, que son cabalmente por mas despechados los que mas ingrata y vilmente se han conducido despues de su vuelta, hubieran ocultado su ignominia

para siempre al otro lado del Pirineo, y no se veria quizas en el dia tan estraviada la opinion; pero se sabe que no todos los que siguieron aquel partido se declararon tanto contra la patria, como esa faccion miserable á que pertenecen los editores del *Imparcial* y del *Censor*; de consiguiente la opinion de los liberales, ó sea de los jacobinos, hace á unos y otros la debida justicia.

«No merece refutacion aquello de desterrar los clérigos, frayles, militares, propietarios ricos, despojar al Rey de la corona, establecer la república etc.: tolo este parrafo está copiado casi literalmente de la *Atalaya de la Mancha*, de uno de sus números de junio del año 14. Piensa el ladron que todos son de su condicion, dice un refran castellano. Como los editores del *Censor* estan acostumbrados á faltar á sus juramentos y á mudar de amo como quien muda de camisa, creen que á los demas nos sucede lo mismo en punto á mudar de gobierno: ellos acostumbrados á no creer en otras obligaciones que en las que les proporcionan mayores comodidades, miran con un sacrilego desprecio la solemnidad del juramento, y nos suponen á los libera-

les capaces de perjurio: solo asi, ó como una falsa suposición á ciencia cierta, puede concebirse el cómo estos agresores disfrazados de la libertad de la patria han podido estampar absurdo tan estupendo. Los liberales hemos jurado todos Constitucion y Rey, y Constitucion y Rey defenderemos hasta morir. Si efectivamente hubiese algun mentecato ó malvado que pretendiese que semejante quimera es realizable en España, ó que aspirase bajo este especioso pretexto á envolver la patria en ruinas y en estragos, los liberales todos, los que arrojando peligros y fatigas y con esposición de sus vidas han restablecido el sistema constitucional, serian los primeros, como mas interesados en la conservacion de su obra, á esterminar semejante monstruo, y nosotros hemos dicho antes de ahora que seriamos los mas prontos á volar á su esterinio.

«Si el patriotismo, como hipócrita é infamemente supone el *Censor*, es el que dirige su pluma, ¿cómo es que no combate las tropelias cometidas en Alcañiz contra los milicianos nacionales de aquel pueblo, apaleados, apedreados, heridos y maltratados por los serviles al grito de *mueran los*

*herejotes liberales, jacobinos, y viva la religion?* ¿Cómo no se alarma con el escándalo de Logroño en que se grita por los *verdaderos facciosos; muera la Constitucion, y se apedrea la lápida, y á la tropa que se opone al desacato?* ¿Cómo no fulmina los rayos de la censura contra los atentados de Corella? ¿Cómo no combate la rebelion de Montaner en Cataluña? ¿Cómo no nos avisa de la conspiracion, que se está tramando al otro lado de los pirineos para destruir el sistema? ¿Pero cómo ha de combatir el *Censor* acaso sus propias obras? ¿cómo le ha de dar cuidado el verdadero enemigo de la patria, si la ruina de esta patria y de su libertad es lo que mas desea, pues que la está preparando con sus escritos incendiarios, y evocando el genio de las furias del servilismo para que acudan á destruirla? ¿En dónde está la sangre vertida el 24 de octubre que será célebre en los *fastos sanguinarios* de la faccion jacobinica? ¿Impostores! La España entera es testigo de que no se ha derramado una sola gota de sangre en este ni otros dias. ¿A qué pues decir que será célebre en los *sangrientos fastos del jacobinismo?*

«Lo hemos dicho y lo repetiremos mil

veces: bien saben estos escritores vendidos en todos tiempos y ocasiones á la causa peor, que no existe semejante jacobinismo ni mas faccion liberticida que la que forman ellos mismos; pero conviene que los serviles lo crean, que sepan que tienen esa fuerza mas con que contar, y que uniendo unos y otros ensayen un trastorno que les proporcione ventajas. Conviene á sus miras maquiavélicas invocar los nombres sagrados de Rey, trono constitucional, Cortes y patria, y hacer ver que estos objetos caros á todos los patriotas peligran para hacerlos peligrar en efecto.

»Si el dirigir representaciones al trono, suplicando la deposicion de un ministerio que ha perdido la confianza pública, es jacobinismo, dos terceras partes de la nacion es jacobina.

Concluye el *Censor* diciendo, que aun en la suposicion de que no haya ni llegue nunca á haber jacobinismo, no hay ningun mal en que ellos le hagan odioso, *aunque no sea mas que por si acaso.*

«Esto equivale á decir: aunque nosotros estamos plenamente convencidos de que no hay jacobinismo, bueno será que combatamos esta fantasma, porque así nos libera-

mos de combatir á los verdaderos conspiradores y enemigos de la patria que *si acaso* saliesen con la suya, puede que se acordaran de sus impertérritos defensores; y si no siempre será bueno tomar la defensa de un ministerio aborrecido de la nacion, porque nosotros debemos siempre ir contra la opinion pública, y *porque si acaso* logramos que este ministerio se sostenga, acaso premiará nuestras adulaciones; y por último cuando no logremos otra cosa que hacer creer á los de la santa alianza que la *España está inundada de jacobinos*, puede que *acaso* tomen alguna medida para refrenarlos, y cuando esto no suceda, siempre habremos logrado desacreditar la marcha de la revolucion de nuestra patria, á la cual aborrecemos de corazon, porque no nos dejó disfrutar tranquilamente de los sueldos, goces y honores con que un invasor filantrópico, y que solo se habia propuesto regenerarla, nos habia premiado nuestros distinguidos servicios. Este es el *por si acaso* del *Censor.*»

Aquí tiene el público la impugnation de nuestro artículo, sobre la cual nos abstendremos de hacer observacion ninguna:

ella es su mejor respuesta. Nosotros nos contentaremos con decir á los hombres de buena fe de todos los partidos que la hayan leído, lean ó leyeren, despues de haber visto nuestras observaciones : «Así se impugnan los articulos del Censor.»

En cuanto á los redactores del Espectador no podemos darles una prueba mas terminante de lo muy confundidos que nos ha dejado su impugnacion, que reimprimiéndola para que tenga mas publicidad; y vea todo el mundo cuan juiciosas, cuan urbanas, cuan fundadas, cuan convincentes son las que escriben sus elocuentísimas plumas, y sobre todo con cuanta buena fe se citan nuestras palabras y se entienden nuestras aserciones, y con cuan rigurosa lógica se deducen de ellas las mas legítimas consecuencias. Continuat así, ilustres periodistas; pues aunque nosotros os pagasemos para que en cada impugnacion nos proporcionaseis una victoria, no pudierais hacerlo mas á nuestra satisfaccion.

Advertimos tambien á los redactores del Espectador, que algunas personas han notado que cuando quieren, no impugnan, sino maldecir al Censor, escogen siempre

el viernes, para que la respuesta no pueda salir hasta pasados ocho dias, cuando ya nadie se acuerda del artículo impugnado ni de la impugnacion.

*Sobre la mania de creer que todos los periódicos estan pagados por manos ocultas.*

---

Cualquiera que tenga la paciencia de leer los periódicos diarios y no diarios que se publican en esta corte, y vea la prisa y encarnizamiento con que se acusan unos á otros de que estan pagados por este, por el otro y por el de mas allá, se persuadirá sin duda de que aquí hay un pozo inagotable de dinero, de donde se va sacando á puñados para enriquecer á los que toman el oficio de periodistas. De aquí nace que apenas corre la voz de que va á salir á luz algun papel público, llueven las esquelas y recomendaciones de todas partes, pidiendo un huequecito para colocar al sobrino, al ahijado, al conocido de cuantas personas tienen relacion con el que se pone al frente de la empresa. El uno quiere ser escribiente, el otro repartidor, aquel dice que aprenderá á corregir pruebas, el otro que sabe doblar papel, y todos ó la mayor parte ofrecen hacer sus traduccioncitas del frances ó del italiano, porque dicen que se

han ejercitado mucho de algunos años á esta parte. No hay ciertamente un ministro que esté mas *obsediado* y adulado que lo está el editor de un periódico en los primeros dias de su publicacion. Los únicos que suelen andar algo mas escasos son los que han de desempeñar la parte de *Varietades*, no solo por la mayor dificultad del trabajo, sino tambien porque como gente mas despierta sabe que el mas ó el menos de su estipendio ha de depender de la mayor ó menor aceptacion del periódico.

Estos tales, no así como quiera, estan seguros de que á ellos no les paga sino un empresario particular que especula en noticias como pudiera especular en garbanzos, sino que tampoco les cabe duda de que á los demas del oficio les sucede poco mas ó menos otro tanto. A pesar de eso, inmediatamente que á unos ó á otros se les exalta la maldita bilis, la primera injuria que se dirigen y que sirve como de descubierta para las demas que han de regalarse, es levantar el falso testimonio de que el redactor está pagado por el primero que se les pone en la cabeza. Unos le cuelgan el milagro al ministerio, otros á la santa-alianza, aquel á los americanos, este á los

los comuncros, otro á cierto rieacho travieso y amigo de bullir, muchos á los serviles, y no pocos á los embajadores extranjeros.

Pero si se reflexionase con imparcialidad, no decimos en la certeza, mas en la probabilidad siquiera de semejantes imputaciones, se veria inmediatamente que solo son dictadas por la envidia de la prosperidad ajena, ó por la mania de repetir un vejamen antiguo y usado entre periodistas, desde que se usan periódicos en el mundo. Debíó de haber sin duda un tiempo en que los ministros tuviesen en su gabinete privado una gaveta bien provista de pesos duros, para irlos repartiendo con mano franca á los articulistas de entonces; y aquel debíó de ser el siglo de oro de los periódicos y el paraíso terrenal de los impresores. Pero el que se acuerde de las épocas que han pasado de treinta años á esta parte, y con particularidad desde la invasion francesa, ¿cómo puede persuadirse á que haya seres tan dichosos que reciban un sueldo pingüe sin mas trabajo que el de defender disparates? ¿Piensan acaso que los periodistas son hombres para trabajar al fiado, ó para permitir que sus pagas se

consignen en el crédito público? Pues á no ser así, es bien seguro que no hay ni ministro ni ministerio capaz de apagar el hambre del mas desaliñado articulero.

Es singular la repugnancia que tenemos todos á confesar la estraordinaria pobreza en que nos hallamos; y es de advertir que los buenos de los ministros actuales se dejan calumpiar en este punto, ó de puro vergonzosos, ó por no atreverse á decir públicamente que en calidad de ministros son casi unos pordioseros, y que se darian con un canto en los pechos por poder satisfacer las mas sagradas obligaciones. Sepa pues el público español que acostumbra á leer periódicos, que no solo no pagan los ministros ninguno de los que actualmente se publican, sino que recibe algunos de ellos *gratis et amore*, sin otra retribucion que la de permitir copiar algunas órdenes y decretos con cierta anticipacion. Sepan mas, y es que el día que se les quite la gana á los empresarios de algunos periódicos de hacer esta especie de galanteria con sus escelencias, no hay ni siquiera un ministro que tenga disponible de los fondos de su ministerio la cantidad necesaria para suscribirse á un

trimestre, aunque como caballeros particulares sabemos que tienen los medios y la voluntad necesaria para hacer esto y mucho mas. ¡Ay! si nosotros pudiéramos revelar ciertas anécdotas que han llegado á nuestra noticia, y como se les caerian los palos del sombrero á los que tanto caçarean los pagos ministeriales! A los ministros se les debe defender en España por caridad, cuando otros les impugnan por impugnar en ellos el orden y la Constitucion; pero defenderlos por cálculo seria el contrato mas oneroso que podria celebrar un periodista.

Lo de la santa-alianza es cosa que causa risa; porque aun cuando supongamos que tendria medios para hacerlo y que encontraria almas bastante corrompidas para tomar á su cargo semejante empresa, ¿qué necesidad tenia ninguna alianza estrangera, santa ó no santa, de desprenderse ni siquiera de un maravedí, cuando hay tantos y tantos en España que sin que nadie les dé nada, y antes bien arruinandose ellos mismos y sus camaradas, son capaces de hacer mas daño á esta infeliz nacion, que cuantos ejércitos estrangeros pueden pensar en acometerla? ¿Podria hacer-

se una guerra mas sangrienta á los gobiernos representativos que la que les estan haciendo todos esos periodizantes de taberna, que nadando entre la sed de sangre y el furor del vino, parece que reclaman á gritos la vara de hierro de algun déspota inhumano? ¿Puede suscitarsele un enemigo mas irreconciliable á la libertad que esos inquisidores de la vida privada de los funcionarios públicos y de todo ciudadano que obtiene un empleo, difamandole y calumniandole sin otro objeto que el de disipar el prestigio tan necesario para la obediencia?

Si la tal alianza se propusiese hacernos aborrecible la libertad de imprenta, no seria á los periodistas á quienes quisiese corromper, sino al cuerpo de jurados para que relajasen el freno de la ley en favor de los escritores injuriosos. Con solo que lograse que quedara una vez impune semejante crimen, habria logrado ya esclavizar la ley de imprentas, y entronizar el abuso de ella. Los jurados que hayan pronunciado un solo juicio, sea de absolucion ó de condena, contra la razon general ó contra su propia conciencia, no solo han servido de instrumentos ciegos de la santa-alianza, sino

que han destruido su judicatura y acabado con la libertad de su pais. No hay que darle vueltas, ni buscar pretextos ni disculpas fuera del caso; si por desgracia llega un dia en que los españoles se disgusten de la Constitucion, cosa que debe suceder el dia que se disgusten de la libertad de imprenta, nadie será responsable sino los que hayan ejercido el oficio de jurados. Vean estos cómo se conducen en sus juicios, porque si tal sucediera, ellos solos cargarian con la justa odiosidad que ahora sueñan algunos atribuir á la santa-alianza.

Por lo que hace á los americanos, no dudamos que podrian satisfacer, si quisiesen, el costo de algunos periódicos; pero dificultamos mucho que se hayan decidido á hacerlo. Lo primero, porque si se les suponen las mismas intenciones que á los de la santa-alianza, aunque acaso por el extremo contrario, son aplicables á ellos las mismas razones que acabamos de esponer en los párrafos anteriores; y aunque no se puede dudar que hubo un tiempo en que sacaron gran partido del pedantismo auxiliado por el poder, no reconocen igual influjo en el pedantismo actual, que

campea por sus respetos. Lo segundo, porque en caso de emplear su dinero los americanos, parece mas natural que lo empleasen en impedir que saliesen navios, que se organizasen expediciones ó que se nombrasen gefes activos, valientes y amantes de la felicidad de su patria. Estas empresas por lo mismo que tienen una eficacia mas inmediata y enérgica, serian tambien mas dignas de unos conspiradores poderosos, ya que á toda fuerza se quiere que haya de haber conspiradores como llovidos.

De los comuneros nada podemos decir de positivo en cuanto al estado de su *hacienda pública*; porque ni tenemos el honor de conocerlos individualmente, ni sabemos el sistema de su administracion. Pero si se ha de juzgar por analogia de lo que sucede en otras asociaciones semejantes, no solo no conceptuamos que haya sobrantes para pagar periódicos, mas ni aun lo necesario para satisfacer el gasto de luces, casa, portero, correo etc. etc.; y así inclinandonos á creer que la dicha sociedad no haya pensado en tal cosa, decimos sin riesgo de pasar por temerarios, que en caso de haber caído en semejante tentacion, aunque se hubiese verificado la primera

cuesta, estarán ya en el día clamando al verdadero Dios el impresor, el papelero, y cuantos prestamistas hayan intervenido en tan disparatada empresa. *Diganlo los perseguidos; cuentento los paduanos.*

Aquellos que atribuyen los pagos á este ó al otro ricacho particular á quien suponen personalmente interesado en sostener un partido, suelen equivocarse del mismo modo y por el mismo estilo que los que echan la cuenta sin la huéspedada. Bien quisieramos nosotros que antes de dar por sentadas esas honoríficas calumnias, se meditase con un poco de seriedad la dificultad que cuesta desprenderse de quince ó veinte mil reales mensuales, que por la parte mas corta cuesta sostener un periódico, por el regalado gusto de oír los silvidos y las maldiciones que se dirigen á sus asalariados. Miren los que así se esplican, que donde se piensa que hay tocinos suele no haber estacas, y donde se sospecha que hay millones y mas millones, suele no haber mas que trampas y embrollos, que tienen en perpétua zozobra á mas de cuatro prestamistas incautos. Miren que un mes se va en un abrir y cerrar de ojos, que los sueldos se devengan con mas facilidad que se

ganan, que el papel cuesta un sentido, que la imprenta es un abismo que se traga las minas del Potosí, y que los suscritores andan por esas nubes. No es esto decir que no se haya hecho alguna que otra tentativa, la cual ha dejado ronchas que no se borrarán tan pronto; sino prevenir que no se dé tan facil asenso á semejantes parruchas antes de consultar á los libreros, que como gente de conciencia sabrán desengañar á los curiosos, y contarán tales cosas que mas bien escitarán la lástima que no la envidia.

En eso de los serviles, lo mismo oímos delirar en lo relativo á diarios, que en cuantas operaciones se les atribuyen con razon ó sin ella. Por un lado se les quiere pintar como unos estúpidos, y por otro como unos hombres llenos de travesura y de ingenio. A veces se les quiere hacer pasar por unos tacaños capaces de dejarse ahorcar por no desprenderse de un ochavo, y otras se les pinta como unos pródigos que distribuyen sumas inmensas por manos del primer aventurero. Unos días se dice que estan aislados, que no cuentan con nadie y que todo el mundo los aborrece, y otros se pondera inmensamente el parti-

do que tienen en todas partes. Ya se les hace pasar por unos cobardes indecentes, que no tienen espíritu para nada sino para estaré metidos en un zapato, y ya se les representa como unos adalides impertérritos que por mas reveses que sufran no decaen de ánimo, ni desisten de sus criminales empeños. Unas veces se les echa en cara la torpeza y falta de maña en sus intrigas y manejos, y otras se exagera su astucia y arteria, á punto de que cada uno de ellos es mirado como un Ulises.

¡Válgate Dios por serviles, y qué diferentes tintas entran en el lienzo de su retrato! Nosotros que muy desde los principios sospechamos que la tal palabrita era una especie de comodín que se aplicaba lindamente á todo lo que estorbaba para cualquiera cosa, desde luego quisimos fijar la idea que verdaderamente debia representar, para no tener que hacer descripciones tan monstruosas y contradictorias. Entendiendo pues por la denominacion de serviles aquellos que desean que el Rey ejerza un poder absoluto y arbitrario sobre sus súbditos, y que con este poder renazcan todos los abusos y privilegios que han abrumado al pueblo,

dijimos lo que necesariamente dirá todo hombre imparcial, esto es, que hay pocos, poquimosos á quienes sea aplicable este dictado. Que ademas de ser su número demasiado corto, está compuesto de gentes sin instruccion, sin virtudes y sin talento. Que aun cuando ellos fuesen capaces de seducir á alguno que otro incauto con sus llamadas doctrinas, el espíritu del siglo las rechaza y las hace inadmisibles; y finalmente que un servil en el rigoroso sentido de la palabra es un ser nulo y tan despreciado como despreciable.

Convencidos de esta verdad, decimos ahora que semejantes seres no pagan ni estan en estado de pagar ningun periódico, porque no conocen la importancia de semejantes medios, y porque aunque los conociesen no son ellos hombres para confiar su dinero á literatos, cualquiera que sea el colorido de sus escritos. Un verdadero servil es un completo egoista, que primero verá hundirse el mundo al rededor de sí, que desprenderse de un cuarto, ni tomarse la mas leve incomodidad. Pero si los que se quiere designar con el epíteto de serviles son todos los que no estan apestando al mundo con un li-

beralismo que nadie nota sino ellos; si se da este nombre á todos los que quisieran que ya que se ha jurado la Constitucion, fuese obedecida y observada por todos, y hasta por los *adictos*; si se comprende bajo esta denominacion á todo el que aborrece cualquiera especie de tirania que no sea la de la ley; y finalmente si se llaman serviles todos los que gastan camisa limpia; en este caso aseguramos bajo nuestra palabra de honor que los serviles son los que pagan todo cuanto se escribe en España, tanto en periódicos, como fuera de ellos; porque esta clase de serviles son nada menos que la nacion entera. Sí, señores, toda la nacion es servil en el sentido tan lato como impropio que algunos han querido y quieren dar á esa palabra; porque toda la nacion quiere que haya orden, juicio y respeto á las autoridades, que son las tres cosas que mas ofenden á los propagadores de este bello epíteto.

De los embajadores estrangeros no nos parece necesario añadir razones que demuestren la improbabilidad de semejante imputacion; porque ellos mismos se reirian de nuestras disculpas, asi como se rién de los que procuran divulgar la patraña de sus

generosos pagos. Pero no podemos menos de hacer una reflexion bien obvia, que en nuestro concepto deberia convencer á todos los que no se niegan á reflexionar, y es la siguiente: los embajadores y enviados estrangeros, como hombres ó individuos particulares, podrán pensar de este ó del otro modo, tener esta ó la otra opinion, y seguir en política estos ó los otros principios; pero como ministros diplomáticos, ni son, ni pueden ser otra cosa que unos ejecutores y encargados de la política y de las opiniones que dirigen á sus respectivos gabinetes. De tal modo que para nosotros el embajador de Francia, el de Inglaterra, el de Portugal etc., no es el general A, ni el duque B, ni el marqués de C, los cuales pueden ser liberales, serviles, republicanos, ó lo que se les antoje; sino un ser moral que representa y promueve los intereses y ventajas de la nacion francesa, inglesa, portuguesa etc. Ahora bien, digan ingenuamente los soñadores de pagos, ¿en qué papel público de esta corte ni de las provincias se han defendido abierta y constantemente las actas de ninguna potencia, ni las medidas generales ó particulares de sus res-

pectivos gobiernos? ¿Le habrá pagado el gobierno frances al *Universal* para que publique, aunque por equivocacion involuntaria, la muerte anticipada del rey de Francia, ó para que combata perpetuamente á los periódicos ministeriales? ¿Le pagará al *Censor* para que esté continuamente pulverizando las doctrinas de los ultras, y sacando á plaza los errores y la falsa política de aquel ministerio? Le pagará al *Imparcial* para que escriba los *consuelos al Monitor*, y las anotaciones que ha puesto á varios de sus artículos? Preciso será confesar que el embajador de Francia emplea muy mal el dinero de su gobierno, ó tiene malísimo tino para elegir sus operarios.

Lo mismo y con mayor razon podriamos decir del embajador de Inglaterra, respecto de estos y otros varios periódicos; pero no nos atrevemos á continuar esta defensa, porque no faltaria quien intentase taparnos la boca diciendo con toda seguridad de conciencia, que estos dos embajadores son los que pagan y sostienen el filantrópico periódico que se publica con el título de *el Regulador*.

*De la legitimidad y de la soberan.*

Ya habia mucho tiempo que yacia sepultada en un prudente olvido la famosa cuestion de la legitimidad cuando una nueva disputa entre Mr. Bonald, el piadoso autor de la *legislacion primitiva*, y Mr. de Jouffroy, uno de los atletas de la gaceta de Francia, ha resucitado los antiguos argumentos y producido otros muy á proposito para divertir un rato á las gentes sensatas.

En efecto, nada es mas ridiculo que empeñarse en un siglo como el nuestro en sostener una doctrina incoherente, contradictoria y que pugna con las sensaciones habituales de la presente generacion. La ridiculez se aumenta observando el lenguaje, en parte místico, en parte matemático, que afectan los adeptos de esta nueva escuela de legitimidad. Para dar idea de su manera de raciocinar, no citaremos mas que un ejemplo. Mr. de Bonald en su *legislacion primitiva* observa con mucha sagacidad, que *en todo gobierno debe haber*

*rey, ministros y súbditos.* Esta es la tesis. Siguese ahora la demostracion. Todo gobierno debe ser imagen del gobierno del mundo: es asi que en el universo hay un Dios, un mediador Jesucristo y criaturas; luego en todo estado es preciso que haya monarca imagen de Dios, ministros imágenes del Salvador (por más que se le semejen muy pocas veces en la justicia y la humanidad), y súbditos imágenes del mundo creado: *quod erat demonstrandum.*; O Voltaire! si vivieras todavía, no podrias menos que esclamar al oír estos sublimes logogrifos: *c'est puissamment raisonner.* No se queda la cosa en esto. Es necesario que todos los hombres sepan que el eje, el cimiento ó el quicial, ó como se le quiera llamar, del orden del universo, prototipo necesario del orden social, es una *proporcion geométrica continua*, que aunque se le escapó á Newton, no por eso es menos cierta. *Dios es el mediador, como el mediador á las criaturas.* De la cual se infiere con todo rigor matemático, que *el rey es al ministro, como el ministerio á la nación.* Verdad sublime, verdad desconocida hasta ahora; pero que bien estudiada y aplicada hará felices los pueblos y los gobernantes,

cerrará las fuentes de la guerra y restablecerá la hacienda pública.

Se ha observado que la supersticion es muchas veces blasfema, y la adulacion injuriosa. Nosotros creemos firmemente que hablar de Dios y del rey, como se hace en la obra citada, es ofender al autor de la naturaleza y dador de la gracia, y al primer magistrado de una nacion. Pero no hemos podido dejar de dar una muestra de la logica que usan, y de los principios en que se fundan los que hacen descender del cielo la legitimidad.

No son menos fecundas en absurdos las consecuencias de esta doctrina mística.

Mr. Bonald en sus nuevos opúsculos sobre esta importante materia asegura, que asi como el dogma fundamental de toda sociedad religiosa es *amarás á un solo Dios*, el principio fundamental de toda sociedad política es *obedecerás á un solo rey.* Los atenienses y los romanos que adoraban cosa de treinta mil dioses, se burlarian de Mr. Bonald. Nosotros que adoramos uno solo respondemos que toda comparacion del orden espiritual con el temporal es desatinada, y que toda comparacion de un hombre con Dios es blasfema.

Las naciones que han adoptado la *unidad* de su magistrado supremo, lo han hecho por razones fundadas sobre intereses puramente temporales, no sobre el dogma de la unidad de Dios.

De este poderoso raciocinio infiere Mr. Bonald, que el poder de los reyes es de *derecho divino*; y que por eso pueden intitularse reyes por la *gracia de Dios*. No tendremos dificultad en conceder esto último, porque en fin, si ser rey es un *beneficio* de la Providencia (lo que es muy controvertible), la misma razon hay para que un monarca se llame tal por la *gracia de Dios*, que para que Rioja ó Garcilaso se hubiesen denominado poetas por la *gracia de Dios*. Todo lo que el hombre es, lo es por Dios: todo puede convertirlo en felicidad, si hace buen uso de ello, y si la frase por la *gracia de Dios* no significa otra cosa que el *Deus dedit, Deus abstulit* de Job, podrá expresar un sentimiento religioso de gratitud y dependencia al ser supremo; lo que es muy bueno y laudable.

Si dicha frase significa la independencia absoluta de todo poder extranjero, tambien tiene un sentido legitimo; porque el supremo magistrado de un pueblo indepen-

diente, es independiente como él en el ejercicio de sus atribuciones; pues en esta parte representa su soberanía. Pero si en la frase citada se quiere establecer como un dogma político la absoluta independenciam del trono con respecto á la nacion, tiene un sentido absurdo y vicioso, que debe proscribirse. *Toda autoridad es delegada por el pueblo*, y la dignidad real, aun en los gobiernos mas despóticos, no se exceptua de esta ley, sin la cual ni hay ni ha podido existir sociedad, como probarémos despues. Decir que Dios ha delegado á los monarcas su poder sobre los hombres, es crear un sacerdocio político, cuyas consecuencias ni el mismo Mr. Bonald podria sufrir.

En cuanto á que la autoridad de los reyes es de *derecho divino*, es una falsedad de hecho. El derecho divino es invariable; y asi vemos que sus preceptos son los mismos en todos los pueblos del universo, y mucho mas se reconoce esta identidad en los que han gozado y gozan de la religion revelada. *No matarás, no robarás, no harás á otro lo que no quisieras que te hicieran á ti*, son principios de derecho natural y divino que jamas han podido variar ni modificar-

se. Ahora bien, ¿tiene la monarquía este carácter de invariabilidad? Hemos visto muchos pueblos católicos gobernarse sin reyes, como Venecia, Génova, Florencia, Milan; y ciertamente si hubieran quebrantado en esto el *derecho divino*, por esta infracción sola hubieran salido del gremio de la iglesia. La monarquía ha variado perpetuamente en sus formas y atribuciones: no fue la misma la autoridad de Fernando el santo que la de Felipe II; y ambos fueron reyes, según Mr. Bonald, *de derecho divino*. ¿Pues cómo Dios, que es el legislador inmediato de este derecho, ha dejado tanta latitud á sus principios, cuanta hay de un gefe de aristocratas á un déspota oriental? Por otra parte, ¿en qué libro revelado se encuentran las atribuciones de la autoridad real? ¿Será acaso en el 1.º de los reyes, donde Dios, para apartar á su pueblo escogido de la manía de tener un rey, le pinta con tan vivos colores las maldades de los tiranos? Pues si *robar los hijos, la hacienda y el honor* son los derechos de los monarcas, entonces lo mejor que tienen que hacer las naciones es tomar el consejo que el mismo Señor dió á los israelitas por boca de Samuel, Ni vale

decir que el pueblo escogido teniendo á Dios por rey no necesitaba de monarca como los demas pueblos; porque la teocracia del pueblo de Israel tanto se acomodó con el régimen republicano del tiempo de los jueces, como con la dignidad y esplendor del trono. Ni Saul ni sus sucesores supieron por las revelaciones inmediatas de la divinidad que gobernaban aquel pueblo: fueron jueces, administradores, generales; pero siempre bajo la inspección inmediata del Señor.

La verdad es que el régimen monárquico ha sido, no una emanación expresa de la voluntad de Dios, sino el resultado natural del aumento progresivo de un pueblo en riquezas, territorio, artes, civilización y pasiones. Todas las gentes lo han adoptado, como los hebreos, cuando han querido cerrar la puerta á la ambición de los que aspiraban al supremo poder, y cegar las fuentes de las disensiones públicas: y es preciso que haya sido así; porque ¿cómo una nación renunciaria á su libertad sin este objeto? O ¿cómo un hombre solo podria esclavizar toda una nación sin que esta lo quisiera?

Añade Mr. Bonald, que la legitimidad de

las dinastías reynantes es un *dogma sagrado y religioso*; y por consiguiente nosotros debemos estrañar que no se inserte en los catecismos, en los cuales sería muy agradable leer que el gran señor oprime de derecho divino á 24 ó 30 millones de hombres, y que el bey de Argel ejerce la noble profesion de pirata por ordenamiento del mismo Dios.

Sin embargo, por mas sagrado y religioso que sea este dogma, Mr. Bonald lo subordina á la voluntad de Dios, que quando quiere *transporta el imperio de una familia y de un pueblo á otra familia y á otro pueblo*. Y como la voluntad del altísimo no se revela sino por los acontecimientos, Napoleon fue monarca *por la gracia de Dios*, fue emperador *de derecho divino* y fue *sucesor legitimo* por la voluntad de Dios de los derechos de los Capetos; y todo esto en virtud de la doctrina de Mr. Bonald, atleta fortisimo de la legitimidad de los Borbones.

Los publicistas liberales preguntan á Mr. Bonald, para quien no hay gobierno legitimo como no sea monarquico, *¿si las republicas de la Suiza son gobiernos legitimos?* Respuesta de Mr. Bonald; los canto-

nes suizos son *en la cristiandad* grandes municipalidades que tienen el gobierno civil, al cual deben obedecer los súbditos: *pero no tienen poder político, sino con el beneplácito de las grandes potencias*. Esto viene á ser reconocer la *legitimidad* de la fuerza. Además, si el Austria y la Francia, que seguramente son dos grandes potencias, dispusieran de la Suiza en sentidos contradictorios, ¿á cuál de estas dos potencias deberian obedecer los cantones? Es muy probable que á la que venciera; y en este caso la palabra *victoria* sería sinónima de *decho divino* en el diccionario de Mr. Bonald.

Los edificios que se levantan en el mundo y para el mundo, no pueden tener sus cimientos en el cielo. Esto es lo mas nuevo que hay en Francia, acerca de la doctrina de la legitimidad. Su lectura basta para conocer que los amigos del poder absoluto tienen perdido el pleyto.

Se ha abusado tanto de la autoridad de las sagradas letras en esta cuestion, que no será fuera del caso dar su verdadera interpretacion á los testimonios bíblicos que se alegan en favor del poder arbitrario de los gobiernos. Omitimos el célebre

*per me reges regnant*, porque atendidos sus antecedentes y consiguientes, solo prueba la invisible y omnipotente influencia de Dios en el mundo político, así como en el físico y moral; y como las leyes de esta influencia no pueden conocerse sino por el ejercicio de la razón y por la experiencia de la vida humana y de la historia, aquel texto solo sirve para estender la omnipotencia de Dios aun á los acontecimientos que parecen mas dependientes de las pasiones del hombre.

*Qui resistit potestati, ordinationi Dei resistit: obedite prepositis vestris, etiam discolis.* El que resiste á la potestad, resiste al ordenamiento de Dios: obedeced á vuestros superiores aunque sean discólos, son testimonios de mas fuerza en la cuestion presente; y no hay duda, que serian decisivos, si estas máximas hablasen con las naciones y no con los individuos. Las palabras *potestad* y *superior* denotan una autoridad civil legítima, establecida ya y reconocida por la comunidad; y nadie duda que no se podria conservar el orden social, si los ciudadanos se permitiesen el negar la obediencia á sus magistrados legítimos, aun cuando estos fuesen prevari-

adores. Observese que el texto sagrado no dice: *obedeced á vuestros superiores, aunque os manden cosas malas: sino, obedeced á vuestros superiores, aunque sean malos.* Lo primero seria contra la moral, recomendada en otros muchos lugares de la escritura, y contra el derecho de resistencia á toda maldad, que estableció la ley evangélica: lo segundo es la salvaguardia del orden social. Cualquiera individuo es capaz de discernir si lo que se le manda es justo ó injusto; pero es muy raro el que puede juzgar, si su superior es bueno ó es malo. Por esta razon el texto sagrado hace la obligacion de obedecer independiente de la capacidad personal del que manda; mas no de la naturaleza de la cosa mandada.

Esta obligacion se le impone al cristiano, al ciudadano en particular; y se le impone bajo el gobierno monárquico lo mismo que bajo el republicano, porque en todos debe haber magistrados que manden en nombre de la ley, y súbditos que obedezcan. No habla una palabra el sagrado texto ni de las formas de gobierno, ni de las condiciones de la ley, porque al cristiano le basta saber á quien y cómo ha de obedecer. Es un disparate bus-

car en el evangelio la resolución de las cuestiones políticas, cuando no es mas que el código de las obligaciones morales.

Cualquiera de nuestros lectores juzgará que es imposible manifestar mas amor al poder absoluto que el que brilla en los escritos de Mr. Bonald; pero se engañará seguramente. Este atleta del servilismo, á pesar de su amor á la legitimidad, reconoce el imperio de las cosas, el poder de la razon, y la necesidad que tienen los monarcas de conformarse á las ideas y opiniones de su siglo: en fin Mr. Bonald es un ultra tolerante. No así su competidor Aquiles de Jousfroy: hé aqui un párrafo de este escritor en una obra que acaba de publicar.

«No parecé sino que los literatos del siglo de Luis XIV se propusieron minar la monarquía francesa: por lo menos tal fue el resultado de sus obras. Moliere abolió la nobleza representando en el teatro los marqueses, los condes y los barones. La ridiculez cayó sobre los que la merecian y se estendió de ellos á todos los de su clase. Moliere representó el *Tartufo*, y nadie se atrevió á ser devoto por no esponerse á parecer hipócrita. Representó

todas las clases de la sociedad, y el sentimiento *conservador* que sostenia la gerarquía social, comenzó á estinguirse.»

Si, apenas aquel profundo moralista hizo brillar la luz de la razon á los ojos del pueblo, empezaron á desvanecerse las ilusiones que conservaban la prepotencia de los unos y la abyeccion de los otros. Es mas ridiculo que todos los vicios azotados por Moliere, querer que se encubran á un siglo ilustrado los defectos de los grandes. La misma acusacion hacen á la Bruyere que á Moliere.

«La Bruyere pintó los grandes de su tiempo é hizo conocer sus vicios. El público creyó que los vicios eran inseparables de la grandeza, y juzgó que la grandeza era mala en sí misma.» Si, la que se funda en la ignominia, en la opresion y en las vejaciones de pueblo, la que impide la libre circulacion de la propiedad, la que no florece sino con privilegios onerosos á la nacion. Cimón, Aristides y Sócrates eran grandes verdaderamente.

El padre de la tragedia moderna no se libra tampoco de la censura de Mr. Jousfroy. «Corneille derramó en todas sus obras el espíritu republicano, presentó al mérito

to luchando contra la tiranía, y la impresión que el vulgo sacaba de ver sus tragedias era el odio á toda superioridad social.

¡Pobre Corneille! ¿Podía corromper la historia? ¿De dónde habia de tomar las situaciones y los caracteres trágicos? ¿Pudo hacer á Sertorio servil y á Horacio cobarde?

Hé aquí como habla Mr. Jouffroy de Fenelon, delicia de todas las almas sensibles y virtuosas. «La celebridad del *Télémaco* ha hecho mas daño á los tronos que veinte conjuraciones; y este funesto modelo ha poblado de necios todas las cortes de Europa.» esto es, ha formado en todas partes hombres amantes del bien público y persuadidos á que el trono está instituido, no para el placer ó la vanidad del que le ocupa, sino para el bien de las naciones. Esta es la máxima necia que se reproduce en el *Télémaco* bajo todas las formas imaginables.

Permitasenos una observación: para fundar el poder absoluto es necesario que los hombres condenen la moral de Moliere, el genio de Corneille, el ingenio de la Bruyere y la humanidad de Fenelon: es

preciso que no se censuren los vicios de los grandes: que no se presenten en el teatro los desórdenes y los infortunios de los principes: que no escriba como debien ser los monarcas. Tal es el resultado de los racionios de Mr. Jouffroy. De donde inferimos nosotros que la conservacion del poder absoluto es incompatible con la moral, con las luces y con los sentimientos humanos; pues todo esto es menester destruirlo para que aquel triunfe. Mediten bien las naciones esta confesion de un *real* partidario de la tiranía, y decidan despues.

Ultimamente la *Cuotidiana*, que sin duda está en correspondencia con la sabiduria divina; asi como lo está con la diplomacia de la santa-alianza, sabe positivamente que la epidemia de Cataluña es un castigo del cielo por haberse adoptado el sistema constitucional. Los redactores de aquel periódico nos creen todavia en el siglo XII. Gracias por el cumplimiento. Dejemos á tantos necios escritores que ensucian el papel para hacer ridicula la causa que defienden, y volvamos á la cuestion de la legitimidad.

Sin ir al cielo ni descender al abismo se puede encontrar el origen de esta idea

en su misma palabra. *Legítimo* quiere decir lo que es conforme á la ley: por consiguiente rey legítimo y dinastía legítima son el individuo y la familia que ocupa el trono en virtud de la ley existente. Esto es claro, terminante y aplicable á todos los casos.

“Pero la ley no es en todas partes el resultado de una misma combinacion política. Bajo el despotismo es la expresion de la voluntad de uno solo: en la democracia lo es de la voluntad general; en los estados representativos concurren varios poderes para su confeccion; en la teocracia la ley desciende del cielo.”

Todas estas diferencias no importan nada en la cuestion de que tratamos; porque ni bajo la teocracia ni bajo el despotismo puede ser ley, y mucho menos ley fundamental, sino aquella á la cual toda la nacion ha dado su asenso, aunque solo sea obedeciéndola y sometiéndose á ella. Sea el alcoran absurdo, inhumano, impio, cuanto se quiera: los árabes le han recibido y es la ley de los árabes. Sea el imperio del gran señor despótico, bárbaro, inhumano cuanto se quiera: la nacion turca le reconoce, y la dinastía otomana reyna legítimamente en Turquía.

Si los árabes y turcos se ilustran, quemarán el alcoran y pondrán límites á la autoridad de los sultanes, y harán bien: pero entretanto es una verdad evidente que aquellas dos naciones ilusas, preocupadas é ignorantes quieren la tiranía sacerdotal y política.

Nosotros llamamos ley á la norma actual de las acciones; y por consiguiente son leyes todas las que la nacion en su presente estado cree que deben reglar la conducta de los individuos. Podrán ser leyes malas, bárbaras, injustas: podrán ser contrarias á la razon universal; pero serán leyes, y producirán sus efectos como tales.

Nuestra teoría se funda en el hecho mismo de la asociacion civil. Toda comunidad se ha dado una forma, ó se ha sometido á la que le han dado. El instinto de todos sus individuos es la conservacion de la comunidad, lo que no puede lograrse sin leyes. Pero las leyes que ordinariamente son el efecto de las circunstancias de las pasiones y de las preocupaciones humanas, suelen ser malas. A pesar de esto, la sociedad mas bien quiere existir con ellas que disolverse, y tiene razon; porque la disolucion es la muerte, y no hay esperanza

para el muerto: pero mientras la comunidad está unida, espera que se propaguen las luces, que se perfeccionen los conocimientos, y por consiguiente que se reformen las leyes y las instituciones.

De los principios que acabamos de sentar se infiere que los reyes y las dinastías son legítimos, cuando las naciones ó por un asenso espreso si son libres, ó por la prescripción de la obediencia, han hecho actos positivos de estarles sometidas de modo que pueda creerse prudentemente que la nación quiere ser gobernada por aquel rey y por aquella dinastía.

Y ¿qué diremos cuando en virtud de guerras civiles ó extranjeras se mudan ya la dinastía, ya la forma de gobierno? Nunca parece mas luminoso el principio de la legitimidad, *derivada de la voluntad nacional*, que cuando despues de las calamidades de la anarquía ó de la guerra se restablece el orden; porque este orden, sea el que fuere, es forzosamente el resultado de la voluntad pública. ¿Un conquistador ha usurpado la corona? Es usurpador mientras la nación se le resista: deja de serlo cuando reyna y transmite el cetro á sus herederos pacíficamente. ¿Los partidos

civiles han destrozado la patria? La forma última que tome el gobierno definitiva y pacíficamente y de comun acuerdo ó a-quiescencia, es la legítima; porque es la que se supone el resultado de la voluntad nacional. Asi se hicieron legítimas las dinastías de Carlo-Magno y de Hugo Capeto en Francia, y la de Borbon en España. Napoleon reynó legítimamente en Francia, porque hubo una época en que universalmente aclamado y reconocido obtuvo el cetro por el voto ó por la aquiescencia de la nación francesa.

Si hay algun principio seguro de la legitimidad de los reyes y de los gobiernos, no puede ser otro que el que hemos determinado. Este principio liga á los individuos; porque ningun ciudadano particular tiene derecho ni para alterar la forma del gobierno ni para destronar la dinastía reynante, cuando la nación se ha decidido: pero no liga á las naciones como quieren los ultras de Paris, y para eso hacen descender los cetros del trono del altísimo; porque ¿cómo puede ser ligada una nación entera por ningun principio político, cuando de ella y solo de ella emanan todos los poderes sociales?

Y ve aquí la cuestión de la soberanía ligada con la de la legitimidad. Para establecer el principio de la legitimidad en algún fundamento que no sea la voluntad nacional, es preciso negar un *hecho* visible, evidente, consignado en la historia de todos los pueblos del universo, incluido esencialmente en el hecho de la asociación humana; á saber, que la *soberanía reside en las naciones*, y que todos los poderes sociales, sean cuales fueren sus atribuciones, sus límites y las formas de su ejercicio, no son mas que *delegaciones*.

Este es un hecho, porque no hay monarca por absoluto que sea, que no haya recibido de su pueblo el derecho de ser absoluto. ¿De quién han recibido los sultanes de Constantinopla la facultad de repartir á su arbitrio los funestos cordones, sino de las tribus feroces que conquistaron el imperio griego para aumentar el esplendor de sus verdugos? Los reyes de Europa ¿de quién han recibido sus prerogativas, ya más estensas, ya más limitadas, aquí absolutas, allí sometidas á ciertas formas, sino de los pueblos bárbaros que conquistaron el imperio romano? Negar que *todo poder viene de la nación*, es decir que

puede haber un individuo ó una corporación, cuyo poder físico sea superior al de toda la sociedad é independiente de él: lo cual es un absurdo. Hablamos de la fuerza física, porque en la cuestión de soberanía ella sola debe decidir. La soberanía es un hecho anterior á todo derecho; y por consiguiente, debe estar donde reside la fuerza física.

La soberanía nació en el momento que los hombres se reunieron en sociedad: es decir, en el momento que se creó la fuerza física, destinada á proteger los intereses de todos. Por el mero hecho de la asociación se dió al poder un determinado destino y distribución, y entonces nació la ley. La ley que determina en qué manos ha de estar el poder y bajo qué formas ha de ejercerse, fijó la soberanía ya más ya menos bien; pero la fijó sin privar sin embargo á la nación del derecho imprescriptible de reasumirla y de distribuirla de otra manera, si así lo tuviese por conveniente. En algunas naciones la constitución, es decir, la ley fundamental, en virtud de la cual se delegan y distribuyen los poderes, establece la época y las formas de las modificaciones que ha de su-

frir en lo sucesivo el sistema de gobierno. Asi sucede en la Constitucion española. Nosotros creemos muy sábia esta medida por dos razones: 1.<sup>a</sup>, porque da una garantia mas á la ley fundameatal, haciendo depender de ella misma hasta las operaciones constituyentes que han de abrogar ó modificar algunos de sus artículos: 2.<sup>a</sup>, porque escusa las convulsiones que son indispensables siempre que la nacion reasume la soberania y altera su sistema político: convulsiones sangrientas por lo general, porque se mezclan en ellas el fanatismo de las opiniones, el furor de los partidos y la crueldad de los ambiciosos. Nuestra Constitucion ha establecido una manera legal y tranquila de que la nacion ejerza la soberania en el caso mas peligroso y delicado, es decir, en el caso de alterar la forma de delegacion de los poderes.

Los principios que hemos procurado esplicar y sostener en este artículo, son los siguientes: 1.<sup>o</sup> la legitimidad del poder no depende inmediatamente ni de la voluntad del cielo, ni de la fuerza de las armas, sino del consentimiento ó aquiescencia de la nacion: 2.<sup>o</sup> la soberania reside en la universalidad de los ciudadanos: 3.<sup>o</sup> segun la ma-

nera de existir de los pueblos modernos de Europa, la nacion delega la soberania, distribuyendo los poderes de un modo designado con toda exactitud en el código fundamental: 4.<sup>o</sup> y último, cuando la esperiencia haga ver, que deben hacerse reformas ó modificaciones en la constitucion, la nacion conserva siempre el derecho de reasumir la soberania y de revisar el pacto de delegacion; porque solo ella puede abrogar ó modificar lo que ella misma instituyó.

Siendo esto asi, y estando estas verdades reconocidas, no solo por todos los publicistas liberales, sino tambien por la razon universal de los hombres, y probadas por la esencia misma de la sociedad política y por la necesidad de tener leyes fijas y conocidas que limiten las atribuciones del poder; no podémos dejar de extrañar que haya cundido entre algunos el principio de las *resistencias parciales* contra el orden establecido por la comunidad entera; porque como los derechos de un individuo no son menos sagrados que los de una reunion (que no sea la de todo el pueblo); consagrada la resistencia parcial, se canoniza la desobediencia de cada uno á la ley establecida

por todos; es decir, se disuelve el pacto social, y se disuelve por consiguiente la sociedad que no existe sino por el pacto.

Los derechos que la nacion ha dado á cada individuo, son estos: 1.º las libertades civiles de pensamiento, de persona y de bienes: 2.º el derecho de representacion y de peticion al gobierno y al congreso nacional: 3.º el derecho de decir é imprimir su opinion sobre los negocios y las cosas: 4.º el derecho de elegir sus representantes ordinarios y de darles mandatos extraordinarios en caso de revision del código fundamental: 5.º el derecho de elegir sus magistrados municipales. ¿En cuál de estos está incluido el derecho de resistencia á las órdenes constitucionales del gobierno? En ninguno. Decimos mas: la nacion no puede dar el derecho de resistencia parcial *por mas soberana que sea*. Demostracion. La nacion por mas soberana que sea, está sometida á la necesidad de las cosas, y no puede mandar lo que es imposible físicamente: es así que es imposible físicamente que exista una sociedad en que cada individuo tenga el derecho de resistencia á las órdenes *legítimas* del gobierno legítimo; luego la nacion no pue-

de mandarlo. En efecto cualquiera ve que es imposible que una nacion diga: *dox mis poderes á tales y tales magistrados: estos mandarán en mi nombre; pero el ciudadano que no quiera obedecerlos, podrá resistirles sin temor de culpa ó pena.*

Los que reclaman el derecho de resistencia parcial tienen que devorar este absurdo, ó confesarse reos de lesa nacion. No ignoramos que algunos dirán que esta consecuencia es *sofística*; pero ¿lo probarán? ¿lo creerán ellos mismos?

*Nuevas reflexiones sobre los negocios del día.*

Hemos dicho en uno de los últimos números que quisieramos habernos engañado en nuestras desconsoladoras predicciones; pero parece que los que deberian desmentirlas, se han propuesto verificarlas aun mas allá de lo que nosotros nos atreviamos á indicar. Deciamos no há mucho tiempo que una faccion liberticida trabajaba en secreto, pero con infatigable ardor, en destruir el gobierno constitucional: anunciamos luego que se habia quitado la máscara, y que estendida y ramificada por varios puntos de la península, daba ciertos pasos que eran como el preludio y ensayo de mas atrevidas empresas: añadimos que el nombre de Riego y los obsequios hechos á la celebridad de sus días, no eran mas que pretextos para ir acostumbando al pueblo á desobedecer á la autoridad legítima y empeñarle insensiblemente en la carrera de la rebelion; y antes de pocos dias han podido convencerse hasta los mas incrédulos de que nuestros

temores no eran vanos, ni aventuradas nuestras aserciones. Los hechos hablan por sí mismos. Si las procesiones del 24 de octubre no eran mas que inocentes desahogos de la gratitud popular al heroico libertador de la nacion, ¿por qué en aquellos pueblos precisamente en que los magistrados locales no solo no se opusieron á estas públicas demostraciones, sino que las autorizaron espresamente y aun las solemnizaron con su presencia, ha sido en donde á estos actos en que ya se desayró bastante al gobierno supremo que no los habia tolerado en la capital, se han seguido nuevos desayres, nuevos insultos, y la inobediencia mas positiva á las órdenes constitucionales del poder ejecutivo? Si el objeto de las procesiones no era otro que el de dar á Riego testimonios públicos de amor, respeto y veneracion, ¿cómo es que los mismos que tan á su sabor y sin contradiccion ninguna habian desahogado su patriótico agradecimiento, no han quedado satisfechos y han prolongado por mas dias su oposicion y resistencia al gobierno central de la monarquia? ¿Cómo es que esta oposicion ha pasado á ser una desobediencia formal y una rebelion abierta? La ra-

zon es clara. Porque lo que se queria no era festejar á Riego, sino romper con el gobierno. Pasémos mas adelante: examinemos la conducta de aquella parte del vecindario de Cadiz que se ha declarado en guerra con el ministerio, y á cuyo ejemplo van entrando en campaña nuevos enemigos, y veremos mas claro que la luz, si es que no queremos voluntariamente cegarnos, que el proyecto no es obtener por medios legítimos la reposicion de una providencia equivocada, sino trastornar el gobierno, para sustituirle, lo que Dios no permita que veamos. El Rey, en uso de sus facultades muy constitucionales, nombra al general Venegas para capitán general de Cadiz, y promoviendo á Romarate á otro la comandancia de la Isla; y al punto vienen representaciones de los muy leales habitantes de Cadiz y la Isla diciendo aquéllos que Venegas no es liberal, y estos que su nuevo gefe militar es viejo; y concluyendo ambos con que no admitirán ni reconocerán á los nuevos nombrados. Venegas renuncia; se da su plaza al baron de Andilla, y tampoco es admitido. ¿Qué quiere decir esto en buena castellano? Lo que resulta del siguiente diálogo.

*Rey.*—Usando de las facultades que me concede un artículo espreso de la Constitucion, he venido en nombrar al general Venegas por comandante general de Cadiz; y en uso tambien de la potestad que la Constitucion me da para mandar á los ciudadanos españoles que obedezcan las órdenes constitucionales que yo espida, os mando á vosotros, habitantes de Cadiz, que reconozcais, recibais y obedezcais, cada uno en la parte que le toca, al indicado general.

Respuesta del que se llama pueblo gaditano, y se dice amante de la Constitucion, y ha jurado observarla, y de consiguiente obedecer á las potestades que ella ha creado y que mandan en su nombre.—Gran señor, no quiero.—(¿Qué constitucionalidad y qué obediencia!)

*Rey.*—Y ¿por qué no queréis obedecer órdenes que yo espido en ejercicio de mis atribuciones constitucionales?

Los muy patriotas y muy *adictos*.—Porque ese Venegas que V. M. nos envia, no es liberal á nuestro modo, sin embargo de que las Cortes le propusieron para consejero de estado.

*Rey.*—Afortunadamente tampoco él quie-

re mandar en un pueblo en que se hace consistir el liberalismo en desobedecer á la legítima autoridad; y así habiendo indicado confidencialmente los diputados de esa provincia que el baron de Andilla podrá conveniros, y ninguna tacha podreis ponerle, he tenido á bien nombrarle en lugar de Venegas, y no dudo que le obedecereis con gusto.

Los gaditanos *adictos al sistema* y firmes apoyos del trono constitucional.— En efecto, no tenemos pretexto plausible que alegar para no recibir á Andilla; pero tampoco queremos obedecer á la orden de V. M.

*Rey.*— ¿Y por qué?

La flor y nata del liberalismo reunida en la tertulia patriótica de Cadiz.— Porque la orden viene refrendada por un hombre que se llama *Sanchez Salvador*.

Este es puntualmente el hecho que tan servilmente han copiado los de Sevilla respecto de Daoiz y de Albistu: diga ahora el mas estúpido é iluso, diga el mundo entero, diga la razon universal si esto es liberalismo, amor á las nuevas instituciones, *adhesion al sistema*, patriotismo ilustrado; ó un acto positivo de rebelion, y el primer paso para una guerra civil. ¿Qué se puede decir para justificar esta conduc-

ta? ¿Que el ministerio es malo, servil, prevaricador, enemigo de la libertad? Sealo en buenhora; ¿pero en qué artículo de la Constitucion, en qué ley, en qué obra de política la mas liberal que se escoja, está escrito que aceptada, jurada y establecida en un gran pueblo una constitucion, puede una ciudad particular desobedecer las órdenes del poder ejecutivo, solo porque se le autoja que los ministros no son á su gusto, ó son positivamente malos é infieles? En toda constitucion, en todo código, en todo escrito racional se dice, que en este caso la ciudad que se cree agaviada en una providencia, obedeciendo respetuosamente á la autoridad de donde emana, representa á aquel cuerpo ó magistrado á quien la constitucion autoriza para reparar el agravio ó enmendar el yerro; pero ninguno que no sea anarquista por principios ha dicho jamas que se empiece por desobedecer y luego se represente. En nuestro caso, puesto que respecto de la persona de Andilla no hay siquiera la ridícula excusa que se alegaba contra Venegas, ha debido recibirsele, darle la posesion y obedecerle, pues habia sido legítima, legal y muy constitucionalmente nombrado;

y luego representar al Rey y á la diputacion permanente contra los ministros, si en efecto daba lugar su conducta á que se desconfiase de ellos, y se pidiese su remocion. Pero negarse á obedecer una orden constitucional solo porque viene referendada de un ministro que no agrada, es el atentado mayor que se ha cometido desde que hay gobiernos representativos en el mundo. Y si semejantes principios llegasen á adoptarse y á prevalecer en las naciones que se dicen libres, ya podiamos desde ahora dar por disueltas las sociedades que se rigiesen por maximas tan anárquicas. Bueno seria que cuando llega á un pueblo la orden para pagar las contribuciones, reemplazar el ejército y demas objetos del servicio público, dijeseñ los vecinos á quienes no acomodase contribuir al estado ni con dinero ni con sus personas: no queremos obedecer, porque el ministro que ha firmado esa orden es enemigo de la libertad." Y no se diga que en semejantes ordenes el gobierno no hace mas que ejecutar una ley dada por las Cortes, porque tambien cuando envia á una ciudad un gobernador, un gefe político ó cualquier otro empleado, no hace tampoco mas que eje-

cutar un artículo de la Constitucion, que es algo mas que una simple ley.

Hemos concedido gratuita é hipotéticamente que los ministros actuales son malos, prevaricadores y enemigos secretos ó públicos *del sistema*; pero ¿es esto verdad? ¿lo creen acaso los mismos que lo dicen y lo estampan en sus representaciones? ¿pueden ni aun figurárselo siquiera? Entremos á razones. No pretendemos hacer la apologia de todas y cada una de las órdenes espedidas por el ministerio, ni esto es necesario para la cuestion de que se trata. Estos ministros y todos los del mundo son hombres, estan sujetos á errar y á ser engañados, pueden haberse equivocado en varias cosas, y haber cometido algunas faltas; pero desde aquí hasta ser enemigos de la Constitucion hay tanta distancia, que solo el aturdido jacobinismo puede confundir dos cosas tan diferentes. Dejemos á un lado toda su conducta pública hasta el día en que fueron llamados al ministerio; conducta sin embargo en que sus enemigos no han citado hasta ahora un solo hecho que ni aun remotamente demuestre su aversion á los principios liberales, y vengamos á su eleccion. La ma-

por parte de ellos fueron propuestos al Rey por el consejo de estado, y no puede creerse que esta patriótica corporacion fuese á buscar entre todos los españoles cinco enemigos de la libertad. Suponer esto, es suponer un absurdo. En cuanto á los que despues han sido elegidos por el Rey se dirá quanto se quiera en orden á su mayor ó menor capacidad, y á su *exaltacion ó moderantismo*; pero sobre su adhesion á la causa de la libertad no se ha podido dar prueba alguna valedera de que pertenecen al bando de los serviles; y mientras esto no se demuestre hasta la evidencia con hechos inegables, las acusaciones vagas y las declamaciones de colegio nada valen. Tenemos pues que hasta el día de su nombramiento pasaban todos por liberales hasta entre aquellos mismos que ahora los acusan con tanto encarnizamiento: veamos si durante su administracion han hecho alguna cosa por la cual se les deba mirar como enemigos de la Constitucion, y afirmarse que preparan y maquinan su ruina. Para no repetir lo que ya hemos probado largamente en otro artículo, á saber, que todos los capítulos de acusacion que se alegan contra el ministerio, ó son

infundados, ó á lo mas probarán errores y faltas de las que se cometen y es forzoso que se cometan por todos los ministros del mundo, pero no la intencion de destruir el gobierno constitucional, haremos una sola pregunta. En las varias representaciones que sus adversarios han forjado contra ellos, en los artículos de diarios y en los escritos sueltos en que se ha impugnado y procurado desacreditar al ministerio, ¿se ha articulado hasta ahora en terminos precisos y se ha probado debidamente, no ya un acto de conspiracion contra el sistema liberal, pero ni una sola infraccion de Constitucion ó de ley? Hasta ahora no lo hemos visto. Palabrotas, espresionazas, generalidades, declamacion, quanto se quiera; pero órdenes inconstitucionales ó ilegales y crímenes políticos bien circunscritos y mejor probados, ni se han citado hasta ahora ni será facil que se citen, porque no existen. Que se ha nombrado tal ó cual diplomático á quien voluntariamente se califica de servil; que se ha trasladado ó separado tal ó cual comandante militar; que se ha depuesto ó conservado contra los votos de la faccion tal ó cual gefe político; que se ha mudado la guarnicion de tal ó

cual pueblo; que los jueces elegidos entre los propuestos por el consejo de estado no son los mas beneméritos á juicio de quien acaso no los conoce; que las causas de conspiracion que penden en los tribunales, y que el gobierno ni sigue ni ha de fallar, caminan con una lentitud que desespera á los que como los muchachos, quisieran que todos los dias hubiese un ajusticiado; que en Madrid no se permite á los apóstoles de la guerra civil predicar todas las noches su nuevo y humanísimo evangelio etc. etc.: hé aqui los terribles cargos que se hacen al ministerio. ¿Y no se avergüenzan sus acusadores de estampar y propalar con tanto énfasis semejantes miserias? ¿Hay en todo este cúmulo de acusaciones una sola infraccion de Constitucion ó de ley? Citese el artículo infringido, y pruébese legalmente la infraccion, lo demas es hablar al aire. Hasta aqui los cargos que conciernen esclusivamente al ministerio actual, porque otros varios que se mezclan en algunas acusaciones, comprenden tanto á los ministros de ahora como á sus predecesores, ó por mejor decir, la culpa no es de estos ni de aquellos sino del mal estado de la nacion. Son males producidos por el des-

gobierno de tres siglos; y que no pueden haberse curado en dos años de regimen liberal. Que no hay dinero, que el papel de la deuda está en sumo descrédito, que hay ladrones que infestan los caminos, que el pueblo en general es ignorante, que la opinion pública no es buena, que la agricultura no florece, que la industria no hace progresos, que el comercio no se reanima, que las Americas se perdieron etc. etc. Harto cierto es todo esto por desgracia, pero que se pongan en las sillas ministeriales los que deploran males de tan difícil remedio, y que ya existian antes del ministerio actual, y veremos como los remedian esos Licurgos de los casés. Am pudieramos añadir una observacion que los confunde y se vuelve contra ellos, y es que si el dinero se esconde, el crédito se empeora, los empréstitos nacionales no se llenan, y hay que recurrir á extranjeros que acaban de empobrecernos; si el espíritu público no se rectifica, si la libertad pierde cada dia un gran número de partidarios y empiezan á levantar cabeza los serviles, mucha parte de culpa tienen los que á cada momento amenazan con trastornos, que comprometen la seguridad pú-

blica y esponen la vida y los bienes de los ciudadanos á todas las vicisitudes de la anarquía. ¿Cómo quieren que el nuevo regimen se consolide y con él vayan cicatrizandose las llagas de la nacion, ios que sin cesar estan inspirando desconfianza contra el gobierno constitucional? Si sus declamaciones é invectivas fuesen contra la camarilla de los seis años, no harian mal alguno y antes muchísimo bien, suponiendolas posibles en aquel regimen, porque prepararian la caída de un despotismo destructor; pero dirigiendolas contra un gobierno formado con arreglo á los principios constitucionales, ¿no ven que cuanto mas vehementes y mas virulentas sean sus filípicas contra el gobierno actual, tanto mayor pretexto dan á los serviles para desacreditar la Constitucion? ¿Con que todo va tan mal? les diran estos, ¿con que no solo no se han reformado los antiguos abusos, sino que se han introducido otros nuevos? ¿con que el dinero escasea mas que antes? ¿con que el papel pierde mas que perdía? ¿con que aun las posesiones de America que nosotros conservabamos, se han emancipado? ¿con que los ministros *responsables* son tan despotas, injustos y atrope-

lladores como los de antaño? ¿con que las leyes que las Cortes hacen serán muy buenas, pero no se ejecutan? ¿con que ni la agricultura, ni el comercio, ni la industria han salido del mal estado en que se hallaban? ¿con que en suma nos estamos como nos estabamos ó acaso peor? Pues ¿qué se han hecho aquellas lisonjeras promesas con que ustedes nos aturdian los oídos? ¿No decian ustedes que establecida la Constitucion y arreglados por ella los poderes políticos, todo iria bien, renaceria el crédito, prosperarian todos los ramos de la riqueza pública, el gobierno seria *justo, benéfico, filosófico y paternal*, cesarian todos los males, se reformarian todos los abusos, renaceria el siglo de oro, y todo seria holganza, paz y ventura para los habitantes de la rica Hesperia? ¿Pues cómo ahora son ustedes los primeros á quejarse del mal estado de la nacion? Y no digan ustedes, añadirán los serviles, que nosotros exageramos sus cuadros: ahí está el Eco de Padilla, es decir, el órgano fiel del mas puro liberalismo, el cual en su numero 84, dia 23 de octubre, hace esta magnífica pintura de nuestra situacion actual: «Los primeros héroes de nuestra restaura-

cion, diputados distinguidos, generales acreditados, patriotas insignes, periodistas no de una provincia sino de casi todas ellas, en suma, *todos los hombres sensatos conocen la marcha vacilante y desconcertada del ministerio, y la creen tal, porque ven cada dia el espíritu público mas apagado, los enemigos del sistema mas animosos, sus crímenes mas impunes, sus guerrillas mas osadas, las provincias mas empobrecidas, la epidemia mas estendida, la seguridad en los caminos mas atacada, el erario mas exhausto, los empleados mas descontentos, la hacienda mas embróllada, el crédito mas paralizado, las obligaciones del estado mas en descubierto, nuestras posesiones de America mas descuidadas, la guerra en ellas mas encendida, su desmembracion mas sancionada, sus comunicaciones mas interrumpidas, la marina mas abandonada, los liberales mas perseguidos, los hombres de una conducta dudosa mas premiados; finalmente, y para trazar un cuadro mas doloroso, porque el desorden en la administracion es cada vez mas absoluto.* Y aunque el Eco de Padilla, es decir, la voz de los mas ardientes liberales añade que nosotros *los serviles* no nos bañemos en agua rosada en vista de

esta descripcion, nosotros le respondemos que no solo nos bañamos en agua rosada sino que ni aun á onza de oro por letra estaria suficientemente pagada tan preciosa y terminante confesion. Nosotros mismos y todos nuestros Merinos y Zaldívares jamas nos hemos atrevido á decir otro tanto en nuestras prociamas.

Aquí teneis vosotros los liberales que os llamais *exaltados* y que haceis consistir vuestro liberalismo en acumular y exagerar acusaciones contra el gobierno, aquí teneis el fruto de vuestras furibundas declamaciones. ¡Insensatos! ¿No veis que cada grito que dais contra el gobierno constitucional, es un puñal con que asesinais esa misma libertad de que os decis tan amantes; es una arma terrible que poneis en las manos de los serviles, para que aniquilen esa misma Constitucion que os proponéis defender; es un argumento sin réplica que vosotros les suministrais para que desacrediten las ideas liberales entre el ignorante vulgo? Ya no necesitan de escribir libelos y papeles subversivos: les basta tomar en la mano vuestro periódico, y decir á sus oyentes: «ahí teneis lo que dicen los liberales, ellos mismos de su

liberal gobierno; nosotros nada tenemos que añadir.»

Esto dirán en efecto los serviles, y nosotros los editores del Censor haremos otra pregunta á los acusadores del gobierno. ¿Quiénes son de hecho mas amantes de la Constitucion? ¿los que pintan con tan negros colores un gobierno formado y arreglado segun sus principios, ó los que reconociendo que pueden haberse cometido algunos errores de no mucha importancia, sostienen que en general la administracion actual no es tiránica, ni opresora, ni arbitraria, ni injusta, ni tan descabellada como ellos pretenden? Porque no hay que engañarse, *exitus acta probant*: el gobierno constitucional es el que nos rige; y si ellos llegasen á probar que bajo su influjo y direccion todo iba pesimamente, por mas que luego quisiesen defender la Constitucion en sí misma, siempre les replicarian los serviles: «está muy bien quanto ustedes dicen; pero bajo esa Constitucion tan sabia, la nacion está peor que antes, y todo va á la diábala: y, amigos míos, las constituciones no son buenas sino en quanto hacen felices á los pueblos que por ellas son gobernados. Escritas en el papel

serán muy santas, pero si en la práctica no corresponden á las esperanzas de las naciones, si el gobierno que ellas establecen es tan tiránico y arbitrario como el anterior, unanimes uiedes á la república de Platon y á la utopia de Tomas Moro; pero no pretendan realizar sus sueños en ningun pais de la tierra.» ¡Ah locos, locos! los que os llamais exaltados, ¿cómo no veis el daño que estais haciendo á la causa de la libertad! Quiera Dios, y os lo decimos con toda sinceridad y llenos de amargura, aunque vosotros no lo creais: ¡quiera Dios que algun dia no os arrepintais de la imprudente é impolitica guerra que estais haciendo, no á las personas sino á las mismas instituciones que nos rigen; pues con tanto empeño trabajais en desacreditarlas, y en hacerlas odiosas, disgustando al pueblo de un gobierno no bien afirmado todavia.

Todo eso está muy bien, nos dirán los enemigos del ministerio; pero esa multitud de representaciones que llegan de tan diferentes puntos, ese clamor universal que se ha levantado contra los gobernantes actuales, prueban por lo menos que estos han perdido la confianza de la nacion, y aunque no sean positivamente criminales, deben

abandonar unos destinos en que ya no pueden ser útiles. ¡Pobres hombres! ¡Y á quien pretenden alucinar con esas representaciones que ellos mismos han mandado hacer, y que solo se han hecho en los pueblos en que los magistrados locales han sido débiles ó estaban de acuerdo con los gritadores que las pedían! ¿No sabemos todos cómo se forjan semejantes papelotes? Se unen dos, tres ó cuatro individuos ó docenas de los que estan en el secreto, forman el escrito segun las instrucciones que han recibido, le recitan con voz hueca y campanuda en una tertulia patriótica ó en un café, invitan á que le firmen á cuantos estan presentes ó van llegando. Los mas no saben siquiera su contenido; pero unos por no hacerse sospechosos; por no pasar por serviles ó por echarla de grandes patriotas, otros por no comprometerse en la duda de lo que puede suceder, y otros para alegar este mérito en caso de que triunfe la faccion de los gritadores, van firmando como en un barbecho, seguros de que nadie les ha de pedir cuenta de aquella firma. Otra cosa seria si hubiesen de probar en juicio lo que enuncian bajo su firma, y quedasen sujetos en caso de no probarlo á

la pena que las leyes imponen á los calumniadores. Esto es, en cuanto á aquellas representaciones que no vienen apoyadas por los magistrados locales, que en orden á estas la táctica es muy diferente, aunque no menos conocida. Se arma un aparente motin en que un grupo de doscientas, trescientas ó cuatrocientas personas, pagadas las mas, tomen el nombre del pueblo y vayan á las casas consistoriales á pedir al magistrado ó magistrados lo mismo que ellos quieren que se les pida; se convocan empleados que ninguna accion legal tienen en semejantes negocios, y obligandolos á deliberar á vista de los mismos amotinados y al compas de sus gritos amenazadores, se les arranca un sí que la mayor parte reprueban y detestan en su corazon, y se dice luego que el leal y heroico vecindario de tal parte, legalmente representado por los gefes y empleados públicos, ha resuelto dirigir al Rey una respetuosa esposicion en que se le diga en términos precisos y muy claros:—Señor, V. M. manda tal cosa y nosotros no queremos obedecerla; pero por lo demas nos hallamos penetrados de los mas puros sentimientos de lealtad, amor y respeto á

V. R. Persona; y así verá V. M. como le obedecemos luego que mande lo que á nosotros se nos antoje. — Hé aquí la gran fuerza y la indudable legalidad de las tales representaciones. Por fortuna esta táctica de los anarquistas y demagogos de todos colores es ya demasiado conocida, y á nadie puede engañar. Así lograron los jacobinos que hasta las menores aldeas de Francia enviasen á la convencion *adresses* felicitandola por el acto sublime de heroismo con que habia puesto en el cadalso á un Rey, cuya persona habia sido declarada inviolable y sagrada por aquella Ley misma en virtud de la cual se le acusaba. Así los que sucedieron á los jacobinos en el mando hicieron tambien que lloviesen *adresses* dando el parabien á la misma convencion por haber guillotinado á los *deceuvros*. Así el directorio hizo luego que otros tantos *adresses* legitimasen su instalacion. Así Bonaparte hizo reconocer su cesarea expedicion de Saint-Cloud, su consulado vitalicio y la creacion del imperio, y no se contentó con *adresses*, sino que hizo consignar en registros publicos mas de cuatro millones de votos, pero estos mismos votantes han aplaudido luego su caida, le han declarado intruso, y han mostrado el mayor júbilo al ver restablecidas sobre el trono la misma familia que habian proscrito, y la misma persona que habian estado escarneciendo por espacio de veinte años. *Et puis fiez vous á messieurs les sa-*

*vants.* ¿Y se dirá que en todos los innumerables *adresses* que á cada suceso importante llegaban á Paris de todos los puntos del reyno, se espresaba la verdadera opinion del pueblo frances, es decir, la de los hombres instruidos, virtuosos é imparciales, que son los únicos cuya opinion merece algun respeto? ¿Qué será pues en nuestro caso cuando de los veinte mil pueblos que tiene España, solo han venido representaciones de treinta, cuarenta ó ciento, si se quiere; y cuando en estos no se ha consultado para hacerlas ni á la centésima parte de sus habitantes?

Al llegar aquí hemos visto con el mayor placer que el Rey ha sometido á las Cortes la decision de esta contienda, y que el congreso unánime ha declarado en su respuesta, «que las Cortes nunca podrán menos de desaprobar altamente *cualquiera insubordinacion y falta de respeto al orden publico y á las leyes.*» Nosotros no podiamos ni aun dudarle; pero tenemos mucho consuelo en que se haya proclamado solemnemente este gran principio para confusion de aquellos que creian que las Cortes sancionarian con su voto la inobediencia y la rebelion. Si antes de imprimirse este articulo no hubiese recaido resolucion del congreso sobre la propuesta del Rey, hablarémos de ella en el siguiente.

## ANUNCIOS.

EL PRINCIPE de Nicolas Maquiavelo, traducido del toscano al español. Un tomo en 8.º: se hallará en esta corte en las librerías de Paz y viuda de Alonso y Antoran, enfrente de san Felipe el Real, y en la de don Joaquin Sojo, calle de Carretas, á 10 rs. vn.

Esta version se anunció en el número 20 del Censor, tomo IV, pág. 96.

*Coleccion de trozos escogidos de los mejores hablistas castellanos, en verso y prosa, hecha para el uso de la casa de educacion sita en la calle de San Mateo de esta corte. Tomo 1.º, extractos en prosa. Un vol. en 8.º marquilla. Se hallará de venta á 18 rs. vn. en la espresada casa de educacion, y en la libreria de Cruz y Miyar, enfrente de las gradas de san Felipe el Real.*

## EL CENSOR,

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

N.º 71.

SABADO 8 DE DICIEMBRE DE 1821.

*De la influencia de las revoluciones en los progresos del saber.*

En todo este artículo entendemos por revolucion el tránsito de un sistema de gobierno á otro; y vamos á examinar su influencia sobre el progreso ó atraso de las ciencias y artes.

Las revoluciones pueden distribuirse en dos clases; ó se pasa de un sistema mas liberal á otro mas absoluto, como en la de Roma despues de las guerras civiles, ó de un sistema mas absoluto á otro mas liberal, como en las ultimas revoluciones de Inglaterra, Francia y España.

La influencia de una revolucion sobre

el saber humano no es del tiempo mismo en que dura la convulsion; sino depende de la disposicion que deja en los animos cuando ya ha cesado el movimiento. Durante la efervescencia de las pasiones y de los partidos, solo se piensa en opiniones y doctrinas políticas: mas estas pre-existian á la revolucion, pues sin ellas no se hubiera verificado la mudanza: y las modificaciones que reciben durante el trastorno, estando siempre subordinadas á las facciones efimeras que adquieren y pierden el poder, necesitan del examen de la razon en tiempos mas tranquilos para ser adoptadas ó desechadas. En cuanto á las ciencias naturales y á las humanidades, poco ó nada se adelanta durante el curso de la revolucion. Las musas se hacen esclavas del poder dominante, y la filosofia examina, estudia y calla para hablar cuando encuentre oídos.

Debemos pues buscar el efecto de las revoluciones, despues que estas han pasado. Veamos enales son los documentos que nos da la historia en esta importante materia. Nosotros creemos haber observado que las revoluciones *en sentido liberal* son favorables á los estudios filosóficos, y que las

revoluciones en sentido servil favorecen á su manera y corrompen las bellas letras.

Algunos años despues de la guerra de Troya hubo en Grecia un movimiento general contra el gobierno monarquico. Establecióse en todas partes el regimen republicano: la revolucion fue larga y duró hasta los tiempos de Solon y Licurgo, que la fijaron. La Grecia habia tenido grandes poetas: su posicion geográfica, su lengua y su imaginacion los llevaba naturalmente á perfeccionar este arte encantador. La revolucion liberal de que hemos hablado dió honor á los estudios morales y políticos; y la elocuencia y aun la poesia griega eran, por decirlo asi, *filosóficas*; es decir, *nada era bello si no era verdadero*.

Concluida tan gloriosamente la guerra de los persas, empezó á sentirse en las democracias griegas, ya la tirania popular, ya la aristocrática; y en esta misma época empezaron los sofistas que desfiguraron la filosofia y la moral. Cuando Filipo y Alejandro acabaron con la libertad, los poetas fueron aduladores, los hombres de estado declamadores, y los filósofos juglares de palabras. La historia literaria de Atenas

acabó con su historia política; y solo se conservó cierto sabor de las bellezas antiguas que se apreciaban sin imitarlas ni competir las. El favor que los sucesores de Alejandro dieron á las letras, no las mejoró; porque sin el apoyo de la filosofía de nada sirve la fastuosa protección de los monarcas.

Roma fue ignorante hasta la época de Escipion: por tanto la revolucion aristocrática de Bruto y la democrática de Licinio Estolon la dejaron en el mismo grado de ignorancia que la encontraron, asi como Esparta nunca tuvo artes, porque su régimen se las prohibía. Los romanos, dueños de la Grecia, sufrieron el yugo de sus vencidos, y se dedicaron á las artes con preferencia á la filosofía: documento cierto de la revolucion que iba haciendose en sus costumbres, y seguro anuncio de la que habia de hacerse en su república. Ciceron, grande hombre de estado, grande orador y gran filósofo, es uno de los fenómenos mas extraordinarios de la historia romana.

Sucedió el despotismo militar á la república: y el sanguinario Octavio, convertido en Augusto, llamó á Roma las artes y los placeres. La capital del mundo

se llenó de modelos en todos géneros; pero murió la filosofía, á no ser que queramos honrar con este nombre el ascetismo de los estoycos, muy propio para consolar un alma visionaria de los males de la administracion; pero que haciendo la felicidad del hombre independiente de sus relaciones con los demas, de nada sirve para mejorar el orden moral ó político de las sociedades. Nerón permitía á Séneca consolar-se con su filosofía de la desgracia de morir por orden de su alumno; pero ¡ay de aquel que como Lucano se atrevía á proclamar los principios tutelares de la libertad!

Casi un mismo siglo vió la gloria y decadencia del Parnaso latino: el descuido de los estudios filosóficos trajo tras sí la corrupcion de los estudios literarios. Los tiranos quieren palabras y no cosas: y las bellas letras se pervierten por precision, cuando se reducen al estudio de palabras sin ideas.

El septéntrión vomitó sus legiones, y aceleró la barbarie que la corrupcion del buen gusto y la introduccion del escolasticismo en la teología habian ya preparado. La Grecia habia ilustrado al mundo en

tiempo de los romanos: la Grecia, vencida por los turcos, hizo refluir al occidente bárbaro los monumentos de su antigua gloria literaria. Renacieron las luces; y este gran fenómeno causó una gran revolución política, porque destruyó al clero y acabó con los últimos restos de la soberanía feudal.

Cuando muere, políticamente hablando, un poder, no es lo común que tenga un sucesor. Disputóse quien heredaría la autoridad sacerdotal y feudal; y esta querrela se decidió en casi todas partes á favor del trono. No es del caso explicar las causas de este fenómeno; pero observemos sus resultados con respecto á las ciencias. En los siglos XVI y XVII todos los monarcas protegían á los poetas y humanistas, y perseguían y detestaban á los filósofos y políticos; pero esta protección y este odio tuvieron diferentes resultados.

En Italia, donde las luces al renacer encontraron gobiernos populares, vemos el carácter de la filosofía impreso hasta en las obras de sus mas grandes poetas. Los españoles dominaron aquel país, proscribieron la filosofía, y las bellas letras degeneraron al momento.

Inglaterra, casi bárbara todavía, hace una sangrienta y larga revolución, en que intervinieron todas las pasiones políticas y religiosas. Al salir de ella triunfó el principio liberal: desde entonces asentó la filosofía su trono en aquel país, y sometió las bellas letras. Obsérvese que el gusto inglés en humanidades no era entonces ni clásico ni seguro; pero se ha ido perfeccionando sin degenerar nunca, porque la filosofía le ha sostenido. Newton hallaba las leyes del universo, Locke las de la inteligencia humana, y Addison y Pope fijaban las del buen gusto. Los primeros poemas filosóficos de la literatura moderna fueron escritos en inglés.

El conflicto de las opiniones religiosas causó en los siglos XVI y XVII grandes calamidades; y todos los gobiernos buscaron la manera de tener á un mismo tiempo religion y orden. La España no desató este nudo gordiano; mas le rompió y creó la Inquisición. No es de extrañar pues que muriese la filosofía á manos del despotismo armado con el hacha sacerdotal. El genio nacional no conoció entonces mas gloria que la militar y la literaria. Los laureles se marchitaron y nuestras musas se

corrompieron; porque en España bajo el poder absoluto todos los infortunios se miraban como preferibles á la mas ligera reforma. Hé aqui nuestra historia desde Felipe II.

La Francia conquistadora, opulenta y sabia bajo el despotismo ilustrado de Luis XIV, no llegó á cultivar la filosofía racional y las ciencias politicas sino en el siglo XVIII. Sus modelos en literatura son tan clásicos que ya casi es imposible pervertir el buen gusto. A pesar de las vicisitudes de la moda, la perfeccion de Racine, la sublimidad de Corneille y Bossuet, la ternura de Fenelon, el ingenio de la Bruyere, y la sal cómica de Moliere no fueron olvidados en un siglo tan fecundo en novedades. La literatura francesa quedó desde Luis XIV y aun permanece estacionaria, porque parece imposible superar la perfeccion de los primeros modelos. No asi las ciencias: los franceses han arrancado de manos de los ingleses el centro de las matemáticas: han creado la química, la política y la ideología: han metodizado las concepciones sublimes de los filósofos de Albion, y por decirlo asi, han popularizado la sabiduría.

La revolucion no aumentó la masa de luces; pero aumentó la de las esperiencias históricas. Nada manifiesta mas la tendencia del espíritu frances, que ver nacer de entre el caos revolucionario el *instituto* de ciencias y artes, monumento el mas grandioso y mejor ordenado que el hombre ha erigido al saber. Se ha dicho que Napoleon era enemigo de las luces: nada es mas falso. El quería que la gloria fuese el ídolo de los franceses; y no solo la gloria militar, sino tambien la literaria. Es verdad que no gustaba de las teorías políticas que contrariaban su sistema: es verdad que no gustaba de la ideología; que reducía á nada las brillantes imposturas de su reynado; mas él colocó en las primeras dignidades del imperio á esos mismos ideologistas, esos mismos políticos, cuyas doctrinas le desagradaban: protegió y premió las musas, las artes agradables y llenó el imperio frances de monumentos útiles y magníficos. La sabiduría francesa silenciosa bajo el reynado del terror que habia proscrito á Lavoisier y Condorcet, á Chenier y á Bailly, se presentó con la superioridad que le era propia á embellecer el reynado mas extraordinario que cuenta la historia.

Por la enumeracion que hemos hecho se ve: 1.º que cuando las naciones pierden la libertad, mueren los estudios filosóficos y se corrompen los literarios; 2.º que cuando la rescatan son mas apreciados los conocimientos en política, moral y filosofía; y que aunque la poesia y las bellas artes no obtengan el primer lugar; se mantienen y conservan con honor y sin degenerar en miserables sutilezas y necios juegos de palabras; porque en las naciones libres nada agrada por mucho tiempo sino lo que se funda en la razon, cimiento comun de las ciencias filosóficas y de las bellas letras.

*Razones en que se han apoyado las resoluciones de la audiencia de Sevilla, suspendiendo á varios jueces de primera instancia que han entendido en la causa de Mir y Grimarest.*

---

Enmedio de la terrible tormenta que está experimentando el poder judicial, no por parte del gobierno ni mucho menos por defecto de nuestras sabias instituciones, sino por una gavilla de hombres demoralizados que quisieran proclamar el reinado del terror para esclavizar á todos sus conciudadanos, justo será que nosotros aunque débiles, oscuros, notoriamente agraviados por algunos jueces mal prevenidos, y casi proscritos de todas las ventajas sociales, levantemos nuestra voz en defensa de la verdad y de la justicia, tan impunemente oscurecida y vulnerada.

Aunque en diferentes puntos de la monarquía se han desatado con mas ó menos furor las plumas y las lenguas de los demagogos contra los jueces y magistrados que han querido mirar con la in-

portancia que se merece la sangre de los hombres, en ninguno se han traspasado tanto los límites de la decencia y del respeto público como en la capital de la provincia de Sevilla, escarneciendo y calumniando descaradamente á los ministros de aquella audiencia territorial. Una causa de conspiracion que se suponía tramada en Jerez de la Frontera, Cordoba y Sevilla, cuyo conocimiento había sido prevenido por el juzgado de la primera de estas tres ciudades, ha servido de pretexto y de piedra de escándalo para que las prensas de Sevilla hayan estado derramando durante un mes entero el veneno mortífero de la calumnia. Aun cuando faltasen todas las razones legales que vamos á esponer para demostrar la justicia con que procedió la Audiencia en los dos autos que proveyó en 25 y 28 de setiembre último, reponiendo el proceso al estado que tenía cuando se promovió la ilegal competencia por el juez de primera instancia de Sevilla, don Francisco Belloc y Navarro, y declarando á este, á sus acompañados, como también al promotor fiscal, incurso en los artículos 7.º y 3.º del decreto de 24 de marzo de 1813; bastaría observar el tono de furor y de in-

decencia con que se han explicado los escritores enemigos del tribunal, para conocer que no el deseo de la justicia sino la sed de sangre es quien dirigía sus feroces plumas. Veáanse los hechos, y juzgue luego el público imparcial.

La causa de conspiracion formada contra don Isidoro Mir, don Luis Maria Dato, el general Grimarest y otros se previno en Jerez, en 4 de mayo, por uno de los alcaldes constitucionales que ejercía las funciones de juez de primera instancia, el cual había ya despachado requisitoria á varios pueblos, y entre otros á Sevilla, para la prision de los dos primeros reos, cuando el gefe político de esta última ciudad recibió oficio del de Cadiz para su arresto. Habiendolo verificado en 14 de junio, pasó oficio al juez de primera instancia de Sevilla don Francisco Belloc, para que les recibiera declaracion sobre los papeles que les habían encontrado, y que evacuada se la remitiera para despachar las diligencias al juez originario.

Desempeñó Belloc la primera parte de este oficio; pero como ya es cosa sabida que cuando estas causas de conspiracion se despachan á gusto del partido dominante, dan cierta celebridad á los jueces que

en ellas entienden, y á esta celebridad suelen seguirse los ascensos en la carrera, lejos de cumplir con lo que se le habia prevenido de devolver las diligencias, ofició al juez de Jerez para que le remitiera la causa. Claro es que una pretension semejante no podia menos de causar mucha estrañeza al juez de Jerez, y que habia de resistir, como resistió en efecto, la remision de la causa incoada por él. Antes bien acreditó con testimonio que él era el que la habia prevenido desde el 4 de mayo anterior, que era el juez originario, que habia despachado requisitorias hasta Sevilla para la captura de los reos, y que por último dirigia sobre ello una consulta al tribunal territorial.

Al ver esta contestacion y testimonio, y con solo haber leído el artículo 14 de la ley de 26 de abril que prohibe en esta clase de causas toda competencia de jurisdiccion que no se suscite entre la ordinaria y militar, cualquiera magistrado celoso del bien y exento de pasiones hubie-  
ra remitido las diligencias evacuadas al tribunal competente sin invadir la agena jurisdiccion. Pero no se avenia bien esta conducta legal con quien ansiaba por oca-

siones de brillar en el foro y pasar por justiciero á los ojos de los que nada encuentran justo sino el desahogo de sus pasiones. Sonaba una conspiracion cierta ó falsa, y era menester lucirlo so pena de pasar no más que por un juez justo y moderado.

En efecto, insistió Belloc en que se le remitiese la causa, y proveyó auto en 20 de junio formando la competencia al juez de Jerez, si no accedia á su estravagante demanda. ¿Pero qué mucho que este buen juez estuviese tan tenaz y tan animoso, si se veia estimulado á serlo nada menos que por el regente interino de aquella audiencia don José Elola, y por el caballero gefe político? No faltará quien pregunte, ¿con qué motivo ó pretexto se mezclaban estos dos sugetos en un negocio tan distante de sus atribuciones, turbando las augustas funciones del poder judicial? Nosotros no sabriamos satisfacer á esta pregunta ni tampoco calificar con su verdadero nombre un atentado que por sí solo indica un ánimo prevenido y dispuesto á atropellar las sacrosantas leyes protectoras de la inocencia. Solo podemos decir que estos dos funcionarios públicos no se desdñaron de ofi-

ciar al juez de Jerez, y aun de amenazarle el ultimo con que daría cuenta á la superioridad, si no remitía la causa al juzgado de Sevilla.

Cuando se ve á dos funcionarios públicos de clase tan elevada personificarse con tanto ahinco en un negocio que no les incumbía de modo alguno, y constituirse en agentes ociosos para apoyar una infraccion de ley, de la cual podía depender la vida de algunos hombres; no es fácil contener la reflexion sin que se dirija inmediatamente á compadecer la suerte de la especie humana que tan de continuo depende de las pasiones exaltadas por el espíritu de partido. El juez de Jerez que por desgracia era lego, al ver apoyada la solicitud de Belloc por las dos primeras autoridades de la provincia, accedió á la remision de la causa y ni aun creyó necesario el dictamen de asesor, viendo que estaba apoyada por el mismo regente interino de la audiencia, el cual encabezaba su oficio como si aquella fuese la resolucion del tribunal.

Desde entonces se continuó la causa en Sevilla á pesar del capitalísimo vicio de nulidad que llevaba consigo, y se formaron de ella varios ramos. Los princi-

pales son el que se formó contra Mir, Dato, Pinto y otros, y el que se formó contra el general Grimarest, en los cuales se cometieron otros defectos poco menos sustanciales. El primero fue el de haberse pronunciado sentencia contra don Manuel Gonzalez Pinto á quien gravan el testigo Martinez, que solo es referente, y el dicho de Mir, sin que en la ratificacion de aquel se le preguntasen las generales de la ley, ni á este, como testigo, se le recibiese juramento ni asistiese como tal al juicio público, á pesar de lo prevenido en el artículo 22 de la ley de 26 de abril. El segundo consistió en no pedir la ratificacion á este último, ni haber manifestado á los reos el nombre del delator con arreglo al artículo 300 de la Constitucion.

Pero ninguno de estos defectos, ni otros muchos que han espuesto los defensores de los reos en diferentes escritos, son los que han motivado las providencias de reposicion y suspension dictadas por la audiencia, sino la falta de jurisdiccion con que procedió en la causa el juez Belloc. Porque ademas del principio conocido de derecho de que *quod lege prohibente fit, ipso jure nullum est*, el cual no tie-

ne mas escepciones que las que previenen las leyes, está fundada tambien la reposicion en el articulo 15 de dicha ley que previene, que «el juez de primera instancia á quien corresponda el conocimiento de estas causas, les dará una preferencia ect.»; y sobre todo en la de Partidas 15, tit. 22, Partida 3.<sup>a</sup> que dice asi: «apremian á las vegadas los juzgadores á los demandados que respondian antellos, maguer sean de otra jurisdiccion sobre que non hayan poderio de juzgar. En tal caso como este decimos, que todo juicio que fuere dado en tal manera, que non seria valedero. *Eso mesmo seria quando las partes yerran tomando algun juzgador que non ha poderio sobre ellos de juzgar cuidando que lo pueden facer. Cá el juicio que fuese dado en esta razon non valdria.*»

Belloc no pudo ser juez de este negocio, porque ni previno la causa, ni los reos son del domicilio de su jurisdiccion, ni él los puso presos, ni tiene razon alguna que milite en su favor sino un quebrantamiento espreso de la ley. Pero se dirá ¿por qué contestaron los reos á los cargos que él les hizo, en la confesion? La respuesta es tan obvia y tan sencilla que

inmediatamente salta á los ojos. Los reos ignoraban si él era ó no el juez de la causa, porque ellos no la habian visto, y porque se tuvo gran cuidado de ocultarles todo lo que se queria que ignorasen. Tal fué el no resultar el auto judicial para que el juez de Jerez estrechase la prision de Grimarest, en caso de haberse espedido semejante auto para esto ó para trasladarle á Sevilla, dudándose hasta ahora si uno y otro fue motivado en alguna providencia judicial, ó en el oficio del gefe superior político de aquella ciudad. Tal fué igualmente el no haber insertado integras las declaraciones de Mir y Dato, la omision de algunas de la de Puente, la del careo entre Mir y Grimarest, y sobre todo la afectada ocultacion de todo lo relativo al punto de jurisdiccion, que era el vicio original de todo lo actuado.

Si el oficio fiscal erró acusandolos ante un juzgador que non ha poderio sobre ellos cuidando que lo pueden facer, el juicio dado en esta razon non vale, que es precisamente lo mismo que ha declarado la Audiencia; mandando reponer el proceso y remitirlo para su continuacion al juez á quien la ley reconoce con poderio de juz-

garlos. Esta providencia la consintió el fiscal, y ni siquiera ha suplicado de ella como podia hacerlo, supuesto que no es sentencia ni causa ejecutoria; y así es extraordinariamente ridículo el recurso de responsabilidad, que no debe instruirse *omisso medio*.

¿Pero qué arbitrio es el que queda contra los jueces de Sevilla que han cometido el atentado de no asesinar jurídicamente á Mir, á Dato y sobre todo á Grimarest? ¿Pues qué no hay mas que quitar ó diferir á los celosos *tragalistas* el sabroso espectáculo de los patibulos que es lo que los encanta y deleyta? No habiendo ya, sustitido efecto alguno las declamatorias representaciones formadas con el objeto de sorprender la religion del gobierno, era indispensable valerse del patriótico medio de desacreditarlos, denigrarlos, calumniarlos, infamarlos y perseguirlos por cuantos medios puede sugerir el furor y la ciega ambicion de unos cuantos demagogos. Ese pretesto hipócrita de amor á la justicia con que se intenta sorprender la sencillez del pueblo, no sirve siquiera para disfrazar la sed de sangre y de revueltas que devora y atormenta sus impíos corazones. ¿Por qué

al mismo tiempo que se pondera tanto el interes de que sean castigados los delitos, no se dice tambien que exige el interes de todos, que en los juicios no se quebranten las leyes, cuyas solemnidades son el verdadero paladion de la libertad? Si el que esta permanezca y se guarde en las naciones consiste en que los súbditos obedezcan al principe, y este se sujete á la ley, ¿será lícito á los tribunales separarse de ella á su antojo por complacer á algunos súbditos? ¿No seria esta una verdadera arbitrariedad, cuyo funestísimo ejemplo fuera tanto mas escandaloso, quanto mayor es es el ahínco con que se combate y debe combatirse el despotismo?

Es menester que todos se persuadan de que cuando en los procesos se prescinde de lo que exigen las leyes, el castigo en lugar de ser una pena no es otra cosa que un acto de hostilidad, por mas que le haya decretado la autoridad pública; y el ejecutarle sin las formalidades que ellas prescriben, espone á la justicia á merecer el nombre de tirana, cualquiera que sea el secreto motivo que dirigió su fallo. ¿Cuál sería el asilo de la inocencia si bastase la acusacion para la ruina? Por notorio que

sea el delito no debe el juez valerse para condonar á los rebeldes del derecho de la guerra, sino arreglarse en un todo á lo que mandan las leyes para que no se equivoquen la sentencia y la venganza. Eso fue lo que le sucedió á Galba con la muerte de Gingonio Varron y de Petronio Turpiliano, en cuya causa no se siguió el orden prescrito por las leyes del imperio.

¿Pero qué necesitamos ejemplos ni preceptos de la antigüedad, cuando tenemos tan claro el artículo 254 de la Constitución, que hace personalmente responsables á los jueces de toda falta de observancia de aquellas que arreglan el proceso? ¿Y qué falta sería comparable con la de que todo ciudadano tuviese la potestad de juzgar? Esta potestad se contiene dentro de los límites que la ley tiene demarcados, y cuanto uno ejecuta fuera de ellos es un abuso de la jurisdicción que se le ha confiado, sin tener otro valor que el acto de cualquier particular, en cuya clase queda constituido el juez que escude sus atribuciones.

¿Qué comparacion tiene esta causa de que hablamos con la que se siguió en Rodes el año de 1817 sobre el asesinato de Mr. de Fualdes, de que se habló tanto en

Francia y aun en toda Europa, como que se imprimió y reimprimió dos veces en el mismo año? En ella el juez ordinario, ó lo que es lo mismo, el tribunal *d'assises* de Rodes pronunció su sentencia; pero la corte suprema, que equivale á la Audiencia territorial, la anuló por haberse contravenido al artículo 317 del código de procedimientos. Esta contravencion no consistió en otra cosa sino en que está prevenido, que la fórmula con que se ha de recibir el juramento á los testigos, es la siguiente: «jurarais hablar sin odio y sin temor, y decir la verdad, toda la verdad y nada mas que la verdad? Pero el juez que habia pronunciado ya esta misma fórmula con una multitud de testigos, omitió en uno de ellos la ultima frase, esto es, *nada mas que la verdad*; y esto bastó para que se anulase la sentencia. Cotéjese esta ligerísima nulidad con los defectos que ya hemos citado en la causa de Sevilla, y véase si la audiencia territorial estaba en el caso de anularla. Sin embargo allí no se infamó, no se calumnió ni se persiguió á los jueces, y esto no depende de otra cosa sino de que allí se sabe lo que aquí se ignora, que es el aprecio que se merece la libertad.

La Constitucion y la ley de 9 de octubre favorecen al ciudadano, aunque sea criminal, hasta que haya sido convencido y declarado tal por el magistrado legítimo: una y otra previenen que no pueda ser arrestado sino en los términos que y cuando ellas prescriben: que á las 24 horas se le diga la causa de su arresto y el nombre del delator: que en cualquier estado en que pueda ser suelto, que lo sea: que en la confesion se le lean integros los documentos y declaraciones que le graven: que no se tenga por sentencia aquella en que no haya mayoría absoluta de votos ect., ect. Esto es lo que manda la Constitucion española y las leyes que de ella emanan; pero esto es precisamente lo que disgusta á ciertas gentes que en Sevilla y otras partes querrian que se fallase la pena de muerte contra todo el que les disgusta, aunque careciese el juez de jurisdiccion y atropellasen todas las reglas del derecho; ¿y esas gentes se atreven á llamarse los *buenos*? ¡qué trastorno de ideas!

*Linea militar austriaca en el Piamonte.*

« Simon, ¿ dormis ? »

Nuevo ejemplo del espíritu de error que en la época actual se ha apoderado de los gobiernos de segundo orden. El documento oficial en que el rey de Cerdeña publica la convencion celebrada entre sus plenipotenciarios y los de Austria, Rusia y Prusia, tiene un considerando que prueba hasta qué punto desvarian los gobernantes, cuando luchan contra el espíritu de su siglo.

Los ministros del rey de Cerdeña le hacen decir: « que en virtud de los sucesos que antecedentemente habian turbado el orden público en sus estados, y deseoso de dar á sus augustos aliados todas las garantías posibles de la tranquilidad europea, deseaba la ocupacion de una linea militar en sus estados por un cuerpo de tropas aliadas.»

Esta confesion es importante, porque equivale á la abdicacion de la soberania que como rey absoluto tiene, y á la abdicacion de la independenciam de su nacion, sin la cual

no hay soberanía, ni en ella, ni en su monarca. Los acontecimientos que turbaron la tranquilidad en el Piamonte, se reducen á un solo hecho: la nacion pidió, consiguió y perdió sus garantías; y aunque perdidas ya, la nacion las pide aun y las desea. El gobierno no quiere darlas; y no fiando de sus propias fuerzas, recurre á las de los aliados para sostener su negativa. Este es precisamente el medio de comprometer la tranquilidad europea; porque si el gobierno sardo accediese á las justas peticiones de sus súbditos, ni el Austria, ni la Rusia, ni la Prusia tuvieran nada que ver en los negocios interiores del Piamonte: pero hallandose ya comprometidas por operaciones diplomáticas en conservar lo que ellos llaman derechos del trono de Cerdeña, ó los piamonteses han de sucumbir, ó las han de haber con toda la santa-alianza; y esto por la sumision espontánea de su gobierno que recibe el yugo voluntariamente.

No hay medio ninguno para disculpar al gobierno sardo, sino la persuasion íntima en que están todos los que conocen la situacion política de Europa de que esta *ocupacion militar*, que parece reclamada y solicitada por la corte de Turin, es real-

mente una medida acordada por la santa-alianza, y dictada como una orden, no solo al rey de Cerdeña, sino tambien á los demas estados de Italia. Esta reflexion podrá excusar la sumision actual del gobierno sardo; pero ¿por qué ha dejado llegar las cosas á este punto? ¿Por qué no se reunió con Nápoles y con toda la Italia para defender la independenciam de la patria comun? En fin ¿por qué no accedió á las súplicas de su pueblo, y se reunió á él de buena fe? Ya lo hemos dicho otras veces; los gobiernos, por no querer dar la libertad á sus naciones, se esponen á sí mismos, y las esponen á ellas á ser esclavas de las grandes potencias.

«Esta medida (la ocupacion por tropas extranjeras) es necesaria para dar seguridad á los bien intencionados y refrenar á los perturbadores.» ¿Qué confesion tan ignominiosa! ¿Desgraciada de la nacion y del gobierno que necesitan del auxilio extranjero para sostenerse! Mas vale mil veces abdicar el poder, que conservarle en el nombre, entregándolo en la realidad á los auxiliares. Es verdad que en esta convencion estan guardadas todas las leyes del decoro:

«Le seigneur Jupiter sait dorer la pillule.»

Las tropas auxiliares no se mezclarán en nada en el gobierno civil y político; solo ocuparán la línea de plazas fronterizas del reyno Lombardo-Veneto; en fin, estarán bajo las órdenes del rey de Cerdeña; pero ¿qué importa, si el rey de Cerdeña milita bajo las órdenes de los aliados? «S. M. sarda (es decir, la santa-alianza) podrá, si lo tiene por conveniente, hacer que el cuerpo auxiliar ocupe otros puntos diferentes de la línea que se designa en la convencion.» Y por consiguiente, la santa-alianza es dueño militarmente de las fronteras orientales de Francia y de las meridionales de Suiza en toda su estension.

Observe se que la santa-alianza accediendo á los deseos del rey de Cerdeña, nombra entre los motivos de su accesion, *el lugar importante que los estados sardos ocupan en Europa*. Ahora bien, esta importancia no es otra sino ser fronterizos con Francia.

¡Y la Francia duerme! ¡Y la Francia permite á la santa-alianza llegar militarmente hasta sus fronteras, sin tener ella la menor participacion diplomática sobre un negocio de tanta consecuencia ahora y en

lo futuro! ¿No es el rey de Francia individuo de la santa-alianza? No, cuando los intereses de las tres grandes potencias lo exigen.

O la Francia ha sabido esta convencion ó no: si la ha sabido y no se ha opuesto á ella, el ministerio francés es culpable de una convivencia contraria á la independencia de todo el occidente. Si se ha resistido, y su resistencia ha sido sin fruto, ó la diplomacia europea le ha dejado ignorar una disposicion de la mayor consecuencia para ella, ¿qué espera el gobierno francés para convencerse de su nulidad en la política europea, y convencido de ella, para apoyarse en la inmensa fuerza de su nacion? Esta fuerza será suya y podrá dictar leyes á la santa-alianza en el momento que se declare protector de la libertad del occidente.

No se deje deslumbrar la Francia por el corto numero de tropas ni por la línea separada de sus fronteras, que designa la convencion. El dia de un rompimiento con la santa-alianza tendrá esta 200 mil hombres en las fronteras de Provenza y otros tantos en el Suona, por la influencia de los aliados en el Piamonte y la Suiza. ¡Y todavia hay publicistas franceses que

por no reconocer legitimidad en los gobiernos republicanos, sostienen que los cantones helvéticos no ejercen la soberanía sino por tolerancia de las grandes potencias! No olvidé nunca la Francia, que *los estados del rey de Cerdeña ocupan una posición muy importante.* Este aserto de la santa-alianza descubre sus intenciones remotas.

Pero «no hay que temer rompimiento con la santa-alianza.» En efecto, atendida la paciencia *diplomática* del ministerio francés, será necesario que las pretensiones del Austria sean demasiado exorbitantes para sacarle del sueño tranquilo y dulce en que yace. Ha dejado que los austriacos ocupen militarmente á Nápoles y Sicilia, que establezcan una línea militar de puestos desde el Pó hasta el Vesuvio: ahora deja que ocupen con sus tropas el Piamonte: ¿qué término tendrá la paciencia de los unos y la osadía de los otros? Ya solo falta que los aliados quieran ocupar militarmente la Francia: y este caso puede llegar, por mas inverosímil que parezca al ministerio francés. Espondremos nuestras ideas sin reserva alguna.

La santa-alianza desea hacer en España

y Portugal lo mismo que ha hecho en Nápoles y Piamonte. Las dificultades son muchas: pero el proyecto existe indudablemente, y aunque se dilate, no se renuncia á él. Cuatro obstáculos ofrece el estado actual de Europa á las miras de la diplomacia santa contra la España.

El primero consiste en el caracter de los españoles y en su posición geográfica: Sea cual fuere la divergencia de opiniones políticas, todos los españoles renunciarán cada uno á la suya, y se reunirán para la defensa de la independencia nacional: la santa-alianza debe contar con este resultado á la primer operación hostil. Además, la dificultad de someter un vasto territorio, el ejemplo de la guerra pasada, la distancia enorme de nuestra península á los estados de la santa-alianza reducen á casi nada la probabilidad del buen éxito en una guerra que mas bien será de ostentación que de utilidad: porque ¿qué pueden temer de nosotros ni el Austria ni la Rusia? Mas daño hace á las doctrinas aristocráticas un libro escrito en Paris, que el establecimiento de la libertad en España. Estamos demasiado aislados del resto de Europa, para que nuestro ejemplo sea con-

tagioso. Si algun dia son libres el Austria y la Rusia, será no por imitar á los españoles, sino por haberse ellos instruido en virtud de los progresos de la civilizacion.

El segundo ostáculo es la situacion actual de los griegos. El temor de la guerra con Rusia ocupa la mayor parte de las fuerzas turcas sobre el Danubio: lo que favorece la consolidacion de la libertad en Morea, Epiro, Tesalia, Acaya y las islas. La célebre Creta es ya libre: solo poseen en ella los turcos una ciudadela mal abastecida y próxima á rendirse. El gabinete de Petersburgo no puede resolverse á inutilizar los prodigios de valor y patriotismo, que han hecho sus hermanos de religion para obtener su independencia: y aun cuando la diplomacia quisiese, la nacion rusa no lo consentiria. Aunque esclava, aunque sometida al poder absoluto, la voluntad nacional será obedecida en una materia, en que interesa tambien la ambicion del gobierno. La Grecia segun todas las probabilidades entretendrá por muchos años, á la santa-alianza, antes que puedan ni aun pensar en dar la ley en España.

El tercer ostáculo es Inglaterra, bastante descontenta ya con la union íntima de las tres grandes potencias, muy cuidadosa tambien del engrandecimiento de la Rusia, y en cuya política no puede caber permitir á los austriacos ni á los rusos la menor influencia en los negocios de nuestra peninsula.

Pero el ostáculo mas visible y que ocurre mas pronto al mirar el mapa de Europa, es la Francia. El gobierno de este vasto reyno es constitucional; pero aunque fuese despótico, y como tal estuviese en pugna con nuestras doctrinas y nuestro regimen, jamas podrá entrar en su política dar paso por sus estados á la santa-alianza, ni hacer ella la guerra por sí misma. No lo primero, porque seria ponerse á la merced de los extranjeros: no lo segundo, porque nadie mejor que los franceses conoce la imposibilidad física del buen éxito en una guerra nacional. Además que ninguna nacion guerrea contra otra para sostener doctrinas sino para lograr intereses; y la España es tan naturalmente aliada de la Francia, que esta no puede tener niugun interés en ser nuestra enemiga. Lo repetimos: aunque el gobier-

no francés fuese mas absoluto que el de Constantinopla, jamás dará paso á la santa-alianza contra España, ni mucho menos nos hará la guerra por sí misma.

Los aliados han previsto y calculado mejor que nosotros estas dificultades; y quieren hallarse prevenidos para el caso, remoto en el día, pero que es posible, de que entrase en sus miras acometer la empresa de España; y como prevenen tambien la resistencia de la Francia, toman muy de antemano todas las precauciones, que haran esta resistencia ó menor ó mas peligrosa para el gobierno francés. La ocupacion militar del Piamonte es una precaucion muy sabia para lograr este fin; porque produce tres resultados muy importantes para la santa-alianza: 1.º quita á la Francia toda influencia diplomática y militar en Italia: 2.º se coloca junto á las fronteras francesas, y se pone en el caso de acometer con prontitud y con ventaja: 3.º se señorea de la mitad del camino mas corto para España. En estos resultados, de los cuales el primero se ha logrado ya, y los otros dos son posibles, consiste la importancia de los estados del rey de Cerdeña. Asi es como la diplomacia prepara en las operaciones

actuales sus medios futuros de ataque.

Nosotros quisieramos que la Francia saliese en fin del sueño diplomático en que yace. Con solo mirar al rededor de sí conocerá facilmente sus amigos y enemigos. Por su situacion y la de España no se nos puede ni aun declarar la guerra; sin que los franceses esten ya sometidos. ¿A qué esperan pues para defenderse y defendernos?

*Esfuerzos de los editores del Censor para entrar en la moda de los valentones.*

Como hace ya cerca de año y medio que estamos dando pruebas semanales de que para nosotros no son nada los principios sino las circunstancias, y que tanto se nos da porque triunfen el orden y la Constitucion jurada, como que canten victoria la licencia y el desenfreno, no podran estrañar nuestros lectores que aquellos mismos que en otro tiempo elogiaron el miedo y á los medrosos, elogien ahora á los esforzados y valentones. Toda España sabe ya cuan apocaditos somos de genio, y como se nos arredra con solo dirigirnos un anónimo en que nos amenazan con darnos cuatro hofetadas: ¿qué será pues ahora que en cada correo recibimos media docena de cartas anónimas en que no solo nos amenazan, mas tambien nos dibujan los puñales, las espadas, los martillos y demas instrumentos con que diz que han de acabar con nosotros? ¡Buena desdicha es la nuestra, que por solo habernos conocido el flaco, no

solo nos quieren asesinar en letra de molde, sino tambien en la manuscrita! Bien sabemos, que como ya se ve, nos tentó el diablo de hacer frente á una masa inmensa y poderosísima de *identificados*, que el que mas y el que menos pretende haber salvado por sí solo la España, esponiendo su preciosa vida á cada triqui-traque, nos echamos encima el terrible descontento de algunos Aquiles españoles; y que asi para desarmarlos nos conviene adular algún tiempo, hasta que se les disminuya el colosal poder de que se jactan.

Tambien sabe Dios que aun cuando lisonjehamos á los medrosos, solo por la analogía de su caracter con el nuestro, siempre nos quedaba por acá un escozorcillo de que aquellas alabanzas y piropos hubieran sido mejor empleados en encomiar á estos nobles atletas del puro y de los bigotes que son los que se saben portar en un lance. Pues por vida de los morros, que desde hoy en adelante nos vamos á hacer no solo valientes, sino poco menos que héroes; y que al primero que nos hable una palabra, le hemos de convencer con el furor de nuestro brazo. ¿Qué trabajo nos cuesta decir lo que di-

cen otros de sus proezas pasadas, ni prometer dos mil prodigios para quando los necesite la patria? ¿Qué mas nos da asegurar que han muerto á nuestras manos doscientos mil enemigos, que el que nos hemos estado al brasero contando cuentos? ¿Por qué no han de pasar por cicatrices de balazos cuantas señales menos honrosas de granos ó de cantáridas hayan quedado en las partes visibles de nuestro cuerpo? Quien habrá tan desgraciado que no tenga alguna mancha herpética, ó tan siquiera una quemadura que equivalga á un sablazo, ó quizas, quizas á una lanzada de agame? Con esto y con decir que nuestros nombres acaban en *graf* y en *graf*, y que si nos tienta el demonio de pronunciarlos ha de temblar el firmamento, cátenos usted valientes y autorizados para insultar á todo el mundo.

Entonces sí que nuestras opiniones adquirirán una fuerza irresistible, porque en haciendonos pasar por héroes, nadie nos podrá quitar el que imprimamos los mas heroycos desatinos, estando *identificados* con la misma heroycidad nuestra. Entonces sí que cada frase del Censor se citará como un aforismo, y cada dislate

como una sentencia. El mas ligero disgusto que se atreviesen á hacernos, seria mirado como un atentado horrible contra *nuestro sistema* constitucional. La escasez de suscritores seria una señal visible de conspiracion, ó á lo menos una vil *arteria* del servilismo para *minar* nuestras intacitas faltriquerías.

Lo primero pues que hemos de hacer en adelante es proponer para todos los destinos judiciales y administrativos á los barateros de todos los regimientos, donde á nosotros se nos antoje decir que hemos servido. Pondéramos el dia y la hora en que á presencia nuestra y del primero que se nos ponga en la cabeza nombrar, atravesó las filas enemigas y sacó las tripas á cinco ó seis gigantes mayores que una montaña, lo cual daremos como prueba inconcusa de que habia un excelente jefe político. En vano se nos dirá que puede uno ser granadero valiente y un apreciable oficial, sin que por eso sea á proposito para gobernar los pueblos y las provincias; porque responderemos muy enfadados que nadie mira con apego lo que no le ha costado gotas de sangre. Sangre y no mas han de chorrear nuestros artículos, y á

fuerza de hablar de sangre hemos de borrar el concepto en que nos tienen de temerosos.

El caso es que algunos *buenos*, al paso que nos motejan de cobardes, nos dicen, que ¿cómo tenemos *valor* para escribir como escribimos, y cómo nos atrevemos á dormir en nuestras casas? ¿Lo cual nos da á conocer que en esto de valentías no deben de estar muy acordes ni aun los mismos que presumen de valientes. Hombre hay que seria capaz de presentarse delante de una batería, y no tendria valor para sufrir una operacion quirúrgica. Otro se arrojará vestido y calzado al mar embravecido por salvar á un náufrago, y no se atreverá á acercarse á un pueblo epidemiado, aunque en él esten encerradas las prendas de su corazón: y no faltará tampoco quien arrostre toda clase de peligros por no vadear un rio.

Por este término han sido hasta el dia de hoy nuestro valor y nuestro miedo; porque atacando solitos y con singular impavidez los errores de los que en diferentes épocas han sido depositarios de la fuerza, no hemos tenido espíritu bastante para mentir, lo cual hubiera sido tan facil y ha-

eedero, como que no nos costaba mas que separarnos alguna que otra vez de los principios que abrazamos desde luego. Pero no será asi de aqui adelante, vive Dios; porque al que nos hable gordo, le hemos de poner un anónimo nada flaco; diciendole que contamos con tantos y cuantos miles, y que en pegando un silvido, no ha de quedar con vida ni un español de juicio. Referirémos ó forjarémos la conversacion de un sargento con un ex-presidario á la puerta de una taberna, en la cual el uno responderá con su cabeza de toda la fuerza armada, y el otro dirá que todo el pueblo es suyo. Unas veces diremos que no necesitamos á nadie en nuestro auxilio, y que bastan nuestras tizonas para acabar con todos los malsines, y otras clamarémos porque se unan con nosotros hasta los cojos y mancos para asegurar nuestro patriótico golpe.

Sobre todo nos mostraremos inexorables contra los que acierten á adivinar nuestros planes. Esto de no dejarnos hablar ni obrar con toda libertad, será un crimen horrendo que nos escite á declarar sangrienta guerra á los inicuos adivinadores. Guerra tanto mas lucida y gloriosa, quanto no

ha de haber mas armas que la mentira y calumnia, ni mas heridas ni contusiones que una amenaza interminable! Si por desgracia nuestra viniese alguna vez el miedo á apoderarse de nuestros pechos, cosa que no fuera de admirar estando tan acostumbrado á tener en ellos su morada, siempre nos quedará el gran recurso de decir que que unos enemigos tan despreciables no son dignos de experimentar nuestro valor, y quedamos con el mayor lucimiento. Si alguno se presentase contra nosotros con el mayor lucimiento, si alguno se presentase contra nosotros con el arma prohibida de la razon; le llamaremos traidor, aleve á boca llena, y alomenos por aquel instante quedará el campo por nuestro. Pues qué todo lo hemos de ser á un mismo tiempo, matones y discursistas?

Manos pues á la obra, queridos, echad con dos mil demonios toda especie de miramiento, contribuid como yo á trastornar el diccionario de nuestro idioma cambiando el significado de las voces recibidas, llamad celo y patriotismo á la rebelion, respeto á la desobediencia, generosidad al empeño de conservar los puestos adquiridos, y últimamente valor y mérito á la

insubordinacion (1). Cuando de este modo no logremos tener derecho á la inmortalidad, por lo menos se hablará de nosotros, que es la mania de algunos valientes de nuevo cuño.

(1) Cuidado, que nada de esto va contra la feliz y benéfica insurreccion de la Isla. Hay hombres que en ella y fuera de ella nunca han podido hacer sino un papel muy secundario, y que escribiendo á favor de nuestros libertadores sin talento, sin fino y sin patriotismo, no parece que se han propuesto otro objeto que el de desacreditarlos y privar á la nacion de los beneficios que quisieron hacerla, jugandose la vida.

*De las insurrecciones parciales.*

Los demagogos que tiranizaron la Francia despues de la caída del trono, creyeron que anunciaban al mundo un portentoso descubrimiento, cuando en su anárquica é impracticable constitucion de 1793 contaron pomposamente entre los derechos del hombre el de *levantarse contra la opresion*. Los legisladores directoriales creyeron que este principio era muy desorganizador y peligroso, y le eliminaron del número de los derechos sociales: eliminacion que se ha conservado en todas las otras constituciones de aquella nacion tan fecunda en fabricantes de proyectos, como cansada ya de los costosos ensayos que en ella han hecho los empíricos de la política, no menos funestos que los charlatanes en medicina. Sin embargo, si se examina lo que significa bien entendido el tal derecho de insurreccion, y á qué se reduce en la práctica, ni los jacobinos de 93 debieron anunciar con tanto énfasis una verdad tan trivial, ni los traficantes en constituciones, sus sucesores, debieron tener

tanto miedo á unas palabrotas que bien analizadas nada dicen mas de lo que sabe y conoce todo el mundo. El mal no está en que se proclame el derecho de insurreccion, sino en que no se entienda como se debe, y en que se crea que por él quedan autorizadas la resistencia, la insubordinacion y la inobediencia á la autoridad legítima, y la rebelion parcial contra el gobierno establecido por la voluntad general.

Tratando de la soberania nacional hemos dicho varias veces, que este gran principio que Mr. de Bonald y consortes quieren oscurecer con sofismas ridiculos, se reduce bien analizado á un axioma de geometria, ó por mejor decir, á un hecho material y palpable, á saber: « que el todo es mayor que cualquiera de sus partes; » y ahora decimos lo mismo respecto de la insurreccion contra la fuerza opresora. Bien entendido y explicado lo que significa esta espresion, es una verdad de Pero Grullo; y deberia decirse que la insurreccion legítima no es un derecho sino una obligacion impuesta por la naturaleza á todos los seres animados: y una verdad no averiguada por prolijas investigaciones sino en-

señada por el instinto. No solo los hombres, sino hasta los animales capaces de recibir sensaciones dolorosas y de evitarlas, son advertidos á cada paso por el mecanismo de la sensibilidad que hacen esfuerzos para salir del estado de incomodidad ó dolor en que cualquiera causa esterna ó interna les haya puesto. El niño recién nacido que siente una impresion dolorosa, hace movimientos, gestos y ademanes que indican su inquietud y desasosiego, su conocido deseo de que cese aquel estado, y los esfuerzos que hace, del modo que le es posible, para mejorar de situacion. Los irracionales, con tal que tengan la facultad de moverse, huyen de todo lo que les causa alguna incomodidad, y acuden á repeler el daño con cuantos instrumentos les suministra su organizacion. El caballo opone sus duros cascos al lobo que viene á devorarle, y el toro sus hastas al tigre ó al alano que le acomete: y hasta el inocente cordero hace alguna resistencia cuando se le quiere atar de pies y manos. Se ve pues que la oposicion á quanto pueda sernos dañoso ó perjudicial es no un derecho, entendiéndose esta palabra en su acepcion legal y rigurosa, sino un deber,

un efecto mecánico de nuestra organizacion; y que preguntar si no solo las naciones, sino hasta los individuos pueden legitimamente resistir á la fuerza que les causa alguna especie de mal, es lo mismo que preguntar si el hombre en cualquier estado en que se halle puede legitimamente conservar su existencia y hacerla cómoda y agradable, repeliendo quanto se dirija á destruirla ó á hacerla dolorosa. Y ya se ve que reducida á estos terminos la cuestion, no hay sobre la tierra un hombre racional que sostenga seriamente que los individuos de la especie humana no tienen ni derecho, ni lo que es mas, obligacion de conservar su vida y de pasar comodamente la que les otorgue la naturaleza. Asi no es esto lo que puede disputarse, ni lo que importa examinar con atencion; sino en qué casos y en qué terminos este derecho de resistencia autoriza á las naciones y á sus individuos para levantarse contra el gobierno existente; y esto es lo que vamos á esplicar en terminos tan claros y sencillos, que solo un escritor de mala fe podrá tergiversar la cuestion, y confundir la sana doctrina con los peligrosos errores de los anarquistas.

En primer lugar si las naciones grandes y pequeñas no son otra cosa que una cierta coleccion de individuos de la especie humana que se han reunido en sociedad para ayudarse recíprocamente á disminuir el número de males físicos y morales anejos á nuestra flaca y debil naturaleza, y á procurarse aquella suma de bienes en ambos géneros que permite su organizacion física; y si cada individuo tiene, como se ha dicho, no solo el derecho sino la obligacion de conservar su existencia y hacerla lo mas grata que posible le sea, es evidente que toda sociedad tiene el mismo derecho y la misma obligacion. Por consiguiente es claro é innegable que cuando el gobierno de una nacion se opone al fin esencial de la asociacion misma, que es la comun felicidad, ó lo que es lo mismo, es él solo la causa de grandes males, los coasociados pueden y deben reunir sus fuerzas ó para mudar enteramente la forma de gobierno, ó solo hacer en ella aquellas reformas y variaciones que convengan para alejar del cuerpo social los males que le afligen y se oponen á su bien estar. Y esto no solo cuando el gobierno se halla establecido de hecho por

hábito, asenso tácito, conquista, tradicion, herencia ú otra de las mil maneras con que se han formado la mayor parte de los existentes, sino aun cuando deba su existencia á una acta formal y constitutiva, como son los de los países que por esta razon se llaman libres. Pero es menester no confundir la voluntad general de un pueblo que se levanta contra la opresion, con la parcial de algunos individuos. La insurreccion general está justificada y sancionada por ella misma, porque la quiere y la hace la nacion entera para su conservacion y felicidad. Asi cuando en algun pueblo se verifica una insurreccion verdaderamente nacional contra el gobierno existente, sea este el que fuere, y de cualquier manera que haya comenzado, y mas que tenga tanta antigüedad como el mundo; es inutil disputar sobre el derecho: el hecho solo la justifica y la defiende. Mas cuando no es la totalidad de la nacion y ni aun la mayoría de ella, sino una parte pequeña, en este caso aunque los males que la promueven sean ciertos, y la intencion de los levantados sea recta, si tienen la desgracia de que el resto de sus conciudadanos no los apoya y no se pone visible-

mente de su lado , la insurreccion podrá ser justificada por el motivo, y será alabado tal vez en tiempos mas felices ó ilustrados ; pero en el acto será calificada y castigada como rebelion contra la autoridad legítima. Y no servirá decir que esta es tiránica de origen ó de uso ; porque siempre que sea apoyada por la mayoría del pueblo , este solo acto de apoyarla cuando es combatida por una fraccion , la legítima y hace nacional.

Estos principios son evidentes y nadie puede negarlos, á no negar tambien la eterna verdad de la soberania ó supremo poder de las naciones para todo aquello que concierne á su régimen interior y á procurarse los medios de ser felices: verdad que como hemos dicho al principio de este artículo , se reducen en última analisis al hecho material de que el todo es mayor que la parte. Aplicándolos pues á los casos particulares, no se dará ninguno en que no pueda resolverse con seguridad si la insurreccion de que se trata fue ó no legítima y nacional. El gobierno de Roma, cualquiera que fuese su origen , y la serie de variaciones por las cuales habia llegado á ser lo que era bajo el último de los

Tarquinos, era un gobierno legítimo y nacional, porque estaba apoyado en el consentimiento general. El insulto hecho al honor conyugal de un ciudadano distinguido, no por el gefe mismo del gobierno, sino por un hijo suyo, da lugar á una insurreccion parcial en su origen, pero que el odio que se tenia á la crueldad del príncipe reynante hizo muy pronto general, y no solo el príncipe aborrecido fue depuesto, sino que la forma misma del gobierno fue variada muy sustancialmente con el consentimiento casi unanime de la sociedad: esta insurreccion fue legítima. Y no lo fue precisamente porque el último Tarquino habia abusado de su poder ó habia usurpado el que no le daban las leyes, sino porque la nacion apoyó, sostuvo á costa de su sangre y legitimó un movimiento que en su origen tuvo por impulso mas bien los intereses de la familia ofendida que la felicidad general. Supongamos que Tarquino era un Numa ó un Marco-Aurelio: es probable que en este caso el respeto á sus virtudes personales hubiera impedido que el levantamiento se generalizase y extendiese á todas las clases ; pero si tal hubiese sucedido , y la nacion le hubiese de-

puesto, y hubiese sostenido esta resolución con la unanimidad y constancia con que defendió su nuevo gobierno contra los esfuerzos de Porsena, la insurrección romana, no necesaria en este supuesto, y si se quiere injusta en sus efectos, porque no es justo que un padre virtuoso sea castigado por los crímenes de sus hijos, hubiera sido legitimada por la voluntad general en cuanto al acto de variar la forma del gobierno. Lo mismo puede observarse en las insurrecciones de los atenienses contra varios de sus tiranos, en las de Siracusa contra los suyos, y en otras muchas de que hace mención la historia antigua; pero viviendo á tiempos mas cercanos, apliquense nuestros principios á la gran revolución inglesa; y se verá que la deposición de Carlos I fue un atentado, el triunfo de una facción, pero no un acto legítimo de la autoridad nacional; porque una parte muy principal del reino no solo no la aprobó, sino que combatió por el infeliz monarca hasta poner en el trono á su hijo, ya que á él no podia resucitarle. Al contrario, la definitiva espulsión de los Estuardos fue legítima y nacional; porque aunque esta dinastía conservase un

partido bastante numeroso, fue mas crecido el de sus contrarios, y llegó á formar la mayoría, y con el tiempo la casi totalidad del pueblo inglés. La primera insurrección de Francia, limitada á reformar los antiguos abusos y á fundar una monarquía constitucional, fue legal y legítima: la abolición de la monarquía y el establecimiento de la república fue la obra de un partido que oprimió al resto de la nación; y se ha visto que cuando esta ha salido de la esclavitud revolucionaria, restableció el trono, aunque en otra persona que la del heredero del último rey, y al fin ha recibido y reconocido de nuevo á este, cuando el interés de conservar su independencia le ha hecho sentir las ventajas de tan saludable resolución. Sin embargo es menester confesar que si ó la república ó el imperio hubieran durado mas tiempo; y el hábito, el tácito consenso en épocas tranquilas, y una adhesión libre y no dudosa de la mayoría del pueblo francés hubiesen nacionalizado cualquiera de aquellos dos gobiernos, este hubiera llegado á prescribir y á legitimarse completamente. No sucede lo mismo con las condenaciones de Carlos I y Luis XVI: es-

tos son actos judiciales, de cuya justicia ó injusticia hay que juzgar por otras reglas. Es punto curioso que no hemos visto bien ilustrado hasta ahora, y merece que nos detengamos á hacerlo.

Una nacion es soberana y omnipotente en cuanto á su política interior; y así cuanto ella hace en esta parte es legítimo (podrá no ser acertado, pero esto no es lo mismo), en el hecho solo de que ella, la comunidad, lo hace. En consecuencia, á ella toca formar mediata ó inmediatamente las leyes, por las cuales ha de regirse la sociedad; delegar el poder de ejecutarlas y de aplicarlas y arreglar todo lo concerniente al modo con que deben ser ejecutadas y aplicadas; pero no puede mudar la naturaleza de las cosas, no puede hacer que lo injusto sea justo; y si ella toda viola las reglas de la justicia, no ya respecto del que fue su príncipe, sino respecto del último y mas oscuro de los socios, la nacion entera es injusta. ¿Qué decimos una nacion determinada? El género humano entero que condenase á muerte á un inocente, seria injusto y criminal ante la eterna razon, ya que no pudiese ser juzgado y condenado en ningún tribu-

nal. Supongamos que el pueblo entero de Atenas hubiese condenado á Sócrates ó á Focion: nadie ciertamente le hubiera pedido en juicio cuenta de este crimen, porque él era soberano é independiente; pero la opinion de sus contemporáneos y la justicia de la imparcial posteridad le hubieran acusado y hecho condenar ante el incorruptible tribunal de la razon y de la verdad. Siendo pues evidente que una injusticia no deja de serlo porque la cometa un pueblo entero, y siendo eternamente injusto condenar á muerte á un hombre cuando no hay ley preexistente que le imponga esta pena, está demostrado que las condenaciones de Carlos y de Luis fueron injustas, fueron, como se ha dicho muy bien, asesinatos jurídicos. Supongamos que ambos hubiesen cometido los actos que se les imputaban: ¿dónde está la ley anterior que por ellos les impusiese pena capital? No se hallará ciertamente. Al contrario, respecto de Luis la constitucion misma, cuya infraccion se le imputaba, le absolvía de la pena capital, porque además de haber declarado su persona inviolable, sagrada y no responsable en lo general, habia previsto los casos de conspiracion por su parte contra la seguridad

interior, y especificado hasta los varios modos de llevarla á efecto facilitando á los enemigos la entrada en el reyno, entregandoles las plazas fuertes etc., y aun entonces no habia pronunciado contra él otra pena que la de la deposicion espresada con la decorosa frase de que en tales casos se entenderia que el rey habia abdicado la corona. Y no se diga que á falta de ley espresa se le podia condenar por la suprema y general de *salus populi*, porque para sentenciar juridicamente á un individuo no bastan estas consideraciones generales que abusivamente y solo por metáfora se llaman leyes; es necesaria una ley verdaderamente tal, es decir, una regla testual consignada en el código de la nacion en que es juzgado. Es ademas otro principio eterno de justicia y de derecho, que un reo no sea juzgado y castigado dos veces por un mismo crimen: por consiguiente, pues ya se habia pronunciado contra Luis la pena de deposicion, única á que la ley le condenaba por el crimen de traicion que se le imputaba, es claro que no se pudo ya legalmente juzgarle segunda vez y condenarle por la misma causa á otra pena mas grave todavía que la primera.

Volviendo ya á las insurrecciones, queda demostrado por lo dicho que la que no es general y libremente sostenida por la *masa* de la nacion, podrá ser tal vez loable por su objeto, pero no legitima y verdaderamente nacional, mientras es resistida por el voto de la mayoria. Y si esto es cierto, aun cuando una parte del pueblo se levanta contra los gobiernos no nacionales, es decir, contra los que se hallan formados de hecho sin intervencion espresa de las naciones, ¿qué deberá decirse de la resistencia que un corto número de habitantes de unas cuantas poblaciones opongan á las órdenes legalmente espeditas por un gobierno legitimo, nacional y elegido libremente por la sociedad entera? ¿Por qué regla de derecho, por qué principio de política constitucional podrá legitimarse la desobediencia de unos pocos á la autoridad suprema que reconoce y respeta la universalidad de los ciudadanos? Sin contraernos á los casos particulares que dan lugar á estas reflexiones, y que con escandalo del mundo estan pasando á nuestra vista, generalicemos la cuestion, y concediendo á los apóstoles de las rebeliones parciales cuantos supuestos quieran hacer, veamos todavía si en ninguno de ellos puede

ser legal, excusable y justa la insurreccion ó sea el alzamiento de una fraccion infinitamente pequeña contra la sociedad entera.

Existe en un pueblo, y sea el que quiera, una constitucion política formada, consentida y jurada por la nacion misma. Esta constitucion delega á uno ó mas individuos la potestad ejecutiva, concediendoles aquellas facultades que son indispensables para hacer ejecutar las leyes y cuidar de la seguridad interior y exterior del estado; é impone por consiguiente á todos y á cada uno de los ciudadanos la obligacion de obedecer á lo que aquella potestad les mande dentro de las facultades que la constitucion les tiene concedidas y muy circunstanciadamente especificadas. Esta constitucion tiene previsto el caso de que este ó estos depositarios de la potestad ejecutiva ó usurpan facultades que no les competen, ó abusan de las que realmente tienen; y ha señalado los medios legales de evitar los perjuicios que pueden resultar de semejante usurpacion ó abuso de potestad. En el primer caso, es decir, cuando la potestad ejecutiva manda cosas que no puede mandar, ó lo que es lo mismo, quebranta, infringe, ó viola espresamente los artículos constitucionales que

han demarcado los límites de su autoridad, la constitucion autoriza á aquel ó aquellos individuos á quienes va dirigida la orden inconstitucional, á que no la obedezcan. En el segundo, es decir, cuando el poder ejecutivo manda lo que puede mandar, no sale de sus atribuciones, usa legalmente de sus facultades; pero lo mandado puede irrogar algun perjuicio ó á los simples particulares ó á la comunidad entera; entonces la constitucion concede á todos los ciudadanos el derecho de peticion, en virtud del cual pueden pedir al poder ejecutivo que reponga su providencia; y si no lo hiciere, pueden todavia recurrir á aquella magistratura á quien la misma constitucion ha concedido la facultad de impedir ó reparar los daños que á la nacion pueden seguirse del abuso de autoridad en sus gobernantes. Pero ¿en qué constitucion se halla escrito que cuando el gobierno no se escede de sus facultades, cuando manda lo que legal y constitucionalmente puede mandar, tengan derecho á desobedecerle aquellos ciudadanos á quienes van dirigidas las órdenes? No conocemos ninguna en la cual se dé este derecho á los individuos; y aun cuando hubiese alguna, no es ciertamente la Constitucion de

la monarquía española que venturosamente nos rige. Hagamos todavía mas perceptible esta doctrina con ejemplos prácticos. Toda buena constitucion quita al poder ejecutivo la facultad de juzgar por sí y ante sí á los ciudadanos, y por consiguiente la de condenarlos á muerte. Supongamos pues que un magistrado subalterno recibe una orden del gobierno supremo en la cual se le manda hacer ahorcar á tal ó cual persona: claro es que el inferior no debe obedecer ni ejecutar semejante orden arbitraria, inconstitucional, y por consiguiente nula. Todavía mas, las constituciones previenen que aun las órdenes que esten dentro de las atribuciones del gobierno hayan de ir revestidas de ciertas formalidades para que sean obligatorias: v. g. que vayan refrendadas por uno de los ministros; y si falta este ú otro requisito esencial, mandan que no se obedezcan. Supongase pues que llega alguna en que no concurre esta circunstancia, claro es que tampoco debe ser obedecida; porque es igualmente nula; no por falta de autoridad en el que la dió, sino por falta de una formalidad esencial. Estos son los únicos casos en que no solo se puede sino que se debe negar el cum-

plimiento á las órdenes del poder ejecutivo: en todos los demas ó no hay constitucion, ni orden, ni gobierno, ó es menester obedecer las órdenes que este espide en uso de sus facultades y con las formalidades requeridas; salvo el hacerle presente su error para que las reforme si ha padecido alguna equivocacion material; y el recurrir en caso necesario á quien corresponda para que le obligue á repararle si se ostina en sostenerle, ó haga castigar á la persona responsable, si esta ha obrado mal, no por error sino por malicia.

Descendamos al caso práctico del nombramiento para empleos, que es el del día. Un gobierno tiene por la constitucion la facultad de nombrar libremente los comandantes militares, los agentes sabalernos del poder, los empleados de todos los ramos en la parte administrativa, los jueces de todos grados dentro de cierta propuesta, y la oficialidad del ejército segun cierta escala; y este gobierno en uso de sus facultades nombra por gobernador de tal plaza á Pedro, por gefe político de tal provincia á Juan, para juez de tal tribunal á Antonio, comprendido en la propuesta, para

coronel de tal regimiento á Manuel, á quien corresponde este ascenso por antigüedad. Preguntamos, si suponiendo que las órdenes que comunican estos nombramientos van revestidas de las necesarias formalidades, deben ser obedecidas y ejecutadas por aquellos á quienes va encomendada su ejecucion. La Constitucion dice espresamente que si en el hecho de conceder al gobierno la facultad de expedirlas; pues la facultad de mandar y la obligacion de obedecer son tan correlativas entre sí, que la una no puede existir ni entenderse si quiera sin la otra; y en vano se daría al mandante la facultad de mandar, si al mismo tiempo no se inpusiese al mandado la obligacion, la necesidad de obedecer. — Esta es una demostracion.

Pero ¿y si el electo no es *adicto*? — Concedamos que no lo sea; pero preguntáremos, ¿y esto lo ha decidir el que recibe la orden, ú otra autoridad superior? Si se responde que esta última debe decidir; consecuencia necesaria: obedecer y representar á este juez legítimo de las competencias de esta clase. Si se responde que el inferior que recibe la orden es el que ha de juzgar de las calidades del electo, y se-

gun su juicio ha de obedecer ó no obedecer la orden, se acabó el gobierno en todos los ramos. Vamos á demostrarlo. — Nombra el gobierno un capitan general de provincia: llega la orden al interino: dice este que el nombrado no es *adicto*, y no le da la posesion. — Nombra un gefe político: dice el que antes estaba, ó el que en vacante hacia sus veces, que el nuevo no es *adicto*, y no le recibe. — Nombra un juez de primera instancia, y dicen el alcalde ó el ayuntamiento que no es *adicto*, y ni aun le dejan entrar en el pueblo. — Nombra un togado, y dice la audiencia que el nuevo compañero no es *adicto*, y no le deja si quiera presentarse en su seno. — Nombra un coronel de un regimiento, dicen los oficiales, ó los simples soldados, porque la misma autoridad tienen estos que aquellos para semejante decision, que el nuevo coronel no es *adicto*, y se niegan á obedecerle. — Nombra un contador, un administrador, un tesorero, y lo que es mas un simple guarda, y dicen las respectivas oficinas que los electos no son *adictos* y no los reciben. Preguntamos, ¿habrá gobierno en la nacion en que no solo pueda hacerse esto impunemente, sino en que

semejantes desobediencias positivas á las órdenes de la autoridad legítima se presenten , proclamen y preconicen como actos sublimes de lealtad, de patriotismo y de adhesion á la constitucion del pais? Responda todo el que conserve en su pecho algun resto siquiera de buena fe.

## TEATROS.

*La Novicia ó la víctima del claustro :*  
tragedia en tres actos.

«Tu lui pardonneras : il a fait Melanie.»

Esta pieza pertenece al genero sentimental y filosófico ; y aunque la catástrofe es desgraciada , no aprobamos que se le dé el nombre de tragedia, aplicable solo á los infortunios de los reyes y de los héroes.

La accion es sencillísima : la intervencion inutil del sacerdote don Prudencio da lugar á la esposicion de la fábula y á la amplificacion de los argumentos , con que la filosofia , la humanidad y la religion combaten el interesado fanatismo de un padre ciego y despótico. Solo advertiremos que la catástrofe es algo inverosímil. Matilde antes de darse la muerte tenia otro medio que emplear para librarse de su situacion , y era publicar su resistencia á entrar religiosa y ponerse bajo la proteccion de las leyes contra la vio-

lencia del autor de sus dias. Por mas que ni ella, ni su madre, ni su amante, ni su consejero hablan de este recurso, no puede ocultarse al espectador, que era seguro; é interpreta aquella reticencia, como un artificio del autor para justificar la resolucion de tomar un veneno.

A pesar de este defecto capital, la verificacion, las bellezas de estilo, los afectos y las máximas perfectamente espresados, dieron al drama de Laharpe una celebridad merecida. *Melania* será siempre una de las piezas mas estimadas del teatro frances; y en el nuestro y en los demas de Europa será el título de proscripcion contra el bárbaro fanatismo de nuestros abuelos, que sacrificaban los sentimientos mas dulces de la naturaleza al interés y á la ambicion, encubiertos con el velo de la piedad.

Laharpe, discípulo de Voltaire y su sucesor en la monarquía de las bellas letras, era al mismo tiempo uno de los apóstoles de la filosofía. Sin embargo se le vió desertar sus banderas, atribuirle todos los crímenes de la revolucion francesa, y llamar *vil sofista* al hombre á quien deben las madres el amor á sus deberes,

y los niños la supresion de los castigos, ya crueles, ya infames que se les prodigaban antes. ¡Tal fue la impresion que hicieron en el ánimo de un hombre celebre por su saber, los desastres é infortunios del terrorismo jacobinico, que no creyó poder espíar su antigua adhesion á la filosofía, sino denigrando y calumniando á todos los que habian merecido el renombre de filósofos. Es fuerza perdonarle, no solo porque

« Il a fait Melanie », sino tambien porque todavia hay muchos que achacan á la filosofía los males de la revolucion, como si *la razon* tuviera culpa de las locuras de los hombres.

Cuando estalló la revolucion, todos los hombres de instruccion, cuyo número era inmenso, se declararon por las reformas útiles que la filosofía del siglo habia ya anunciado como necesarias.

La libertad nació; pero tuvo, como Hércules, muchas serpientes en su cuna. Las clases privilegiadas, la diplomacia estrangera, la eferescencia de los que aspiraban al supremo poder, que seguramente no eran filósofos, la atacaron. Venió algunas de estas serpientes; mas toda-

via niña, pereció oprimida, y con ella la filosofía y la razón. ¿Por qué se han de achacar á esta los crímenes de que fue víctima? Laharpe fue injusto; pero no olvidemos que los jacobinos fueron atroces.

*El Ayo de su Hijo*: comedia en dos actos.

Esta pieza es un verdadero saynete. La acción es trivial y sin interés, el lenguaje arrastrado, la versificación narcótica: por consiguiente nada hay de bueno en ella, sino la original extravagancia del brigadier, hombre honradísimo y humano, pero festivo y locuaz. Un carácter de esta especie se recibe siempre bien en el teatro. Debería pues reducirse esta pieza á un acto solo, acortarse todas las escenas en que no está don Policarpo, ó su hermana la condesa no trata de su ridículo amor al encubierto marido de su hija, y reservarse para fin de fiesta, así como ahora sirve de principio, y de muy mal principio, cuando se representan operetas.

La fábula es muy semejante á la de la *Nuera prudente*, aunque variados los sexos. En esta es la madre la que quiere hacer lo que tanto ha reprendido y castigado en su

hija. Ya se vé que esta combinacion no puede dar de sí mas que una caricatura; porque la condesa no puede significar su amor al pedagogo de su nieto, sin chocar con la decencia teatral y la verosimilitud: por consiguiente es preciso que su papel sea lo que se llama *saynetado* en el idioma de entre bastidores.

*El Carpintero de Livonia*: comedia en tres actos y en prosa.

La fábula de esta comedia peca contra la regla de Aristóteles, que manda no presentar en el teatro acciones *inverosímiles*, aunque sean *ciertas*; y solo puede disculparse con el carácter extraordinario y novelesco de Pedro el Grande, y con el origen conocido en la historia de su esposa Catalina. Su hermano Carlos separado de ella desde su más tierna edad, ejercía el oficio de carpintero en una aldea de Livonia, ignorante del alto destino á que su hermana se hallaba elevada. El emperador y su esposa pasan de *incógnito* por aquella aldea, y la casualidad les descubre cuan de cerca les tocaba aquel infeliz artesano. Reconocido por hermano de la emperatriz, premia con su mano el a-

mor de Eudoxia, hija del proscrito Macepa, y alcanza el perdón del emperador para una familia desgraciada por la traición de su jefe.

La acción no puede inspirar por sí misma mas interés que el de la curiosidad; interés que siempre es mezquino en el teatro. Pero hay cuadros de costumbres y caracteres, á la verdad episódicos, pero dibujados con fuerza y maestría; y ya esto es dramático. La acción principal se entrega al olvido, y los espectadores, contentos con el placer que disfrutaron, perdonan fácilmente la inconexión de las situaciones, y no reparan en si lo que les agrada es principal ó episódico.

El carácter histórico de Pedro el Grande está bien sostenido. Su incansable desvelo por la felicidad y civilización de su pueblo, sus terribles y duraderos enojos, la mezcla de atrocidad y razón, de fiereza y humanidad que luchaban en el corazón de aquel hombre extraordinario, y el ascendiente que siempre conservó sobre él su esposa Catalina, están bien pintados. No lo están menos los sentimientos humanos y generosos de Catalina, que reconoce su sangre entre las miserias y humillaciones de la po-

breza, y la hace partícipe de las felicidades que goza.

Pero la parte mas interesante de este drama es la pintura de las costumbres, intrigas y enredos de una aldea. La locuacidad de la posadera, la burla que hacen los vecinos de Carlos, porque se habia dado á sí mismo el título de caballero que le quedó por mal nombre, y la necedad, orgullo y bajeza del corregidor, forman un cuadro moral de mucho interés. Es imposible representar el papel de un magistrado necio y venal con mas perfección que lo hizo el señor Guzman, la última vez que se dió esta pieza en el teatro del Príncipe. La posadera y la sensible Eudoxia tratan de interesarle á favor de Carlos, bisonjeando su vanidad y su propension á recibir regalos: su bajeza y servilismo se manifiestan apenas ve la insignia de la orden imperial de san Andrés en el pecho del incógnito: trata al pobre carpintero con la mayor ignominia y crueldad: por una palabra mal entendida del que juzgaba un gran señor, hace poner al inocente Carlos en la cárcel; pero apenas conoce el disparate que ha hecho, y ve que á Carlos se le viste como á un caballero de la corte, le pro-

vege, le adula y aun amenaza al usurero Birman; el cual imitando la bajeza de su magistrado, se humilla al mismo de quien poco antes habia hecho burla, le entrega el collar que habia recibido en prendas, y le ofrece todo su caudal. Estos dos caracteres estan muy bien espresados, y se puede decir que ellos son los que sostienen este drama.

Por pequeña que sea la escena en que se ejerce el despotismo, siempre son muy dignos de consideracion sus efectos. Si el pañal de Melpomene venga á la humanidad de los desaciertos de los gobernantes supremos de la tierra, el azote de Talfá debe castigar la tiranía ridícula y subordinada que suelen ejercer en los pueblos pequeños las almas pequeñas, cuando se hallan revestidas con el carácter de magistrados. Nada es pequeño en el hombre. Los sencillos y pacíficos habitantes de un partido campestre tienen mucho que sufrir en sus personas y en sus bienes, cuando sus magistrados son necios, altivos y venales. No en valde esclamaba Calderon:

«¡Ah villanos con poder!»

Allí no se encubre el despotismo ba-

jo las formas pomposas de que se reviste en las grandes capitales: al contrario se manifiesta á sus inocentes víctimas con toda la fealdad con que salió del abismo, no disimulado con la urbanidad, ni encubierto con los velos del placer y de la risa. Allí se oprime abiertamente; y abiertamente se aborrece. Son tempestades en un vaso de agua; pero ¡infeliz del insecto á quien cojen las olas! No debemos olvidar que esos seres ignorados, sobre los cuales se han dejado gravitar por tanto tiempo todos los vicios de una mala administracion y de pésimos administradores, son no solo hombres, no solo ciudadanos, sino tambien los que alimentan y visten á los demás, y proporcionan á la república con su continuo y duro afan todos los objetos de necesidad y de placer.

En esta parte es admirable nuestra Constitucion. Separando las atribuciones judiciales de las administrativas, ha quitado á los jueces toda la influencia que antes tenían sobre los hombres; y poniendo en manos de los vecinos el nombramiento de las magistraturas municipales, y aboliendo la distincion de clases y de jurisdicciones, ha

entregado á los pueblos el cuidado de su felicidad en la materia que mas les interesa; porque el gobierno municipal es el que únicamente conocen, y cuyos buenos y malos efectos sienten con mas frecuencia los habitantes de las poblaciones pequeñas.

*El desquite*: comedia en prosa en tres actos, traducida del francés.

Un rey de Polonia, de cuyo nombre no quiso acordarse el autor, llegó de incógnito á los estados de un palatino, se enamoró de su hija Eliska, y determinó averiguar si podría inspirarla amor por sí mismo y sin auxilio de la dignidad real. Una casualidad hace que el palatino Segismundo crea que es el duque de Kalitz que aspiraba también á la mano de aquella joven; y el rey consiente en ser tenido por su capitán de guardias, mientras examina si es ó no amado.

Peró el duque de Kalitz llega; y conociendo á su augusto rival, y no queriendo desistir de su empresa, toma el partido de fingirse rey de Polonia; lo que era muy factible en una provincia lejana de la capital, y entre personas que nunca habian estado

en la corte. El rey no lleva á mal esta osadía, porque le acomoda mucho que su rival esté adornado con el esplendor del trono, para hacer la prueba del corazón de Eliska. Esta sale victoriosa; se decide por el que preferia su corazón, aunque le creia un señor particular, y el rey declarandose premia su firmeza con su mano y su trono.

Todos los incidentes de la pieza son graciosos y escitan, si no las caquejadas del vulgo, la sonrisa de los espectadores delicados. El diálogo es vivo, y la traducción está hecha en castellano; cosa muy poco común en las que se destinan al teatro. La última escena en que el duque de Kalitz declara quien es, está llena de sal y urbanidad. Eliska se ha declarado á favor de su rival. El duque dice:

» Estoy cansado de las grandezas, y abdicó la corona.»

*Eliska*. ¡Cielos!

*Segismundo*. ¿Qué, señor...?

*Duque*. Puesto que su esplendor no ha podido asegurarme la felicidad de agradar esta señorita, ya no será para mí sino una carga muy pesada: yo lo abdicó, os repito, y la abdicó en mi capitán de guardias.

*Rey*. Yo la acepto.

*Duque.* Pongo á mi cesion una condicion única, y es que jamas se me reconvenga por ningun acto de mi reynado.

*Rey.* Es muy justo.

*Duque.* Pienso ademas otra cosa: ya sois rey de Polonia. V. M. no necesita del ducado de Kalitz, y le suplico tenga la bondad de cedermelo.

Esta rivalidad entre un monarca y un señor de la corte, conducida con tanto arte é ingenio, no es inverosimil en un reyno como el de Polonia, en que el rey solo era el primero de los señores, y en que cada señor era casi un soberano independiente en sus estados.

## ANUNCIOS.

*Pruebas que justifican la defensa del marques de Almenara, publicada y distribuida en noviembre de 1820.* Un cuaderno en 4.º que se hallará de venta en esta corte en las librerías de Alonso y Antoran, enfrente de las gradas de san Felipe, y de Sojo en la calle de Carretas.

Aquel que por curiosidad busque esta obrita, verá que se halla reducida á un conjunto de doscientas cincuenta y cuatro declaraciones, dadas espontáneamente por diferentes corporaciones y personas respetables de todas clases, las cuales estan contestes en que durante la dominacion francesa en España, el marques de Almenara ha hecho todo el bien posible á su patria, ya salvando la vida ó dando la libertad á muchos ciudadanos espuestos á perderlas, ya disminuyendo las exacciones arbitrarias de los pueblos sometidos á la fuerza militar, ya sacando de su cautiverio á desterrados ilustres que la violencia y la desconfianza arrancaron de su pais y de los brazos de su familia, ya defendiendo y conservando en la nacion el pa-

trimonio del público, los modelos de las artes liberales, las preciosidades de la corona real ect. ect.

A presencia pues de tantos y tan irrecusables documentos, ¿quién sería el imprudente que se atreviera á disputar el goce de sus antiguos honores, títulos y merecidas condecoraciones al marques de Almenara bajo el pretexto de que sirviendo á un intruso se declaró de hecho enemigo de su patria? No será sin duda ninguno de los españoles que le debieron la vida, ó la libertad, ó la conservacion de sus bienes, ó el regreso á su patria y al seno de su familia, ó la proteccion y apoyo contra la violencia armada. Tampoco puede ser ninguno de los que sostienen hoy, como un axioma de derecho político, que todo empleado público, siendo pagado por la nacion, debe antes servir á esta que al gobierno que le nombra; y que para ser acepta y laudable su obediencia á la autoridad superior de quien dimanan las funciones que ejerce, es preciso que de ella pueda resultar de algun modo el bien comun; porque habiendo demostrado el marques de Almenara que en todos tiempos y bajo el gobierno que haya servido á la

nacion, ha hecho cuanto ha podido á favor de ella (y la hecho y podido bastante); se sigue que es justamente acreedor al reconocimiento de la patria que le ha pagado, y al mismo tiempo amigo de ella, por la sencillísima razon de que *ninguna cosa puede ser y no ser al mismo tiempo*. En fin tampoco seran enemigos personales del marques; porque ó son demasiado generosos, ó no los tiene, respecto á que ninguno se ha presentado á declarar contra él, no pudiendo ahora temerle, siendo libre el uso de la imprenta, y estando formalmente emplazados por el papel impreso que con fecha de 13 de julio de este año distribuyó Almenara con profusion. Hé aqui tal vez el primer ministro que haya reclamado contra sí la aplicacion de la ley sobre la responsabilidad ministerial, antes de que la hubiera en su pais, y cuando mas difícil y delicado podia ser el desempeño de la administracion pública.

No obstante todavia habrá alguno que diga al parecer de muy buena fe: «Parece con efecto que el marques de Almenara empleaba todo su influjo cerca del *intruso* y su poderosa familia en hacer bien á los españoles, pero hizo muy mal en acercarse á aque-

llos ni de cien leguas. Pudo estarse quieto en Constantinopla, ó en caso de salir de allí y volver á España, debió pasar á Cadiz en derecha y sentar plaza de soldado.» — Ciertamente: y tambien pudo caer prisionero al otro dia ó morir de un balazo; y entonces no habria ahora tanto número de corporaciones y personas respetables en la nacion que se declararan agradecidas á sus beneficios. Tambien pudo haber en el año 12 un mes de noviembre tan benigno como el de este año; en cuyo caso no se habria muerto de frío en Rusia un soldado ni un caballo del ejército francés. Entonces hubieran echado buen lance los españoles que estaban metidos en Cadiz.

---

Refutación de la obra intitulada: *Voz de la naturaleza* sobre el origen de los gobiernos: un pliego en 8.<sup>o</sup> marquilla.

*Observaciones sobre la ley que hace responsables á los ayuntamientos del pago de las contribuciones de los morosos; sobre los juzgados de primera instancia, y sobre las elecciones parroquiales*: medio pliego en octavo marquilla. Se venden el primero á doce cuartos; y el segundo á ocho en las librerías de Brun, frente á las Covachuelas y de Rodríguez, calle de las Carretas.

# EL CENSOR,

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

N.º 72.

SABADO 15 DE DICIEMBRE DE 1821.

---

*Specimens of the Russian poets: translated by John Bowring. F. L. S. London 1821.*

*Las piezas escogidas de los poetas rusos, traducidas al inglés por el señor Juan Bowring, individuo de la sociedad de Londres, han obtenido de los literatos británicos un acogimiento superior á las esperanzas del traductor. No ignoraba este, que una coleccion de poesias rusas debe tener para las naciones del occidente doble interes, ya por lo poco conocida que es en la Europa sabia la bella literatura de un pueblo que acaba de salir de las tinieblas de la barbarie, ya por la novedad y estrañe-*

za de los géneros poéticos de la lengua esclavónica, comparados con los que son propios de las lenguas clásicas modernas.

Para el filósofo y para el amante de la humanidad los progresos del genio y del saber tienen otro interes de mas alta graduacion; porque son una prenda de que los beneficios de la libertad y de un gobierno ilustrado, consecuencias necesarias de la perfeccion de las facultades intelectuales, no pueden estar negadas para siempre al pueblo ruso.

A la traducción de las poesias escogidas antecede una introduccion muy bien escrita, en que se da sumariamente noticia de los progresos de este arte encantador desde que los rusos empezaron a cultivar las letras, hasta nuestros dias, con expresion de los géneros en que mas se han distinguido.

Miguel Lomonosow es el Garfiaso de la poesia rusa, porque no se adelantó paso á paso hacia la perfeccion, sino llegó por su extraordinario genio al grado de elevacion y pureza que brilla en sus obras, y que las separa de las bárbaras composiciones que les precedieron, asi como el padre de la poesia española fijó de una vez nuestro

lenguage poético en su inmortal égloga de Salicio y Nemoroso. Lomonosow dió fuerza y gracia al lenguaje esclavónico, rudo todavia é inculto. Entusiasmado por las bellezas de los libros poéticos de la sagrada escritura, dió á sus composiciones y á su lengua un tono mas augusto y sublime que el que pudiera haber adquirido con la imitacion de los clásicos griegos y latinos. El estilo es vigoroso, y la osadia y la passion son el caracter de sus obras.

Sumarakow, su rival, compuso muchas obras, miradas en su tiempo como modelos de gracia, belleza y armonia, y casi despreciadas en estos últimos años. Sus composiciones dramáticas son por la mayor parte groseras é indecentes; y su orgulloso desprecio de Lomonosow, que era mucho mejor poeta que él, afea muchas de sus obras. Sin embargo Sumarakow es el mas antiguo de los fabulistas rusos, género en que aquella nacion posee tesoros mas preciosos y variados que otra alguna, y puede decirse que la Rusia ha opuesto mas de un rival temible al delicioso Lafontaine. El mejor drama de Sumarakow es el *Falso Demetrio*; asunto que aunque pésimamente manejado, hace mucho tiempo

que es conocido en el teatro español.

Vou-Visin es muy superior á Sumarokow en la comedia. Se propuso imitar á Moliere: sus mejores piezas son el *Joven robado*, y el *Brigadier*. El señor Bowring confiesa con la modestia que es propia del mérito, que no se halla en estado de calificar los vicios ó bellezas actuales del teatro ruso; pero observa que se traducen y representan en él los mejores dramas franceses y alemanes, y que las piezas originales publicadas últimamente son celebradas con admiracion y entusiasmo por los literatos rusos. Ozerow es el mas eminente de sus poetas trágicos.

Keraskow obtiene un lugar distinguido entre los poetas líricos. Su mejor obra es la *Rusiada ó la destruccion de Kassan*. Publicó una coleccion de sus poesias con el título de *Bahariana ó el Incógnito*.

Pero á Derzhavin se debe, segun Mr. Bowring, el primer lugar entre los poetas de su nacion. Sus composiciones llenas de entusiasmo estan animadas de un espíritu sublime: su versificacion es sonora, original, pintoresca: los asuntos son los mas adecuados á su ardiente imaginacion y á sus profundos pensamientos. Se acerca á

Klopstock mas que otro alguno, y su *oda á Dios* merece un lugar distinguido entre las composiciones mas sublimes que se han escrito sobre este asunto tan eminentemente poético.

Bogdanovich ha obtenido el título de Anaereonte ruso: su poema de *Psiquis* está escrito con la pluma de las gracias y de los amores. El señor Bowring se propone hacer una coleccion de trozos escogidos de este poema y de otras composiciones épicas de la misma nacion.

Kostrow tradujo la Iliada de Homero, y dejó por acabar la traduccion de la Odisea. Ambas traducciones son muy estimadas. Con él se concluye la lista de los poetas rusos que ya han muerto.

Entre los que viven todavia el mas aplaudido y popular es Karamsin, á quien Derzhavin llamaba el *ruiseñor de la poesia*. Pero aquel Lope de Vega de los rusos no debe á los versos toda su fama. Colocado al frente de la literatura de su nacion, y colmado de honores y distinciones, ha conservado siempre la natural bondad de su corazon y la modesta y sencilla urbanidad de su caracter. Cuando era joven, deseaba imitar á Sterne, pésimo modelo (dice

el señor Bowring), porque *sus aprensiones características no son tolerables sino porque son originales*. El estilo de Karamsin era incoherente y no natural, y su sensibilidad afectada. Pero abjuró los errores de la juventud y obtuvo la mas brillante reputacion. Su obra maestra, *la historia de Rusia*, es sin disputa la mejor obra literaria que se ha publicado en la nacion que describe. Fue recibida en Rusia con grandes elogios, traducida á las lenguas sabias, colocada entre las obras clásicas y consagrada como una autoridad histórica. El señor Bowring añade su juicio acerca de las traducciones. «La alemana, dice, es fiel, pero pesada y mal escrita: la francesa es tolerable en cuanto al estilo, pero miserable en cuanto á la correccion, pues le oí al mismo Karamsin que habia cogido dos mil yerros en solo el primer tomo. La italiana es derivada de la francesa. En prueba de la estimacion que se tributa á Karamsin basta decir que en pocas semanas se despacharon muchos miles de ejemplares de esta obra voluminosa; y que el autor vendió en 50.000 rublos el original.»

Ademas de Sumarakow sobresalen en

el apólogo, género que como se ha dicho se cultiva mucho entre los rusos, Kemnitz, Dimitriew y Krilow. El estilo de Dimitriew es facil, armonioso, lleno de vigor, muchas veces de sublimidad. Sus poesias religiosas son graves y elevadas, sus elegías tiernas y afectuosas.

Krilow es el Esopo de la literatura rusa: la fealdad de su figura contrasta singularmente con las gracias de su diction. Pica como la abispa, se retira susurrando, pero deja clavado el aguijon. Ha publicado un tomo de fábulas, notable por el ingenio y la originalidad. En la actualidad está trabajando una traduccion de Herodoto. Muchos literatos rusos se emplean en enriquecer la lengua esclavónica con las bellezas clásicas de las naciones sabias. Zukouskii ha traducido entre otras composiciones la hermosa elegía de Gay: Batiokow á Tibulo y otros antiguos.

Despues de esta breve noticia de los mejores poetas rusos y de dar una idea del caracter de cada uno, el señor Bowring hace su profesion de fe como traductor, reconoce la dificultad de trasladar á otra lengua las bellezas poéticas, y declara que ha conservado en la traduccion la medida

de los versos del original, se entiende, en cuanto lo haya permitido la diferente metricación de ambas lenguas. Nosotros presentamos lo que ha hecho el señor Bowring como una regla que deberá observarse en las traducciones poéticas; porque es muy difícil traducir el movimiento de los versos, la armonía de las palabras, las pausas y los cortes de la dicción, si no se conserva en cuanto es posible el mismo periodo poético.

La introducción concluye con algunas noticias acerca del idioma esclavónico, tan poco conocido en el occidente de Europa, y que no tardará en serlo, merced á los progresos de la literatura rusa. Esta lengua no ha padecido ninguna mudanza radical en el espacio de trece siglos. Los gramáticos rusos la hacen tan antigua por lo menos como la fundación de Novogod. Los documentos mas antiguos escritos en este idioma son dos tratados celebrados entre los duques de Rusia y el imperio griego, uno hecho por Oleg en 912 y otro hecho por Ygor en 942. La introducción del cristianismo bajo Vladimiro el grande en el siglo XI enriqueció el idioma con muchas voces de origen griego

Los tártaros aumentaron considerablemente el vocabulario ruso, durante los dos siglos que dominaron en aquel pais, y la comunicación, que abrió Pedro el Grande con la Europa sabia, añadió nuevas voces francesas, alemanas é inglesas. En el dia es una de las lenguas mas ricas de Europa, y contiene muchas palabras que no pueden traducirse en otras lenguas sino por perifrasis. Sclotzer calcula que de las 500 palabras radicales que tiene el ruso moderno, las tres cuartas partes se derivan del griego, latin y aleman; y otras proceden del *Sanscrit*, lengua primitiva del Indostan.

El uso de la imprenta es conocido en Rusia desde la mitad del siglo XVI. El libro mas antiguo que se ha descubierto, es un Psalterio esclavónico impreso en Kiow en 1551; y dos años despues se estableció una imprenta en Moskow. Dícese que el alfabeto esclavónico, que consta de 42 letras, fue introducido por Cirilo en el siglo IX. El alfabeto ruso actual no tiene mas de 35 letras, entre ellas muchas desconocidas en las lenguas occidentales.

En cuanto á las cualidades poéticas es rico, armonioso, flexible y adaptado á

toda especie de versificación, numeroso, fácil en admitir voces compuestas: en una palabra, posee todos los elementos de la poesía. Tiene metros de todas medidas desde el adónico de cinco sílabas hasta el alexandrino, y admite los hexámetros y pentámetros latinos. Sus rimas se dividen como las francesas en masculinas y femeninas, según carga el acento en la última ó en la penúltima sílaba. La mejor gramática que conoce el señor Bowring de aquella lengua es la de Tappe.

Hé aquí como se expresa el traductor acerca del estado actual de la civilización en Rusia. «Las producciones de la imprenta rusa no son indicio seguro de la cultura nacional. La mayor parte de aquel estendido imperio está muy cerca todavía al estado de selvaticidad y rudeza; en que le dejaron los Rúricos y Vladimirov. La sociedad por desgracia tiene allí muy pocas gradaciones; y no hay un ostáculo mayor, ni situación más desesperada para la perfección de la especie humana, que la esclavitud doméstica apoyada en hábitos y costumbres envejecidas. En Rusia el próximo escalón después de la esclavitud es la nobleza; porque las clases intermedias son de muy

poca consideración. No hay allí el valor, el talento, las virtudes públicas y privadas que se observan en nuestra clase media y que tan admirablemente contribuyen á cimentar el edificio social. No hay afectos generales, no hay patria: todas las simpatías son parciales y exclusivas. En nuestros países el espíritu de instrucción donde quiera que se manifiesta se esparce rápidamente y corre todos los eslabones de la cadena eléctrica de la sociedad. Ascende con noble ambición, si tuvo su origen en alguna de las clases inferiores; desciende sin bajeza á las clases inferiores, si nació en los grados más altos: se difunde y lo ilumina todo. Pero en Rusia, en donde quiera que nace la llama, allí se consume. El noble se asocia al noble; el esclavo se agavilla con el esclavo; pero el hombre no se comunica con el hombre. No hay ningún recinto consagrado á la ciencia ó á la virtud, en que el rico y el pobre puedan encontrarse igualados, aunque solo fuese por un momento, como hijos de un padre común, de un hacedor supremo; y seguramente la nación rusa no puede hacer grandes progresos en la civilización hasta que caygan las terribles barreras que separan tan completamente las diferentes

clases. Es de temer que la multitud ignorante y sin ambicion yacerá por mucho tiempo en las cadenas de la esclavitud. Los intereses personales de los poderosos se oponen tan claramente al bien de los vasallos, que no es posible esperar nada de los señores de tierras. No negamos que hay en Rusia almas generosas y enérgicas; pero ¿en qué hemos visto su influencia? Conducir una nacion tan numerosa por los diferentes grados de la civilizacion á una libertad racional y permanente, seria efectivamente un objeto digno de la ambicion mas noble y gloriosa. Esta empresa llevada á su perfeccion no se celebraria con el sonido de las trompetas ó el estruendo de la artillería: el mundo desengañado, de tan insana infatuacion, está ya fatigado de los infandos triunfos que se aplauden con tanto estrépito; si no llevaria el nombre del que la acabase, ligado con el reconocimiento, la virtud y felicidad de mil y mil generaciones á la mas remota posteridad.»

«Pero no quiero que se equivoquen mis lectores, ni crean que miro como imposibles los futuros progresos de la Rusia en cuanto á la civilizacion. Si en el vasallage que oprime y degrada la clase mas nume-

rosa encontramos un ostáculo para que se verifique una mudanza facil y considerable, tampoco hay que temer una oposicion activa á los progresos de la verdad y de las ciencias de parte de la inmensa mayoria del pueblo, es decir, de los esclavos hereditarios. Forman una masa inerte y sin inteligencia; y en el presente sistema no darán los pasos necesarios para adquirir un grado sensible de civilizacion; pero por otra parte no estan dispuestos á tomar medidas en favor del poder arbitrario ni á resistir á las mudanzas favorables, cuyo buen efecto podrán conocer ellos mismos con facilidad. Los rusos estan muy lejos de tomar un interes activo en esta cuestion; y en lugar de conducirlos al bien, será preciso darselo ya hecho. Crece diariamente en Rusia una clase media, hasta ahora ni fuerte ni numerosa; pero paso á paso llegará á ser el eslabon que una al opresor con el oprinido, templando el orgullo de los unos y escitando la ambicion de los otros. Las almas encadenadas ahora llegarán á sentir los estímulos de la esperanza y de la gloria; y la Rusia que contiene todos los elementos de que se forman los heroes, no tardará qui-

za mucho en ocupar el lugar que le corresponde en la gerarquía intelectual de la Europa."

Este cuadro que no hemos podido traducir con toda la energía que tiene en el original inglés, es digno de un filósofo elocuente que ha consagrado sus talentos y su existencia á la grande obra de perfeccionar la especie humana. Contiene rasgos delicados y profundos, y pinta con suma verdad los obstáculos y esperanzas que presenta la Rusia en su estado actual.

Las poesías insertas en este volumen son de los mejores poetas rusos; como Derzhavin, Batiushkow, Lomonosow, Zukouskii, Karamsin, Krilow y otros de menos nota. Concluye con algunas canciones nacionales. Al fin trae algunas notas biográficas y críticas acerca de los autores y de sus obras. Los géneros de poesía que contiene esta colección, son el epólogo y los cantos líricos. En la noticia de Bognadovich, autor del poema de *Psiquis*, forma un cuadro verdaderamente poético de los placeres de la poesía. El contento tranquilo, silencioso, inefable del poeta es quizá el más dulce y sereno que pueden gozar los mortales.

Con cuánta superioridad se burlan los alumnos queridos de las musas de los mezquinos fantasmas de la vanidad y de los artificios de las pasiones terrestres! ¿Quién gozó los encantos de tan envidiables momentos, y no huye del prestigio efímero del mundo al asilo santo, donde pasó tan deliciosas horas? Un verso enérgico y armonioso, una emoción bien expresada, una transición graciosa llenan el alma del poeta de delicia inocente, y dejan en su corazón una alegría dulce y placida que se dobla cuando se comunica con un amigo tierno que se deje contagiar por el entusiasmo y sepa perdonar sus excesos. Alegría inocente y espiritual, creada por el trabajo, y este mismo trabajo es un placer; y aun produce la esperanza del aplauso de los hombres sabios y buenos. Pero ¡la envidia! — Los miserables esfuerzos de la envidia hacen el triunfo más espléndido: esta hiere y murmura, como las pequeñas olas el firme pie de los escollos; y el verdadero mérito se eleva con su propia magestad para gloria de su país y de la inteligencia humana."

El señor Bowring pone los siguientes versos al frente de su traducción:

«I bore you from the regions of the north,

Where ye first blossom'd, flowers of poetry.

Now light your smiles and pour your incense forth

Beneath our Albion's more benignant Sky

I cull'd your garlands' neath the polar star,

From the vast fields of everlasting snow:

Adventurous I transplant your beauties far;

Still breathe in fragrance, still in beauty glow.

Within our temple many a holy wreath, Hallowed by genius and by time, is hung:

At our old altar many a bard has sung,

Whose music vibrates from the realms of death

I may not link your lowlier names with their—

The giants of past ages:—but to bring

To our Parnassus one delightful thing,

Would gild my hopes and answer all my prayers.”

Venid, flores de Clio, de los campos Que azota el Boreas con perpétua nieve

A exhalar vuestro aroma bajo el cielo

De Albion, mas benigno. Si guirnaldas Tejí á la luz de la polar estrella

Que os vió nacer, más atrevido ahora

A transplantaros voy dó el ambar puro

Aun conserveis y el colorido hermoso.

En tu templo feliz, britana musa,

Penden nobles coronas consagradas

Por el genio y el tiempo: ¡cuántos vates,

Cuyo acento aun resuena entre sus tumbas,

Tu antiguo altar con himnos celebraron!

A nombres tan augustos nuevos nombres

No osaré yo enlazar; mas si al Parnaso

Añado humilde don, grato aunque humilde,

Mi esperanza premié, llené mis votos.”

Para dar una idea de la poesia sublime de los rusos, copiaremos la magnífica oda de Derzhavin al ser supremo. El viajero Golovnin dice que esta sublime composición se ha traducido en Japon por orden del emperador de aquel pais, y se ha puesto bordada de oro en el templo de Jeddo. El mismo honor ha recibido en la China. Se ha traducido al chino y al tartaro, y escrita en una pieza de seda finisima está colgada en el palacio imperial de Pekin.

«O thou eternal one! whose presence bright

All space doth occupy, all motion guide;  
Unchanged through time's all-devastating  
flight;

Thou only God! There is no God beside  
Being above all beings! Three in one!

Whom none can comprehend and none  
explore;

Who fill'st existence with *Thyself* alone:  
Embracing all, supporting, ruling o'er,—  
Being whom we call GOD, —and know no  
more!

In its sublime research, philosophy  
May measure out the ocean-deep, may  
count

The sands or the sun's rays; but God! for  
thee

There is no weight nor measure: none  
can mount

Up to Thy mysteries: Reason's brightest  
spark,

Though kindled by Thy light, in vain  
would try

To trace Thy counsels, infinite and dark:  
And thought is lost ere thought can soar  
so high

Even like past moments in eternity.

Thou from primeval nothingness didst call  
First chaos, then existence;—Lord! on Thee

Eternity had its foundation;—all  
Sprung forth from Thee:—of light, joy,  
harmony,

Sole origin—all life, all beauty Thine.

Thy word created all, and doth create all

Thy splendor fills all space with rays divine.

Thou art and wert and shalt be! Glorious!

Great!

Light-giving, life-sustaining Potentate!

Thy chains the unmeasured universe  
surround:

Upheld by Thee, by Thee inspired with  
breath!

Thou, the beginning with the end hast  
bound,

And beautifully mingled life and death!

As sparks mount upwards from the fiery

blaze;

So suns are born, so worlds spring forth

from Thee:

And as the spangles in the sunny rays

Shine round the silver snow, the pageantry

Of heaven's bright army glitters in thy

praise.

A million torches lighted by thy hand

Wander unweari'd though the blue abyss;

They own thy power, accomplish thy

command;

All gay with life, all eloquent with bliss;  
 What shall we call them? Piles of crystal  
 light—

A glorious company of golden streams—  
 Lamps of celestial ether burning bright—  
 Suns lighting systems with their joyous  
 beams?

But Thou to these art as the noon to  
 night.

Yes! as a drop of water in the sea,  
 All this magnificence in thee is lost:  
 What are ten thousand worlds compared to  
 thee?

And what am I then? Heaven's unnumber'd  
 host,

Thou multiplied by myriads, and array'd  
 In all the glory of sublimest thought;  
 Is but an atom in the balance weigh'd  
 Against thy greatness: is a cypher brought  
 Against infinity. ; What am I then? Nought.

Nought! But the effluence of thy light  
 divine,  
 Pervading worlds, hath reach'd my bosom  
 too:

Yes! in my spirit doth Thy spirit shine  
 As shines the sun—beam in a drop of  
 dew.

Nought! but I live, and on hope's pinions fly

Eager towards thy presence: for in Thee  
 I live and breathe and dwell: aspiring high,  
 Even to the throne of Thy divinity.

I am, ó God! and surely *Thou* must be!

Thou art; directing, guiding all, Thou  
 art!

Direct my understanding then to Thee:

Control my spirit, guide my wandering  
 heart:

Though but an atom midst immensity,  
 Still I am something, fashion'd by Thy  
 hand!

I hold a middle rank, 'twixt heaven and  
 earth;

On the last verge of mortal being stand,  
 Close to the realms where angels have their  
 birth:

Just on the boundaries of the spirit—  
 land!

The chain of being is complete in me;  
 In me is matter's last gradation lost  
 And the next step is spirit—Deity!

I can command the lightning, and am dust!  
 A monarch, and a slave; a worm, a god!

Whence came I here and how? so marvel-  
 lously

Constructed and conceived? unknown! this  
 clod

Lives surely through some higher energy  
For from itself alone it could not be!

Creator, yes! Thy wisdom and Thy word  
Created me! Thou source of life and good!  
Thou spirit of my spirit and my lord!  
Thy light, Thy love in their bright plenitude  
Fill'd me with an immortal soul, to spring  
Over the abyss of death, and bade it wear  
The garments of eternal day and wing  
Its heavenly flight beyond this little sphere,  
Even to its source; to Thee - its author  
there.

O thoughts ineffable! O visions blest!  
Though worthless our conceptions all of  
Thee,

Yet shall Thy shadowed image fill our breast,  
And waft its homage to thy deity.

God! thus alone my lowly thoughts can  
soar;

Thus seek Thy presence — Being wise and  
good!

Midst thy vast works admire, obey, adore;  
And when the tongue is eloquent no more,  
The soul shall speak in tears of gratitude.

O tú, eterna unidad; cuya presencia  
Llena el espacio, el movimiento rige,  
Brilla inmutable sobre el raudo vuelo

Del tiempo asolador! Dios sin segundo  
Ser sobre todo ser, único y trino!

Incomprensible, inesplorable, agotas  
Contigo solo la existencia entera.

Tú abrazas, tú diriges, tú mantienes  
El universo. ¡O ser, á quien el hombre  
Dios apellida, y lo demás ignora!

Podrá osada medir la humana mente  
Del oceano los profundos senos,  
Sus arenas contar, contar los rayos  
Que se exhalan del sol; mas no hay medida,  
No hay peso para ti. ¿Quién romper pudo  
El velo en que ocultaste tus arcanos?  
La centella mas pura, mas brillante  
De la razon humana, aunque se encienda  
En tu sagrada luz, vencer no puede  
La inmensa oscuridad de tus decretos.  
Pierdese en ella el pensamiento altivo,  
Como el instante, que pasó, se pierde  
En la insondable eternidad. Tú fuiste  
Quien á la primer nada llamó caos  
Y existencia despues. En ti principio  
Tuvo la eternidad: único origen  
Eres tú de la luz y la armonía:  
Toda beldad, toda existencia es tuya.  
Tu palabra es creadora: el universo  
Lleno está de los rayos de tu lumbre,  
Tú cres, fuiste y serás glorioso, grande,

Dador del ser, sostenedor del mundo.  
 Rodeaste el universo no medido  
 Con tu cadena augusta, y le inspiraste  
 El soberano aliento: tú reuniste  
 El principio y el fin, sabio enlazando  
 La dulce vida á la forzosa muerte.  
 Cual de la ardiente llama se desprenden  
 Centellas voladoras, de tu seno  
 Los soles y los mundos se exhalaron;  
 Y cual bullendo entre la luz febéa  
 Mil átomos fugaces de oro brillan  
 Al rededor de la argentada nieve;  
 Así la hueste alada de los cielos  
 Resplandece cantando tu alabanza.  
 ¡Cuántas antorchas que encendió tu mano,  
 Vagan infatigables por la esfera,  
 Obedecen tu voz, muestran tu gloria,  
 Con hieldad elocuente y giro activo!  
 ¿Qué sois, brillantes astros? ¿Sois columnas  
 De lucido cristal, raudales de oro,  
 Lámparas de eter puro ú otros soles  
 Que mil y mil sistemas iluminan?  
 ¿Y qué son para tí? Lóbrega noche  
 Comparada al fulgor del mediodia:  
 Menos que gota para el mar inmenso.  
 Y yo, mortal, ¿qué soy?—Mil y mil mundos,  
 La innumerable hueste del empiro  
 Aumentada á miríadas, brillando

Con cuanta gloria el pensamiento alcanza,  
 ¿Qué son en tu presencia? Solamente  
 Un átomo insensible: y yo, la nada.

Nada soy; mas tu lumbre bienhechora,  
 Traspasando los orbes, á mi pecho  
 Llegó tambien: tu espíritu divino  
 En mi espíritu brilla, como el rayo  
 Puro del sol en la delgada bruma.  
 Nada soy mas yo vivo, y á ti anhelo  
 En alas del deseo: por tí animo,  
 Aliento y crezco, y en tu amor confio;  
 Y aspiro hasta tu solio soberano.  
 Y pues yo existo, ¿ó Dios! sin duda existes.

Moderador del orbe, tú dirige  
 Mi pensamiento á tí: tú lo refrena,  
 Y de mi errante corazon sé guia.  
 Atomo hundido en el inmenso mundo,  
 Yo soy algo, señor, pues tú me hiciste.  
 Entre el cielo y la tierra colocado  
 Ultimo ya de los mortales seres,  
 Estoy cercano á la mansion dichosa,  
 Cuna del angel, y en el linde mismo  
 Dó empieza del espíritu la patria.  
 Yo completo la escala de los seres:  
 De la materia el último celage  
 Se pierde en mí, y á mí se sigue luego  
 El espíritu puro.— ¡Yo soy polvo,  
 Y mandar puedo al rayo: yo monarca,

Y esclavo, insecto y Dios! — ¿Cuál fue mi origen?

¿Cómo existió esta máquina admirable,  
Tan misteriosamente concebida,  
Tan portentosamente organizada?  
Nada sé, solo sé que un poder sumo  
Dió al embrión humano ser y vida,  
Que él de sí mismo recibir no pudo.

¡O palabra creadora, fuente eterna  
De la vida y del bien, alma del alma!  
¡O Dios de mi salud! Tu amor, tu lumbre  
En su brillante plenitud mi pecho  
De un inmortal espíritu llenaron.  
El vencerá los reynos de la muerte,  
El ceñirá las nobles vestiduras  
De sacra eternidad; y levantando  
Sobre la tierra vil sus santas alas,  
Volará á ti, su autor, su inmensa fuente.  
¡O esperanza inefable! Si no dignos  
Son de ti los humanos pensamientos,  
Tu imagen que en los animos grabaste,  
Te pague el homenaje de alabanza.  
Solo así, ó eternal sabiduría,  
O infinita bondad, solo así puede  
Mi humilde pensamiento á ti elevarse.  
Admiro el universo, noble hechura  
De tu diestra; tus leyes obedezco;  
Adoro tu grandeza; y cuando voces

Ya faltan á mis labios, habla el alma,  
De gratitud las lágrimas vertiendo.

Esta traduccion se ha hecho en favor de los que no saben el inglés; mas no la damos como una verdadera traduccion poética, porque le falta mucho para serlo. Si la hemos puesto en verso, es por no destruir enteramente el entusiasmo que reyna en la traduccion inglesa.

*Sobre algunos descuidillos de los corresponsales de cierto periódico.*

---

Por lo mismo que han visto las gentes que el *Censor* no admite artículos comunicados, parece que han formado empeño de remitirnos tantos y tales, que podríamos suministrar un fondo de mucho precio á varios periódicos diarios, que se conoce que no estan muy sobrados, que digamos, de artículos de variedades. Porque á no ser así, ¿cómo es posible que se aventuraran á hacinar hechos á guisa de noticias, que mas parece sea su objeto formar un romance insulso y maligno, en que se ven pintadas con negrissimos colores clases enteras de ciudadanos, que servir á la historia con apuntes y memorias para ilustracion de la posteridad? Pero no quieren creer algunos la dificultad que cuesta llenar las columnas de un periódico, cuando el caudal propio es muy escaso y los corresponsales no son juiciosos y exactos. De aqui nace que en enviando á pedir original de la imprenta, no hay mas arbi-

trio que remitir lo primero que se halla á mano, y luego sale lo que el diablo quiere.

Asi ni mas ni menos nos escriben que ha sucedido ó debido suceder á cierto periódico que se publica en esta corte con el título de *Espectador*, para el cual ni hay mas personas que las que gitan mucho segun el tono que á él le agrada, ni mas clases ni corporaciones que las que coinciden con sus ideas. Todo lo demas de la nacion, es decir, las novecientas noventa y nueve milésimas partes son alevés, infames, serviles y enemigas de lo que él llama sistema; y como á tales las denigra, ofende, tilda y calumnia, asi como quien dice: *aquí que no pecco*. Por ejemplo, le pareció un dia que podria ser un golpe patriótico hacer pasar por intrigante y conspirador á todo el cabildo eclesiástico de una catedral de Castilla; pues cáteme usted en el número 167 un artículo en el cual se da por cosa sentada, que este tal cabildo habia despachado á la corte á un prebendado suyo, bien provisto de medallas y de instrucciones secretas para intrigar contra el llamado *sistema*. Verdad es que no se perderia mucho en que los prebendados y no prebendados hiciesen

cuanto estuviese de su parte para echar abajo este y otros *sistemas*, con tal que no se metiesen para nada con la Constitucion. Pero como hay todavía muchos que entienden una misma cosa por estas dos palabras tan diferentes, se hace indispensable saber, que este buen eclesiástico salió de aquella ciudad con sus dimisorias correspondientes para ordenarse en Toledo, por carecer actualmente de obispo aquella diócesis, y que en efecto el cabildo le adelantó de sus rentas hasta la cantidad de veinte doblones para los precisos gastos. Esta mezquina cantidad es la que se pinta en aquel periódico con las pomposas frases de *sendos mejicanos y rubicurdos medallones*. No nos atreveremos á decir que veinte doblones sean poco ni mucho absolutamente hablando, porque no estamos lejos de persuadirnos á que con semejante suma se podrian corromper á lo menos veinte *pulmonarios*, que se estarian gritando un dia entero aquello que se les encargase, y aun servirian de comparsa para cualquiera procesion pseudo-patriótica. Pero mírese como se quiera, veinte doblones nunca pasarán de mil y doscientos reales; y si el Espectador teme que

con esta cantidad se puede hacer bambolear á *su sistema*, poca confianza muestra de la solidez y estabilidad suya. No sucede así á la Constitucion actual de la monarquía, que esa ciertamente no se conmoverá por ataques monetarios, y sabrá resistir aun á los empujes de los falsos adictos é identificados.

Otro articulo muy curioso, y no menos bien intencionado, estampó el Espectador en su número 181 con el objeto de plañir la separacion del comandante de las armas de Avila, y su traslacion á la plaza de Vigo, con lo cual dice que quedó *traspasado el corazon* de aquellos á quienes él solo acostumbra á llamar *liberales*. Nosotros que tambien tenemos algunos amigos en aquella ciudad, hemos tenido facilidad para instruirnos de la verdad de estos lagrimones, como de todo lo demas que contiene aquel artículo sentimental; y el resultado que se nos presenta es el siguiente.

La parte sana del pueblo de Avila, que es casi todo su vecindario, no trató jamas de mezclarse en averiguar los méritos ó deméritos que pudiese tener el comandante de armas trasladado á Vigo, ni

mucho menos pudo presumir que fuese protegido del Espectador, en cuyo caso lejos de sentir su salida para otra parte la hubieran celebrado con repique general de campanas. Lo que con verdad sentia vivamente el pueblo de Avila, como lo sienten tambien otros muchos pueblos, era que por estas y otras semejantes bachillerias de liberalismo estuviesen gravados sus vecinos con los alojamientos de la oficialidad de artilleria, á pesar de las justisimas reclamaciones de su ayuntamiento constitucional. Sintió tambien aquel honrado y benéfico pueblo, que por acceder á la ferocidad de ciertos genios exaltados, á quienes admira y respeta el Espectador, no hubiese estado siempre encargada la custodia de los presos de aquella carcel á la milicia provincial bajo las órdenes de su benémerito coronel. Entonces hubiera visto el pueblo de Avila que estos infelices gozaban de todos los consuelos y alivios que son compatibles con su seguridad, y que tanto recomienda nuestra Constitucion. A buen seguro que si hubiesen estado siempre encomendados á la milicia provincial, no se hubieran verificado alborotos á deshora, ni se habria insultado á los

presos y á los libres con canciones indecentes y abominables, propias solamente de hombres sin vergüenza y que bastarian ellas solas para hacer aborrecible la misma virtud, si la virtud pudiera residir en los que las promueven. En todo el tiempo que estuvo al cuidado de aquella milicia la custodia de las cárceles, disfrutaron los presos que tenian comunicacion el uso de ella y todas las denias consideraciones que dicta la humanidad y recomiendan las leyes; pero la humanidad y la beneficencia son un suplicio insoportable para un cobarde tragalista que quisiera inventar cada dia nuevos tormentos con que alligir á los que estan bajo el imperio de la ley.

Lo que verdaderamente *traspasaba el corazon* á los habitantes de Avila, y lo que los llenaba de horror era ver que ademas de los crueles tratamientos que se hacia sufrir á los presos, se les imputaban falsos planes de escalamientos de cárceles para proporcionarse la fuga; siendo asi que ellos estaban muy distantes de intentar este medio que hubiera empeorado su causa. ¡Cuántas veces hubieran podido fugarse facilisimamente sin necesidad de acu-

dir á ese extremo! Se ha querido imputar á los tristes encarcelados el incendio de la cárcel antigua; pero no hay ya ningún vecino de mediana razón que cotejando los antecedentes y consiguientes, dude de que este atentado fue obra de algunos perversos que se propusieron abrasar en sus encierros á cinco individuos que había únicamente en ella de los veinte y dos complicados en la causa de conspiración. Los diez y siete restantes con su coronel Morales han estado siempre asegurados en la nueva cárcel, de donde jamás han intentado fugarse, ni era posible que lo consiguiesen á no abrirles las puertas.

La cárcel antigua ardió á un mismo tiempo por sus cuatro ángulos y toda la techumbre, quedando en pocos minutos reducido á cenizas todo el edificio, sin causar la menor lesión á los presos, los cuales en vez de aprovecharse de la confusión para la fuga, se fueron reuniendo en un portal inmediato, y desde allí se trasladaron á la cárcel nueva. No lograron los malvados el fin que se propusieron; pero sí logró el vecindario de Avila ver destruidos los horrendos calabozos de

aquel edificio, donde por tantos años se ha estado atormentando inhumanamente á tantas desgraciadas víctimas, y donde á pesar de las disposiciones de las Cortes y de las órdenes del gobierno, todavía permanecía sepultado al tiempo del fuego un infeliz que pudo salir de entre las llamas á costa del peligro á que se arrojó el carcelero para librarle.

Habiéndose inutilizado este bárbaro proyecto, fue preciso inventar nuevos medios para agravar la suerte de los procesados y ocasionarles gastos y dilaciones, trasladándolos á Valladolid, bajo pretexto de que tampoco era segura para ellos la nueva prisión. Lo era tanto como que en ella están encerrados los asesinos y ladrones, sin que haya el menor recelo de que puedan fugarse, á pesar de que debe inspirarles mayor deseo la certeza moral que tienen de que les aguarda el patíbulo.

*Traspasaba también el corazón* de los honrados habitantes de Avila el ver la inhumanidad con que se oprimía á aquellos desgraciados antes de su traslación, solamente por la bárbara arbitrariedad de los que estaban encargados de su custodia, cuyas virtudes ensalza el humanísimo Espec-

tador. En vano les concedía el juez de primera instancia la comunicacion con arreglo á la ley y al estado de la causa; porque el tenerla ó no tenerla habia de depender esclusivamente del caracter mas ó menos compasivo del oficial que mandaba la guardia. El dia que por desgracia les tocaba un atolondrado gritador, él mismo los mandaba encerrar en sus estrechas mansiones, estorbando la necesaria ventilacion y privandoles hasta de la luz artificial, aun cuando les entraban la cena. Si se quejaban al juez de estos ú otros atropellamientos, este les contestaba que no tenia fuerzas para oponerse á aquel nuevo género de despotismo. Y por último era tal la dureza de su trato, que hubieran perecido indudablemente sin la compasion de algunos otros oficiales que pensaban de un modo muy opuesto al de sus compañeros.

Estas y otras escenas eran las que *traspasaban el corazon* de los verdaderos liberales de Avila, que son los que nos escriben, y no la insignificante traslacion de que se lamenta tanto el *corresponsal del Espectador*, quien le hizo estampar unos

artículos que á no haber ocasionado el desprecio y la risa, hubieran ciertamente despertado la indignacion de aquella milicia provincial.

## TEATROS.

*El mozo de café caballero, ó el espósito ilustrado*: comedia en cinco actos en verso, escrita en italiano por el señor Camilo Federico, y traducida al español.

Es un principio incontestable que el protagonista de un drama, á cuyo favor se quiere escitar el interes de los espectadores, no debe cometer ninguna baja; porque es imposible interesarnos por un alma vil.

Tambien es otro principio dramático, que el amor debe inspirar sentimientos nobles y generosos en el drama; y si se le considera como una debilidad, deber ser la debilidad de las almas bien nacidas. Sus yerros, representados en la escena, han de ser imprudencias, no ruindades.

Si atendemos á estos principios para juzgar el caracter del *Mozo de café*, no hay medio de disculparle. Un espósito recibido por caridad en casa de un cafetero, á quien sirve igualmente que al público, ve

una señorita de la primera distincion, se enamora de ella, y para lograr su correspondencia, se finge un personaje ilustre con vestidos y modales propios de la clase que menta. Un caballero de industria no puede ser protagonista de un drama. Y es lo bueno, que el impostor manifiesta en el tercer acto los sentimientos mas tiernos y virtuosos. La impostura se descubre; y le hubiera costado muy cara, á no averiguarse al mismo tiempo que en efecto su cuna es tan noble como la de su amada, y que profetizó mintiendo lo que naturalmente debe animar á otros á mentir, y á otros á dejarse engañar, con la esperanza de acertar. Resaltado de pésima moral; pero no es otro el que dan las novelas y los dramas novelescos.

¡Ah! ¡cuán diferentemente han tratado este asunto nuestros antiguos poetas cómicos! Se han guardado muy bien de atribuir al amante de baja estraccion la perfidia de engañar á la señora de sus pensamientos. Vease sino el *Carbonero de Toledo*, de Matos Fragoso, que enamorado de una dama de aquella ciudad, consagra toda su existencia al amor, y parte á Flandes á merecer en la guerra por su valor el esplendor necesario para obtener á su

amada. Si esto es novelesco, es noble y no da mal ejemplo; porque al cabo hay muchos capaces de fingirse mas de lo que son para engañar á una joven; pero ¿cuántos hay que vuelen á prodigar su vida para hacerse dignos del objeto de su amor? Y ¿qué daño resultaría á la sociedad de que el amor produjese héroes?

En los actos tercero, cuarto y quinto del *Mozo de café* hay bastante tráfico dramático, ruido sin sustancia. Lo mas gracioso es la orden reservada del príncipe á favor del espósito, y que viene como de perilla para hacer rabiar al baron. Esta pieza se representa poco, y lo mejor seria no representarla nunca.

*Estado verdadero en que se encuentran los caballeros exaltados.*

Le suceden á uno tales y tales cosas, que á no mirar que hay Dios y que hay infierno, fuera asunto de ahorcarse diariamente, si diariamente se pudiese adquirir un nuevo pescuezo. Ahora que nosotros empezamos á levantarnos de cascos, y que creiamos que era llegado el momento de poder nos meter á calaveras sin que nadie se atreviese á motéjarnos; ahora que al calorcito gaditano empezamos á romper el freno de esa fastidiosa obediencia con que nos estan apestando los oídos desde el paraíso terrenal hasta la última ley que se ha publicado en nuestros dias; ahora que estabamos ya, por decirlo asi, saboreando los esquisitos y nunca bien ponderados frutos de una guerra intestina, provocada por nuestros filosóficos exaltados, que ni pueden engañarse ni engañarnos; ahora en fin que creiamos á ojos cerrados que todo el campo era nuestro, puesto que asi nos lo aseguraban con su modesto ayre de triunfo la

*Antorcha*, el *Noticioso*, el *Eco*, el *Espéctador*, el *Zurriago*, la *Manopla*, el *Diario nuevo*, el *Cartel de toros* y demas espejos luminosos que representan al vivo la opinion pública, ¿salimos con que la casi totalidad de la nacion armada y por armar está tenazmente decidida á sostener la Constitucion jurada? Mal haya amen quien se fia de engañosas apariencias y quien espone su crédito y reputacion por el informe solo de los papeles públicos.

¿Quién pensara que despues de haber oido á las espumas y natas del liberalismo, contar por millaradas los hombres y por docenas las provincias que estaban prontas y dispuestas á romper lanzas con todo lo que es orden y armonia, habiamos de encontrarnos de pronto con que todo eso era una pura pamema y conversacion? No hay duda en que es muy antigua y respetable la usanza de ponderar las propias fuerzas antes de entrar en la batalla para inspirar ánimo y fortaleza á los soldados; pero ha de tenerse gran cuidado con que no se disminuya tanto su número al principiar la accion, que ellos mismos conozcan su corteza y flaqueza; porque entonces es casi inevitable la dispersion y la fuga. Esto mismo

vemos verificarse con el mayor dolor en la gloriosísima empresa que habian acometido ciertos individuos disfrazados de ciudades para acabar de una vez con esa sumision legal que tanto nos ha incomodado desde los principios. Quisosenos hacer creer hace dos meses que todo el pueblo de Zaragoza y aun la mayor y mas sana parte de su provincia estaban decididamente resueltos á soberanizarse de pronto, y que por voto y acuerdo general de paysanos y militares habia sido depuesta la primera autoridad civil y militar. No cabia la menor duda en cuanto á lo sustancial del hecho, que era la deposicion ó quitadura de aquel gefe; pero sin duda debió de haber alguna equivocacion involuntaria en cuanto á la votadura y aquiescencia de los zaragozanos, puesto que no ha habido ciudadano grande ni pequeño que no clame contra semejante atropellamiento, y que no pida el castigo de aquella numerosa media docena de bribones. Era cosa de aterrarse al oír la multitud de bayonetas, espadas y fusiles que estaban prontos en esos diarios para acabar con todos los gefes y gefaturas constitucionales; y era tanto lo que se contaba con que aquella era

la opinion pública, que al primer desengaño que llegó á Madrid el dia siguiente, vimos hombres dispuestos á *analizar* la noticia y aun casi casi á desmentirla: ¡ tanta era su patriótica fascinacion! Pero afortunadamente nos libramos del *análisis* espectadoril, porque quedó de por sí tan *analizada* la intriga, ó llámese como quiera, de los que querian pasar por muchos, que al fin no nos quedó duda de que eran pocos y muy pocos.

De alli á unos dias se trasladó la decoracion á Andalucía; y al ver el tono de diferentes representaciones de Cadiz, su costa, Sevilla y otros pueblos de segundo orden, debimos creer que toda la cristiandad, y aun la morisma toda entera, hombres, mugeres y ancianos iban á armarse y salir en forma de cruzada para sostener á unos tres ó cuatro predilectos varones que se hallan bien avenidos con sus destinos. Alli fue ver el estrujamiento de la lógica y aun de la mas sublime metafísica para apoyar en razones sólidas é indestructibles el antiguo refran ó sentencia, de que *quien por comer no se mata, lo demas es patarata*. Alli el amenazar á la nacion entera con una amputacion

geográfico-quirúrgica, si no se barrenaba la Constitucion española en todo lo que dice relacion con las facultades que ella misma concede al Rey. Alli el echar plantas al sentido comun queriendo revestir de celo á la rebelion, y de patriotismo á la desobediencia. Alli en fin el darse por ofendidos de que no se respondia á vuelta de correo á sus liberalisimas rabanerías.

¿ Quién no habia de persuadirse que en negocios de esta gravedad se habria contado antes con la voluntad del pueblo y no de un pueblo solo; con la disposicion de la tropa, y no con algun otro oficialejo; con la autoridad del cuerpo de propietarios, y no con este ú el otro aventurero? En buen hora que para restablecer la Constitucion se arrojasen unos pocos, digamoslo asi, á cuerpo perdido, sin detenerse á calcular los evidentes riesgos á que se esponian, porque al fin no era dudosa la generalidad de la opinion en todo el reyno y aun en toda Europa; pero proponerse unos cuantos derribar la Constitucion (que ese y no otro ha sido el atentado de Cadiz y Sevilla), sin contar ni siquiera con cincuenta ilusos capaces de reclutar á otros,

es una empresa capaz de abochornar al mismo cura Merino.

Mas no es en verdad extraño que nosotros nos dejásemos alucinar de estas seductoras apariencias, que al fin somos unos pobres periodistas de mala muerte. Lo que debe admirar sí, y lo que saca de quicio nuestro mísero cerebro es ver que hasta en la Coruña se persuadiesen con la misma facilidad que nosotros, que este nuevo género de sumision constitucional tenia unas raíces profundísimas y dilatadas, y que iba á merecer la aprobacion de los honradísimos gallegos. Ello al fin, si bien se mira, con tal que ese sistema de in-subordinacion *ad libitum* se generalizase y difundiese, no solo en todos los pueblos, sino tambien en todas las familias, la cosa no era tan mala como aparece á primera vista. Porque ¿quién que se halle bien penetrado de los derechos del hombre y de su noble y distinguida naturaleza, dejará de conocer lo incómodo y violento que es el que otro hombre, hermano suyo de Adán y Eva, con los mismos miembros y facultades que uno propio, y sin mas que porqué á los demas se les ha puesto en la cabeza nombrarle rey, papa ó cosa así,

ha de tener facultad para decidir quién conviene que mande en Cadiz, en la Coruña ó en Sevilla? ¿Ignoran acaso aquellos gefes que ellos se hallan muy bien en sus empleos, y que en proveyendolos en otros, por fuerza se han de quedar sin ellos? Fuera de que es imposible que al darles posesion de sus destinos no se omitiese enumerar entre sus atribuciones la de dejar aquel puesto luego que el rey se lo mandase; porque á no haber precedido este olvido, ¿quién ha de creer que ellos se rebelasen abiertamente, cuando el que mas y el que menos dice que ha dado tales pruebas de amor, de obediencia y de adhesion á estar empleado, que entenece solo el oírlos? ¿No ha sido testigo la nacion entera de la docilidad y mansedumbre con que se pusieron todos ellos las charreteras cuando les hicieron capitanes, los galones cuando les precisaron á ser coroneles, y los bordados cuando les dieron orden para ser generales? ¡Pobrecillos! Pues si entouces obedecieron con tanta resignacion, ¿por qué se ha de sospechar que ahora no habian de hacer lo mismo? No hay que cansarse, señores, el bien y no mas que el bien

es lo que se proponian y proponen estos patriotas; y cualquiera que se atreva á dudarlo, se espone á oír una retahila de *liberalidades* de antaño y de ogaño que sea necesario darles gracias y premios encima.

Siempre nos ha parecido muy violento, y aun sobradamente injusto, que solo porque el sargento es sargento no haya de poder el soldado hacerle que esté de centinela durante las noches frías del invierno; del mismo modo que es una gran picardia que los oficiales tengan mayor sueldo, duerman en sus casas y priven de su natural libertad á los soldados siempre que faltan á su obligacion. Por mucho que se ponderen las ventajas de eso que llaman disciplina y subordinacion, nosotros no vemos en uno ni otro mas que una coartacion de los derechos imprescriptibles, y por consiguiente una cortapisa para hacer ó no hacer lo que á uno le dé la gana. Son tan palpables estas verdades que, cierto, es mucho de admirar cómo no hacen mucha mas fuerza en el ánimo de los que estan destinados á obedecer, y mucha mas si han estado mandando algun tiempo. Por eso nos ha sorprendido tanto el saber que aquello de

*toda la Galicia* que se pintaba como un movimiento general, no solo no era la *Galicia toda*, mas ni tampoco *parte* de ella, como no sea en la acepcion en que se suele llamar parte del globo terrestre á unos cuantos granos de arena.

Esto mismo nos escriben que sucederá en Andalucía; y segun las trazas en esto y no en mas vendrán á parar todas las vociferaciones de la gente exaltada, por mas que hablen de ejércitos, de vanguardias, de cañones y de toda esa nomenclatura que algunas veces dicta solo el miedo. De modo que por la cuenta, aquí lo que hay que temer es la risa y la burla que nos van á hacer en todas partes luego que sepan que tambien nosotros tenemos tentaciones de exaltarnos. Creemos pues muy oportuno aconsejar á los mismos que nos aconsejaban la exaltacion, que se vayan muy despacio; porque se acerca el tiempo en que cansados de tanta moderacion los constitucionales moderados, emprendan con un *Zurriago* de mejor temple que el que se imprime en Madrid, y pongan las posaderas de los sublimes exaltados de uno y otro partido mas encarnadas que un tomate. Este y

no otro nos parece que es el castigo que merecen, y que llevarán sin duda los que á fuerza de tontería se suelen dar á sí mismos semejante nombre.

*El triunfo de los principios, ó sesiones memorables de las Cortes en los dias 9 y 11 de diciembre.*

No affigiremos el ánimo de nuestros lectores recordandoles circunstanciadamente los tristes acontecimientos que con tanta rapidez se han verificado y sucedido en varios puebllos de la península desde que el Rey tuvo por conveniente separar de la comandancia militar de Aragon al general Riego. ¡Fatal separacion que nosotros quisiéramos haber podido evitar aun á costa de nuestra sangre; porque ella ha servido no de justo motivo, sino de especioso pretexto para todos los desórdenes, atentados y tumultuosos movimientos que hemos presenciado ó sabido! Pero pues ella ha sido el origen de los males que ó ya existen ó nos amenazan, seanos permitido hacer dos observaciones.

1.<sup>a</sup> Por lo mismo que Riego es el primer campeón de la libertad, el ídolo de todos los patriotas, y el hijo predilecto de la patria, ¿ puede ni aun suponerse, ha-

blando de buena fe, que el Rey se resolviese á separarle de su destino sin tener para ello motivos muy poderosos? Los ministros al proponer al Rey esta arriesgada providencia, ¿podian no ver la tempestad de odio que iba á descargar sobre sus cabezas? ¿No es preciso que al firmar la orden de separacion estuviesen ya resonando en sus oídos cuantas imprecaciones, cuantos demuestos, cuantas horribles calumnias se han vomitado desde aquel aciago dia hasta el presente por los enemigos del poder? ¿Podian ignorar que les ponian en las manos el arma mas terrible de que no tardarian en valerse? ¿Podian desconocer que el nombre de Riego iba á ser la voz de alarma para todos los que ó temen realmente la ruina de la libertad, ó aparentan temerla para hourarse á sí mismos con el título de ardientes y zelosos liberales? Pues si con tales presentimientos y conciencia de que con aquella providencia iban á despopularizarse y á atraerse la persecucion de un partido temible y poderoso, se determinaron sin embargo á dar un paso en que iban á comprometer su honor, su destino, su tranquilidad, su reputacion de civismo, y quizá hasta

su misma existencia, ¿no está diciendo el sentido comun que las razones que los obligaron á darle debian de ser de aquellas ante las cuales ceden y desaparecen en los gobernantes todas las consideraciones de conveniencia particular? Y no se infiera de aqui que el general Riego es un delincuente á quien sea necesario entregar á la venganza de la ley. Los hombres públicos pueden caer en una multitud de descuidos, faltas y debilidades, que sin llegar á ser crímenes que den lugar á la formacion de causa, hagan necesaria su separacion del destino que ocupaban. Decimos mas: pueden tener ciertas cualidades personales y hasta ciertas virtudes que los hagan muy recomendables como personas privadas, y muy poco á propósito para el mando. La franqueza, el candor, la falta de malicia, la no suspicacia, la amistad ardiente, el celo mismo del bien pueden á veces ser muy funestos en los hombres encargados de gobernar, y precipitarlos en errores de grandisima trascendencia; y acaso el general Riego se hallará ya muy arrepentido de haber sido demasiado franco, demasiado candoroso, demasiado bueno, y demasiado confiado.

2.<sup>a</sup> La acusación que tantas veces y con tanto énfasis se ha repetido, contra el gobierno, porque no ha revelado al público los motivos que tuvo para exonerar á Riego, es una acusacion infundada, injusta, inconstitucional y contraria á los principios liberales que tanto cacarean sin entenderlo los gritadores de los cafes. 1.<sup>o</sup> en el hecho de conceder la Constitución al Rey la facultad de elegir y remover libremente á ciertos funcionarios públicos, exime al gobierno de la obligación de dar cuenta y satisfacción al público de las razones en que funda la remoción de los empleados de libre nombramiento. Esto es exactamente lo que en el lenguaje constitucional significan las voces *libremente*, *á su arbitrio*, ú otras semejantes que se emplean cuando se quiere espresar la facultad que tiene todo gobierno constitucional para elegir sin propuesta ciertos empleados y separarlos sin previa formación de causa. 2.<sup>o</sup> En ninguno de los gobiernos representativos que existen, hay la costumbre de informar al público de los motivos que el gobierno ha tenido para nombrar ó destituir á tal ó cual funcionario público de aquellos, cuya elección

les está confiada por la ley fundamental. Ni el rey de Francia, ni el de los Países-bajos, ni el de Inglaterra han dicho ni dicen jamás al público cuando eligen ó quitan un prefecto, un comandante militar, un embajador, un ministro ó cualquier otro empleado, que lo hacen por esta ó aquella razón: á lo mas espresan en los nombramientos, y esto porque quieren, la generalidad de que han escogido al electo en atención á sus méritos y servicios. El presidente mismo de los Estados-unidos nombra, muda y separa los agentes diplomáticos y los gefes militares que son de nombramiento suyo, sin decir al pueblo el por qué de sus resoluciones, y sin que á los ciudadanos se les haya pasado jamás por la cabeza pedirle cuenta oficial de lo que hace en esta parte. El rey de Inglaterra acaba de retirar de su servicio al general Wilson; pero por mas que se ha criticado esta providencia, á ningun inglés se le ha ocurrido la originalidad de pedir al ministerio que comuniqué los motivos en que la funda. 3.<sup>o</sup> no solo no es conveniente que un ministerio constitucional dé satisfacción al público de semejantes resoluciones, sino que si este abuso se

introdujese, en aquel día acababa la prerrogativa real, y con ella el equilibrio de los poderes, y de consiguiente la Constitución misma que en ellos está fundada. ¿No han visto los que piden los motivos de la separacion de Riego, que si en favor de este general se hiciese semejante innovacion, todos los separados la alegarian con justisima razon para pedir que dijese el ministerio por qué los habia separado? Si hoy cedia en esta parte el ministerio con respecto á Riego, mañana tendria que hacer lo mismo para el Empeccinado, luego para Jáuregui, despues para Mina, Velasco, Escobedo, y en rigor hasta para el último guarda de puertas que hubiese tenido por conveniente separar. Este ciudadano es tan ciudadano como un capitán general, y es igual á él ante la ley; y por consiguiente si el general tiene derecho á que se le den y se publiquen los motivos de su remocion, el mismo derecho tiene el simple guarda del último portillo de la monarquía. ¿No ven los gritadores á qué absurdos tan ridiculos conducen sus falsas doctrinas y sus principios anárquicos? ¿Qué cosa tan graciosa sería que todos los días vinieran llenos los periódicos

de manifiestos del gobierno en que justificase los nombramientos y remociones que hubiese decretado! ¿Qué gracioso y qué edificante sería que dijese al público: «he separado á fulano de tal empleo porque es un loco de atar, á tal otro porque envilece su dignidad con un grosero cinismo, á este porque se embriaga, á aquel porque haciendo ahora del patriota he sabido que en el año de 14 se honraba con quemar ejemplares de la Constitución, esparcía al ayre las cenizas con la punta de su sable, y despues le lavaba para que su servilísimo acero no quedase contagiado! ¡Lástima es por cierto que el decoro público y la esencia misma del gobierno representativo no permitan hacer semejantes revelaciones! ¿Qué de cosas se verían! ¿qué de reputaciones usurpadas quedarían destruidas! ¿en qué horrible deformidad aparecerían muchos que hoy la encubren con la máscara del liberalismo! Si el gobierno para justificar sus providencias fuese á escudriñar la conducta anterior de las personas, y hubiese de revelar todas sus torpezas, ¿cuántos que hoy se llenan la boca con el pomposo título de patriotas, y que insultan á hombres que acaso valen mu-

cho mas que ellos por sus talentos, sus virtudes, su educacion y sus útiles servicios, resultarian fieles servidores de la arbitrariedad en los seis años, celosos satélites del despotismo y cómplices acaso de sus mas horribles atentados! No parece sino que cuantos hoy blasonan de liberales han estado durante el gobierno de las camarillas en presidio, en calabozos, ó fugitivos por amantes de la libertad. Los que tuvieron esta honrosa aunque desgraciada suerte, conocidos son y pueden señalarse con el dedo; pero esa multitud de nuevos *adictos* ¿dónde estuvieron? ¿á quién sirvieron? ¿de quién recibieron honras, premios, condecoraciones, ascensos y grados, con que entonces se envanecian? ¿qué hicieron hasta que una feliz casualidad y tal vez el valor ageno les proporcionó salir de su oscuridad y humillacion, y echarla de valientes y de héroes? Pero volvamos al punto principal de que insensiblemente nos hemos distraído, aunque no sin utilidad; porque es muy importante fijar bien la doctrina constitucional de que el gobierno ni debe ni puede sin graves inconvenientes publicar los motivos que tiene para tomar ciertas resoluciones que

están dentro de sus legítimas facultades.

Sin renovar pues la dolorosa memoria de lo ocurrido en varios puntos del reyno en estos tres últimos meses, vengamos ya á las dos memorables sesiones del 9 y 11 de este mes, en las cuales puede decirse sin adulacion que la sabiduria de las Cortes, su prudencia y su ilustracion han salvado la patria. Llegados ya los desórdenes al punto de que no solo se haya insultado en injuriosos libelos á la sagrada persona del Rey, á la moral pública, á los primeros gefes de la administracion, y de que se hayan profesado y proclamado los principios mas subversivos y las doctrinas mas perjudiciales, sino que se haya negado formalmente la obediencia á las órdenes constitucionales del gobierno, y se hayan hecho publicamente preparativos hostiles para resistir á su autoridad; creyó el Rey que para evitar los horrores de una guerra civil, convendria que las Cortes hiciesen oír su voz á los extraviados, disidentes y rebeldes, á fin de que si su extravio, disidencia y rebelion procedian de un error ó de un celo mal entendido, pudiesen volver á la senda de la obediencia y del orden sin esponer la nacion á

todas las convulsiones y calamidades inseparables de las hostilidades civiles. A este fin pasó á las Cortes en 26 de noviembre ultimo el mensaje que nuestros lectores habran visto ya en los diarios, y escusamos copiar ahora. Las Cortes contestaron inmediatamente asegurando á S. M. de la firme resolucion en que estaban de mantener el gobierno constitucional, del cual es una parte tan necesaria la prerogativa de la corona, y manifestando en general cuanto desaprobaban cualquiera acto de inobediencia é insubordinacion, y nombraron una comision para que propusiese su dictamen sobre el contenido del mensaje real. Esta comision pues leyó en la sesion del 9 de este mes la primera parte de su informe, pidiendo que la segunda quedase cerrada sin leerse hasta discutida y decretada la primera; y habiéndose acordado asi, se señaló para tan importante asunto la sesion del 11, la mas interesante que ha habido desde la instalacion del congreso en julio de 1820. Por esta razon nos detendremos á dar su análisis y hacer algunas observaciones sobre los discursos pronunciados en pro y en contra del dictamen, y sobre la reso-

lucion definitiva que ha consagrado el principio tutelar de que en ningun caso se pueden desobedecer las órdenes constitucionalmente espedidas por autoridad legitima.

La comision despues de la relacion histórica de lo ocurrido en Cadiz y en Sevilla en orden á los nombramientos del general Venegas, baron de Andilla, general Moreno y señor Albistu, y haber comprobado con documentos auténticos la existencia de los hechos, es decir, de la pronunciada resistencia á reconocer los nombramientos hechos por el Rey y á obedecer á las reales órdenes que los anunciaban, sin embargo de que aquellos estaban en las facultades constitucionales del monarca, y estas iban refrendadas por los respectivos secretarios del despacho como previene la Constitucion, pasa á esponer su dictamen sobre tan desagradables sucesos; y lo hace con aquel dolor que ningun hombre que ame á su patria puede dejar de sentir al verla amenazada de una guerra civil, y con toda aquella prudencia y suavidad que exige la naturaleza misma de los acontecimientos. Separando muy juiciosamente las dos cuestiones que los defenso-

res de la inobediencia han confundido y confunden maliciosamente para oscurecer la verdad, á saber, la de si es ó no reprehensible, y si se quiere criminal en otros puntos, la conducta del ministerio; y la de si el gobierno; cualesquiera que sean los ministros, se ha escudado de sus facultades ó contravenido á las leyes cuando ha nombrado á los señores Andilla (de Venegas ya no hay que hablar habiendo renunciado), Moreno y Albistu. En cuanto á lo primero, la comision reconoce en el Rey (y ¿cómo podia no reconocerla) la facultad de proveer todos los empleos civiles y militares. En cuanto á lo segundo, aunque los empleos no se deben proveer sino en personas que hayan dado pruebas positivas de adhesion á la Constitucion política de la monarquia, la comision observa muy oportunamente: 1.º que el calificar estas pruebas, y juzgar al gobierno en esta parte, no toca á unos cuantos individuos ó pueblos en particular: 2.º que el nombramiento de Andilla fue dado á conocer á la provincia de Cadiz por su anterior comandante general en 5 de noviembre; y no se manifestó descontento ni repugnancia contra el nombrado hasta el 16:

3.º que aun entonces confiesa el mismo Jauregui que *no tuvieron parte alguna en el descontento las cualidades del baron*: 4.º que el comandante Fonfeda que le detuvo en Jerez le manifestó, *que su persona no le inspiraba desconfianza alguna*: 5.º que lo propio dijeron *circunstanciadamente* los diputados de las autoridades y corporaciones de Cadiz: 6.º que la diputacion provincial objetó únicamente que cualquiera que haya sido la conducta pública y privada del baron; *nada se sabia de su adhesion al sistema constitucional*, y de si ha dado pruebas que le recomiendan; pero en verdad, añade muy bien la comision, el que la diputacion de Cadiz no lo sepa no quita que el baron las haya dado, y que las tenga el gobierno: 7.º que en cuanto á los señores Moreno y Albistu ninguna objecion pueden hacer contra sus calidades los desobedientes de Sevilla, cuando estos confiesan terminantemente, *que todos les hacen justicia, y reconocen las apreciables circunstancias que los adornan*; y cuando hace pocos meses que el general Moreno ejercia en aquella ciudad y provincia el mismo cargo de comandante militar á que ahora es

destinado ( y pudiera haberse añadido, cuando acaba de ser ministro que es algo mas que comandante de provincia, y cuando fue indicado al Rey para este alto destino por el consejo de estado). De estas observaciones, ó por mejor decir de estos hechos, deduce la comision, que *ni el gobierno se ha escedido en estos nombramientos, ni ha habido fundamento legal para desobedecer sus providencias.*

La comision pasa despues á refutar las razones que se han alegado en Cadiz para no recibir á Andilla, y en Sevilla para no admitir á Moreno y á Albistu.

Las primeras son: que el ir en posta Andilla hacia sospechosa su llegada; que el gobierno no habia contestado á la representacion hecha contra el nombramiento de Venegas, y por fin que desconfiaban del ministerio actual; y la comision responde así: en cuánto á las sospechas que podia infundir el que un gefe *nombrado* hacia un mes fuese al fin en posta á tomar posesion de su destino, esto á lo mas hubiera sido motivo para suspender la admision hasta cerciorarse; pero jamas para llegar la estrema que hemos visto: en orden á la falta de contestacion, cuando esto sea un de-

fecto de atencion de parte de los ministros; defectos de esta clase nada tienen que ver con la autoridad real: Cadiz podia quejarse de los primeros y obedecer á la segunda. Sobre la poca confianza que inspiran los actuales ministros, en este caso se pide al Rey su separacion, ó se les denuncia á la opinion pública, ó se les acusa con arreglo á las leyes; pero mientras existan en el ministerio, mientras son el órgano legítimo de la autoridad real, y el único que reconoce la Constitucion, y las órdenes del Rey se comuniquen dentro de los límites constitucionales, deben ser obedecidos, *ó de lo contrario no hay Constitucion ni orden público.*

Las razones que se han alegado en Sevilla para no recibir á los nuevos nombrados, como nada se ha objetado contra estos, se reducen en suma á que causaba disgusto la remocion de don Manuel Velasco y don Ramon Luis Escobedo; y la comision pregunta llena de santa indignacion: ¿y dos personas solas han valido mas que el decoro del gobierno, mas que la tranquilidad de una provincia, mas que el concepto de los es-

pañoles entre las naciones extranjeras, mas que la Constitucion y el imperio de las leyes?" (Y nosotros añadiremos: ¡y el sacrificar á los intereses de dos personas la salud de la patria, se llama *acendrado patriotismo!*)

La comision observa luego que hay notable diferencia entre los sucesos de Cadiz y Sevilla; que en los de esta última ciudad no puede menos de reconocer cierto caracter de *faccion*, al paso que en los de Cadiz se persuade que todo ha provenido de un error, de un excesivo calor y de una suspicacia que no pueden condenarse enteramente en los que aman mucho la libertad y han padecido mucho por ella: y que sin embargo el error en unos, y el extravio de algunas personas en otros, ni son tales que la comision los atribuya á la voluntad, ni pueden menos de merecer la indulgencia de las Cortes; pero añade que «el congreso nacional no puede tampoco menos de desaprobair altamente á la faz de toda la Europa la inobediencia é ilegales procedimientos de aquellas autoridades: lo cual bastará sin duda para que vuelvan á su deber reconociendo que han errado.»

«Sirvanse las Cortes, continua la comision, examinar este punto, y quede ante todas cosas asegurada la observancia de la Constitucion y la obediencia á la autoridad real, conforme á ella. Son muy inseparables estos dos objetos; pues *no se trata de los ministros sino del gobierno y de la potestad que la Constitucion señala al Rey*. Los ministros pueden ser culpables y desaparecer; pero el gobierno y la potestad real, cuando se contienen en los limites constitucionales, deben ser sagrados para todos. ¿Qué será de la libertad, si no rigen las leyes? ¿Y cómo regirán si es lícito desobedecer al encargado de ejecutarlas cuando no contraviene á ellas? *Socolor de sostener la Constitucion, se ha infringido escandalosamente en Cadiz y en Sevilla, cuando con el título de juntas, unas autoridades que la Constitucion desconoce, atacando prerogativas que la Constitucion consagra, y resistiendo órdenes que la Constitucion manda obedecer: órganos ilegítimos se erigen en intérpretes de la opinion y voluntad de los pueblos, y no reparan en usurpar sus funciones á todos los poderes del estado. A su impulso han cedido la de-*

*bilidad ó la irreflexion, y por primera vez se han precipitado á la desobediencia.* Teman las Cortes que no se aumenten los males si no los cortan en su origen." Palabras preciosas que deberían esculpirse en letras de oro en todas las plazas y parages públicos del reyno, al lado de las inscripciones de la Constitucion.

Hé aqui lo que nosotros llamamos, y con razon, y llenos de júbilo: «EL TRIUNFO DE LOS PRINCIPIOS.—Ya lo oyen ustedes, señores Espectadores, Ecos, Diaristas, Noticiosos y demas apóstoles y panegiristas de los atentados de Cadiz y Sevilla. Ya lo oyen ustedes, «En Cadiz y en Sevilla, socolor de sostener la Constitucion, se ha infringido escandalosamente, se han creado autoridades que ella desconoce, se han atacado prerogativas que ella consagra, se han resistido órdenes que ella manda obedecer: órganos ilegítimos se han erigido en interpretes de la opinion y voluntad de los pueblos; y han usurpado sus funciones á todos los poderes del estado: á su impulso han cedido la debilidad ó la irreflexion, y por primera vez se ha precipitado á la desobediencia; y los males se aumentarán, si las Cortes

no los cortan en su origen.» ¿Lo oyen ustedes? ¿y saben ustedes que esto no lo dice ningun afrancesado, sino la comision de Cortes y la inmensa mayoria del congreso que ha sancionado este dictamen; y por mejor decir las Cortes españolas á la unanimidad, porque aunque algunos diputados no hayan aprobado el mensaje al Rey tal cual se proponia, ninguno ha habido que haya negado estos principios de eterna verdad? ¿Y qué dicen ustedes ahora de esas atroces doctrinas con que han estallo corrompiendo la opinion pública, y provocando á la rebelion por espacio de dos meses; de esos principios anárquicos que han sentado en sus asquerosos sermones? ¿No se confunden ustedes ahora? ¿no van á ocultar adonde nadie los conozca su vergüenza, su derrota, su ignominia? Ahora es tiempo: ojeen ustedes los doce tomos del Censor, y señalen una sola expresion, una sola cláusula, una sola doctrina que no esté de acuerdo, que no sea conforme con los principios proclamados solemnemente en el augusto congreso nacional de las Españas. Atrevanse ustedes todavía á decir que la doctrina, que las máximas del Censor no son tan puras como la luz. Lle-

gó el día de su triunfo. Este día esperaba, y no podía faltar: ojalá que así como su doctrina está ya canonizada, no se cumplan jamás las tristes predicciones que tiene hechas! ¡Ojalá que Cadiz y Sevilla obedezcan, reconozcan su error y vuelvan al buen camino! ¡Ojalá que las semillas de guerra civil, de anarquía, de ruina y desorganización social que ustedes y sus protegidos han sembrado ya en esta triste nación, queden ahogadas para siempre y no fructifiquen jamás! ¡Ojalá que el Censor se engañe en sus tristes presentimientos! ¡Ojalá... Pero volvamos á la comisión.

Esta concluyó su informe presentando á la aprobación de las Cortes una minuta del mensaje con que estas podrían contestar al del Rey. No le copiaremos porque es bastante conocido, y porque en suma no contiene mas que la sustancia de lo expuesto en el cuerpo del dictamen, es decir, *la solemne declaracion de que los gefes políticos y comandantes generales de Cadiz y Sevilla han debido y deben obedecer y cumplir las providencias del Rey que no han llevado á efecto, bien seguras las Cortes de*

que esta resolucion será bastante para que aquellas autoridades, con todas las que á su ejemplo se hayan extraviado en la senda de sus deberes, obedezcan, sin poner á la representacion nacional en el amargo conflicto de tener que adoptar otras medidas.

(Se concluirá.)

## ANUNCIOS.

*Lecciones útiles y agradables para instrucción de los niños que frecuentan las escuelas de primeras letras.* Las dedica á la del barrio de Ailigidos de esta corte su autor y diputado del mismo A. de S. Un tomo en 8.º Se vende en Madrid en la librería de Sojo, calle de las Carretas, á ro rs. en rústica y 12 en pasta. Explicar á los niños las obligaciones que deben desempeñar con respecto á la divinidad y al estado social; darles idea de las necesidades en que se fundan las relaciones de individuo á individuo, y de todos los ciudadanos con respecto á la patria; inspirar en sus animos el amor al trabajo y á las artes, mostrándoles la utilidad que de aquel y de estas les resulta á ellos mismos y al estado; presentarles con sencillez y de un modo accesible á sus cortas luces los métodos que se observan en las diferentes artes y oficios (objeto utilísimo, pero desatendido en las obras de educación primaria); y sobre todo formar buenos ciudadanos y

ardientes patriotas con las máximas y ejemplos escogidos de que abunda esta obrita apreciable: tales son los principales objetos que se propuso su autor cuando le ocurrió la feliz idea de escribirla; y á pesar de que su modestia no le permite considerarla sino como un ensayo, á que le estimuló su celo por la mejor instrucción de los niños, no hay duda en que con dificultad podria presentarse á estos una colección de reglas, documentos y observaciones mas á propósito para que adquirieran los conocimientos que exige su edad, y que grabados en su memoria les serán muy útiles en todo el discurso de la vida.

*De las facultades y obligaciones de los jurados.* obra escrita en inglés por Sir Richard Phillips; traducida en francés por Mr. Comte, puesta en castellano y aumentada con la parte legislativa que sobre jurados está en práctica en Francia y en los Estados-unidos de la América septentrional, por don Antonio Ortiz de Zarate y Herrera, quien la dedica á las Cortes extraordinarias del reino.

*Materias que se tratan en esta obra.*

Discurso preliminar del traductor francés. = Prefacio del autor. = Cap. I. Observaciones preliminares. = Cap. II. De la manera de formar la reunion del jury. = Cap. III. De los grandes jurys llamados de acusacion. = Cap. IV. De la manera de proceder en los pequeños jurys llamados de sentencia. = Cap. V. De la unanimidad de los jurados. = Cap. VI. De los jueces. = Cap. VII. De los abogados. = Cap. VIII. De los testigos y de la prueba legal. = Cap. IX. De la declaracion de los jurados. = Cap. X. De la responsabilidad de los jueces. = Cap. XI. Del proceso por libelo, y de la ley sobre el libelo. = Cap. XII. De las leyes criminales. = Cap. XIII. Conclusiones generales. = Apéndice. Cap. I. Reglas para los jurados, ó extracto de las doctrinas contenidas en esta obra. = Cap. II. De los libelos, y la ley sobre los libelos. = Cap. III. Relacion de la causa de William Peen y de William Mead. = Cap. IV. Declaracion del jury en la causa del Dean

de S. Asaph, sobre una acusacion de libelo. = De los Jurados, segun la práctica que se observa en Francia. = De los Jurados segun la práctica de los Estados-unidos de América. Un tomo en 8.º mayor de buen papel y edicion. Se suscribe en Madrid en las librerías de Paz y Dávila, y Collado, y en las librerías de las principales capitales del reyno á 15 rs. á la rústica. La obra está en prensa, y saldrá á luz á principios de enero próximo.

---

*Consejos á mi Hija*, escritos en francés por J. N. Bouilly, y traducidos libremente de la sexta edicion por don Francisco Grimaud de Velaunde. Dos volúmenes en 12.º marquilla, de hermosa letra y con láminas finas. Esta obra se hallará de venta en la librería de Denné, hijo, calle de la Montera número 38, á 44 reales.

---

*Informe y apéndices importantes sobre la urgente necesidad y conveniencia de*

que se haga efectiva la declaracion del comercio libre de las Américas: manifiestanse tambien las verdaderas causas del deterioro de la hacienda pública en aquellas provincias. Por un diputado americano; deseoso del bien general de la monarquía española. Un cuaderno en 4.º, que se hallará de venta en esta corte en la librería de Paz, enfrente las gradas de san Felipe el real.

*Los diálogos argelinos ó conversaciones entre un eclesiástico y un árabe, sobre la ley y voto del celibato.* Los da á luz nuevamente un español amante de la felicidad de su patria, del bien y decoro del estado eclesiástico. Un cuaderno en 8.º que se halla de venta en la citada librería del señor Paz.

## INDICE

de los artículos contenidos en el tomo XII

## DEL CENSOR.

|  |     |
|--|-----|
| <i>Plan para el arreglo de cárceles y presidio correccional de Sevilla, etc.</i> Del doctor don Manuel Maria del Marmol. | 3   |
| <i>Constitucion del ducado de Sajonia-Cobourg</i> . . . . .  | 16  |
| <i>Teatros. Sancho Ortiz de las Roelas:</i> tragedia arreglada por don Candido Maria Trigueros . . . . .                 | 30  |
| <i>Concluyen las observaciones relativas al opúsculo del señor Romero Alpuente.</i>                                      | 39  |
| <i>Continuan los apuntes del viagero español</i> . . . . .   | 68  |
| <i>De los odios nacionales y políticos.</i> . . . .  | 81  |
| <i>Teatros. Don Gil de las calzas verdes:</i> comedia de Tirso de Molina . . . . .                                       | 108 |
| <i>Palinodia general del Censor.</i> . . . .   | 118 |
| <i>Algunas reflexiones sobre los últimos sucesos de Zaragoza, Cadiz, la Isla y Sevilla</i> . . . . .                     | 132 |

|   |     |
|---|-----|
| Anuncio. . . . .  | 156 |
| Histoire de la session de 1820, par M. Fiévée. . . . .  | 161 |
| Concluye la palinodia general del Censor. . . . .   | 172 |
| Utilidad de la historia. . . . .  | 188 |
| Reflexiones sobre el discurso de S. M. cristianisima, en la apertura de la sesion de las cámaras de 1821. . . . . | 215 |
| Teatros. <i>El Cadete y el Pregunton</i> , comedia en tres actos. . . . .   | 231 |
| Aviso de los editores de este periódico. . . . .  | 235 |
| Anuncios. . . . .   | 237 |
| Cómo se impugnan los artículos del Censor. . . . .  | 241 |
| Sobre la manía de creer que todos los periódicos estan pagados por manos ocultas. . . . .                         | 258 |
| De la legitimidad y de la soberanía. . . . .  | 273 |
| Nuevas reflexiones sobre los negocios del dia. . . . .  | 298 |
| Anuncios. . . . .   | 320 |
| De la influencia de las revoluciones en los progresos del saber. . . . .  | 321 |
| Razones en que se han apoyado las resoluciones de la audiencia de Sevilla, suspendiendo á varios jueces de primer |     |

|   |     |
|---|-----|
| ra instancia que han entendido en la causa de Mir y Grimarest. . . . .  | 331 |
| Línea militar austriaca en el Piamonte. . . . .   | 345 |
| Esfuerzos de los editores del Censor para entrar en la moda de los valentones. . . . .  | 356 |
| De las insurrecciones parciales. . . . .  | 364 |
| Teatros. <i>La Novicia ó la víctima del claustro</i> : comedia en tres actos. . . . .   | 385 |
| <i>El Ayo de su Hijo</i> : comedia en dos actos. . . . .  | 388 |
| <i>El Desquite</i> : comedia en prosa en tres actos, traducida del francés. . . . .   | 394 |
| Anuncios. . . . .   | 397 |
| <i>Specimens of the Russian poets: translated by John Bowring. F. L. S. London 1821. . . . .</i>  | 401 |
| Sobre algunos descuidillos de los correspondientes de cierto periódico. . . . .   | 428 |
| Teatros. <i>El mozo de café caballero, ó el espósito ilustre</i> : comedia en cinco actos en verso, escrita en italiano por el señor Camilo Federico, y traducida al español. . . . . | 438 |
| <i>Estado verdadero en que se encuentran los caballeros exaltados. . . . .</i>  | 441 |

|  |     |
|--|-----|
| <i>El triunfo de los principios, ó sesiones memorables de las Cortes en los dias 9 y 11 de diciembre.. . . . .</i> | 451 |
| <b>Anuncios</b> . . . . .  | 472 |

